

*10075*  
*31-enero-1966*

ACTAS DE SESIONES DEL P L E N O

---

Empieza el día 27-enero 1964

Termina el día 31-enero 1966













Augusto Valdés

Papelaria

190<sup>10</sup>

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*





Año 1964

Libro de actas

Diligencia de apertura = Este libro con  
puerto de doscientas hojas foliadas  
y selladas con el de este Ayuntamiento  
fo y rubricadas por su Presidente,  
está destinado a contener las actas  
de las sesiones que aquella celebre  
concernientes al Pleo, comen-  
zado en este día. -

Y para que conste entiendo  
esta diligencia que oira y sella  
dicho h. Presidente, en Villafraña  
de los Barros a veintiocho de  
Enero de mil novecientos se-  
senta y cuatro.



<sup>1.º</sup> Presidente  
*[Signature]*

*[Signature]*









1

ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Enero de 1964. Pres. que asistió: Presidente: Don Fernando Reugifo y Fernand de Yoria. - Concejales Don Jesús Fernando Manguren Luifut, Don Pedro Garcia Garcia, Don Ramón Luis Olívar, Don Joaquín Demingues Alvarez del Vayo, Don Adrían Barroso Manuera, Don José María Díaz Demingues, Don Pedro Moreno Jimenez, Don Antonio Sevilla Cartilla, Don Alvaro Mayo Guerrero; Secretario Don José María Bartolomé Meruá; Interventor Habilitado Don Joaquín Ortiz Blanco; Justifican su falta de asistencia: Don Alvaro Ceбалlos- Leuizaga Grajera, Don Pedro Roma Garcia y Don Gervasio Gaudero Jaraguerrada.



En la Ciudad de Villapalmea de los Barros, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando Reugifo y Fernand de Yoria, los Ses del Pleno que han sido citados más arriba, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del "Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de tres millones treinta y una mil ochocientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos (3.031.809.60), según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1º de Agosto



de 1.945, (B.O. del H), reunidos adjunto con el escrito de dicho Banco, referencia GS/EP, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

Se hizo la revisión públicamente, por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente e igualmente por orden de la Presidencia, di lectura íntegra del escrito y proyecto de contrato a que antes se hace referencia, así como de los siguientes documentos redactados y presentados por el Sr. Interventor de Fondos: Informe previo favorable sobre la oportuinidad de la operación de que se trata. Informe igualmente previo y favorable referente al convenio adicional de Tesorería que se menciona en el segundo párrafo de la cláusula once del proyecto, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo noventa y tres de la Ley de Régimen local; Memoria de situación financiera relativa a la operación de crédito, en la que con relación al proyecto técnico correspondiente se incluye el cuapote de las obras a realizar y el plan financiero de la ejecución, redactada y elevada a la Corporación en armonía con el apartado b) del artículo noventa y cuatro del Reglamento de Hacienda.





locales y el apartado 6) del artículo tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de quince de junio de mil novecientos veintea y cuatro, impone sobre las etapas en que ha de desarrollarse el Presupuesto Extraordinario, su cuya redacción de ingreso figura la operación de crédito redactado en cumplimiento del precepto de los mismos apartados y artículo del Reglamento antes mencionado.

Después de amplia deliberación sobre los particulares mencionados y realizada la votación reglamentaria, los señores reunidos acuerdan por unanimidad de todos los señores, lo que represente más de las dos terceras partes del número de hecho que constituye la Corporación y la mayoría absoluta legal de sus miembros:

Primero.- Aprobar el Proyecto de contrato, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Villahermosa de los Barros y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de tres millones treinta y una mil ochocientas noventa pesetas con cincuenta céntimos (3.031.809'60), cuyas cláusulas son como sigue:

Primera.- El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Villahermosa de los Barros, de la provincia de Badajoz, por un importe de pesetas 3.031.809.60, con destino a las finalidades que se detallan en los grupos siguientes:

a) Ejecución de Obras. De lo 1º fase del proyecto de abastecimiento de aguas, pesetas 2.005.014.20.-





4  
b) Pagos diversos: Adquisición de una  
cantidad y de los terrenos donde emergu-  
peretas \$50.000; expropiaciones e indemniza-  
ciones, peretas \$350.000; honorarios de los técni-  
cos por redacción del proyecto, peretas 104.795,40  
idem. idem por valoraciones y peritaciones,  
20.000; gratificaciones reglamentarias, pe-  
retas \$40.000; y gastos de la operación, pe-  
retas 66.000.-

Segunda. Para el desarrollo de  
esta operación, se procederá primeramente  
a la apertura de una cuenta denominada  
de "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeu-  
dando las cantidades que el Banco de res-  
erva para los fines y hasta el límite señala-  
do en la estipulación anterior, incluidos  
los gastos de escritura pública que se su-  
gieren por el cumplimiento de esta operación, in-  
tereses y comisión, en su caso.

Tercera. Dentro de límite fija-  
do en las cláusulas anteriores, la "Cuenta  
General de Crédito" registrará los anticipos  
que el Banco haga al Ayuntamiento de Vi-  
llapauca de los fondos de cuenta del presu-  
puesto extraordinario, hasta que se fije la  
deuda definitiva y se proceda a su consti-  
tución.

El interés que devengaran los  
saldos deudores de esta cuenta será el de  
4 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el pá-  
rrafo siguiente.

En el caso de que el interés  
de las Cédulas de Crédito Local, emitidas





en una fecha posterior a la apertura de esta cuenta, resultare superior o inferior al 4 por 100 anual, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de anticipación; todo el particular se estará a lo establecido en los párrafos cuartos y sexto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recumbro inmediato. La liquidación se rá notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se forma lice este contrato.

La Comisión queda fijada, teniendo en cuenta la cuantía total del crédito - en el 4.85 por 100 anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo primero de la Orden de 2 de marzo de 1948, y artículo 1º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la prescripción de gastos de seguros de colocación y coste de los premios de las licitaciones, se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la disposición ministerial antes citada.

El saldo de la "Cuenta General de Créditos" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, originable en los términos de este contrato, y al final del





periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde de Puente, con la toma de razón de los Sres. Sr. Ferrento y Sepulcra, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

Quinta. Transcurrido el plazo de 2 años, a partir del primer vencimiento triestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas y después de efectuar el cargo, en su caso, de la provista de gastos de seguro de colocación





y coste de los premios de las Bédulas previsto en el sexto párrafo de la estipulación tercera de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda con solididad del Ayuntamiento de Villafraña de los Barros a favor del Banco de Crédito local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El cuporte habrá de amortizarse en el plazo de 30 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensiva de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectiva en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 4 por 100 y comisión establecido, salvo el que en defecto pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, el cuyo documento se dará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Séptima - Para la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el primer párrafo de la cláusula quinta, el Banco certificará a la Corporación para que





4  
proceda en consecuencia efectuando la  
pertinente liquidación y acompañando  
el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo  
caso igual al de las Cédulas de Contrapar-  
tida, y, en tanto, al de los préstamos auto-  
rizados legalmente, que se concierten por  
el Banco en la fecha de que se trate; más  
si resultare distinto al 4 por 100, podrá el  
Ayuntamiento, en caso de discrepancia,  
recumbros seguidamente al Banco el im-  
porte que le adeude, dentro del plazo de tres  
meses, sin deverse alguno por amortiza-  
ción anticipada. Transcurrido dicho  
plazo sin que se efectúe el recumbro dará  
origen a la amortización, con sujeción  
al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas  
anteriores para el caso de que el adeudo co-  
rrespondiente a la prorata de gastos de emi-  
sión, si se efectuara, tuviera en volumen  
que no mereciera la aprobación del Ayun-  
tamiento.

Toda variación del tipo de in-  
terés, tanto sobre los saldos deudores de la  
"Cuenta General de Crédito", como del  
cuadro de amortización, respecto del 4  
por 100 estipulado, será acordada por el  
Comité Ejecutivo del Banco.

Las mismas normas se requerirán,  
en su caso, para la propuesta de fijación  
de la prorata de gastos de emisión.

Cuando la tasa de interés  
sobre los saldos de la "Cuenta General





de "Credito" se elevara en sus cuerdos por ciento, o más, sobre el tipo base del 4 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación consentir, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plasar sus disposiciones, y también recumbrotar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin deberse alguno por amortización anticipada. La petición de recumbrotos se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá como si la amortización mediamente anulada des, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Credito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sea de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos,





con igual antelación a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltare más de cuatro años, y si faltare cuatro o menos, se computará un 0'35 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos, cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava para un efecto especial los ingresos que producen los recursos siguientes:

a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Intero, 4 por 100, procedente de Bienes de Propios, número 2.273, de capital nominal, perpetua 62.600.-

b) Ingresos por la prestación del servicio de Mercado.-

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 7-3-49 y 1-3-52, ampliado con:

c) Compensación de carácter quinquenal a percibir con efecto al artículo octavo de la ley 81/1962, de 14 de Diciembre, por las exacciones de primidas en el artículo primero de la misma.





Este concepto tambien queda afectado su garantia de las operaciones mencionadas, en substitucion de los embargos suprimidos por la cita la ley afectados a dichos contratos.

Con referencia a estos ingresos, la representacion de la Corporacion declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demas que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula undécima.

El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros otorgará el oportuno poder, tan ampliado y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegacion de Hacienda, procedentes del recurso mencionado en el apartado c). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectacion en garantia del recurso de que se trata, consignará en su mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de restituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o juridica que dicha Institucion de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento que se facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros





4  
no podía, sin consentimiento del Banco re-  
ducir las consignaciones de los recursos de-  
tes indicados, ni alterarlos rebajando sus ta-  
rifas y ordenanzas.

Novena - En caso de insuficiencia  
cumplida del importe de las garantías es-  
pecialmente mencionadas en la cláusula  
anterior, quedaran ampliadas y, en su caso,  
sustituidas con otras que indique  
el Banco, en cuantía suficiente para que  
quede asegurado el importe de la anuali-  
dad y un 10 por 100 más.

Décima - La prescripción inter-  
venible referida en la cláusula octava que-  
dará depositada y pignorada en las Cajas  
del Banco, y está facultado para cobrar di-  
rectamente o por medio de Apoderado, los  
intereses que produzca, haberse con ellos  
el pago de las anualidades y de cuanto le  
sea debido.

Undécima - Los recursos es-  
pecialmente apertados en garantía del cum-  
plimiento de las obligaciones contraídas pe-  
el cumplimiento en el presente contrato,  
serán considerados, en todo caso, como de-  
posito hasta cancelar la deuda con el Ban-  
co de Crédito Local de España, no pudiendo  
ser destinados a otras atenciones, ni en-  
tregados al corriente en el pago de sus ven-  
cimientos.

La Enfracción contratante -  
cumplirá lo anterior adaptándose a  
las normas contenidas en el convenio  
de Ferreña que figura como anexo al





contrato formalizado en escritura pública de fecha 9 de marzo de 1949, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato.

Decimo segunda.- En caso de inexistencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. de 11 de Septiembre de 1925, convirtiendo la hipoteca preconstituida pignorada en título al portador, y enajenándolos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio y, en defecto de este, ante Notario.



Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de reposición y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas octava y novena.

En caso y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de reposición, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Decimo tercera.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destinó. Si advier



Tiene que ser de distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del deudor los daños y perjuicios, gastos y costas, la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula séptima.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decimocuarta, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo cuarta. - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo quinta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a reunir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una





certificación librada por el Jefe de Rentas, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, a modo de ratificación de lo que hay que producir durante el mes anterior cada mes de los recursos especiales sujeta a efectos al pago como garantía del préstamo.

Quinto deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión prevista para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Sexto se establece - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que entiendan que le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpretado el Banco recursos algunos contra los mismos, o haber





rido decretados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Artículo séptimo. - Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalados, en su caso o de otra, que consten en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Artículo octavo. - Se lo es pre visto en el presente contrato, se citará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito local de España, aprobados por R. D. de 20 de Julio de 1935 y de Agosto de 1936 y modificados a aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B. O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B. O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 3 de Marzo de 1943 (B. O. del Estado de 13 del mismo mes), y, por tanto, cumpliéndose lo establecido en





el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Bono.

**Decimo novena** - Haciendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 20 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reservadas a la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el tipo fidejatum del pliego contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

**Vigesima** - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

**Cláusula final** - El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto Ley de 10 de Julio de 1962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización





7 organización del Banco".

Segundo - Aprobas igualmente y hacer suyo el precepto de intervención anteriormente mencionado en el que se hace constar que el Presupuesto Extraordinario, en cuya sección de ingresos, figura la operación de crédito, no precisa ser susceptible de desarrollo por etapas, así como la Memoria económico-financiera - igualmente mencionada, relativa a la operación de crédito.

Tercera - Facultas al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Benigno y Ferreras de Feria, para que otorgue la escritura que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, para cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia un anuncio exponiendo al público en plazo de quince días, los presentes acuerdos, con extracto de las principales características de la operación de crédito para que pueda presentarse las reclamaciones procedentes; se eleve el presente acuerdo a la superior aprobación del Ministerio de Hacienda, juntamente con la Memoria económico-financiera aprobada y demás documentación exigida en los citados artículos 284 del Reglamento de Hacienda y 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1944; se libere y remita certificación del acta de esta sesión al Banco de Crédito Local de España, junto con el resto de la documentación





a que se refiere el escrito del citado Banco, y se proroguen todos los trámites legales o reglamentarios, conducente tanto al otorgamiento de la oportuna escritura con la misma Fidejussión bancaria como a la aprobación de la operación por el Ministerio antes citado.

Y no siendo otro el objeto de este sesión extraordinaria, se levantó la misma por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se certifica lo presente ante que firmaron todos los Ser. asistentes, con cuyo el Secretario que certifica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pedro Garcia

Fernando Ayer

*[Handwritten signature]*

J. Quintero

Callana

*[Handwritten signature]*

P. Piniella

J. M. Diaz

*[Handwritten signature]*



En la Ciudad de Villapanca de los Barros, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos veintenta y cuatro, se reunieron

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de enero de 1964.

Pres. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Reugif F. Vera

Concejales:

D. Jesús F. Anagnuren Ruiz

D. Ramón Riro Olivart

D. Pedro García García

D. Joaquín Sembriner Alayo

D. Ordian Barro Mancera

D. Jose Maria Vian Sembriner

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Pedro Moreno Jimenez

Justifican su falta de

asistencia:

D. Gerardo Gormero Jaquemada

D. Pedro Roma García

D. Álvaro Coballo Luján Gagera

Secretario:

D. Jose Maria Barts Novena

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Otero Blomco

en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugif y Fernando de Vera, los Pres. del Pleno que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha suscritos del Secretario que certifica y preside el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura en voz clara del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por así el Secretario di lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:





Sesión del día nueve de enero. Concediendo el  
 arrendamiento a D.ª Precaria Barraco y  
 Don José Mender Díez, una de las viviendas  
 construidas con cargo al Presupuesto ex-  
 traordinario del Arroyo Superior en terre-  
 nos existentes entre el Mata de Oro Municipal  
 y mencionado Arroyo, por la cantidad de  
 ciento veinticinco pesetas mensuales el  
 primero y de cien el segundo, igualmente  
 mensuales, durante el plazo de tres años.

Propone el Sr. Alcalde dando  
 cuenta de la iniciativa adoptada conjun-  
 tamente con el Jefe Jefe Director de las  
 Obras de Captación y Conducción de Aguas  
 Don Juan Remon Arzobispo, de que proxi-  
 mamente será invitado el Excmo. Sr. G-  
 bernador Civil de la Provincia para que  
 efectue una visita a la Ciudad, especial-  
 mente a las obras de referencia.

Sesión del día dieciséis de Enero.

Quedando enterado el Sr. Pres-  
 te de la Permanente de la aprobación por el  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil - Jefe Provincial  
 de Tráfico, de las licencias del servicio  
 Público de Automóviles de Plaza, para que  
 sean puestas en vigor inmediatamente.

Aprobando la instancia forma-  
 da por D.ª Precaria Bartol. Moreno, Secre-  
 tario de este Excmo. Ayuntamiento, solicitando  
 la prestación por natalidad para su hija  
 Miriam Bartol. Marañal, ascendente a setenta  
 y cinco pesetas mensuales en metálico.

Acuerda delegando lo soli-  
 citado por Don Antonio Carrero Montoro





relativo a la subida que han experimentado los servicios de "Matadero" y "seguro sobre ganado de cerda" que se ponen en doscientos por cien, toda vez que esta elevación ha sido en virtud de unas Ordenanzas aprobadas en sesión y expuestas al público para reclamaciones, tanto en el Tablon de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quiendo denegando lo solicitado por D. José Cañon Vargas y D. José Pines Garcia, reclamando sobre la elevación en el precio de renta que por el alquiler del puesto satisfacen, toda vez que mencionada subida ha sido en virtud de unas Ordenanzas aprobadas en sesión, expuestas al público en el Tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y sancionadas por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Sesión del día veintidós de enero.

Acordando, vista la instancia formulada por Don Antonio Calle Ruiz, manifestando que habiendo sido despedido del trabajo que venia realizando en este Excmo. Ayuntamiento, desde el año mil novecientos cincuenta y siete, le sea concedida la indemnización por despido, consistente en un mes por año de trabajo prestado.

Vista las disposiciones legales sobre el particular y teniendo en cuenta que el Sr. Calle Ruiz, anteriormente a su despido no ha permanecido en paro forzoso por haberse colocado en otra empresa,





se acuerda concederle una indemnización de tres mensualidades a razón de dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta centimos/ cada una, con un total a percibir de siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta centimos.

Concediendo un anticipo de una mensualidad a reintegrar en dos meses al jardineros de este Ayuntamiento Don Juan Centeno Vadillo Jefe.

Aprobando un gasto de quinientas cincuenta pesetas para satisfacer a la imprenta Botasinos, el importe de la publicación de las Ordenanzas del Servicio de Automóviles de Plaza.

Accediendo a la petición presentada por el Sr. Diputado de Predos y cumplir el acuerdo de dieciséis del actual de la Comisión Municipal Permanente en el sentido de que le sean concedidas dos mensualidades como anticipo.

3<sup>a</sup> Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Automóviles de Plaza.

Quedaron enterados los Ses. del Pleno del oficio número ciento ochenta y siete de fecha siete de los corrientes, que dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicándole que han sido aprobadas definitivamente por dicha Superior Autoridad la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Automóviles de Plaza, la cual puede ser puesta en ejecución inmediatamente.





4. Proposición del Concejal Delegado de Alumbrado Público Don Antonio Piculla Bautilla. A continuación es leída una propuesta del Concejal Delegado del servicio de Alumbrado Público Don Antonio Piculla Bautilla, sobre elevación a cuenta de todos los puntos de la Ciudad, la cual es aprobada en principio, a plaza de su ejecución y determinación de las faenas de la misma, hasta tanto se ultimen los trabajos de revisión de alumbrado público pendientes, y se estudie la forma de suplir los créditos correspondientes del presupuesto ordinario.

5. Informe del Sr. Alcalde. Finalmente se refirió se refirió el Sr. Alcalde a la visita que realizó a esta Ciudad, y a su obra de captación de aguas en San Mito, el Sr. D. Gobernador Civil el pasado día veintiocho, quien quedó muy complacido del estado de las obras, prometiéndole su ayuda para la continuación de las subsecuentes faenas.

Se acordó expresar el agradecimiento de la Corporación a dicha Autoridad, así como al Jefe de la obra Sr. D. Jesús Fermoso Cambelero, al Ayudante Sr. Rafael Muñiz y al Contabilista Sr. Manuel Barragán Barragán.

A propuesta del Sr. Jefe de la obra Sr. D. Jesús Fermoso Cambelero, se le hizo extensivo dicho agradecimiento y felicitación al Sr. Alcalde Sr. D. Fernando Recigón y Ferrnandes de Soria. Y no habiendo más asuntos





as que trata se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y quince minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben de suscribir los fies. asistentes, es en el secretario que certifica

*Murguía*

*[Signature]*

*J. Ferrn de Arce*

*[Signature]*



*[Signature]*

*Pedro Garcia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Primitiva Sasto*

*J. M. Diaz*



En Villafraanca de los Barros a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Reugif, Ferrnandez de Soia,

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Enero de 1964.

Pres que asistes:

Presidente:

Fernando Reugif Ferrnandez de Soia

Concejales:

D. Jesus F. Aranzques Guipuzt

D. Ramon Cuero Chivart

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adrian Barroto Mancera

D. Alvaro Mayo Jimenez

D. Antonio Piulla Cantilla

D. Pedro Renua Garcia

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario:

D. Ireneia Bator Nereña

Intervento Habilitado:

D. Joaquin Oter Blanco

se constituyo el Ayuntamiento Pleno en las horas capitulares con punto de los hrs. Catorce y once que al margen se consigna en sesion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Presidencia asistida de los Sres. Intervento y Secretario, habiendore llevado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Habiendo publicamente la sesion por el Sr. Presidente, por el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capitulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente por la Corporacion, acordandore en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, asi como las bases de su ejecucion y desarrollo, si





Janado los ingresos y gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Asignacion
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 <sup>o</sup>	Personal activo	4.225.015,16
2 <sup>o</sup>	Materiales y diverso	1.341.849,58
3 <sup>o</sup>	Clases Pasivas	94.000,00
4 <sup>o</sup>	Deuda	---
5 <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos	115.699,53
6 <sup>o</sup>	Extrordinarios y de capital	1.466.683,64
7 <sup>o</sup>	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	708.000,00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>7.951.247,91</u>

### Presupuesto de ingresos

1 <sup>o</sup>	Presupuestos directos	1.256.000,00
2 <sup>o</sup>	Presupuestos indirectos	15.080,00
3 <sup>o</sup>	Tasas y otros ingresos	3.881.100,00
4 <sup>o</sup>	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.024.998,48
5 <sup>o</sup>	Ingresos Patrimoniales	24.000,00
6 <sup>o</sup>	Extrordinarios y de capital	---
7 <sup>o</sup>	Eventuales e imprevisto	750.069,43
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>7.951.247,91</u>

### - RESUMEN

Presupuestos los gastos por todos conceptos	7.951.247,91
Presupuestos los ingresos por todos conceptos	7.951.247,91

De igual forma se acordó su exposición al publico en termino de quince dias hábiles, transcurrido los cuales, se remitirá al Jltmo. C. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en su contra pudieran





Handwritten mark resembling a stylized 'H' or '4' with a vertical line extending downwards.

interponerse las que sean previamente in-  
formadas, todo a los efectos que se determi-  
nan en las disposiciones vigentes.

Quince se acuerda por una  
unanimidad aprobar las Bases complementa-  
rias para la ejecución del presupuesto  
votado que se acompaña al mismo.

Y no siendo otro el objeto de es-  
ta sesión extraordinaria, se levantó la sesio-  
na por el Sr. Presidente siendo las veintidos  
horas y veinte minutos de todo lo cual se  
cree de la presente acta que deben de  
reunir los Sr. asistentes concejales el  
Secretario que certifica =

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando Rey

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

William Bastos





Acta de la sesión extraordinaria para constitución del Ayuntamiento el día 2 de febrero de 1964.

Pres. que existen:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. López

Concejales actuales:

D. Juan F. Oranguereu Ruiz

D. Pedro García García

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Piculla Castilla

D. Gervasio Pucero Jaquemada

D. Pre Maria Días Sobuñer

D. Joaquín Sobuñer A. del Vayo

D. Pedro Rama García

D. Adrián Barroto Mancera

D. Alonso Ceballos Quiñiga Graña

No asistió por ausencia:

D. Ramón Miró Olivart

D. Álvaro Mayo Guerrero

Concejales electos que tomarán posesión de su cargo en esta sesión.

D. Custodio Leuvas Fuentes

D. Pre Maria Gonzalo Gonzalez

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Fernando Fernandez Veijano

D. Rafael Jaquemada 2 Busuñer

D. Antonio Aguilar Duron

Secretario:

D. Pre Maria Santos Norona

Interventor Habilitado:

D. ~~...~~ Antón Blanco

En la Ciudad de Villafranca de los Baños, siendo las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Fernando Rengifo y Ferrandín de Loria, los Pres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas últimamente en virtud del Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres del Ministerio de la Gobernación, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en orden doscientos treinta y cuatro y a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, asistido del Secretario que certifica y presente al Sr. Interventor



Habilitado.

Primera parte de la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, de lectura en borrador del acta de la anterior, celebrada el día treinta y uno de enero último, — que fue aprobada por unanimidad por todos los señores que asistieron a la misma.

A continuación fue leída una carta del Concejal Don Ramón Ruiz Olivares dando cuenta de que por cuestiones familiares ha tenido que ausentarse, por cuyo motivo no podía estar presente en este acto, despediéndose de todos los compañeros y ofreciéndose incondicionalmente a la nueva Corporación, y dedicando unas líneas de agradecimiento para todo el personal del Ayuntamiento, por las facilidades y gentilezas recibidas con él durante todo el tiempo que ha pertenecido al mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pronunció unas palabras de agradecimiento y despedida a los Sres. Concejales que cesan en sus cargos resaltando el interés y celo con que han prestado la más decidida y eficaz colaboración en las tareas principales, entregándose sin reservas a la defensa de los intereses del Ayuntamiento y del pueblo, y expresando su deseo de que aun cuando legalmente deban abandonar sus puestos en la Corporación, se consideren siempre moralmente como miembros de la misma. Finaliza estas palabras de despedida dedicando un elogio y mención





individual a cada uno de los concejales salientes: a Don Ramon Miró Olivant, quien al frente de la Comisión de Hacienda no ha dudado en abandonar sus importantes ocupaciones particulares siempre que ha sido necesario para cumplir su cometido; a Don Adolfo Barroto Manera, por sus vastos conocimientos en materia de economía de precios y costes; a Don Joaquin Domínguez y Barro del Vayo, quien al frente de la Comisión de Fomento, ha conseguido imprimir un nuevo auge a las fiestas del pueblo; a D. Jose Maria Diaz Domínguez, Don Pedro Rama Garcia y a Don Alvaro Ceballos Ruizgas para, quienes igualmente han acudido a prestar su ayuda o su consejo siempre que han sido requeridos para ello.

En cuanto a los nuevos concejales que hoy toman posesión de sus cargos, manifiesta el Sr. Alcalde, su esperanza de obtener de ellos la misma colaboración y entrega que le han prestado los salientes y de que el nuevo Ayuntamiento sea presidido e informado por la misma amistad y espíritu de equipo entre sus componentes que ha sido peculiar del que hoy termina sus funciones, refiriendo y citando palabras del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su reciente visita, expresivas de que todo lo que se consigne de eficaz y positivo en cualquier campo, lo es gracias a la labor de un equipo; Termina el Sr. Alcalde dando la más calurosa y cordial bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación.





24

A continuación, previamente auten-  
ticados por la Presidencia, hacen uso de la  
palabra: el concejal saliente Don Adriañ  
Barros Mancera, para, en nombre propio  
y en el de todos sus compañeros que serán, -  
agradecer al Sr. Alcalde, el interés y colabora-  
ción que ha puesto en todos los asuntos  
que le han sido propuestos por aquellos, así  
como a todos los funcionarios, esperando  
de los nuevos concejales la necesaria capa-  
cidad de sacrificio que los intereses del  
pueblo reclaman y rogando a todos cues-  
tos con su colaboración, para todo cuanto  
sea preciso; Don José María Díaz Seminger  
expone de analogo forma su agradecimien-  
to al alcalde, compañeros de Corporación  
y funcionarios por la cooperación prestada  
terminada la intervención del  
Sr. Díaz Seminger, los tres cesantes fueron  
invitados por el Sr. Alcalde a permanecer  
en el salón durante la celebración de la  
segunda parte de esta sesión pública ex-  
traordinaria.

Segunda parte de esta sesión extraordinaria

Constitución Provisional del Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente, yo el Seceta-  
rio, di lectura de los nombres de los tres conce-  
jales electos por cada uno de los Grupos represen-  
tativos de las instituciones familiar, sindical  
y corporativa, que son:

Primer Grupo. Haberas de familia:  
Don Custodio Rueda Guerrero, con mil doscientos





vehenta y un votos y  
Don Juan Maria Gonzalez Gonzalez, con noventa  
cinco votos.

Segundo Grupo: Representación Judicial.

Don Juan Andres Blanco putieren con diez votos  
y don Fernando Fernandez Veigas con diez votos.

Tercer Grupo: Entidades Economicas y Culturales,  
Don Rafael Jarquemada Lopez de Usurbal  
con siete votos y

Don Antonio Anuar Duran con cinco votos.

Terminada la lectura de los nombres  
que preceden, por el Sr. Alcalde se tomó, ante el  
Concejo a todos y cada uno de los señores Con-  
cejales, el juramento que previene el Decreto  
de 1814 de diez de agosto de mil novecientos veien-  
ta y tres.

Tercera parte de esta sesión extraordinaria.

### Constitución definitiva del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el  
párrafo cuarto del artículo veinte y cuatro  
del texto legal antes mencionado, se procedió  
al examen y discusión sobre las condiciones  
legales de los Concejales proclamados electos,  
y resultando todos ellos sin tacha de clase al-  
guna, se declaró constituido definitivamente  
este Ayuntamiento, con los Ses. que resultaron  
elegidos Concejales en las Elecciones celebra-  
das el año mil novecientos veienta, cuales son  
Don Pedro Moreno Jimenez, Don Antonio Pi-  
nilla Castilla, Don Alvaro Mayo Jimenez, Don  
Pedro Fariza Fariza, Don Fernando Arango  
de Quiñtana y Don Gerónimo Gornes Jarquemada.





17 con los proclamados Concejales en las elecciones del pasado año mil novecientos veintita y tres, Don Eustodis Leivas Ferrero, Don Jose Maria Gousal Gousal, Don Juan Andres Blauco Jullien, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Rafael Jaragumada Tous de Monsalve y Don Antenor Asuar Duran

El Sr. Presidente, terminada la constitucion definitiva del Ayuntamiento y habiendo usado de las facultades que le confieren el articulo veintita y seis de la vigente Ley de Regimen Local tiene a bien designar para las funciones de Alcalde a los hcs. Concejales que siguen:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Fernando Arauguren Aizpant.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro Garcia Garcia.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Rafael Jaragumada Tous de Monsalve.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Gerardo Gausar Jaragumada.

Quinto Teniente de Alcalde: Don Jose Maria Gousal Gousal.

Seguendo las normas acostumbradas, el Sr. Alcalde acordó tambien designar las siguientes Comisiones y Delegaciones:

Comision de Hacienda Abastos, Mercado y Matadero: Teniente de Alcalde Don Fernando Gausar Jaragumada y Concejales Don Eustodis Leivas Ferrero y Don Antonio Asuar Duran.

Comision de Obras Publicas: Teniente de Alcalde Don Pedro Garcia Garcia y Concejales





Don Alvaro Mayo Guerrero y Don Juan Andres  
Blanco Gutierrez.

Comision de Cultura, Asuntos Sociales, -  
Yanidad y Beneficencia = Tenientes de Alcalde  
Don Jesus Fernando Arauquemun Infante y Don  
Jose Maria Gonzalez Gonzalez y Concejal Don  
Pedro Morales Jimenez.

Comision de Personal y Cementerios: Tenien-  
te de Alcalde Don Rafael Jarquemada Jesus  
de Mousalre, Concejales Don Fernando Ferron  
de Lejano y Don Antonio Pizilla Cantilla.

Delegado para la Banda de Musica y  
Festivos: Don Rafael Jarquemada Jesus de  
Mousalre.

Delegado para la Banda de Musica, digo pa-  
ra la Biblioteca Municipal: Don Jesus Fer-  
nando Arauquemun Infante.

Delegado para Almacén Municipal: Don  
Pedro Garcia Garcia.

Delegado para el servicio de incendios:  
Don Alvaro Mayo Guerrero.

Delegado Especial para la Plaza de Abas-  
tos: Don Fernando Jesus Jarquemada.

Delegado para Alumbrado Publico: Don  
Antonio Pizilla Cantilla.

Terminada por el Sr. Alcalde la desig-  
nacion de Comisiones y Delegaciones a pro-  
puesta suya, se acordó que las reuniones de la  
Comision Municipal Permanente se celebren  
todos los jueves hábiles de cada semana a las  
doce horas y treinta minutos y las del Pleno del  
Ayuntamiento el ultimo dia hábil de cada  
mes, a la hora que el Sr. Alcalde crea oportuna  
teniendo en cuenta las distintas estancias





Handwritten mark or signature in the top left corner.

del año.

Finalmente hizo uso de la palabra en nombre propio y en el de todos sus compañeros entrantes, el nuevo Concejal D. Rafael Faragremada Jous de Mousaire, quien manifiesta su propósito de acomodarse al espíritu de equidad que se reclama para la gestión que tiene de regular, así como de regular en la misma, la huella marcada por los compañeros que cesan hoy.

Después de haberse tratado mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las tres horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta que debey suscribir los Sr. asistentes, con Quijs el Secretario que certifica.

*Mugis*

*J. J. J. J.*

*Francisco Arroyo*

R. *Quintero*  
*Mano A. Blanco*

*P. P. P.*

*J. J.*

*Pedro Garcia*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*Mano a la Jato*



H. F. Hernández Vezano



J. M. Díaz

J. M. Díaz

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el día 29  
de febrero de 1.964.

Presidente:

D. Fernando Recogido Ferrer de Loria  
Concejales:

D. Juan F. Anaguren Ruiz  
D. Pedro García García  
D. Rafael Jaquemada Cruz M.  
D. Gerardo Galero Jaquemada  
D. J. M. Jesús Salas Ferrales  
D. Pedro Moreno Jimenes  
D. Antonio Quijilla Castille  
D. Custodio Peñafiel Guerrero  
D. Alvaro Mayo Guerrero  
D. Fernando Fernández Vezano  
D. Juan Audas Blanco Gutiérrez  
D. Antonio Aguilar Duran

Secretario:

D. Jose Maria Cantos Nouña  
Interventor Habilitado  
D. Ramon Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y preavidos por el Sr. Alcalde Don Fernando Recogido y Ferrer de Loria, los Sr. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1.º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Mu



14  
Municipal Permanente durante el presente mes de febrero.

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de febrero, los cuales son los que a continuación se relacionan:

Sesión del día seis de Febrero =

Trasgrediendo la concepción de aportación municipal a la Comisión Provincial de Fomento, Turismo y Educación Popular, para la promoción turística de nuestra provincia, por no existir consignación para el citado fin en el presupuesto ordinario.

Concediendo a Don Gerardo Berdejo Pedrero, autorización para suspender una revista con motivo de las próximas fiestas de Nra. Sra. del Carmen y la exclusiva por lo que se refiere al programa de fiestas de dichas fiestas.

Aprobando varios expedientes de tras.

Aprobando nuevamente seguir en la tramitación de licencias municipales.

Acuerdo de establecer un turno entre los maestros de obras de la localidad que lo soliciten, para la adjudicación de obras municipales, en los casos en que la Corporación esté autorizada para hacerlo por cuenta directa, adquiriendo los que pidan su inclusión en el citado turno el compromiso de aceptar cuantas obras se les adjudiquen, sea cual fuere la cuantía de las mismas.

Ordenando hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión Municipal Permanente por el fallecimiento de la





Prda. Madre Maria de las Augustinas de la Cruz Flores, Superiora de las Hermanas de la Cruz, de esta Ciudad.

Recibiendo informe del Sr. Alcalde sobre la reunion tenida con los funcionarios del Ayuntamiento y Organismos de esta Ciudad interesados por la destrucción de viviendas por el Patronato de Vivienda, en la que se acuerda la construcción de tres en la "Casa de Arnela" y de veintinueve mas en el solar que posee el Ayuntamiento entre la calle de Puerto y el Arroyo Tripero.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de quince mil novecientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta y dos centimos.

Resion del dia trece de febrero. Designando al Concejal Don Fernando Fernandez Vejeiro como vocal representante del Municipio ante la Junta Permanente de Paro y Colocacion en sustitucion del Concejal cesante D. Pedro Rama Garcia.

Quedando enterados de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por oficio numero 372 de fecha siete del actual, sobre adopcion de medidas en interes del Turismo.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber al Policia Municipal Don Juan Munoz Oms.

Designando para el reconocimiento de los moscos del recuadro de mil novecientos noventa y cuatro a los Medicos de A. P. D. Don Juan Garcia Suarez y





14  
Aprobando el expediente de vacante  
de Don Pedro Moreno Jimenez, para la vacante  
de Don Pedro Moreno Jimenez; tallado  
al Sargento Jefe de la Policia Municipal Don  
Francisco Leun y Sanchez y Prados al Jefe  
vigilante de la Administracion Don Eduardo  
Perez Guillen.

Aprobando varios expedientes de  
financiamiento de obras.

Aprobando el expediente presentado  
por Don Alvaro Mayo Guerrero, para cesar  
en su fabrica de ceramica, sita en la ca-  
lle Avenida del Ejercito, sin perjuicio de los  
derechos privados o administrativos que  
puedan corresponder a terceros personas.  
Sesion del dia veinte de febrero.

Concediendo anticipos de sus  
haberess a los pensionarios municipales D.  
Juan Quintero Rodriguez, Fernando Ga-  
rron Merino y Don Daniel Ruiz Brajones.

Ratificando resoluciones de la  
Alcaldia sobre anuncio de subasta para  
la adjudicacion del aprovechamiento de  
las hierbas de las Literas y del Baupio de de-  
portes, por los tipos de quinientas pesetas la  
primera y de mil pesetas la segunda acto  
que se celebrara el dia veinticinco del actual.

Aprobando una relacion de fac-  
turas y recibos por la cantidad total de vein-  
ticinco mil ochocientas veintinueve pesetas  
con sesenta centimos.

Aprobando una propuesta del  
Jefe de la Alcaldia Don pre Maria Gonsa-  
lez Gonsalo, sobre adopcion de medidas pa-  
ra evitar que la calle Macias sea inva-





dida como lugar de paso por el vecindario impidiendo con ello el tráfico de vehículos.  
 Sesión del día veintisiete de febrero.

Acceptando la iniciativa formulada por Previsión Española C.I.A. en escrito dirigido a este Ayuntamiento para elevar de 335,00 a 409,00 peretas el importe de las primas por seguro contra incendios de varios edificios municipales, elevando correlativamente el capital asegurado en un veinticinco por ciento, teniendo en cuenta las revalorizaciones que periódicamente se producen en dichas edificaciones.

Acordando, previa instrucción del reglamentario expediente, la concesión de una subvención de ciento veinticinco mil peretas a la Obra Social del Hogar, con destino a la adquisición por esta Entidad Social de los terrenos en que construirá cincuenta viviendas de tipo social.

Sesión del día veintisiete de febrero -

Acceptando la iniciativa y concediendo anticipos de sus haberes a los funcionarios municipales don Juan Carrillo Jimenez y don Miguel Garcia Ojeda.

Conociendo instancia formulada por don Manuel Rodriguez Williams, para que se quite a la oficina del pago de la tasa por recogida de basuras, debido a que el local gravado se trata de una oficina en que no se producen aquellas, sito dicho local en la calle Hermanos Cortes número diecisiete y resolviendo deasegurar lo solicitado





en principio, sin perjuicio de la definitiva resolución sobre esta materia, mediante la aprobación del Padrón de contribuyentes sujetos a la citada tasa.

Conociendo informe del Sr. Alcalde, relativo a la reciente visita al Ingeniero Don Fermín Remón Cuervo y a su ayudante Sr. Inigarro, a la obra de captación de aguas de esta Ciudad, en la que se han terminado de construir ciento noventa y seis metros de galería principal, mas otros diecinueve metros más de galería en dirección a un cuarto pozo, se halla casi terminado el proyecto de la primera fase de la red de abastecimiento y saneamiento, que se espera sea incluido en el próximo Plan de Inversiones.

Conociendo los compromisos suscritos por los Maestros de obras de esta localidad Don Antonio Bernal Mellado, Don Ricardo Badaval Garcia, Don Miguel Fermiguer Torres y Don Pedro Giraldo Gallardo, para la adaptación de cuentas adjudicaciones directas de obras se les confiere y declarando el compromiso formulado por Don Joaquín Fernán Ríos, por haber introducido en el mismo condiciones adicionales a las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día seis de los corrientes.

### 3. Inclusion de finca en el Inventario Municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta de la existencia de una finca de propiedad municipal, de tres mil cuatrocientos ochos





metros cuadrados de superficie, lindante al frente con la calle Lepanto, de esta Ciudad, al fondo con las margenes del "Arroyo Frío" derecha con propiedades de San Juan Vera Lara; izquierda con finca propiedad de la H. C. de Don Fernando Arroyo Arce. Su valor en venta ha sido fijado en la cantidad de doscientas treinta y dos mil seiscientas cuarenta pesetas.

La finca descrita procede como terreno sobrante de las obras de saneamiento del citado Arroyo. Procede sea incluida en el Inventario General de Bienes Municipales, como bienes de propios, de esta Corporación, - siendo aceptada su propuesta por unanimidad de todos los asistentes, previa audiencia del informe favorable de la Comisión de Hacienda.

#### II. Cesión de finca municipal al Patronato de viviendas de funcionarios.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas para la construcción de un bloque de viviendas para funcionarios residentes en Villapalma, por el Patronato correspondiente, proponiendo al Pleno le sea cedido a dicho Patronato, previa la instrucción del Reglamentario expediente, la porción de la finca municipal situada en la calle Lepanto, necesaria según el proyecto ordenado reducir al Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina, para la construcción del citado bloque, propuesta que con el informe favorable de la Comisión de Hacienda es-





89  
aceptada por unanimidad.

5. Solicitud del encargado del Matadero por  
revisión de salarios.

Se da lectura de la instancia de  
fecha tres de los corrientes, formulada por el  
encargado de la limpieza del Matadero  
Municipal Don Manuel Cobero Romo, el cual  
expone que estima que la cantidad que  
percibe en la actualidad es insuficiente,  
toda vez que todos los funcionarios munici-  
cipales han percibido aumento de sueldo  
y aparte de ello considera pague el que se le  
labora en proporción a la misión que se le  
tiene encomendada por lo que solicita se le  
conceda el aumento que se estime oportuno.

Visto el informe favorable de la Co-  
misión de Personal en el que se acredita que  
el solicitante cumple normalmente las obli-  
gaciones que le corresponden, en virtud del  
acuerdo establecido en su día con el mismo,  
que percibe como contraprestación el salario  
diario de cuarenta pesetas con derechos de  
casa habitación, alumbrado y derechos de  
formación y aprovechamiento de estereope-  
ras. que estos últimos derechos pueden ser  
valorados en la cantidad diaria de diez  
pesetas, por lo que, de conformidad con las  
normas laborales vigentes cree procedente  
le sea elevado a cincuenta pesetas el sala-  
rio en metálico que actualmente percibe.

El Pleno por unanimidad -  
acuerda, aceptar el informe y propuesta de  
la Comisión de Personal en los términos  
antes transcritos y reconocer al Sr. Cobero





Ramos, el salario en metálico de cincuenta pesetas diarias, que a efectos del día primero del próximo mes de marzo, si bien deberá suspenderse la eficacia de este acuerdo, en tanto no pinte su conformidad al vez que la Dirección General de Administración Local, en conformidad que se recabará de dicho Organismo, que pronto como reciba con su aprobación el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación que le fue remitido en su día.

6- Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre subvención a la Obra Sindical del Hogar.

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintinueve de los corrientes, sobre concesión de una subvención a la Obra Sindical del Hogar, Delegación Nacional de Sindicatos, para la adquisición por dicha Entidad de los terrenos propiedad de Doña Adelaida Vicente García, en que han de ser construidas cincuenta viviendas de tipo social. - Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad presentar su total ratificación al respetado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

7- Escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Seguidamente y por su lectura íntegra, se da conocimiento al Pleno de escrito n.º 69419 de fecha veintinueve del pa





89

sado mes de enero, de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por el que se notifica a este Ayuntamiento que en relación con la propuesta hecha por el mismo en su exento número 2499 de seis de Noviembre del pasado año, el plazo máximo que puede concederse a esta Corporación, al amparo de lo acordado por la Comisión Provincial de aquella Mutualidad en sesión de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, para satisfacer su saldo deudor de ochenta y cinco mil ochocientas cinco pesetas con dieciocho céntimos correspondiente a la liquidación practicada en el periodo 1-12-60 a 30-6-63, es el de tres anualidades, sin interés, en consecuencia, a aquella Oficina Provincial queda a la espera de la presentación de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de proceder a la redacción y envío al mismo del convenio que se corresponde al efecto.

Visto el favorable informe emitido por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda prestar su conformidad a la proposición formulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en los términos antes transcritos, y que el presente acuerdo le sea notificado a los efectos correspondientes.

### 8.- Aprobación del Inventario Municipal.

A continuación se da lectura del Inventario General de Bienes Municipales vigente en esta fecha, el cual es aprobado por el Pleno Municipal por unanimidad, dando con ello cumplimiento a lo





presente en el artículo treinta y tres del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

9. Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre indemnización al Sr. Duque de Estrada.

Toda cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, sobre ofrecimiento del precio de treinta y dos mil quinientas veinte pesetas a José Juan Antón Duque de Estrada y Moreno, Marqués de Villapalacios, como indemnización por los terrenos de su propiedad que en una extensión de tres mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados le serían ocupados de su finca sita al lugar de Cujón y Mahoma, de este término municipal, en motivo de las obras de ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a esta población (1.ª fase).

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Prestar su plena ratificación al citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Segundo. Que en caso de no llegarse a un acuerdo amistoso sobre la base del precio ofrecido, se prorrogan en su momento los trámites pertinentes para la fijación del justiprecio, conforme a las prescripciones de los artículos veintinueve y cincuenta y cinco de la Ley de Expropiación Forzosa y conserdantes de su Reglamento, fijándose en el





correspondiente expediente como folia legal de su incoación la de once de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, esto es el día siguiente al del vencimiento del plazo de treinta días para reclamaciones, no habiéndose presentado ninguna contra el acuerdo plenario de treinta y uno de Mayo anterior, aprobatorio del proyecto técnico de abastecimiento de aguas de esta población.

### 10. Contribuciones Especiales por Alumbrado Ordinario.

Toda cuenta de los diversos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente relativos a la instalación de puntos de luz en diversas calles de esta Ciudad, y habida cuenta de que en la casi totalidad de los casos se trata de calles de las últimas categorías habitadas por vecinos de humilde condición.

Visto el informe y propuesta elaborado por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, en el sentido antes reseñado, el Pleno acuerda por unanimidad que rotamente se en esta Ciudad las citadas Contribuciones Especiales por las instalaciones realizadas en los dos grupos construidos por el Secretariado Parroquial de Caridad en las Yileras y en el edificado por la Organización Sindical en las Peñitas, en el caso, por lo que se refiere a este último de que no haya prescrito el derecho municipal a la citada enjuiciación.





11= Organización del Servicio de Recogida de Basuras. Se refiere el Sr. Alcalde a la necesidad de reorganizar el servicio de recogida de basuras, a la vista de los medios personales e instrumentales con que cuenta el mismo.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda relativo a esta materia, así como la Ordenanza Fiscal del Servicio, el Pleno acuerda con el voto favorable de los Concejales Sr. Anaguen, García García, etc. y con el voto en contra del Concejil Sr. Gaudioso Jaragüema, la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en los siguientes términos:

Primero = El servicio de recogida comunitaria de basuras se practicará obligatoriamente en la calles de primera y segunda categoría, en días alternos en las primeras y cada tres días las segundas, sin perjuicio de que se continúe prestando en la forma acostumbrada respecto de los vecinos que voluntariamente lo hubieran solicitado.

Segundo = Se aplicaran a los vecinos afectados las tarifas previstas en los diversos casos en la Ordenanza Fiscal del servicio =

12= Decreto del Ministerio de la Gobernación =

Finalmente queda enterado de los Res. ainstentes del contenido del oficio número 1.275 de fecha dieciocho del pasado mes de febrero, de la Dirección General de Administración Local, acusando de recibo por este Organismo, del acuerdo plenario de treinta de noviembre del pasado año, sobre firma y entrega de satisfacción del derecho de cork. habi





*[Handwritten mark]*

Faciosu de los funcionarios de esta Corpora  
cion, pertenecientes a los Cuerpos Nacionales.  
Y no habiendo mas asunto de  
que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presi  
dente, siendo las veintidos horas y veinte  
minutos de todo lo cual se entienda la prenu  
ta acta que deben suscribir los Sres. asistentes, con  
suigo el Secretario que certifica.

*[Signature]*  
F. Amb. Ariza *[Signature]*

R. *[Signature]*  
Enano a *[Signature]*

L. *[Signature]* Pedro Garcia  
*[Signature]*

F. Fernandez Verdino  
*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión extraor-  
dinaria celebrada por el Ayun-  
tamiento Pleno el día 28  
de Marzo de 1964. ---

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Pedro Garcia Garcia  
Concejales:

D. Rafael Jarquemada E. M.

D. Gerardo Gamero Jarquemada

D. Jose Maria Gonsalo Gonsales

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Piñilla Bastilla

D. Fernando Fernandez Verjorn

D. Custodio hernandez Guerrero

D. Juan A. Blanco Gutierrez

Secretaria:

D. Jose Maria Bartol Nomeña

Justificau en falta de

asistencia:

D. Jesus F. Anaguren Ruiz

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

En la Ciudad de Villafra-  
ga de los Bauxos, a veintidos de  
Marzo de mil novecientos sesenta  
y cuatro, siendo la hora de las diez  
se reunieron en la sala de Actos  
del Consistorio habilitada, los  
I.les Concejales que al margen  
se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Teniente de Alcalde Don  
Pedro Garcia Garcia, con objeto  
de celebrar la sesión extraordi-  
naria convocada al efecto. -

De orden de la Presidencia, el  
inscrito Secretario dio lectu-  
ra al Decreto 404/64 de 22 de Fe-  
brero (Boletín Oficial del Estado  
de 27-2-64), por el que se convocan  
elecciones de Procurador en Con-  
sejo para el próximo domingo  
día 29 de Marzo; y a continuación  
dio lectura de los preceptos perti-  
nentes aludidos en el Decreto  
de convocatoria y la de Circu-  
lar n.º 27 de fecha 12 de los co-

rrientes, del Gobierno Civil de la Provincia,  
publicada en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia n.º 60 de la misma fecha, de cuyo pro-  
cedimiento quedaron enterados todos los  
I.les concurrentes. - Debiendo, pues, elegirse  
un suplente de entre los miembros  
de la Corporación, se procedió a verificarlo  
por papelota y en votación secreta, con el  
siguiente resultado:

Don Fernando Rengifo y Fernandez





Handwritten mark or signature in the top left corner.

de Loria, con 9 votos.

Resultando elegido a Fernando Reugif y Ferrnandez de Loria, Alcalde, por nueve votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez horas y veinte minutos acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, se extiende la presente acta que deben suscribir los Pres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

*[Signature]*

R. *[Signature]*  
Francisco G. Blasco

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

F. Fernandez Verjano

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Abril de 1964 y correspondiente al pasado día 31 de Marzo último.

Pres. que asistió:

Presidente accidental:

D. Pedro García García

Vereadores:

D. Rafael Jaragnemada I.º

D. Gerardo Gamero Jaragnemada

D. José M. González González

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Custodio León Guerrero

D. Antonio Piñilla Cortilla

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Fernando Fernández Veigas

D. Antonio Asuar Durán

Secretario:

D. Jose Maria Parthy Noreña

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Otín Blanco

En la Ciudad de Villafra-  
ca de los Barros, siendo las veinte  
horas y treinta minutos del día dos  
de Abril de mil novecientos sesenta  
y cuatro, se reunieron en el salo-  
n de actos de este Excmo. Ayuntamiento  
habilitado al efecto, previamente  
citados y presididos por el segundo  
teniente de Alcalde Don Pedro Gar-  
cía García, por ausencia del títu-  
lar Don Fernando Rengifo y Ter-  
nau de Toja, con el fin de ce-  
lebrar la sesión correspondiente  
al pasado día treinta y uno, que  
no tuvo lugar por falta de núme-  
ro de miembros que lo integran,  
asistidos del Secretario que certi-  
fica y presente el Sr. Interventor  
Habilitado de Fermos.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Pre-  
sidente, de un orden, yo el secreta-  
rio di lectura en borrador del  
acta de la anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adop-  
tado por la Comisión Municipal Permanente  
durante el presente mes de Marzo.

Por omi el Secretario se dio lectura  
de los principales acuerdos adoptados por la Co-  
misión Municipal Permanente durante el  
presente mes de Marzo, los cuales son como  
siguen:

Sesión del día cinco de Marzo.

Comediendo un anticipo de dos.





mensualidades del haber que actualmente disputa, al funcionario municipal Don Juan Suarez David, el cual debera reintegrar en catorce.

Aprobando una propuesta del Sr. Alcalde Presidente, de que es proposito de este Excmo. Ayuntamiento, conceder una subvencion o aportacion de cien mil pesetas, con cargo a los fondos municipales, y con destino a la creacion en Badajoz de una Universidad oficial.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de tres mil setecientas noventa y cinco pesetas con quinientos cuarenta y cinco.

Gerion del dia doce de marzo.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades del haber que cada uno disputa, a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Otilio Gauto, Don Jose Maria Carrasco y Don Mateo Dominguez Garcia los cuales deberan reintegrar en catorce.

Acordando solicitar de la Compañia Sevillana de Electricidad, presupuesto para la instalacion de un punto de luz en las calles Oriedo y Abbarado, para despues resolver lo que proceda.

Aprobando la liquidacion del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de omis movimientos recueta y pes, acordando que los creditos y debitos con preudidos en las relaciones examinadas se incorporen al presupuesto del presente ejercicio en concepto de recueta, para formar el presupuesto.

Aprobando el presupuesto de





presentado por Don Antonio Rodríguez García para los trabajos de pintura de diversos dependencias de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde fundada en la conveniencia de reglamentar la materia de adjudicación de obras municipales menores de carpintería, toda vez que por aplicación de la ley 108/63, el Ayuntamiento ya no cuenta con personal propio para ejecutar aquellas, la Comisión Municipal Permanente acordó establecer un turno entre los maestros carpinteros de la localidad que lo soliciten =

Aprobando un gasto de cincuenta pesetas que el pasado año en el mes de abril, ordenó el Sr. Alcalde a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Fe, cuyo gasto sería con cargo al presupuesto vigente.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de veintidós mil trescientas veinte pesetas con veinte céntimos.

### Sesión del día veintinueve de marzo =

Trayendo cuenta de oficio que dirige al Sr. Alcalde el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones, manifestando que el Jefe Delegado de Hacienda de esta Provincia ha tenido a bien aprobar el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, por la cuantía de siete mil novecientas cincuenta y una mil doscientas cuarenta y siete pesetas





su importe y su importe (7.951.247.91) =

Concediendo un anticipo de dos mensualidades que reintegrará su caudal, al Policía Municipal Don Manuel Morales Pardo.

Acordando solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, presupuesto para la instalación de una lámpara de alumbrado público en la calle Mossalud.

Aprobando una certificación de obras formulada por el Maestro Alarife Municipal, ejecutadas por Don Pedro Galardo Gallardo, por la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Aprobando la adquisición de uniformes de verano para la Policía Municipal y Subalternos, a los Almacenes Pedro Rodas, de Sevilla, por la cantidad aproximada de dieciocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

Aprobando la adquisición de uniformes guerreros para los componentes de la Banda de Música, a los mismos Almacenes, y por la cantidad de diez mil ochocientas pesetas.

Informe del Sr. Alcalde dando cuenta haber adjudicado el aprovechamiento de las hierbas de las Sierritas, al único licitador Sr. Francisco Manuel Sevilla, por la cantidad de quinientas pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por el Sr. Interventor de Fondos, por la cantidad de dieciocho mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con





veinticinco centimos.  
 Cuenta del día veinticinco de marzo = Daudre -  
 cuenta por la Presidencia haberse recibido  
 en este Ayuntamiento de la Delegación de  
 Hacienda, la cantidad de ciento diez mil  
 quinientas pesetas con noventa centimos  
 correspondientes a la liquidación de la certi-  
 ficación número siete de las obras de expropiación  
 de aguas, la cual obra en la Secretaría  
 Municipal, cantidad que debería ser abonada  
 íntegramente a D. Manuel Paraguan Parra-  
 gan (cantidad que debería ser abonada  
 íntegramente), en virtud del contrato sus-  
 crito con el mismo sobre subrogación de con-  
 trata de dichas obras, adjudicadas a esta  
 Corporación.

### 3 = Expropiación de urgencia.

La Presidencia da cuenta de los  
 trámites reglamentarios requeridos por esta  
 Corporación con el fin de proceder a la ex-  
 propiación parcial de las fincas de este ter-  
 mino al sitio de Gujón y Mahoma, propie-  
 dad de Don Juan Antonio Duque de Estrada  
 y Moreno, Marqués de Villapomés, afectas en  
 la extensión de tres mil doscientos cin-  
 cuenta y dos metros cuadrados a la obra de  
 expropiación del abastecimiento de aguas  
 de esta Ciudad. Propone a los Prescrites  
 tes que se faculte mediante acuerdo ple-  
 nario al Sr. Alcalde Presidente, para que  
 si lo considera conveniente, a la vista  
 de la mayor o menor rapidez de los repe-  
 tidos trámites y de las necesidades de  
 la obra, se dirija mediante escrito al





Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en notificación de que por el Consejo de Ministros se declara de urgencia la ocupación de aquellas fincas, en la forma regulada en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa.

La propuesta del Sr. Presidente es aprobada por unanimidad.

4. Expediente de Suplemento de Crédito.

Por el tramitado expediente de suplemento de crédito, visto únicamente el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, considerando que el pago que se trata de realizar por de recabada necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que anuncie en los ritos de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de suspensión con lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley de Expropiación Forzosa.

5. Propuesta del Concejal Don Antonio Piñilla Cantillo.

La propuesta del Concejal Delegado de Alumbrado público Don Antonio Piñilla Cantillo, el Pleito por unanimidad acuerda en ejecución de anterior acuerdo de esta Corporación sustituir de la Compañía Sevillana de Electricidad un aumento global de la potencia de las lámparas de Alumbrado público que represente aproximadamente un cincuenta por ciento del total previsto en el acuerdo citado, facultándolo a los





cejal Sr. Piñilla Castilla, para que en ejecución de este acuerdo concierte con aquella Corporación suministradora, las calles, el número de lámparas y los cambios de potencia que considere convenientes.

Por la intervención de Fondos se dará cuenta a este Pleno de las variaciones que supere los importes de las facturas mensuales de alumbrado público, posteriormen- te a las variaciones acordadas, con el fin de ir acordando nuevos aumentos hasta el total cumplimiento del primer acuerdo citado, sin obstar para las posibilidades económicas y presupuestarias de la Corporación, en este ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se entiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes, con cuyo fin se certifica - Nota, en la página 29, línea 13, está escrita entre paréntesis la siguiente frase - "cantidad que debería ser abonada íntegramente" que al haberse repetido queda sin valor.



Pedro Garcia

R. [Signature]

F. Hernandez Vezina

Signen las firmas



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

~~Excmo. Sr. D.~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion Extraordinaria celebrada por el  
Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia  
cuatro de abril de mil novecientos veintea  
ta y cuatro. Pres. que asisten: Presidente:  
Don Fernando Reugifo y Fernandez de Yoria.-  
Vocales: Don Jesus Fernando Romagosa  
Militant - Don Pedro Garcia Garcia - D. Rafael  
Jaraquemada Lou de Mousalve - D. Gervasio  
Gaudero Jaraquemada - Don Jose Maria Gu  
kaler Guskaler - D. Pedro Moreno Jimenez.  
Don Antonio Piñilla Cuatillo - Don Custodio  
Lemus Ferrero - Don Alvaro Mayo Ferrero -  
Don Fernando Fernandez Vojano - Don Juan  
Andres Blasco Gutierrez y Don Antonio Guar  
Surau. - Vocales: Don Jose Maria Bartol  
Moreira. - Interventor Habilitado. - Don -  
Jaquin Ortiz Blomes.  
En la Ciudad de Villahermana





de los Barros, siendo las veinte y tres y treinta minutos del día cuatro de abril de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Ferrnandez de Soria, los tres del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder al conocimiento de lo resuelto por el Jltmo. Sr. Director General de Presupuestos, con fecha siete de marzo pasado, según estraludado a esta Corporación por el Jltmo. Sr. Delegado de Hacienda, en su oficio número trescientos veintay cinco de fecha veintitres siguiente, resolucción relativa al presupuesto extraordinario elevado a aquella autoridad para su aprobación.

Abierta la sesión públicamente - por el Sr. Presidente, de su orden, por el Secretario di lectura íntegra del escrito antes mencionado, el cual es, íntegramente como sigue:

"Delegación de Hacienda - Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales - Badajoz - Número 365 - El Jltmo. Sr. Director General de Presupuestos, en escrito de fecha 7 de los corrientes me dice lo que sigue: "Examinado el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, de esta provincia, en solicitud de aprobación de un Presupuesto Extraordinario, destinado a obras de abastecimiento de aguas, por un importe de pesetas 8.341.042'02;"





18

7 de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo importante 3.031.809.60 pts, al objeto de dotar, en parte, los ingresos del mencionado Presupuesto Extraordinario, se observa que, adolece, conforme señala en su informe la Delegación de Hacienda de la provincia, de los siguientes defectos: 1º, las gratificaciones reglamentarias, tanto las que corresponden a los funcionarios del Ayuntamiento, como al Jefe de la Sección Provincial de Admisión Local, se ha liquidado indebidamente, girando un porcentaje superior al reglamentario, sobre el total del Presupuesto. - 2º. - También es improcedente la partida denominada "gastos de sueldo de al Depositario del Ayuntamiento", importante 3.500'31 pesetas, y que por corresponder a gastos de Presupuesto Ordinario, deberá ser cargo en el Presupuesto Extraordinario - presente, teniendo en cuenta que la suma total de las tres partidas, importante 11.048.90 pesetas, de exceso, deberá deducirse del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, reduciendo en igual cuantía la total fijada en el Presupuesto que no cupiera. Asimismo, deberá reunir la Corporación Municipal, por conducto de V. I. el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, aprobado en su sesión Corporativa, y demás documentos señalados en el artículo 284, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952 = lo que traslado a V. S. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a





los debidos efectos. Dios guarde a V. S. muchos años  
 Badajoz 23 de marzo de 1.964. - El Delegado de Hacienda, - Flegible. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros. -

Después de amplia deliberación sobre los extremos transcritos y oido el informe del Sr. Interventor de Fondos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos sus asistentes, lo que representa en quorum superior a las dos terceras partes del número de hecho que constituye la Corporación y la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerdos:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas. Primera parte en lo siguiente, detalles: - GASTOS. La partida 1.ª de Gratificaciones a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario queda fijada en la cantidad de --- 24.786'11 pesetas. - La Partida 2.ª quebrauto de moneda del Sr. Depositario, desaparezca por no proceder su consignación y la partida 3.ª Gratificación al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, queda fijada en 4.164'99 pesetas. - Todas estas modificaciones se ponen una diferencia en menos de 11.048'90 pesetas.

INGRESOS. - La Partida 8.ª "Préstamos a concertar con el Banco de Crédito local de España", queda fijada en 8.020.760'70 pesetas, en lugar de los 3.031.809'60 pesetas, con que venia figurando en consignación.

Efectuadas estas rectificaciones, el Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, queda resu-





cuando de la siguiente forma:

### GASTOS

Capítulo 1º = Personal activo	48.951.10
Capítulo 2º = Materiales y diversos	14.000.00
Capítulo 4º = Deuda	51.000.00
Capítulo 5º = Subvenciones y participaciones en ingresos	880.923.24
Capítulo 6º = Extraordinarios y de capital	7.334.118.78
Capítulo 7º = Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.000.00
<u>Suma de los Gastos = 8.329.993.12</u>	

### INGRESOS

Capítulo 4º = Subvenciones y participaciones en ingresos	4.778.309.18
Capítulo 6º = Extraordinarios y de capital	3.551.683.94
<u>Suma de los Ingresos = 8.329.993.12</u>	

La repetida cantidad de 11.048.90 pesetas se deducirá igualmente del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España y en consecuencia, se modifica el punto PRIMERO de los acuerdos adoptados por este Pleno en su sesión extraordinaria de veintinueve de ENERO de mil novecientos veintita y cuatro, en el sentido de que la cláusula primera del proyecto de contrato de préstamo, entre este Ayuntamiento y aquel Banco, aprobado en dicho punto, quedará de la siguiente forma:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barrios, de la provincia de Badajoz, por un importe de 3.020.960,70 pesetas,






con destino a las finalidades que se detallan en los grupos siguientes:

a) Ejecución de obras: De la primera fase del proyecto de abastecimiento de aguas perennes 2.005.014'20.-

b) Pagos diversos: Adquisición de manantiales y de los terrenos de donde surgen, pesetas 450.000,00; expropiaciones e indemnizaciones, pesetas 350.000,00; honorarios de los técnicos por redacción del proyecto 104.795'40; id. id. por valoraciones y peritaciones, pesetas 20.000,00; gratificaciones reglamentarias pesetas 28.951'10; y gastos de la operación, pesetas 66.000,00."

TERCERO: El presente acuerdo será comunicado a los respectivos efectos al Ministerio de Hacienda y al Banco de Crédito Local de España."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se entien de la presente acta que debe suscribir los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario que certifica."



*[Signature]* <sup>Presidente</sup> Pedro Garcia

*[Signature]* R. [Signature]

*[Signature]* F. Hernández Verjano

*[Signature]*



Handwritten mark or signature at the top left.

Handwritten signatures at the top center and right.

Handwritten signatures in the middle left and center.

Handwritten signature 'Mariano Bato' at the bottom right.

Acte de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Mayo de 1964 y correspondiente al día 30 de Abril último.

Pres. que ausente:

Presidente:

D. Fernando Reugifo F. Loria

Concejales:

- D. Antonio Aslar Duran
D. Rafael Jarquemada E. M.
D. Pedro Moreno Jimenez
D. Gerardo Gaudio Jarquemada
D. Juan L. Blanced Gutierrez
D. Custodio Jimenez Guerrero
D. Alvaro Mayo Guerrero

Secretario:

D. Jose Maria Batis Moreña

Interventor, Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villafra... ca de los Baños, siendo la... tina hora del día once de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugifo y Fernando de Loria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al parágrafo diecinueve que se tuvo lugar por falta de un cuerpo de Pres. miembros del mismo, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor, Habilitado de Fondos. 1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura en voz alta del acta de la anterior que



fue aprobada por unanimidad.  
 2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de abril.

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de abril, los cuales son como siguey

Sesión del día dos de abril.

Aprobando un presupuesto formulado por la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de dos puntos de luz, en las calles Oviado y Alvarado, por la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades del haber que disputa, a reintegrar en cuatro, al funcionario Don Juan Leon Oñer Irujo.

Aprobando varios expedientes de obras instruidos a instancia de vecinos de esta localidad.

Haciendo constar en esta el reintegro de la Comisión Permanente por el fallecimiento de Don Eugenio Gragera Bodega, intervenido por acumulación que fue de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de once mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos.

Sesión del día nueve de abril. Concediendo un anticipo de dos mensualidades a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.





Señor Benito Leuuf Landro y don Francisco de  
Santos Sanchez, que deberian reintegrar en ca  
torce.

Concediendo a Doña Fernanda Ba  
jurano el abono del importe del taxi que  
desde Badajoz la trasladó a esta Ciudad  
por importe de cuatrocientas cincuenta p<sup>tas</sup>.

Acordando adjudicar al Maes  
tro de Obras Don Leuuf Landro la obra  
la realización de varios trabajos en el Ma  
tadero Municipal, por un importe de doce  
mil quinientas pesetas, según presupuesto  
preludado por el Maestro Alarife Municipa  
l, por un importe de doce mil quinientas  
pesetas, según presupuesto preludado por  
el Maestro Alarife Municipal.

Aprobando este presupuesto pre  
ludado por Don Ignacio Rodriguez Franco  
para la reparación del Ayuntamiento de  
Alcaldia, Secretaria e Intervención, por la  
cantidad de cuatro mil seiscientas se  
senta y siete pesetas.

Aprobando la cuenta del aque  
je de este Ayuntamiento en Badajoz Don  
Francisco Gonzalez Argnes, con el saldo  
a favor de dicho Sr. de cuatro mil seiscien  
tas treinta y nueve pesetas con ochenta y  
seis céntimos.

Informando el Sr. Alcalde acer  
ca de la marcha del proyecto de sanea  
miento y distribución de agua en el sec  
tor A) de la población que importará una  
cantidad aproximada de siete millones  
de pesetas, así como de la construcción





de viviendas en Las Peñitas, donde por las  
 bes tenemos suficiente se construirán en  
 su día hasta noventa y seis viviendas, si  
 bien el primer grupo será solamente de  
 cincuenta y cuatro.

Aprobando una relación de factu-  
 ras y recibos por la cantidad de cinco mil ochocientos  
 cincuenta pesetas con ochenta y cinco  
 centimos.

Sesión del día dieciséis de abril. Aprobando  
 un gasto mediante suplemento de crédito  
 para abonar con cargo a dicha partida  
 y a favor del Profesor de Música Don Juan  
 de la Peña García Zisón, por la cantidad  
 de cinco mil pesetas, por el mantenimiento  
 y conservación de los instrumentos de mu-  
 sica, así como a la orientación de los alum-  
 nos instrumentistas actualmente en periodo  
 de enseñanza, arreglo de obras musicales,  
 etc, todo ello con vistas a la futura creación  
 de un Servicio de Fomento Musical o a la  
 continuación de la Banda, en el caso  
 de que no fuera autorizada la reapertura  
 de Director de dicha Banda.

Acordando aceptar integra-  
 mente el expediente sobre solicitud de li-  
 cencia de apertura de industria de juguete-  
 ría, formulada por Don Fernando Ben Vi-  
 juela y que se una copia de este acuerdo  
 al expediente a los mencionados efectos.

Acordando prestar su apro-  
 bación unánime al informe emitido por  
 el S. Secretario en el expediente sobre solici-  
 tud de licencia de apertura de industria





de bodega de vinos y por tanto en favor de la  
instalación solicitada por el vecino don Fa-  
briel fragera Carrillo.

Informe del Sr. Alcalde Presidente  
de las Cortes y gestiones realizadas cer-  
ca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia, Presidente de la Diputación Provin-  
cial y Secretario de la misma, con vistas  
a la inclusión en el Plan Provincial de in-  
versiones del presente año, del proyecto  
de saneamiento y distribución de aguas  
en el sector A) de la población y que ha  
sido redactado por el Ingeniero Sr. Fermi-  
niano Cañada, elevándose el prece-  
dente correspondiente de ejecución por  
centros a la cantidad de siete millones  
ochocientos treinta y dos mil seiscientos y cin-  
co pesetas con ochenta centimos, expresan-  
do que al sueldo parcialmente se lleve  
a efecto la citada inclusión en aquel Plan.

Aprobando una relación de  
facturas y recibos por la cantidad de quince  
mil seiscientos noventa y dos pesetas con  
catorce centimos.

Sesión del día veintitres de Abril = Concedien-  
do licencia para ejercer el servicio público  
de viajeros en este poblamiento con el coche  
de su propiedad marca D.K.W. tipo Mercedes  
al vecino don Antonio Contreras Macarro.

Acordando conceder el permiso  
municipal para poder ejercer el servicio pu-  
blico de viajeros, al vecino de este Sr. D. Eloy  
García Pérez.

Aprobando expedientes de obras





transmitidos a instancia de varios vecinos de esta población

Concediendo licencia a los señores don José Antonio y don Manuel Martínez López, para la construcción de un edificio de dos plantas, cada solicitante, las cuales se destinaran a vivienda y cuyas obras se realicen acogiéndose al Plan Nacional de la Vivienda.

Aprobando ese presupuesto de Julián Romero de Medina, para la colocación de tres rodillos en ignes nuevos de máquinas de escribir y con ese presupuesto de 100 pesetas y dos peretas

Acordando adjudicar a José Salas y Bermejo la colocación de lamparas de alumbrado extraordinario con motivo de las fiestas de la Santa Cruz por importe de dos peretas con noventa centimos de cada una.

Informando al Sr. Alcalde de la reunión tenida en el Gobierno Civil, - presidida por el Sr. Director General de Enseñanza Media, en la que fue aprobado el proyecto de creación de varias secciones delegadas del Instituto Nacional de Investigación y la designación de esta ciudad para una de dichas secciones y para la cual sólo tendría que aportar el Ayuntamiento los terrenos necesarios para la edificación que se proyecta.

Para dar a impulso de la Secretaría Municipal, la instancia presentada por don Manuel López Flores, manifestando





que en el edificio de su propiedad destinada  
a cinematógrafo se verono sito en la  
Plaza de España, número doce, existe un  
saliente en la fachada que ha sido clasi-  
ficado en el Padrón de arbitrios municipales  
como "marqueina", para despues desolver  
lo que proceda a la vista de dicho informe.

Informe del Sr. Alcalde dau-  
to cuenta de los pes de la Permonente se  
haber solicitado de los Aluaciones Pedro Pá-  
dau, de Sevilla, un nuevo presupuesto para  
la sujecion de guerreras al personal de  
la Banda de Música ya que el aprobado  
en sesion del dia veintidous de Marzo últi-  
mo, era a base de un genero de clase A) en  
ello cerrado y por importe de seiscientas pe-  
retas cada una y ahora deseaba se confe-  
rirmas con cuello abierto y otra clase de  
genero de mejor calidad, de como se ocler-  
viciatas cincuenta peretas cada una y la  
del Director de la musica por mil trescientas  
cincuenta peretas, que dan un total a por  
seiscientos de dieciseis mil trescientas cin-  
cuenta peretas.

Se probando una relacion de fa-  
turas y recibos por un importe de ciento no-  
venta y seis mil ochocientas once peretas  
con seis centavos.

Sesion del dia treinta de abril.

Concediendo el arrendamien-  
to del puesto número cuarenta y cuatro  
de la Plaza de Libanos a Dña. Lorena Cruz  
Hernandez.

Parando a informe del Maestro





Manife Municipal la Justancia de Santa  
huira Calderon futierres, solicitando una  
precion de terreno de propiedad municipal  
en el lugar donde se está construyendo el  
Cuartel de la Guardia Civil.

Concediendo el arrendamiento  
del punto numero veintá y nueve de la Pla-  
za de Abastos, al vecino de Fuente del Maes-  
tre Don Manuel Pecero futierres.

Al probando una relacion de tras-  
lados de dominios de fincas urbanas efec-  
tuados en tiempo y forma legal en el Neg-  
ciado correspondiente.

Al probando una relacion de  
facturas y recibos formulada por la Interven-  
cion de Fondos por la cantidad de veinti  
cinco mil cuatrocientas con cuarenta y cuatro  
centimos.

3. Justiprecio de la finca afecte a la obra de con-  
duccion de aguas, que parcialmente se  
expropie al Sr. Don Juan Antonio Duque  
de Estrada y Moreno, Marqués de Villapanes,

De orden de la Presidencia y  
el Secretario de lectura íntegra al exento  
de fecha 21 del pasado mes de abril, que di-  
rige a este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Don  
Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno,  
Marqués de Villapanes, el mismo se formula  
como aprecio de la finca sita al sitio de "Ca-  
jos" y "Mapoma", de este término, propiedad  
de dicho Sr. afecte parcialmente a la obra  
de abastecimiento de aguas de esta pobla-  
cion (1.ª fase), en virtud de lo dispuesto en  
el artículo 29 de la Ley de Expropiacion  
forosa de 16 de diciembre de 1954, y como





88

contencioso al requerimiento que en mi  
rito del mismo continuo le fue hecho por la  
Alcaldia al Sr. Duque de Estrada y Cisneros,  
con fecha 30 de Marzo pasado, siendo el te-  
mor literal del citado escrito, como sigue:

" Don Juan Antonio Duque de Estrada y Mo-  
reno, Marqués de Villapornés, Mayor de edad  
conrado, propietario y de esta vecindad,  
con domicilio en calle Santiago num. 37,  
ante el Excmo. Ayuntamiento de Villafian-  
ca de los Barros comparece y, como mas  
procedente sea, respetuosamente dice: Que  
con fecha 2 de los corrientes, le ha sido noti-  
ficada al que suscribe la incoacion del ex-  
pediente de fijacion de justiprecio y conve-  
niendole plazo de veinte dias para que,  
con arreglo a lo previsto en el articulo 26  
de la Ley de Expropiacion forzosa, comente  
el valor de los terrenos que se expropian, y  
a este fin se hace constar:

Primero. - Estima el que suscribe  
que las partes que se pretenden expropiar,  
no solo perjudican las fincas a que corres-  
ponden, sino que ademas pueden dar lu-  
gar a problemas que, aunque lo interese  
de los tratan de evitar, para ser que irreme-  
diablemente se produzcan.

Respecto de esta parte que, con respec-  
to a la finca denominada "Cujis", se hace  
preciso para en Ayuntamiento la adquisi-  
cion de toda la parte de finca que, a con-  
fianza del lugar donde se judica, ira la tu-  
beria, expresa el trozo de finca que se  
encuentra aislado con la dicha tuberia





Ello hace que no quede aislado un trozo de la propiedad del que suscribe y, desde luego, -  
 se Excmo. Ayuntamiento, siempre puede dis-  
 poner de una porción, aunque pequeña, de  
 terrenos que indudablemente tienen su uti-  
 lidad, incluso para el mantenimiento y  
 atenciones de la finca que se proyecta.

Y con respecto a la finca denominada  
 nada "Matrona" y con el mismo fin, también  
 se hace necesario que por se Excmo. Ayunta-  
 miento se adquiera, no sólo la parte donde  
 parece ser se constituirá el depósito, sino toda  
 una franja de terrenos que atraviesara la  
 dicha finca y en cuyo interior quede el  
 depósito y además la tubería, precisamente  
 para mejor atención de estas mismas obras.

El que suscribe, con el fin de concertar  
 y tratar de este asunto que, desde luego, puede  
 ser resuelto con toda celeridad, está a la dis-  
 posición de quien correspondiera para hacer  
 cualquier arreglo.

Segundo - En segundo lugar y  
 por lo que respecta al justiprecio, se hace cons-  
 tar que el fijado con anterioridad es notor-  
 iamente inferior al real, y así se estima -  
 que el precio en venta por metro cuadrado  
 debería ser precisamente el doble del ya fijado.

Justifican esta petición, que en  
 modo alguno puede estimarse despropor-  
 cionada a la realidad, el hecho cierto de que  
 se trata de unos terrenos que, efectuadas las  
 obras, tendrían un valor en venta que in-  
 dudablemente superaría como una com-  
 pensación al precio que se da en la actualidad.





18

Quirruo, y aunque el referido sea  
un procedimiento estrictamente legal, el he-  
cho es que se despoja a una persona  
de un bien que tiene un valor efectivo y  
que, de no ser por la expropiación, tal vez  
nunca se hubiera despojado de él, y esta  
circunstancia debe ser compensada.

Y igualmente resulta que se trata de  
una parte de finca rústica en explotación,  
susceptible de estarlo en cualquier momento  
y la productividad que pudiera obtenerse  
de la parte expropiada, es mucho siempre  
superior al interés legal que pueda produ-  
cir la cantidad paga de dichos terrenos,  
y si a estas circunstancias se unen la reali-  
dad de que terrenos circundantes y de simi-  
lares características son de hecho cuagua-  
dos en cuantía superior al que se pretende  
pagar, se comprenderá cómo el valor justo  
que ha de darse por la parte que se expro-  
pia, ha de ser la dicha en principio, es de-  
cir, precisamente el doble de la ofrecida.

Por todo ello  
Suplica al Ayuntamiento, fuese por pre-  
scripción este escrito, lo admita y por contesta-  
do en tiempo y forma el requerimiento que le  
ha sido hecho, dictando en su día resolu-  
ción, previos los trámites de rigor, por la que  
se acceda a las peticiones que se contienen  
en el cuerpo de este escrito, pues así es de jus-  
ticia que respetuosamente se pide en villa  
para Villapornca de los Párganos, a veinte y uno  
de abril de mil novecientos sesenta y cuatro  
firmado - legible. - Rubricado -





Después de amplia deliberación sobre los escritos transcritos y onto los artículos 30, 39, 46 y 47 de la ley de Expropiación forzosa y concordantes de su Reglamento de ejecución, así como los datos catastrales, pertinentes al caso, el Pleno, por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda:

Primero.- Rechazar de plano la pretensión del Sr. Duque de Estrada de que se le adquirieran porciones de sus fincas afectadas, superiores a las que le fueron señaladas en la notificación de la necesidad de ocupación mediante oficio número 316 de 17<sup>o</sup> del pasado Febrero, no sólo por la evidente razón material de que la extensión de dichas porciones propuestas, resulta inútil a los fines de la obra, sino también por considerar que dicha propuesta ha sido formulada fuera de plazo, con arreglo a las disposiciones del art. 23, en relación con el 22 de la ley de Expropiación forzosa, y resulta extemporánea su formulación dentro del expediente de justiprecio a cuya tramitación pertenece el escrito del Sr. Duque de Estrada.

Segundo.- Probar y formular ante los Jueces Anticipo Duque de Estrada y Merino, Maignes de Villafraña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de Expropiación forzosa la siguiente

Hoja de apreciación

I.- Bases para la valoración y datos iniciales.  
1.- Normas aplicables: he de los artículos 39, 46 y 47 de la ley de Expropiación forzosa.





2 = Descripción general de la finca apetada

Rústica. - al rito de Gujón y Mahoma, - del término municipal de Villaherrada de los Barros. Cuenta con dos parcelas, señaladas con los números 146 y 147, sitas en el mismo término antes mencionado, del Catastro ambas parcelas están separadas por el Canal de Quintanar -

La parcela 146 tiene una extensión de 12 Has. 6 As. 97 ca. Esta dedicada según el catastro a cereal de 3ª clase y le corresponde una riqueza imponible de 5.600,33 pesetas y una renta de 2.879,57 pesetas.

Sus linderos son: Al Norte con el terreno de Herrera y propiedades de Antonio Blanco, José Rodríguez, Julio Gordillo, Diego García y María Dolores Blanco. - Al Este con propiedades de Adolfo Amador Hurtado. Al Sur con las de Dolores Cadaval y al Oeste con el canal de Quintanar y propiedades de Pedro García Castro, Segundo García Castro y Juan Pezegal. -

La parcela 147 tiene una extensión de 13 Ha, 39 as, 45 ca. Esta dedicada, según el catastro al cultivo de vid, olivo de 3ª clase y le corresponde una riqueza imponible de 14.012,41 pesetas y una renta de 5.889,46 pesetas.

Sus linderos son: al Norte con propiedades de Juan Morán, Viuda de Miguel García, José López, Mateo Póble, José Ramos, Juan Apelo, Manuel Narcajo, Legitimación Bobrero y Coronada Perera de Mato. Al este con con el Canal de Quintanar. Al Sur con propiedades





de Fernando Arroyo Moreno. Al Oeste son propiedades de Pedro Diaz Merino y Angel Juarez Flores.

### 3.- Descripción de las porciones expropiables

a) Una primera porción de 210 M<sup>2</sup>. de extensión, afectada rotamente por la conducción situada en la parcela 146; dicha porción tiene por linderos, al Norte y al Sur con la misma finca, al Este con propiedades de Adolfo Asuar Hurtado, según catastro, hoy de Diego Rodríguez García. Al Oeste con propiedades de D. Pedro García Castro.

b) Una segunda porción de 3.042 M<sup>2</sup>. de superficie, afectada por la construcción, digo conducción y el depósito de aguas, situada en la parcela 147; dicha porción tiene por linderos: al Norte con propiedades de San Juan Apóstolopez; al Sur con las de Fernando Arroyo Moreno. Al Este y Oeste con la misma finca.

Ha a los efectos del artículo 39 de la Ley de Expropiación forzosa se fija el valor en peeta actual de los terrenos afectados en la cantidad de cincuenta y cinco mil peetas por Hectarea.

5.- A los efectos del artículo 46 de la Quijua ley, se fija la indemnización por los perjuicios que se produzcan a consecuencia de la expropiación parcial de la finca, en la cantidad equivalente al 50 por 100 de la que resulte de la aplicación del repetido artículo 39 de la Ley expropiatoria.

6.- Se acuerda el premio de afe





ción del 5 por 100, a que se refiere el art. 47 del mismo Decreto legal.

II.- El justiprecio de las porciones expropiables antes descritas que formula esta Corporación ante el Sr. Jefe de Estudios asiente con arreglo a las bases adoptadas y a los datos transcritos, a la cantidad de dieciséis mil novecientos treinta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (16.938,25) - con arreglo al siguiente

### DETALLE

1) Porción de la parcela 146 -	
Extensión de la parcela - 12 Ha. 62 as. 97 ca.	
Equivalente a -----	126.297 M2.
Extensión expropiable -----	210 M2
Renta líquida del total de la parcela -	2.879,57 pto
Renta líquida correspondiente a la porción expropiable $(\frac{2.879,57 \times 210}{126.297})$ -----	4,78 pto
Interés legal -----	4%
Capitalización de la renta líquida al interés legal de la porción expropiable $(\frac{4,78 \times 100}{4})$ -----	119,50
Cinco por 100 (art. 39 L.E.P.) -----	5,97
Valor catastral porción expropiable -----	<u>125,47 (A)</u>
Valor en renta de una hectarea -----	55.000,00 Pto
Valor en renta de la extensión expropiada (210) -----	<u>1.115,00 -</u>
Media aritmética (art. 39 L.E.P.) $(\frac{A+B}{2}) = \frac{125,47 + 1.115}{2}$ -----	<u>620,23 Pto</u>





2) Pericipo de la parcela 147.

Extensión total de la parcela 13 Ha. 29 a. 45 ca.  
 Equivalentes a ----- 132.945 M2.  
 Extensión expropiable ----- 3.042 M2.  
 Renta líquida del total de la parcela ----- 5.889,46 Pts  
 Renta líquida correspondiente  
 a la porción expropiable  $\frac{(5.889,46 \times 3.042)}{132.945} = 134,76$

Interés legal ----- 4 por 100  
 Capitalización de la renta líquida  
 de la porción expropiable, al interés legal.  
 $\frac{(134,76 \times 100)}{4} = 3.369,00$  Pts.

5 por 100 (art. 39 L.E.F) ----- 168,45.  
 Valor catastral porción expropiable ----- 3.537,45 (A) Pts

Valor en venta de una hectarea ----- 55.000,00 Pts  
 Valor en venta de la extensión  
 expropiable (3.042 M2) ----- 16.731,00 Pts B  
 Media aritmética (art. 39 L.E.F)  
 $\frac{(A+B)}{2} = \frac{3.537,45 + 16.731}{2} = 10.134,22$  Pts

3) Valoración conjunta de ambas parcelas expropiables,  
 Pericipo de la parcela 146 ----- 620,23  
 Pericipo de la parcela 147 ----- 10.134,22  
Suma ----- 10.754,45

50 por 100 indemnización paccial (art. 46 L.E.F) y  
 base 5ª de las aprobadas en este acuerdo ----- 5.377,22  
Suma ----- 16.131,67

5 por 100 afección (art. 47 L.E.F) ----- 806,58  
Total valoración ----- 16.938,25

Asiende el importe total de la valo





ración a que se refiere este acuerdo a la  
cantidad de dieciséis mil novecientos treis-  
ta y ocho pesetas con veinticinco centimos.  
(16.938,25)

Tercero - El presente acuerdo en su  
contenido se halla en la hoja de aprecio que fe-  
mula esta Corporación, será comunicado in-  
tegramente al interesado, a los efectos del art.  
30 de la Ley Expropiatoria.

Cuarto - Se faculta al Sr. Alcalde  
Presidente, para que en el caso de que el Sr. Du-  
que de Estrada pediasara la valoración prac-  
ticada en este acuerdo, o bien transcurrido  
el plazo de diez días a que se refiere el artículo  
treinta de la Ley de Expropiación Forzosa, sin  
haberse recibido contestación de dicho Sr., sin  
más trámite ni necesidad de nuevo acuer-  
do corporativo, para el expediente de justifi-  
cación al Jurado provincial de Expropiación  
en virtud de lo dispuesto en el art. 31 de la mis-  
ma Ley.

H = Proyecto y pliego de condiciones que regirán  
en la subasta del kiosco bar llamado "Las  
Delicias" =

Resultando que el próximo día  
veintidós de los corrientes vence el plazo de  
adjudicación del aprovechamiento de do-  
minio público del kiosco-bar llamado "Las De-  
licias", regue las condiciones de la cesión  
realizada a favor de Sr. pre licitador Fernan-  
do en sus sesiones de veintidós de mayo de  
mil novecientos cincuenta y dos; catce de  
pesos de mil novecientos cincuenta y cuatro





y veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Visto el proyecto redactado por la Comisión de Obras Públicas, para la concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público, mediante el aprovechamiento del terreno antes mencionado, situado en la Plaza del Cerro de Jesús, de esta Ciudad; dicha redacción ha sido de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintea y dos y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el proyecto consta de los documentos señalados en el artículo veintea y siete del mismo Reglamento, que son encajeados seguidamente por los Pres. Caberales =



Después de cumplida deliberación sobre el particular, el Pleno por unanimidad - acuerda aprobar el proyecto de referencia, en todas sus partes, así como el pliego de condiciones que regirá la licitación, con arreglo al artículo veintea y tres de la mencionada disposición legal y que se ordena publicar debidamente la información pública presentada en el párrafo cuarto del artículo veintea -

5 = Cuentas de Recaudación y de Agencia Ejecutiva = Seguidamente se ven los Pres. reunidos la cuenta de Recaudación general de voluntaria y ejecutiva es en su primer y segundo semestre del año mil novecientos veintea y tres, así como la anual del "Año bissexto", de igual año, las mismas han sido informadas en forma







procedente según exigencias legales y por considerar que no adolecen de defectos que deban subsanarse, por unanimidad prestan a los mismos su aprobación y acuerdo con sus tiradas al Servicio Provincial de Inspección y Control de los productos de las Corporaciones locales.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sr. asistentes con el Secretario que certifica


William Jasto



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 12 de Junio de 1.964 y correspondiente al 31 de Mayo.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Soria  
Concejales:

D. Jesus F. Aranguren Mifsut

D. Rafael Jarqueuada T.M.

D. Gervasio Lameru Jarqueuada

D. José Maria Gonzalez Gonzalez

D. Custodio Jesus Guerrero

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Antonio Asuar Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Fernando Fernandez Verjano

Secretario:

D. José Maria Bastos Noreña

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villajoyosa de los Barros siendo las veintuna horas y treinta minutos del día primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los Sres. de la Comisión Municipal Permanente que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al día treinta y uno de Mayo, que no tuvo lugar por falta de número de Sres. miembros de la misma, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º PRINCIPALES ACUERDOS

ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES.

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA NUEVE DE MAYO.

Acordando que el saliente que existe en la fachada del edificio destinada a cinematografía propiedad de Don Manuel Lopez Flores, sea calificado a efectos de los correspondientes arbitrios





municipales, como "cornisa", debiéndose dar Tratado de este acuerdo al interesado, a la Intervención de Fondos y a la Administración de Rentas y Fracciones, a los efectos consiguientes.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por Don. Salvador Pérez González, conductor del caudal de incendios, por la cantidad de nueve mil doscientas ocho pesetas, con objeto de renovar las ruedas de dicho caudal.

Aprobando un expediente de obra instruido a instancia del vecino Dn. Francisco Viñuela Rosa.

Aprobando el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente en expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria de taller de herrería, formulada por Dn. Fernando Carrillo Carrillo.

Aprobando otro informe sobre solicitud de licencia para instalación de la actividad molino de prensos, por Don. Joaquín Carrasco Morales.

Aprobando el Padrón de Arbitrios Generales del Ayuntamiento con un importe de un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas veintinueve pesetas con setenta y seis centimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos por importe de ocho mil setecientas ochenta y seis pesetas con sesenta centimos.

## SESION DEL DIA CATORCE DE MAYO.

Quedando enterados los Sres. de la Permanente del permiso concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad, al Practicante de A.P.D. Don Miguel Ojeda Pereira, al que sustituirá en sus funciones et de igual clase Don Manuel Fralke Mayoral.

Aprobando un presupuesto formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad por



la cantidad de 3.26,75 pesetas, para la instalación de un nuevo punto de luz en la calle Pizarro.

Delegando lo solicitado por Don Antonio Jimenez Hernandez, sobre la concesión para la explotación del kiosco bar Las Delicias, instalado en la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús.

Aprobando varios expedientes formulados por varios vecinos de esta Ciudad, solicitando realizar obras en edificios de la propiedad de los mismos.

Aprobando el resumen del Padrón Municipal de Habitantes en treinta y uno de diciembre último, que arroja una población de derecho de 15.884 habitantes y una población de hecho de 15.501 habitantes.

Acordando por unanimidad realizar la adjudicación interina de la explotación del kiosco-bar Las Delicias, en el actual concesionario Don José Guerrero Soriano, con el canon a satisfacer de cincuenta pesetas diarias.

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de doce mil ciento ochenta pesetas con treinta céntimos.

## SESION DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO.

Acordando al igual que en años anteriores conceder una subvención de cinco pesetas al Comité Organizador del Gran Premio Automovilista de Madrid.

Delegando lo solicitado por Doña Luisa Calderón Gutiérrez, sobre la adquisición de unos metros de terreno que lindan con la parte trasera del edificio de su propiedad sito en la calle Quespo de Alamos, una vez conocido el informe emitido por el Concejal de Obras Públicas que refleja igualmente el del Maestro Alarfe Municipal, ya que ello supondría una desviación en la alineación de la calle afectada.





Accedemos en parte a lo solicitado por Don. Nativan Perez Romero, sobre el tendido de sillas y veadores en el interior del Parque del Corazon de Maria y colocacion de un toldo en dicho lugar.

Aprobando un presupuesto formulada por Manuel Ramos de Merida para la colocacion de rodillo a una maquina de escribir, por la cantidad de pesetas trescientas sesenta y ocho.

Aprobando una propuesta del Sr. Alcalde de hacer constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento ocurrido el pasado dia dieciocho de Sor Marciana de la Cuadra, Madre General de la Congregacion de Mercedarias de la Cruz, y que se dé traslado de este acuerdo a la Superioridad del Colegio de esta Ciudad.

Aprobando una relacion de facturas y recibos formulada por la Intervencion de Fondos de este Ayuntamiento, por la cantidad de siete mil cincuenta y tres pesetas con setenta centimos.

## SESION DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO.

Aprobando un presupuesto formulada por la Compania Sevillana de Electricidad, por la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas con siete centimos, para instalar un nuevo punto de luz en la calle Mousalud, de esta Ciudad.

Acuerdo de reponer el adoptado por esta misma Comision en sesion del dia veintinueve del actual y conceder a Don. Nativan Perez Romero la autorizacion que solicita para instalar un toldo dentro del Paseo del Corazon de Maria.

Concertando con Don Pablo de la Cruz Beltrav, el arrendamiento del puesto numero noventa y tres de la Plaza de Abastos, previo el deposito





de la fianza correspondientes.

Aprobando el Padrón de recogida de basuras por un importe de crecido treinta y tres mil setecientas pesetas y su puesta al cobro, previa exposición al público y demás trámites reglamentarios.

Aprobando el apéndice de las modificaciones experimentadas en la usqueza urbana de este término municipal y que tendrán efecto a partir del próximo año mil novecientos sesenta y cinco.

Resolviendo la solicitud formulada por Don Angel Perez Dominguez solicitando ser incluido en el turno de adjudicatarios de obras municipales para el año actual, señalándole el último número de citado turno, que es el 5.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de veinte mil crecido noventa y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

### 3.º CORRESPONDENCIA.

Invitación del Excmo. Sr. Don Antonio Castejón Espinosa, Teniente General del Ejército.

Por mi el Secretario se dió lectura de una invitación que el Excmo. Sr. Don Antonio Castejón Espinosa, hace a este Excmo. Ayuntamiento con motivo del enlace matrimonial de su hija Mercedes Castejón Paz, acordándose asistir como recuerdo en tan señalada fecha, un modesto obsequio, expresando al mismo tiempo, una vez más, el afecto y cariño que esta población siente por su querido Elevador.

CARTA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

Por mi el Secretario se dió lectura de una carta que con fecha veintinueve de Mayo dirige.





al Sr. Alcalde et Excmo. Sr. Don Francisco Santaotalla de Lacalle, Gobernador y jefe Provincial del Movimiento, manifestando haber recibido escrito de esta Alcaldía comunicándole el acuerdo de la aportación de cien mil pesetas, a la campaña por la Universidad de Badajoz enviando con tal motivo su agradecimiento a la Corporación por la adopción de tan importante acuerdo.

#### 4.º CREACION DE UNA SECCION DELEGADA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que de todos es conocida la necesidad que tiene este Municipio, así como otros muchos Municipios, con respecto a los cuales el de Villafranca es cabeza comarcal, de un Centro de Enseñanza Media Elemental Mixto, en el que pueden cursar sus estudios un gran número de niños y niñas que en la actualidad no pueden hacerlo por falta de medios económicos. A la satisfacción de esta necesidad se prestan especialmente las Secciones Delegadas de los Institutos de Enseñanza Media regulados por el decreto del Ministerio de Educación Nacional de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Después de deliberar ampliamente sobre el particular, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Ministerio de Educación Nacional la creación en esta Ciudad de una Sección Delegada Mixta "A" para seiscientos cuarenta alumnos de Instituto de Enseñanza Media, para la cual se disponga de comedor para los alumnos de municipios cercanos.





SEGUNDO. Facultante igualmente para ofrecer al mismo ministerio y para los fines indicados y previa la instrucción del Reglamentario expediente y su aprobación por la Dirección General de Administración Local un terreno de doce mil metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca de propios de la Corporación llamada LAS SILERAS, ubicada en un lugar contiguo al casco urbano de la población, con fácil acceso a los servicios de alcantarillados, luz y agua, en la extensión indicada están inestada. La parte correspondiente al edificio de un Colegio Menor, si se obtuviera la creación de éste.

### 5º INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

Contribuciones Especiales de la Auda. del 17 de Julio.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y Teniente de Alcalde Don Gervasio Gamero Lavaquezada, informa al Pleno sobre el criterio de dicha Comisión acerca de la imposición de nuevas contribuciones especiales por la pavimentación del primer tramo de la Auda. de 17 de Julio. Los contribuyentes correspondientes a dicho tramo han satisfecho con anterioridad y previo el reglamentario expediente a la cantidad global de ciento veintiocho mil pesetas, equivalentes al 36,061 por ciento del coste de las obras, hechas las deducciones legales pertinentes, con posterioridad al citado expediente fué aprobado y ejecutado un aumento de obra por la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al Presupuesto ordinario. El criterio de la Comisión es que dada la fuerte presión fiscal a que han sido sometidos los contribuyentes del





del citado tramo tanto por la obra mencionada como por la instalación del alumbrado público moderno, no ha de ser exigido aumento de cuota alguna por las cantidades repartibles correspondientes al aumento de obra. Por lo que se refiere al segundo y tercer tramo de la misma Ayuda, deberá estarse a lo que resulte en la fecha de la terminación total de las obras.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda.

63 ESCRITO DE LA SUPERIORA DEL COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL CARMEN, DE ESTA CIUDAD.

Seguidamente y por su factura íntegra, concurren los Sres. asistentes un escrito que dirige al Ayuntamiento, la Superiora del Colegio de Ntra. Sra. del Carmen de esta ciudad, Madre Sofía de Chaqué Bouza, en el mismo y con relación al compromiso de mantener una clase gratuita para cuarenta niñas al cambio de la subvención que le facilitó el Ayuntamiento el año mil novecientos cincuenta y ocho, para las obras de demolición de un molino existente en el solar propiedad de la Congregación, manifiesta que se compromete a restituir a esta Corporación la cantidad que fue empleada en su favor en dicha obra y suplica se le quite exenta del pago del exceso que sobre la cantidad prestada supone los índices de devolución de la moneda, en los últimos años y los intereses, condiciones que le fueron impuestas por acuerdo de este Pleno, en su sesión del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Pleno Municipal previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda





por unanimidad, Acuerdo suyo y de conformidad con el mismo, acceder a la solicitud de la Madre Superiora del Colegio del Carmen en lo referente a los índices de devotación y velarán la ejecución de un pago de los intereses devengados desde la fecha en que el Ayuntamiento cumplió el compromiso y los que devenguen hasta el día en que, en cumplimiento al compromiso del presente acuerdo se subasta el importuno convenio, intereses cuya devotación juntamente con la del principal ascendente a veintitres mil setecientas cuarenta pesetas, será extinguida a la congregación del citado Colegio, como única alternativa al cumplimiento íntegro del compromiso anteriormente reconocido, sobre-garantía de cesación a cuenta suya.



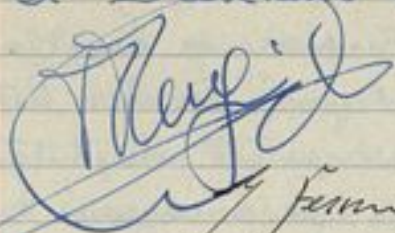
### 7.<sup>o</sup> PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DON JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ.

A propuesta del Teniente de Alcalde Don José María González González, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad adherirse a la iniciativa de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, sobre requerir de los Organismos competentes la declaración fiscal de año catastrófico para el corriente, dadas las próximas perspectivas de las cosechas, por las condiciones climatológicas sufridas en los últimos meses, así mismo se acuerda recabar de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad, los informes necesarios para la Corporación, queda así procedido hacer cualquier requerimiento o solicitud con respecto a este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos de



Todo lo cual se extrae de la presente acta que  
deben de suscribir los Sres. asistentes conuigo  
el Secretario que certifico.



Fernando Ariza

F. Fernandez Verjano,

L. San

P. J. y ministro

Alfonso

Antonio

Benito

Juan G. Alonso



Orlando Santos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1.964 y correspondiente al día 30 de Junio.

Sres. que asisten:

Presidente

D. Fernando Rengifo Fdez de Soria  
Concejales

D. Gervasi Gamero Lavagueada

D. Custodio Ramos Guerrero

D. Pedro Garcia Garcia

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Rafael Lavagueada J. M.

D. Antonio Puilla Castilla

D. Fernando Fernandez Verjano

D. José María González González

Justifican su falta de asistencia:

D. Jesús F. Aranzabeu Leizola

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Antonio Asuar Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario:

D. José María Bastos Novena

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros, siendo la veintinueve horas y treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, asistidos del Secretario que certifica y preside el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y al Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

2º PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE LA FECHA.

Por mí el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el presente mes de Junio, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA CUATRO DE JUNIO.

Delegando una subvención extraordinaria







solicitada por el Delegado Local del Frente de Juventudes, con motivo de las fiestas de San Fernando.

Los Sres Permanentes quedaron enterados por su lectura íntegra de un escrito que el Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escuelas, dirige al Sr. Alcalde con fecha dos del actual, dándole cuenta de que el Ilmo. Sr. Director General Presidente de dicha Junta Central ha dispuesto que con cargo al presupuesto de la misma se realicen obras de reparación en el Grupo Escolar "Rancho de Maestu", de esta Ciudad, cuyo importe se ha estimado por el Arquitecto Sr. Delegado Vallinas, en unas trescientas ochenta mil pesetas.

Visto el presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal por importe de cinco mil setecientas sesenta y tres pesetas, para construir un water debajo de la escalera del patio de la Casa Ayuntamiento, se acuerda que su realización se lleve a efecto por el Maestro de obras Don Antonio Corral Mellado, a quien por turno le corresponde.

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de siete mil seiscientos veintinueve pesetas con setenta y tres céntimos.

#### SESION DEL ONCE DE JUNIO.

Se dio lectura de una carta que el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Francisco Santaolalla de Lacalle, dirige al Sr. Alcalde con fecha cuatro del actual, participándole que de la última subvención de pago concedida a esta provincia, habra asignado a esta localidad la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas Concediendo a la Delegacion Local





de la Sección Femenina de F.E.T. y de la Jous, una subvención de mil cien pesetas para gastos de desplazamientos y estancia en el Campamento de una afiliada a dicha Organización.

Acordándose indemnizar al vecino Don Juan Perez Soto, el importe de un cerdo decomisado por el Veterinario Don. Francisco Franco Lavamilla, por hallarse afectado de sarcosporidiosis, habiendo ordenado su destrucción.

Acordándose igualmente indemnizar al vecino Don Fermín Izquierdo García el importe de un cerdo decomisado por el Veterinario Don. Francisco Franco Lavamilla, por estar afectado de Tuberculosis gangliar, habiendo ordenado su destrucción total.

Adjudicando a Don Pedro Bivaldo Gallardo, a quien por turno le corresponde, los trabajos de blanqueo del Matadero Municipal y de otros edificios municipales y el Cuartel de la Guardia Civil, en virtud del presupuesto formulado por el Maestro Plavife Municipal, y por la cantidad de catorce mil doscientas pesetas.

Acordándose adoptar el compromiso de facilitar local y menaje necesario para la instalación de un Comedor Escolar en la Agrupación de niños y niñas "El Centro", el cual funcionará desde el día primero de Octubre de cada año hasta finalizar el curso, costado todo ello por el Ministerio de Educación Nacional.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó facilitarle para realizar un gasto de esta cuantía mil pesetas para atender a los de representación y obsequio con motivo de la boda de la Srta. Mercedes Castrejón Paz, hija del Sr. Sr.





Sr. Don Antonio Castrejón Espinosa, Teniente General del Ejército.

Aprobando una veración de facturas y recibos por importe de seis mil ciento cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro centimos.

### SESIÓN DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades del sueldo que disfruta el funcionario municipal Don Salvador Pérez Gonzalez, el cual deberá reintegrar en catorce.

Resolviendo definitivamente la petición formulada por Doña Leona Temanda Mifort Cardenas y acordando se devuelva a la interesada la cantidad de tres mil trescientas noventa pesetas con sesenta centimos, a que asciende la liquidación de los arbitrios municipales que indebidamente había satisfecho a este Ayuntamiento.

Aprobando un presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal por la cantidad de veinticuatro mil ochocientos treinta pesetas, para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal y que dicha obra sea ejecutada por el Maestro Don Miguel Dominguez Soler, a quien por turno corresponde.

Aprobando otro presupuesto formulado igualmente por el Maestro Alarife Municipal para arreglar un cuarto donde va a llevarse a efecto el análisis de leche por los Dres. Veterinarios, por la cantidad de diez mil cincuenta pesetas y que la misma sea ejecutada por Don Leandro Cadaval Garcia, a quien por turno le corresponde.

Aprobando un presupuesto formulado por Instalaciones y Bobinados para la instalación completa de alumbrado de la fachada de la Ayuntamiento de Ntra.





del Arman, por importe de dos mil seiscientas pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de mil ciento noventa y seis pesetas con noventa centimos.

## Sesión del día veinticinco de Junio.

Concediendo a la Delegación Local del Frente de Juventudes, la cantidad de mil cien pesetas, para los jóvenes que han de asistir a los Campamentos del Frente de Juventudes.

Dando cuenta del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el cual se conceden treinta días de permiso al médico de A.P. Don Pedro Moreno Jimenez, al que substituirá el de igual clase Don Angel Marquez Escobar.

Quando concediendo a la firma comercial Compañía Extremeña de Bebidas Gaseosas S.A. Depósito de Mérida, la instalación de anuncio luminoso en tipo banderola, con la marca Fanta en la fachada del Bar Cuatro Caminos, situado en la carretera Mérida Sevilla, previa el pago de los correspondientes abonos municipales.

Concediendo el arrendamiento del puesto número veintinueve de la Plaza de Abastos, para destinarlo a la venta de mercadería, al vecino de Mérida Don Maximino Alberto Daza, previo el depósito de la fianza correspondiente.

Aprobando una certificación de las obras realizadas en el Matadero Municipal por el Maestro Don Claudio Cadaval Garcia, por importe de doce mil quinientas pesetas, adjudicada en virtud de acuerdo de la misma Comisión en sesión del día nueve de Abril último.

Aprobando el presupuesto formulado por Don Angel Perez Dominguez, por la







cantidad de mil cien pesetas, para tapizar con plásticos color verde unas butacas de esta Casa Consistorial.

Aprobando un presupuesto complementario de obras de pintura del edificio de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de nueve mil pesetas, formulado por Don Antonio Rodríguez García.

Acordándose, a propuesta del Sr. Alcalde, conceder a la Parroquia mil pesetas para los premios de catecismo de los niños de las Escuelas y otras dos mil quinientas pesetas a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria para el pago de los certificados de estudios de los niños que lo han obtenido en el presente curso escolar.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con treinta centimos.

### 3.º DISPOSICIONES OFICIALES. ORDEN DE ONCE DE JUNIO DE 1964.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario de lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro (Boletín Oficial del Estado de dieciséis siguiente), por la que se dan normas para el pago con carácter provisional de los nuevos haberes establecidos por la Ley 108/63 a los funcionarios de las Corporaciones Locales que tengan pendiente la aprobación sus plantillas de personal, acordándose por unanimidad acogerse a la autorización que se concede en el número tercero de la citada Orden y en consecuencia continuar abonando a su personal los haberes anteriormente mencionados, deviendo comunicarse



este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo prescrito en el número octavo de la misma disposición.

#### 4.ª Cesión de finca Municipal al Ministerio de Educación Nacional con destino a la creación de una Sección Delegada.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que conforme a instrucciones recibidas por carta de fecha dieciocho de Junio último, de la Secretaría Técnica del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional, es necesario, para que dicho Ministerio ordene la redacción del proyecto de Sección Delegada, proceder a la incoación y en su día la aprobación del expediente requerido en los artículos noventa y cinco y siguientes de Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para la cesión gratuita a dicho Ministerio de los terrenos al sitio de Los Siteras, que se fueron ofrecidos en principio por acuerdo plenario del día primero de Junio pasado.

El Pleno Municipal, después de deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad de todos los señores asistentes, lo que representa las dos terceras partes del número legal de miembros de que se compone acordó:

PRIMERO. Señalar como Terrenos que en su día serán formal y gratuitamente cedidos al Ministerio de Educación Nacional, para la creación por éste en los mismos de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, los constituidos por una superficie de doce mil metros cuadrados a segregarse de la finca municipal de Los Siteras, siendo los linderos de las parcelas que se cede los siguientes:





Al Norte y Poniente con la misma fincas, al Sur y Saliente con la carretera de Villafrauca a Palomas.

SEGUNDO. Que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se proceda urgentemente a la formación del expediente que previene el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO. Que una vez instruido dicho expediente, pase al Pleno de esta Corporación para que a la vista del mismo resuelva lo que proceda y se eleve después para su aprobación por el Ministerio de la Gobernación.

### 5.º PROYECTO DE CINCUENTA Y CUATRO VIVIENDAS DE LA OBRA S. DEL HOGAR.

Seguramente se da fe a oficio número veintidos mil setecientos trece, de fecha veintidos de Junio pasado, de la Dña Sindical del Hogar y Arquitectura, de Badajoz, por el que se remite a este Ayuntamiento y para su aprobación, el proyecto de las cincuenta y cuatro viviendas y su urbanización, que el sitio de Las Peñitas, de esta Ciudad, serán construidas por aquel Organismo Sindical, proyecto que ha sido vedado por el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallbes.

Trasmitado atentamente por los Sres Concejales el proyecto de referencia, que consta de los carpetas de documentación relativa a los terrenos, planos, mediciones, precios unitarios, precios auxiliares, pliegos de características, resolución y pliego de condiciones económicas y jurídicas con acuerdo de sobasta, a acordado por unanimidad aprobar el proyecto referido en todas sus partes y a todos los efectos y que el presente acuerdo sea notificado al organismo solicitante.





## 6º PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL SECTOR "A"

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta haberse recibido en el Ayuntamiento, el proyecto de saneamiento y distribución de agua en el sector "A" de la población redactado por el Dr. Ingeniero de Minas Don Jesus Remon Zamacho, por su carácter de Ingeniero Municipal, siendo el presupuesto por conocimiento de la administración de aquel proyecto, de crete millones novecientas trece mil doscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y tres centimos, incluidos en dicha cantidad los honorarios del Sr. Remon Zamacho, que una vez aplicada la reducción del cincuenta por ciento en las tarifas oficiales, ordenada por las disposiciones vigentes sobre la materia e imputada por el concierto especial establecido con el mismo Sr. aserenden a la cantidad total de ochenta y una mil doscientas una pesetas con treinta y tres centimos.

A continuación se da lectura del proyecto de referencia el cual consta: 1º) Proyecto de saneamiento del sector "A", con Memoria, Planos, Pliego de condiciones y presupuestos. En este último documento se recogen los presupuestos de ejecución por administración de 3.638.776,60 pesetas y el de ejecución por contrata asciende a 4.155.616,52 pesetas.

2º) Proyecto de distribución de aguas en el sector "A", con Memorias, Planos, Pliegos de condiciones y Presupuestos en el que se consiguen los de ejecución por administración por la cantidad de 3.222.557,21 pesetas y por contrata de 3.676.468,38 pesetas.

3º) Presupuesto general, en el que se consiguen los de para conocimiento de la administración de saneamiento por 4.186.027,94 pesetas.





de la distribución de agua por 3.407.258,89 pesetas y el general dudado al principio. Todos los documentos reseñados quedan sobre la Mesa a disposición de los señores Concejales.

Seguidamente y por orden de la Presencia, se da lectura al informe de la Intervención de Fondos, sobre el aspecto económico del proyecto, emitido en cumplimiento de la veintinueve y cinco, párrafo primero de la Instrucción de Contabilidad aneja al Reglamento de Haciendas Locales el cual es literalmente como sigue:

"INFORME DE INTERVENCIÓN." Visto el proyecto de saneamiento y distribución de agua en el sector "A", de esta población costeado por el Ingeniero Dr. Don Jesus Ramon Casado, cuyo presupuesto importa la cantidad de 7.193.286,83 pesetas, incluidos los honorarios de redacción. En cuanto a la forma de realizar existe el auxilio del Plan Provincial de Inversiones por mediación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, operada por su Presidente el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde, también la D. Excma. Diputación apostara una importante cantidad. Pucede a juicio del Interventor Habilitado firmante aprobar dicho proyecto y una vez se sepa en firme las ayudas con que cuenta este Ayuntamiento, iniciar seguidamente la confección del Presupuesto extraordinario correspondiente e igualmente solicitar del Banco de Crédito Local de España la cantidad deficitaria entre las ayudas y el importe de la obra, que por otra parte comenzará a rendir tan pronto este terminado este sector "A". Es cuanto





tiene que informar al Interventor Habilitado que subcribe en cumplimiento de la veintá y cinco de la Instrucción de contabilidad.

Villafrauca de los Barros a 1º de Julio de 1964.  
El Interventor firmado: Joaquín Ortiz.

Después del fructivo debate y hecho resumen por su Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y con el quórum del artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de saneamiento y distribución de agua en el sector "A" de esta Ciudad, redactado por el Dr. Ingeniero de Minas Don Jesús Ramón Casado, en todas sus partes íntegramente, anteriormente reseñados y con los presupuestos igualmente mencionados.

SEGUNDO. Que el proyecto aprobado sea expuesto al público por treinta días para reclamaciones, mediante edicto en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, si las hubiere sean sometidas a este Pleno para su informe y resolución.

CUARTO. Que el proyecto, juntamente con el resultado del periodo de exposición al público, sea sometido en su día a la superior aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

## 7º CONCESION DE LAS DELICIAS

Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.





para la concesión del kiosco-bar LAS DELICIAS, de la Plaza del del Corazón de Jesús, de esta Ciudad.

Resultando, que habiendo sido aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día treinta de abril último, el pliego de condiciones de la licitación y los demás documentos integrantes del proyecto y habiendo sido sometido a pública información por treinta días el citado proyecto, no se han producido contra el mismo reclamaciones ni observaciones alguna.

Considerando, que de conformidad con lo previsto en el artículo setenta del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, procede convocar pública subasta para la adjudicación del Kiosco de referencia.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Que se anuncie en la forma veedamentaria subasta pública para la adjudicación de la concesión de dominio público del kiosco-bar LAS DELICIAS.

SEGUNDO. En aplicación de la autorización contenida en el artículo diecinueve del Reglamento de Construcción de las Corporaciones Locales, se va reducido a diez el número de días del plazo de convocatoria, habida cuenta del extraordinario interés existente para la Corporación en que se deserre el menor tiempo posible la licitación por ser la presente temporada de verano y antes del que transcurra, en sus indicadas para el interés en presentar proposiciones.

8.º GRATIFICACION A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Seguidamente se da feitura a las relaciones de los Talararios de ocupación de la vía





pública cobrados durante el año mil novecientos  
setenta y dos y primer semestre de mil  
novecientos sesenta y tres por cada uno de sus  
funcionarios afecto a la Administración de Rentas  
y Aranceles Don Antonio Dávalos Tortonda,  
Don Eduardo Pérez Guillen, Don Angel Cobreo  
Ramos, Don Manuel Morales Pardo, Don José  
Barricento Garcia y Don Julian Fernandez  
Brajones.

Como quiera que de acuerdo con el  
artículo veintinueve de la Ordenanza reguladora  
de las tasas de ocupación de la vía pública,  
el diez por ciento de lo recaudado por determinados  
conceptos se destinará a premios de los cobradores  
y como no obstante corresponden las cantidades  
cobradas a pedido anterior a la vigencia de  
la Ley 108 sobre los haberes de funcionarios  
de Administración Local, sin embargo el  
presente acto administrativo de concesión de  
calificaciones se produce antes de la vigencia  
mencionada, el Pleno Municipal por unanimidad  
acuerda:

PRIMERO: Conceder en concepto de  
calificación o premio de enteraza de los trabajos  
de ocupación de la vía pública, durante el año  
mil novecientos sesenta y dos y primer semestre  
del mil novecientos sesenta y tres, las siguientes  
cantidades; a los funcionarios que se detallan:

Don Antonio Dávalos Tortonda.....	4.660,00 pts.
Don Eduardo Pérez Guillen .....	3.735,00 u
Don Angel Cobreo Ramos .....	2.790,00 u
Don Manuel Morales Pardo .....	865,00 u
Don José Barricento Garcia.....	1.040,00 u
Don Julian Fernandez Brajones.....	75,00 u





SEGUNDO. Que la concesión antes mencionada sea sometida a la oportuna aprobación del Ministerio de la Gobernación en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo segundo de la Ley 108/63 sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

### 9º ADQUISICION DE FINCA AFECTADA POR LA CONDUCCION DE AGUA.

Se refiere el Sr. Alcalde al expediente de justiprecio de la finca de Don Juan Antonio Duque de Estrada Morano, Marqués de Villapaués, al sitio de Cujón y Natouza, de este término afectada a la obra de conducción de aguas (1ª fase), de esta Ciudad, dicho expediente se halla en trámite de decisión del citado justiprecio, ante el Jurado Provincial de Expropiación, oportunamente de su orden se da lectura a una carta de fecha trece de Junio ppdo de aquel Sr. la cual es como sigue:

" Sevilla 13 de Junio 1964. Sr. Don Fernando Prorjimo Fernandez Ayuntamiento. Villafraanca de los Barros Distinguido amigo mío: Mi Abogado Don Juan Zambrano Dominguez, me ha traído de su carta del 9 corriente, con carácter particular y en la misma amistosa forma tengo el gusto de dirigirle la presente, para manifestarle que siempre he supuesto, que los treinta y dos mil quinientos veinte pesetas ofrecidos al principio me serian mantenida por los evidentes buenos usos. Ahora bien, no considero buena de pagar, antes al contrario creo en su conformidad, devarita cuenta de la indemnización a cuarenta y cinco mil pesetas, con lo que servamos este asunto tan satisfactoriamente como espero, con el gusto de conocerle a Ud. personalmente. Queda a su disposición





con un atento saludo, su a. p. amigo. Firmado:  
Marqués de Villapalacios. Rubricado."

Expone el Sr. Alcalde al Pleno Municipal la conveniencia de considerar, si, con arreglo al artículo 204 de la Ley de Expropiación Forzosa, que previene que en cualquier estado posterior, a la tramitación del expediente de justiprecio, pueden los interesados llegar a un mutuo acuerdo sobre el precio de los fincas afectadas sería útil y beneficioso para el Municipio, atender al ofrecimiento del Sr. Marqués de Villapalacios e intentar obtener el mutuo acuerdo citado, evitando con ello la continuación del mencionado expediente y obteniendo un notable adelanto en la ejecución de las obras. La adquisición amistosa de la finca del Sr. Duque de Tetradá, solamente requiere según informe emitido por la Secretaría Municipal, informe previo pericial, acuerdo a la Corporación y el cumplimiento de los preceptos del Reglamento de Contratación de las mismas Corporaciones.

En cuanto al requisito de informes previo pericial puede considerarse cumplimentado por la existencia de un proyecto técnico, debidamente aprobado y en ejecución, en cuya relación de fincas afectas por la obra figura la que nos preocupa, existiendo además un informe posterior de fecha dos de Diciembre de mil novecientos veintá y tres, emitido por el Ingeniero Municipal Don Jesus Ramón Camacho, sobre valoración de la misma finca.

Por lo que respecta al trámite de contratación, se impone lógicamente la directa por aplicación del artículo sesenta y uno, número dos, del mencionado Reglamento de





Contratación en relación con el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Régimen Local y ventimatro de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Pleno Municipal, después de deliberar ampliamente sobre los extremos expuestos acorda por unanimidad:

PRIMERO: Facultad al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, para que en representación del Ayuntamiento, gestione ante el Sr. Marqués de Villapavés, la adquisición por el precio máximo de cuarenta y cinco mil pesetas, de la finca que a continuación se describe:

#### FINCA RUSTICA CONSTITUIDA POR DOS PORCIONES:

a) Una primera de doscientos diez metros cuadrados de extensión, afectada solamente por la conducción, a segregación de la parcela ciento cuarenta y seis, Polígono dos, del Catastro de la Contribución Rústica, de propiedad del Sr. Duque de Estrada. Sus linderos son: Al Norte y Sur con la misma finca, al Este con propiedades de Adolfo Asuar Hurtado, según Catastro, hijo de Diego Rodríguez Gavera, al Oeste con propiedades de Pedro García Castro.

b) Una segunda porción de tres mil cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, afectada por la conducción y el depósito de aguas, a segregación de la parcela ciento cuarenta y siete del Catastro, de la misma propiedad que en anterior. Sus linderos son: Al Norte con propiedades de Don Juan Spoto López, al Sur con las de Fernando Arroyo Moreno, al Este y Oeste con la misma finca.

SEGUNDO. Los convenios privados que suscrite al Sr. Alcalde en ejecución del acuerdo anterior serán elevados a la ratificación





de este Pleno Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de subscribir los Sres. asistentes con cargo el Secretario que certifica.



F. Fernández Terjano

~~P. Izquierdo~~

~~J. Jarama~~

~~Pedro García~~

~~P. Quintanilla~~

~~Manuel~~

~~J. Muñoz~~

~~[Signature]~~

William Santos





En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don. Fernando Rengifo Fernandez de Soria, los Sr. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Julio de 1.964.

Sres. que asistieron:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo Fdez de Soria

Concejales:

D. Antonio Pipitta Castilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Custodio Ramos Guerrero

D. Juan Antonio Blanco Gutiérrez

D. Gervasio Gamero Jarque

D. Fernando Fernandez Varjano

D. Rafael Jarque M. Espinosa

D. Pedro Garcia Garcia

Justifican su falta de asistencia:

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Jesus F. Aranguen Mifent


D. Jose M<sup>o</sup> Gonzalez Gonzalez

D. Antonio Asuar Duran

Secretario:

D. José María Bastos Novela

Interventor Habilitado:

D.  Juan Ortiz Blanco.

sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presante el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1<sup>o</sup> Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sr. asistentes.

2<sup>o</sup> PRINCIPALES ACUERDOS

ADOPTADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES.

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Julio, los cuales son con siglas.

SESION DEL DÍA DOS DE JULIO

Aprobando una propuesta de gastos de veinticuatro mil ochocientos treinta pesetas por la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal.

Aprobando el expediente instruido para la realización de obras.



de adjudicación del tercer tramo de la Auda. del 17 de Julio y que se saque a subasta pública la ejecución de mencionadas obras por la cantidad de doscienta treinta y una mil ciento seis pesetas en nueve céntimos.

Aprobando las cuentas de caja del cuarto trimestre de mil novecientos sesenta y tres y primero de mil novecientos sesenta y cuatro, del Presupuesto ordinario de gastos.

Aprobando las cuentas de caja del cuarto trimestre de mil novecientos sesenta y tres y primero de mil novecientos sesenta y cuatro, del Presupuesto extraordinario del Arroyo Trípexa.

Aprobando la cuenta de caja del año mil novecientos sesenta y tres de los fondos independientes del Presupuesto.

Aprobando varios expedientes de obras solicitadas por vecinos de esta población.

### SESION DEL DIA NUEVE, CELEBRADA EL ONCE DE JULIO.

Recordando aprobar el informe emitido por el Sr. Administrador de Rentas y Exacciones, en relación con lo solicitado por el vecino Don Alfonso Cuellar Durán, previa presentación de los recibos que no hayan sufrido prescripción.

Aprobando un expediente de solicitud de licencia instruido para la construcción de un tanque subterráneo por la Otivareña Explotación Miva S.A. para almacenamiento de fuel-oil en fábrica de alcohol vinílico en la carretera de Villafraanca a Fuente del Maestro.

Aprobando otro expediente de solicitud de licencia instruido para la construcción de tres tanques para almacenamiento de fuel-oil, por la Otivareña Explotación Miva, S.A. en la estructura de aceite





en su fábrica de la Anunciada de la Estación.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de diecinueve mil seiscientos y nueve pesetas con treinta y dos céntimos.

SESION DEL DIA DIECISEIS DE JULIO.

Los Sres. de la Corporación quedaron enterados del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos dando cuenta de que próxima la fecha en que la Superintendencia apruebe definitivamente el Plan Provincial de 1.964, deberá el Ayuntamiento tener dispuesta la suma de 1087.009,02 pesetas, a que asciende la aportación municipal, que ha de integrarse en el plazo de quince días en la sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, a partir de la fecha en que sea requerido por la Comisión para anunciar inmediatamente la subasta de las obras.

Los Sres. asistentes ante la imposibilidad en que se encuentra la Corporación para hacer frente a esta imprevista obligación, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se dirija a la Excma. Diputación, solicitando conceda a este Ayuntamiento un anticipo por la cantidad antes mencionada, para hacer frente a la obligación de referencia, sujetos a los plazos de reintegro y demás condiciones que fije aquella Excma. Corporación Provincial o, en el caso de no ser posible, esperar al préstamo del Banco de Crédito Local.

Aprobando una certificación de obras de reparaciones en el Matadero Municipal y en distintos edificios municipales por la cantidad de setecientos mil doscientas pesetas, que fuerin





adjudicada al Maestro Don Pedro Givaldo Gallardo.

Aprobando una rotación de facturas y recibos por un importe de ochocientas trece pesetas.

### SESION DEL DIA VINTITRES DE JULIO.

Acuerdo concediendo una subvención de cinco mil pesetas con cargo a la gaceta de fiestas y fiestas a la Asociación Juvenil de esta ciudad, para gastos de desplazamientos a Torrelavega, donde actuarán en la Competición Nacional de Lavetas.

Acordando conceder a la solicitante Doña Paulina Marquín Escobar, el derecho a desgratuar medicamentos para las Agnitas incluidas en la Beneficencia Municipal, a partir del próximo día veintitres de las corrientes, en su oficina de Farmacia, sita en calle Oviedo, de esta Ciudad.

Adjudicando a Don Antonio Sanchez Cruz, los trabajos de reparaciones de carpintería en las porteras de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de doce mil novecientas setenta pesetas.

Aprobando un presupuesto formulado por Don Antonio Rodriguez Garcia, adjudicatario de las obras de pinturas de la Casa Ayuntamiento, que se refiere a la difuminación de temple a plástico de las oficinas de Secretaria, pasillo de entrada y escaleras, por la cantidad de cuatro mil pesetas y de acuerdo con la entrevista sostenida con el Sr. Alcalde.

Aprobando expedientes de obras instruidos a instancia de varios vecinos de esta ciudad.

Aprobando un gasto de setecientas pesetas de limpieza extraordinaria a la Casa Ayuntamiento realizada, por Doña Juliana Alvarez Rodriguez.





Aprobando la cuenta de Don Francisco Gonzales Arques, que arroja su saldo a favor de esta Ayuntamiento de 1.630,20 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de Ptas. 529,50 pesetas.

SESION DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO.

Facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con Doña Maria Moreno Gervira el arrendamiento del puesto número veintidos de la Plaza de Abasto, para dedicarlo a la venta de carnes frescas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos.

### 3.<sup>o</sup> CORRESPONDENCIA.

Oficio de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Por su factiva íntegra, quedaron enterados los Sres. del Pleno del escrito número mil quinientos ochenta y nueve de la fecha 2013 del actual, que dirige al Sr. Alcalde el Comisario General de Protección Escolar y Asistencia Social, manifestando que lamenta tener que comunicar que de momento el Ministerio de Educación Nacional no dispone de fondos para acometer directamente la promoción de centros residenciales y la creación directa por citado Ministerio de un Pabellón Nuevo para los alumnos de la Sección Dotada de Instituto de Enseñanza Media que se proyecta establecer en esta localidad y que fué solicitada por este Ayuntamiento.

### 4.<sup>o</sup> ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESION DE DOMINIO PUBLICO DEL KIOSCO BAR "LAS DELICIAS"

Seguientemente se da cuenta del resultado de subasta celebrada para la concesión





del Krosco-bar "La Dolores," el pasado día veintiocho de los corrientes.

El Ayuntamiento, considerando que en desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad declarar válida la licitación celebrada, quedando firme, por tanto la adjudicación del contrato a favor de Don Antonio Jimenez Hernandez y otorgando al mismo la concesión de referencia. Asimismo se acuerda que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de Contratación y retenta y tres del de Bienes de las Corporaciones Locales, se notifique alvenante al presente acuerdo requiriéndole al mismo tiempo para que dentro de los quince días siguientes al en que reciba la notificación presente documento acreditativo de haber cumplido la fianca definitiva, enplazándole en la propia notificación para que comparezca en la Casa Consistorial el día dieciocho de Agosto próximo, a las once horas para la firma del correspondiente contrato de adjudicación definitiva.

### 5<sup>to</sup> MEMORIA DE GESTION DE ESTA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.

Vista la memoria de gestión de esta Corporación correspondiente al año mil novecientos sesenta y tres, confeccionada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, el Pleno acordó por unanimidad, la aprobación de la misma en iguales términos en que aparece redactada.

ADQUISICIÓN DE FINCA AFECTA A LA CONDUCCION DE AGUAS.





Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno que ayer día treinta y en visita efectuada en su domicilio de Sevilla, a Don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, Marqués de Villaparejo, juntamente con el Teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada Tous de Mousalve y el Secretario Don José María Bastos Novella, fue posible llegar a un acuerdo con el finero de los Dns. citados para la adquisición de su finca de este término, afecta a la obra de conducción de aguas de esta población por el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, gestión realizada de acuerdo con la facultad que le concedió este mismo Pleno, en su sesión de tres de los corrientes, suscribiendo juntamente con el Sr. Duque de Estrada, un documento privado cuyo tenor literal es como sigue:

"En Sevilla, a treinta de Julio de mil novecientos veintea y cuatro, de una parte Don Fernando Benigno y Tenauder de Soria en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros (Badajoz), asistido del Secretario Municipal Don José María Bastos Novella y de otra Don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, Marqués de Villaparejo, vecino de Sevilla, acuerdan la adquisición propia de una finca del segundo, con arreglo a las siguientes atribuciones:

PRIMERA: Don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, Marqués de Villaparejo, es legítimo propietario de una finca rústica, en el término de Villafrauca de los Barros, al sitio de Cejón y Mahoma, la cual consta de dos parcelas señaladas con los números ochenta





cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete del polígono dos del Catastro de la contribución rústica, estando separadas ambas parcelas por el Camino del Carril. La parcela 146 tiene una extensión de 12 hectáreas, 68 áreas y 97 centáreas, sus linderos son: Al Norte con el Camino de Alveuca y propiedades de Antonio Baucó, José Rodríguez, Julio Gordillo, Diego García y María Dolores Baucó. Al Este con propiedades de Adolfo Asuar Hurtado. Al Sur, con las de Dolores Cadaval y al Oeste con Acaril de Quintanar y propiedades de Pedro García Castro, Segundo García Castro y Juan Portegal.

La parcela 147 tiene una extensión de 13 hectáreas, 29 áreas y 15 centáreas, sus linderos son: Al Norte con propiedades de Cruz Morán, Viuda de Miguel García, José López, Mateo Robles, José Ramos, Juan Apoto, Manuel Naranjo, Concepción Barrero y Encarnación Perea de Matos. Al Este con el Carril de Quintanar. Al Sur con propiedades de Fernando Arroyo Morán. Al Oeste con propiedades de Pedro Díaz Merín y Miguel González Flores.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Villavieja de los Barros precisa para la obra de conducción del abastecimiento de aguas las siguientes porciones de las parcelas anteriormente descritas:

a) Una primera porción de 210 m<sup>2</sup> de extensión, afectada sita en la conducción situada en la parcela 146, dicha porción tiene por linderos, al Norte y al Sur con la misma finca, al Este con propiedades de Adolfo Asuar Hurtado, según Catastro, hoy de Diego Rodríguez García. Al Oeste con propiedades de Pedro García Castro.

b) Una segunda porción de 3.048 m<sup>2</sup>





de superficie, afectada por la conducción y el depósito de aguas, situada en la parcela 147, dicha parcela tiene por linderos, al Norte con propiedades de Don Juan Apelo Lopez, al Sur con las de Fernando Oroya Moreno. Al Este y Oeste con la misma finca.

TERCERA. Los Sres. recurrentes desean evitar la consumación del expediente de expropiación forzosa que el Ayuntamiento de Villafrauca sigue al Sr. Marqués de Villafraues, para la adquisición de las parcelas anteriormente descritas, el cual expediente se halla en la fecha en trámites de decisión de justiprecio en el Tribunal Provincial de expropiación.

Al efecto y por el presente acta el Sr. Marqués de Villafraues vende al Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros las repetidas parcelas, por el precio alzado de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000,00) que se sean transferidas por medio de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad, calle de San José de esta Ciudad.

CUARTA. El Sr. Marqués de Villafraues autoriza desde el momento en que el Ayuntamiento realice la citada transferencia, la ocupación de las parcelas que ampara por el Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros, considerándose dicha ocupación como entrega de las mismas parcelas y adquisición de la posesión y propiedad por el Ayuntamiento citado comprometiéndose a adoptar las medidas que sean necesarias para que la ocupación de referencia no se vea afectada por motivo ni persona alguna, dependiente del Sr. Marqués.

QUINTA. Este contrato deberá ser sometido a la aprobación y ratificación del Ayuntamiento Pleno de Villafrauca de los Barros, sin





cuyo requisito no sea válido. La aprobación citada será notificada al Sr. Marqués de Villaparrisis tan pronto se produzca.

**SEXTA.** Ambos contratantes podrán comparecerse mutuamente a elevar este convenio a escritura pública tan pronto se haya obtenido la ratificación del Pleno Municipal de Villajueva de los Barros y se halla ultimado el reglamentario expediente de adquisición. Dicha escritura, por disposiciones así las disposiciones legales, sea otorgada ante el Sr. Notario de Villajueva de los Barros.

Y en prueba de conformidad, se extiende este documento, que firman los interesados en la Ciudad y fecha arriba indicados.

Vale lo manuscrito "dependiente del Sr. Marqués" en la línea discreta de esta página, así como los fines referidas en los cuatros a diez, inclusive, firmados: F. Renciffo M. de V. José María Barros. Todos rubricados.

El Pleno Municipal después de amplia deliberación sobre los particulares expuestos, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Ratificar el convenio suscito en fecha de ayer entre el Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Renciffo y Fernando de Barca y Don Juan Antonio Duque de Estrada y Marañón, Marqués de Villaparrisis en termino en que se transcriben anteriormente.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención de Fondos se instruya con toda urgencia expediente de Habilitación de un crédito de cuarenta y cinco mil pesetas, con destino al pago del precio de la finca que se adquiere.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde para que





en su día, atorgue la escritura de compraventa de la repetida finca, la cual será inscrita en el Registro de la Propiedad e incluida en el Inventario General de Bienes Municipales.

### 7º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Visto el promitida expediente de Suplemento y Habilitación de créditos. Visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes parlamentarios y considerando que los gastos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie o exponga al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

### 8º PROPUESTA DEL CONCEJAL DON ALVARO MAYO GUERRERO.

A propuesta del Concejal Don Alvaro Mayo Guerrero, el Pleno acuerda someter a informe del Inspector Municipal Don Jesús Remon Camacho, la posibilidad de elevar la terminación del abastecimiento de aguas y la puesta en servicio del mismo mediante la concesión de dichos obras y servicios, atorgada con arreglo a las prescripciones de la Ley del Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, solución que es posible converger a los intereses de la población, aun cuando debe aprovecharse la venena a las ayudas estatales y provinciales de los Planos Provinciales de Inversiones.

### 9º PROPUESTA DEL CONCEJAL DON ANTONIO PINILLA CASTILLA.

Finalmente y a propuesta del Concejal Don Antonio Pinilla Castilla, los Sres.





reunidos acuerdan tomar en consideración la construcción de cercar la finca municipal llamada "Las Pedreñas", con objeto de evitar las basuras y desperdicios que allí se vertían se extiendan a la inmediata carretera de Palomas, el estudio de esta propuesta quedará en suspenso hasta tanto la Jefatura de Obras Públicas, a quien se le ha ofrecido esta parcela, en permuta por otra que cedrá a la Corporación, se pronuncie sobre el particular.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y quince minutos lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conuego el Secretario que certifica.



*[Signature]* P. Hernandez Vezinas

R. *[Signature]* J. San

*[Signature]* Penilla

anexo a número

*[Signature]* Pedro Garcia

*[Signature]*

*[Signature]* Lopez

*[Signature]* Villaverde Bastos





En la Ciudad de Villafraanca de los Barros,  
 siendo las veintinueve horas del día treinta y uno  
 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,  
 se reunieron en el Salón de Actos de este  
 Excmo. Ayuntamiento, Habilitado al efecto, previa-  
 mente citados y presididos por el Sr. Alcalde  
 Don Fernando Rengifo y Torrealba de Soria,  
 los Sres. del Pleno que al margen se expresan  
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente al mes de la fecha, asistidos

Acta de la sesión ordinaria  
 celebrada por el Pleno de  
 este Excmo. Ayuntamiento,  
 el día 31 de Agosto de 1964

Sres. que asisten

Presidente accidental:

Don Pedro Garcia Garcia

Concejales:

Don Rafael Jarquecruada T.M.

Don Gervasio Guerrero Jarquecruada

Don Pedro Moreno Jimenez

Don Antonio Pineda Castilla

Don Custodio Ramos Guerrero

Don Juan A. Blanco Gutierrez

Don Fernando Fernandez Verjano

Secretario:

Don José María Santos Novés

Interventor Habilitado:

Don Joaquín Ortiz Blanco

Con permiso oficial:

Don Jesús F. Aranzueen Mijang

Justifican:

Don José María González González

Don Álvaro Mayo Guerrero

Don Antonio Asuar Duran

del Secretario que certifica  
 y presenta al Sr. Interventor  
 de Fondos por bobilitación.

1.ª Abierta la sesión  
 por el Sr. Presidente, de su  
 orden, yo el Secretario di  
 lectura en borrador del acta  
 de la anterior, que fue aprobada  
 por unanimidad.

2.ª PRINCIPALES ACUERDOS  
 ADOPTADOS POR LA COMISION  
 MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE  
 EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

Por mi el Secretario  
 se dio lectura de los principales  
 acuerdos adoptados por la  
 Comisión Municipal Permanente  
 durante el presente mes de Agosto  
 los cuales son como siguen:

**SESIÓN DEL DÍA SEIS DE AGOSTO.**

Concediendo al Moto Club  
 de Alamedralejo, una copa deportiva  
 para la carrera de regularidad en  
 motos que tendrá lugar en dicha



Ciudad el próximo día quince de lo corrientes.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros con un coche de su propiedad al vecino Don Rodolfo Duran Carrero.

Aprobando de la Compañía Sevillana de Electricidad presupuesto para la instalación de un nuevo punto de luz en la calle Ruiz Zorrilla, en virtud del informe emitido por el Concejal Delegado Don Antonio Trujillo.

Concediendo un autotropeo de dos mensualidades del haber que disputa al funcionario subalterno Don Juan Gomez Sayago a veintetres en carterce.

Aprobando una certificación de obras de construcción de un grupo de vidrios en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y que se abone dicho importe al Maestro D. Miguel Domínguez Sotero.

Aprobando un presupuesto formulado por Don Juan Carrillo Gonzalez para la colocación de una puerta fasete en la vivienda de Don Isidoro Pomas Mouray, por la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas.

Aprobando varios expedientes de instrucción a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando proyecto y presupuestos formulados por D. Sebastian Paredes Espinal, para la construcción de varios aparatos de alumbrado eléctrico, por la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de dieciocho mil.





Treentas treinta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos.

### SESION DEL DIA TRECE DE AGOSTO.

Aprobando una certificación de obras de construcción de un grupo de arcos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinticuatro mil ochocientas treinta pesetas y que se abone dicho importe al Maestro Don Miguel Dominguez Soler.

Aprobando expedientes de obras instruidos a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobación de los padrones de volaje y adicional de recogida de basuras por noventa y siete mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y doce mil cincuenta pesetas respectivamente.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba una propuesta para ejecutar obras en el Campo de Fútbol propiedad de este Ayuntamiento por un importe de veinte mil quinientos diez pesetas, para anexo de las casetas de jugadores, arbitros y conserjería, y que las mismas sean realizadas con toda urgencia por el Maestro Don Pedro Givaldo Gallardo, a quien por turno le corresponde.

Los Dtos. de la Permanente conocieron un informe del Sr. Alcalde, sobre la construcción en esta localidad de catorce escuelas ER-38 adap. por un importe de dos millones trescientas catorce mil ochocientas veinte pesetas con cincuenta y ocho centimos y quedando pendiente la adjudicación de esta obra a que por el Ayuntamiento se impese el diez por ciento que le corresponde como aportación municipal, que en este caso es de doscienta treinta y una mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cinco centimos, acordándose que ante





La inconveniencia de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación que se le asigna, se faculte al Sr. Alcalde para que solicite de la Diputación Provincial un cargo, a los fines de Cooperación de la misma, un anticipo de doscientos treinta y una mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cinco centimos, que será reintegrado en el número de anualidades que la Diputación estimare procedente, así como comunicar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que este Ayuntamiento, acepta, en principio, el ofrecimiento que se le hace.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de nueve mil novecientos ochenta pesetas con setenta centimos.

### SESIÓN DEL DIA VEINTE DE AGOSTO

Acordándose abonar a Don Severino Corchado Pedrero, con cargo a la partida de Fincas y Fiestas, la cantidad de mil quinientas cincuenta y dos pesetas, importe de ochenta y siete ejemplares de la venta de fiestas del Carmen, enviado en nombre de Excmo. Ayuntamiento a Actividades Provinciales y de otras localidades.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros, al vecino Don Juan Burquillo Rando

Acordándose suscribir presupuesto a la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de un nuevo punto de luz en la calle Bailen de esta Ciudad.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Maestro alarife Municipal para arreglo de la cocina existente en el actual edificio de la Casa Ayuntamiento para trasladar a la misma el Cuartelillo de la Policía Municipal,





por un importe de Tres mil ochocientas pesetas y que las mismas sean ejecutadas por el Maestro Don Leandro Cadaval Garcia, a quien por turno le corresponde.

Aprobando las certificaciones de obras, una de las obras de construcción de un alero para ampliar la noche, situado dentro del edificio de la Casa Ayuntamiento y otra de la construcción de un water en el patio del mismo edificio, ambas realizadas por el Maestro Don Leandro Cadaval Garcia, por importe de diez mil cincuenta pesetas y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesetas respectivamente.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de ciento cuarenta y seis mil novecientas veintinueve pesetas con quince centimos

### SESION DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO.

Aprobando el Padrón y listas elaboradas del arbitrio sobre pesos, para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, que importa un total de nueve mil doscientos cuarenta pts.

Aprobando una factura de gastos por trabajos de conservación de los instrumentos de música y orientación de los alumnos instrumentistas, presentada por Don Juan de la Torre, por la cantidad de 7.500'00 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos, por la cantidad de 7.269,67 pesetas.

### 3º SUPLEMENTO DE CREDITO.

Visto el tramitado expediente de suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Extraordinario por obras del Arroyo Típico, unido asimismo al dictamen de la Comisión de Hacienda y otras informaciones representativas y considerando





que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en los artículos 700 y 702 de la Ley de Régimen Local.

#### 4.º EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1963.

Segundamente por la Presidencia se manifiesta que la Corporación debia proceder al examen de las Cuentas Municipales de Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reclamatorios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan vendidas en modelos reclamatorios y que constan en expediente respectivo, y no existen infracciones de ningun tipo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1.º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal de mil novecientos sesenta y tres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local vigente y

2.º Aprobar previamente la Cuenta General de Presupuesto y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y aprobación definitiva.





5.ª MODIFICACION DE TARIFAS DE VARIAS  
ORDENANZAS FISCALES E IMPLANTACION  
DE DOS NUEVAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Vistos Por Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de los Sres. Alcalde, Secretario e Interventor, deben ser modificadas en cuanto a las tarifas que rigen en la actualidad y la conveniencia de establecer otras nuevas.

Visto, tambien la Ley del Regimen Local de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco y el Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando que la modificación de las tarifas, la implantación de dos nuevas y el mantenimiento de las restantes han sido examinados, detenidamente por las comisiones de Hacienda, Sanidad y Obras Publicas, en la parte que a cada una de ellas compete, los cuales han su sentido dictamen en el sentido de que aparecen vedadas.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular acordó, por unanimidad lo siguiente:

Modificar parcialmente las tarifas de las siguientes ordenanzas. N.º 1.ª - Tinte Municipal N.º 3.ª - Vigilancia de Establecimientos, N.º 4.ª - Licencias Municipales. N.º 14.ª - Ocupación de la via publica N.º 20 Arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia y circulación de perros. Igualmente acordó por unanimidad las siguientes de nueva creación:

Arbitrio no fiscal sobre edificios vacíos o abandonados sin edificar y Contribuciones Especiales





por mejora o estatutamiento de los Señores de Extinción de Jurisdicciones.

Fu cuanto al mantenimiento de las vestantes al Sr. D. Juan Savaquerrada expone al Excmo. de la Comisión de Hacienda de modificar las Ordenanzas sobre recogida de Basura en el sentido de que se cobre a las personas que utilicen el servicio voluntariamente y no obligatoriamente como hasta ahora está establecido en la Ordenanza correspondiente, tras larga discusión se acordó mantener dicha ordenanza tal como viene regido desde el pasado ejercicio con el voto en contra de Don Gerónimo Gamero Savaquerrada y de Don Custodio Ramos Guerrero.

El mantenimiento de las vestantes ordenanzas locales fue acordado por unanimidad.

También se acordó que el expediente a razón de ello quede sujeto al público en la Intervención de Fondos, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Locales.

## 6.º AÑO SANTO JACOBO. PROPUESTA DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta haber tenido noticias de la iniciativa de Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que S.S. el Papn, por su muerte vinante. Pablo VI, sea invitado al Año Santo Jacobo de 1.965.

La trascendencia de dicha invitación es tan patente y la alegría de todos los españoles por verla aceptada será tan grande, que propiamente se acepta el acuerdo de adherirse fervorosamente a la misma, y que se solicite la adhesión del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a través del





Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
con objeto de que llegue a ser una realidad la  
presencia de S.S. en el suelo español, con motivo  
de Tan punto acontecimiento como lo es el Jubileo  
del Santo Apóstol, Patrón de España.

Los Dres. Concejales tuvieron uso de la  
palabra para expresar su nombre propio y purarón del  
carap que ostentan su parrante dreo de que prospere  
la iniciativa de la Corporación Municipal de  
Santiago de Compostela y finalmente aprobaron  
por aclamación la propuesta del Sr. Alcalde.

### 7º PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PUBLICO DON ANTONIO PINILLA CASTILLA.

Siquradamente se dá lectura a una  
proposición que presenta al Pleno Municipal,  
el Concejál del Servicio de Alumbrado Público  
Don Antonio Pinilla Castilla, sobre elevación  
de 15 a 40 vatios 53 lamparas de alumbrado  
ordinario, en las calles que se relacionan,  
continuando con ello la ejecución del acuerdo  
referente a la misma materia, adoptado por este  
Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo 1964.

Despues de amplia deliberación sobre  
el particular, los Dres. Concejales, vista la  
imposibilidad en que se encuentra la Corporación  
para atender el gasto de referancia, por hallarse  
agotada la consignación presupuestaria correspondiente  
y no ser posible realizar un suplemento de crédito,  
dado lo avanzado del ejercicio económico, acuerdan  
por unanimidad aplazar la adopción de acuerdo hasta  
la comparecencia del próximo expediente de suplemento de  
crédito, caso de que exista, y en todo caso tenerse  
en cuenta la proposición del Sr. Pinilla en la  
redacción del presupuesto del próximo ejercicio.





de mil novecientos sesenta y cinco.

### OTRA PROPOSICION DEL CONCEJAL DON ANTONIO PINILLA CASTILLA.

A propuesta del Concejal Don Antonio Pinilla Castilla, acuerda el Pleno Municipal interesar de los Señores municipales correspondientes, la urgente aplicación de todas las disposiciones legales que existan y las de carácter municipal que se puedan adoptar, sobre recogida de perros vagabundos y demás medidas sanitarias y de seguridad sobre esta materia.

### 9.ª PROPOSICION DEL CONCEJAL DON JUAN ANDRES BLANCO GUTIERREZ

Segundamente se refiere el concejal Don Juan Andres Blanco Gutierrez, a la forma a su juicio defectuosa, en que cumple las obligaciones que le corresponden al Maestro Alarife Municipal, el cual debería, en su oficio, atender personalmente y directamente los defectos mas importantes o urgentes de los obras municipales y los que sean de mas sencilla reparacion, enviando con este objeto a algun peon u oficial albañil, si fuera necesario, y retirando la plaza en la cuestión en que sea justo y preciso si se considera que esto causa de redundar en la debida eficacia del servicio.

Los dos asistentes acuerdan tener en consideracion la propuesta del Sr. Blanco Gutierrez y que por las autoridades o servicios municipales que correspondan se adopten las oportunas medidas o se hagan las proposiciones que procedan en orden a un mayor rendimiento y eficacia de los servicios de policía a los vici urbanos de la poblacion.





Y no viendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que deben de subscribir los señores asistentes con cuyo el Secretario que certifica.

Pedro García

R. Iyama-da Haste

V. Pivilla

L. Pantoja

P. Verjano

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 2 de Octubre de 1964 y correspondiente al pasado día 30 de Septiembre.

Dres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Soria

Concejales:

D. Jesús F. Arañquez Mirasol

D. Rafael Jarque Madrid

D. Pedro Górriz García

D. Gervasio Guerrero Jarque

D. Pedro Moreno Jiménez

D. Custodio Ramos Guerrero

D. Antonio Pineda Castilla

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Fernando Fernández Veiga

Secretario:

D. José María Bados Novés

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los Dres del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día treinta de Septiembre, que no tuvo lugar por falta de número de Dres. miembros del mismo, asistidos del Secretario que certifica y presante el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue

aprobado por unanimidad.

## 2ª PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL ACTUAL MES DE SEPTIEMBRE.

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Septiembre, por cuales son como siguen:

SESION DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE.





Conociendo oficios de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre concesión de licencias a los Médicos de A.P.D. Don Jesus Garcia Suarez y Don Manuel Puerta Diaz de Castro.

Recordando solicitar presupuesto de la Compañia Serrana de Electricidad para la instalación de un punto de luz en la calle Ramon y Cajal, a solicitud de varios vecinos de dicha calle.

Recordando solicitar presupuesto para de la Compañia Serrana de Electricidad para la instalación de un punto de luz en la calle Convet Rada, a solicitud de varios vecinos de dicha calle.

Aprobando un gasto de quince mil ochocientos veinte pesetas para hacer una sala para comedor cocina y dos water, en la azotea de la plaza de Abasto, adjudicando la obra al Maestro D. Leandro Cadaval Garcia.

Aprobando un gasto de doce mil ochocientos pesetas para blanqueo y limpieza de frenta y dos escuetos naranjales, y adjudicando la obra al Maestro Don Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando una certificación de obras de varios reparaciones en el Campo de Deportes, por valor de veinte mil quinientos diez pesetas, expedida por el Maestro Alarce Municipal, a favor del adjudicatario Don Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.  
Aprobando un gasto de dos mil ocho pesetas con cincuenta centimos correspondiente a la parte del mensaje del comedor escritas e instaladas en la Agrupación Escolar "EL CENTRO".

Informado el Sr. Alcalde haber concedido





una subvención de quinientas pesetas a la Junta Local de la Lucha contra el Cáncer, con motivo de la cuantificación celebrada por dicha Junta el pasado día ocho del actual.

Recordando que en tanto se disponga otra cosa, por el Ministerio de la Gobernación, se limite el cuarenta por ciento de los gastos correspondientes, la aportación municipal en los casos de tratamiento de los funcionarios en establecimientos Babueros.

1.º Quejando a Don Antonio Guerrero Hernandez, se petición sobre incorporación al servicio activo, una vez transcurrido un año de permanencia en la situación de excedentes forzoso, por haber quedado amortizada la plaza de Banderero que ocupaba en propiedad.

Aprobando una votación de facturas y recibos por la cantidad de pesetas treinta y ocho mil trescientos catorce pesetas con 65 centimos.

## SESION DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE

Concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber a los funcionarios Don Joaquín Suarez Galardo, Don Antonio Portugal Barasoain y Don Joan Bartrómeo Laiseca

Concediendo autorización a la Cooperativa Vinícola Artisanal para hacer un compromiso de acervo en la Bodega de la Aid. 17 de Julio con obligación de reponerla a su estado primitivo una vez terminada la campaña.

Aprobando las listas cobratorias del Padrón de alumnos y separados del actual ejercicio.

Adjudicando a Don Miguel Domínguez Soler y por la cantidad de doscientos treinta y una mil pesetas, la obra de adequinado





del terreno y último tramo de la Avd. de Melillo de esta Ciudad.

Acordando abonar a Don Salvador Perez Gonzalez, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, a Don Salvador Gamiñon Hernandez, la de trescientos cincuenta y a Don Domingo Márquez Garcia la de seiscientos veinticinco, por los trabajos extraordinarios realizados en la extinción de los incendios ocurridos en propiedades de Don José Santo Garcia y Don Donatxo Cortés Alcoñ.

Informado el Sr. Alcalde haber sido concedidos por la Excmo. Diputación Provincial subvenciones a fondos perdidos, a esta Corporación, de doscientas treinta y una mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cinco centimos, con destino a la construcción de catorce escuelas y de ciento cuarenta y siete mil nueve pesetas con nueve centimos, para la conducción de aguas.

## SESION DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE.

Acordando acceder a lo solicitado por Don Fernando Pevantos Morales, en representación de su esposa, Maestra Nacional Doña Catalina Pevanto Rosado, sobre una instalación de alumbrado eléctrico y de una puerta en la escuela que requiere esta última en la calle Santraco Nº veintinueve.

Aprobando la relación del sumario necesario para la instalación de un comedor escolar en la Agrupación "El Centro", por valor de tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, que sean hechos efectivos con cargo al próximo presupuesto.

Aprobando la quinta certificación de obras de los de adquiridos del terreno y último tramo de la Avd. de Melillo, por la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, acordada a favor del





adjudicatario Don Miquel Davinquer Soler.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Aprobando una relación de facturas y recibos por veinte mil trescientas sesenta y dos pesetas con diez y ocho centimos.

### 3<sup>o</sup> CORRESPONDENCIA.

Oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz sobre subvención para el abastecimiento de agua.

Segundamente se da lectura a dos oficios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el primero de fecha dieciocho de Septiembre del año en curso, comunicando a esta Corporación haberle sido concedida una subvención a fondo perdido de ciento sesenta y siete mil nueve pesetas con nueve centimos y un anticipo en igual cuantía a veinte y cinco en seis anualidades para la obra de abastecimiento de aguas (también de suministro), de esta localidad, obra incluida en el Plan Provincial de 1961 en veintecientos sesenta y cuatro.

Las citadas cantidades se abonará en la proporción siguiente:

Veinte por ciento de la aportación, igual a 9.401,88 y veinte por ciento del anticipo, por igual suma, con cargo al presupuesto de 1.964 y el ochenta por ciento de la subvención por 117.608,89 pts. y del anticipo por la misma suma, con cargo al presupuesto de 1.965.

El segundo oficio de los citados de la misma fecha y procedencia que el anterior, comunica acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial concediendo a este Ayuntamiento anticipo de





231.442,05 pts, con destino a la construcción de cisternas y caudales en esta Ciudad. Dicho contrato está sujeta a la formalización del oportuno contrato en veintidós en el plazo máximo de ocho años.

El Pleno acuerda por unanimidad hacer constar en acta el mas vivo agradecimiento a la Excmo. Diputación y a su Presidente, por la concesión de las ayudas reseñadas, así como facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los contratos de veintidós en el plazo máximo antes citado, y demás condiciones que fije aquella Corporación Provincial.

#### 4º INFORME DEL SR. ALCALDE.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que en fecha reciente juntamente con el Ingeniero Don Jesus Remon Camacho, ha obra de conducción de aguas, desde el pozo de la explotación, hasta la excavación en que vivió el depósito reseñados, comprobando que el curso de la citada obra continúa satisfactoriamente.

#### 5º PROYECTO DEL SR. ALCALDE.

Se refirió el Sr. Alcalde a los Señores Escuelas, de los cuales uno viene proyectado en la escuela del Barrio del Padrón, y otro está próximo a inaugurarse en la Agrupación de Escuelas "El Centro", proponiendo al Pleno Municipal se estudie la posibilidad de instalar otro en el Grupo Escolar "Alvarez Quintanilla", por considerar que con el pequeño costo de las obras de adaptación para el comedor y el saneamiento para el mismo, se obtiene un ahorro y permanente beneficio en la alimentación de numerosos niños de la localidad.

El Pleno acuerda por unanimidad









En la Ciudad de Villafraanca de los Barros,  
siendo las veinte horas y treinta minutos del día  
veintiuno de Octubre de mil novecientos  
sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos  
de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto  
previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde  
Don Fernando Ruzafa y Fernandez de Soria,  
los señores del Pleno que al margen se expresan,  
con el fin de celebrar la sesión correspondiente

Acta de la Sesión ordinaria  
celebrada por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno el día 31 de Octubre de 1964

Señores que asisten:

Presidente:

D. Fernando Ruzafa y Fdez de Soria  
Concejales:

D. Jesús F. Aranguen Mifrut

D. Pedro García García

D. Rafael Javagueda Tous de M.

D. Gervasio Gouveo Javagueda

D. José María González González

D. Antonio Trilla Trilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Juan Andres Blanco Gesteira

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Custodio Juanes Guerrero

Secretario:

D. José María Barros Novén

Interventor Habilidadado:

D. Joaquín Ortiz Blanco.

al mes de la fecha, asistido  
del Secretario que certifica y  
presenta el Sr. Interventor  
Habilidadado de Fondos.

1ª Abierta la sesión  
por el Sr. Presidente, de su orden  
yo el Secretario di lectura  
en borrador del acta de la  
anterior que fue aprobada por  
unanimidad de todos los Sres.  
asistentes.

2ª PRINCIPALES ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA COMISION  
MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE  
EL PRESENTE MES DE OCTUBRE.

Por mi el Secretario se  
dió lectura de los principales  
acuerdos adoptados por la  
Comisión Municipal Permanente  
durante el presente mes de Octubre  
los cuales son los siguientes:

SESION DEL DIA TRES DE  
OCTUBRE.

Trasando a informe del  
Maestro Alarife Municipal la gestión de los





vecinos de la acera izquierda de la calle del Carmen, sobre el resultado de los festigos colocados el pasado año y que después sea sometido al dictamen del Insurgente Don Jesus Ramon Canacho.

Aprobando un presupuesto para colocación de una puerta en la escuela de niñas número diez, que dirige Doña Catalina Recio Rosado, por la cantidad de quinientas noventa y cinco pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de tres mil quinientas veintiseis pesetas con cuarenta y ocho centimos.

### SESIÓN DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE.

#### Carta de Don José Santos Garcia.

El Dues de la Permanente, acuerdan por unanimidad, aceptando el informe emitido por el Sr. Secretario de negar las propuestas contenidas en la carta de Don José Santos Garcia, con respecto a la distribución de la cantidad que se ha sido requerida por el servicio de extinción de incendios, sin perjuicio de que por dicho Sr. se ejerciten las acciones que puedan existir ante los tribunales ordinarios, para hacer efectivas las responsabilidades civiles o penales que consideren respondan a terceras personas con motivo del siniestro con inclusión en dichas responsabilidades, si lo cree justo, de la cantidad requerida por este Excmo. Ayuntamiento.

Acordándose denegar la petición formulada por Don Alvaro Morales Ramirez, solicitando una gratificación por sus servicios como meritorio.

Concediendo un aumento de dos mensualidades al funcionario Don Estanislao Villeda Escudero, para reintegrar el cargo.





Accediendo a lo solicitado por Don Manuel Ramero Gaona, dueño del Teatro Cauditejano, para instalarlo en esta Ciudad, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Acordándose proponer a la Delegación Comarcal de Sindicatos, a virtud del Turno de Alcalde Sr. Lavagayuela, que sea declarada fiesta local a todos los efectos el día ocho de Septiembre, fiesta de Nuestra Patrona la Virgen de Covadonga, en honor de San Isidro Labrador, como se ha venido haciendo con anterioridad.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesetas.

#### SESION DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE.

Dando cuenta de la autorización concedida por la Jefatura de Obras Públicas, para continuar el adquirenido de la Avenida del 17 de Julio en su tercer y último tramo.

Dando cuenta del escrito del Subjefe Oficial de Explotaciones Administrativas de Extremadura, sobre el ejercicio ilegal de dicha profesión.

Aprobando una certificación formulada por el Maestro Alarife Municipal de las obras de blanquear y limpiar de las escuelas nacionales, que han sido ejecutadas por Don Pedro Giraldo Gallardo, por 12.800,00 pts.

Aprobando la última certificación de obras de adquirenido del tercer y último tramo de la Av. del 17 de Julio, por importe de pesetas 156.100,50, la cuales fueron adjudicadas mediante subasta a Don Miguel Domínguez López.

Aprobando varios expedientes de realización de obras solicitadas por vecinos de esta localidad.





Acordándose por unanimidad aprobar las normas por las cuales se han de regir las subastas para el arrendamiento de una parte de local de propiedad municipal, situado en el número uno, de la calle García Morato.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de 12.842,37 pesetas.

### SESION DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE.

Aprobando expedientes de otros custodios a instancia de varios vecinos de esta Ciudad, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Aprobando la cuenta justificada por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arquer, que arroja un saldo a favor de esta Corporación de 49.333,98 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de cuatro mil setecientos tres pesetas.

### 3.º CORRESPONDENCIA.

Los Dtos. del Pleno quedaron enterados del Telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el Jefe de la Casa Pivié de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo el sentimiento de adhesión y amable felicitación que se le enviara con motivo del venturoso aniversario de la Exaltación del Cavallito a la Sefatura del Estado.

### 4.º EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para la cesion gratuita al Ministerio de Educacion Nacional y con destino a la construcción de una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, de una parcela de terreno, perteneciente a las fincas o baux que al sito de Las Sileras posee.





este Municipio, instrucción acordada por el Excmo. Ayuntamiento Puro en sesiones ordinarias celebradas los días primero de Junio y tres de Julio últimos.

RESULTANDO, que el mismo ha sido instruido de conformidad con lo dispuesto en el artículo novena y seis del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

RESULTANDO, que en dicho expediente se acredita que la finca "LAS SILERAS," propiedad de esta Corporación, que se posee en concepto de propios, desde tiempo inmemorial, y las demás circunstancias exigidas por el citado artículo del mismo Reglamento.

RESULTANDO, que si bien los acuerdos plenarios de primero de Junio y tres de Julio último iniciales del expediente y éste mismo, se refieren a la cesión de una superficie de doce mil cuatro cuadrados, en realidad solamente eran necesarios diez mil cuatro cuadrados, pues en aquella superficie mayor se hallaban incluidos dos mil cuatro cuadrados para la construcción de un Colegio Menor, la cual ha sido otorgada por la Comisión General de Protección Escolar y Asistencia Social, en escrito de fecha veintidos de Junio pasado, registrado en esta Corporación con fecha nueve de Julio siguiente.

Considerando, que en virtud de lo dispuesto en el artículo cinco octava y nueve de la Ley de Régimen Local, texto refundido de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco y concordantes del Reglamento del Bienes, las Corporaciones Locales pueden ceder gratuitamente los Bienes de Propio a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Territorio municipal y prevea





autorización del Ministerio de la Gobernación.

Considerando, que la creación de Entidad o Institución Pública se cumple en el Ministerio correspondiente, así que los fines que se persiguen por el mismo, es la construcción de un Centro Docente Especial, vedada en beneficio de los habitantes de este término municipal.

Los Dtos. del Pleno, por unanimidad y con el quorum que señala el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes, acordaron lo siguiente:

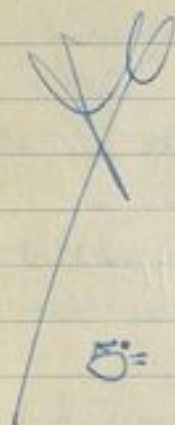
Primero: Pedir gratuitamente al Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional y para la construcción de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, el siguiente terreno:

**URBANA.** Parcela de dos mil metros cuadrados de superficie sin edificar, a segregarse de la finca municipal llamada LAS SILERAS. Linder al frente con la carretera de Villafuente a Polanco y por el fondo, derecha e izquierda con la finca que se segregase. La totalidad de la finca tiene una superficie de diecinueve mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros y linda a su frente con la calle San Ignacio, por la izquierda y fondo con la carretera de Villafuente a Polanco y por la derecha con la Calle Carretero Puro, autos. Bases de la calle Coronada y dos grupos de viviendas propiedad de Secretariado Parroquial de Caridad. Se trata en la actualidad de libre de cargas y gravámenes.

Segundo. De acuerdo con lo prescrito por el artículo noventa y siete del citado Reglamento, los Bienes revertirán de pleno derecho y automáticamente a esta Corporación, con sus pertinencias y accesories o por fines para que son cedidos no se computan







en el plazo máximo de cinco años o su destino uso mientras dure los trabajos siguientes.

Tercero. El presente acuerdo se elevará con el expediente a la superior aprobación del Ministerio de la Gobernación, solicitando su autorización para su cesión gratuita objeto del ensayo.

5. INSTANCIA DE DON ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ.

El Pleno conoce por su lectura íntegra la solicitud formulada por el vecino de esta Piedad y concesionario del kiosco-bar Las Delicias, Don Antonio Jimenez Hernandez, en la que expone que teniendo concedido el derecho de explotación del kiosco denominado LAS DELICIAS, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, cuya concesión, tiene de vigencia hasta el día primero de Abril de 1959, y proyectado realizar una amplia reforma en el mismo a base de modernización de acuerdo con las exigencias actuales para esta clase de establecimiento y teniendo y teniendo en cuenta que al tenerse necesario zanja para mayor comodidad de las personas que utilizan los servicios del mismo, de acuerdo con los planes, memoria explicativa y presupuesto que se acompañan, solicita del Ayuntamiento se le conceda la ejecución de mencionada obra con arreglo a las siguientes condiciones.

Primero. Un periodo total de veinte años de explotación de los cuales quedarán totalmente exentos de toda clase de impuestos y arbitrios municipales durante un periodo de los diez años primeros.

Segundo. Pagar durante el segundo periodo de los diez años restantes la suma de cincuenta pesetas diarias y tener derecho de opción al finalizar el contrato.

Tercero. Exención del pago de los





derechos de día correspondiente a la que pretende ejecutar en el citado kiosco, según el presupuesto que se acompaña.

Visto el informe de Secretario en el que se hacen constar las razones de orden legal que se oponen a la aceptación de lo solicitado por el Sr. Trineu Hernandez, por dicha aceptación debería cursarse una modificación de las condiciones jurídicas y económicas que servirán de base en su día a la licitación, así como una exención de arbitrios y tasas municipales, estímulos, cultos que se hallan prohibidos por los artículos 57 del Reglamento de Contratación y 656 de la Ley de Régimen Local, respectivamente. El Pleno acuerda por unanimidad denegar la solicitud de referencia.

#### 6.º DESTINO DE LA FINCA MUNICIPAL DE LA CALLE LEPANTO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la posibilidad de destinar la finca municipal sita en la calle Lepanto de esta Ciudad, bien a la construcción de viviendas para funcionarios, o bien a la del grupo de catorce escuelas ER-38 adaptables, ofrecida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y para lo que este Ayuntamiento tiene ya despositada su aprobación, alternativa devida al hecho de que contrariamente a lo que se creyó en principio y según se informa el Arquitecto encargado de ambos proyectos no pueden tener cabida ambas construcciones en el citado solar, por ocupar la segunda la totalidad del mismo.

Oído el informe de los Comisarios de Hacienda y de Otras Políticas, el Pleno acuerda por unanimidad destinar el solar de referencia a las Escuelas y en su día ofrecer el Patronato





Municipal de Vivienda para funcionarios,  
terrenos adecuados en la finca "Las Siervas", o en  
otro lugar apropiado.

7. CALIFICACION DE AVENTUALES DERECHOS EXISTENTES EN  
LA FINCA MUNICIPAL DE LA CALLE ZEPANTO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno,  
de que segun le comunica el Arquitecto Don Dionisio  
Delgado Vallinas, encargado del proyecto de  
14 escuelas en la finca municipal enclavada entre  
la calle Zepanto y el "Arroyo Turpuro", es absolutamente  
necesario para la construcción de sus muros, solucionar  
el problema de la puerta abierta sobre la citada  
finca propiedad fundante por la duenda, del  
vecino Don Juan Vera Lara ya que la  
nueva construcción y sus terrenos accesorios deberian  
ocupar la totalidad del solar municipal, dandose  
por circunstancia de que por un poder el de  
Marzo de 1.961, fue requerido el citado Sr. para  
que hiciera desaparecer la mencionada puerta, por  
no constar en los archivos municipales haber  
sido expedida la oportuna licencia, requerimiento  
que fue contestado por el Sr. Vera Lara con un  
escrito de fecha 19 de Abril siguiente, en el que  
manifiesta haber adquirido su derecho por prescripción  
de mas de treinta años.

Despues de la debida doiberacion  
sobre el particular, visto los antecedentes del  
mismo y considerando que la repetida puerta  
a sido abierta sin la debida licencia municipal  
y que en el caso de que fuese considerada como  
objeto de una posible servidumbre de paso, estaria  
sobre la que no se pronuncia esta Corporacion, por  
ser discontinua segun el articulo 530 del Código  
Civil, solo hubiera podido adquirirse por el título





y nunca por prescripción como establece el art. 539 del mismo Código.

El Pleno, por unanimidad, acuerda requerir a Don Juan Vera Ovar para que en el plazo de dos meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, proceda al cierre de la puerta existente en la finca de su propiedad sita en la calle Depauto, de esta Ciudad, lindante por la Izquierda con otra de propiedad municipal, con espaldas ambas al actual cauce de "Arroyo Tripens".

### 8º SUPLEMENTO DE CREDITO CON TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

Visto el tramitado expediente de Suplemento de Crédito, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de verdadera necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se averse su ejecución al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

### 9º IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN LAS CONTRIBUCIONES URBANAS E INDUSTRIAL

El Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo de que se percibiendo durante el año mil novecientos veinte y cinco, el Impuesto para la prevención del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial, en las cuantías determinadas por el Orden de once de Octubre de mil novecientos cuarenta y





cinco y Decreto de Dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta, respectivamente.

### 9º BIS. IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.

Igualmente el Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos cuarenta y cinco, el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica de este Término Municipal, en la cuantía de uno por ciento sobre la riqueza imponible de las arcenas, al ocuparse de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto de Ministerio de Trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

### 10º INFORME DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que el pasado día veintinueve se celebró en Badajoz, la subasta de las obras de tuberías de suministro de abastecimiento de aguas de esta Ciudad, convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siendo adjudicado el contrato a Uralitas, S.A., con rebaja del veinte por ciento del tipo de licitación.

### 11º INFORME DEL CONCEJAL DON ANTONIO PINILLA CASTILLA.

El Concejal y Delegado de la Alcaldía para asuntos de alumbrado público Don Antonio Pinilla Castilla, informa al Pleno sobre las solicitudes de instalación de punto de luz, en la calle Sotav Ibañeta, cuyo gasto sería soportado voluntariamente por los vecinos interesados y en la calle Virgen del Pilar, que ha sido informada favorablemente por el pleno a ejecución a costa del Ayuntamiento.

### 12º RUEGO DEL CONCEJAL DON ANTONIO ASUAR DURAN.

A ruego del Concejal Don



Antes de pasar a votar, el Pleno acuerda formar en consideración su propuesta de que la llamada "Casa de Arrieta", de propiedad municipal y en estado ruinoso, sea derribada o protegida por una alambrada, para evitar el peligro de accidentes que actualmente por ser lugar de juego de numerosos niños.

### 13º RUEGO DEL CONCEJAL DON JUAN ANDRES BLANCO GUTIERREZ

A ruego del Concejal Don Juan Andres Blanco Gutierrez, el Sr. Alcalde explica al Pleno, el alcance practico del acuerdo de este Pleno, en su sesión del día treinta y uno del pasado mes de Agosto, referente a tomar en consideración la propuesta del Estado Concejal en lo que respecta a la eficacia y rapidez de los servicios del Maestros Atarife Municipal.

Después de un ligero debate sobre el particular, el Pleno por unanimidad acuerda que por la Secretaría de esta Corporación se redacte un proyecto de nuevo contrato de servicios con dicho Maestros Atarife Municipal, adaptado a la realidad de las obligaciones que le son exigibles, en función de las necesidades del Ayuntamiento y de la cuantía del salario que percibe proyecto que después de ser examinado y aprobado en su caso por la Comisión Municipal de OBRAS PÚBLICAS deberá ser elevado a este Pleno para su aprobación, si procede.

### 14º RUEGO DEL CONCEJAL DON FERNANDO FERNANDEZ VERJANO.

A ruego del Concejal Don Fernando Fernandez Verjano, el Sr. Alcalde informa al Pleno acerca de la instalación de nuevo local para auditorio de teatro que será puesto en funcionamiento en breve plazo.

El mismo Sr. Alcalde y el Teniente de Alcalde Delegado de la Plaza de Abastos Don Gerardo







Quiero Inaugurar, informo a los Sres. asistentes sobre la frecuencia con que se realizan los servicios de inspección de pesos en la ciudad plaza no obstante la falta de colaboración en este sentido, del público, pero a juicio del Sr. Fernando Verjano se tratan con frecuencia con defectos de exactitud, conveniéndose que aquel servicio de circunscripción será intensificado o modificado en la forma en que se opte, en la medida necesaria para impedir los abusos referidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes con cargo el Secretario que certifica.

*Mujer*

*F. Verjano*

*Fernando Verjano*

*Pedro Garcia*

*L. San*

*[Signature]*

*P. Benilla*

*[Signature]*

*P. [Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*María Santos*

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1964.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Jesús F. Aranguen Mirsot

Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Gerardo Gamevo Jarquemada

D. Rafael Jarquemada T. M.

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Custodio Ramos Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

D. Fernando Fernandez Veigas

Secretario:

D. José María Bastos Novena

Justifican su falta de asistencia:

D. José M. Gonzalez Gonzalez

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Juan A. Blanco Gutierrez

En la Ciudad de Villajoyanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Primer Teniente de Alcalde Don Jesús Fernando Aranguen Mirsot, por ausencia del Titular Don Fernando Rengifo y Fernando de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, con la asistencia del Secretario que certifica.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente a su orden, y o el Secretario de Lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2ª PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES

DE NOVIEMBRE.

Por mi el Secretario de Lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Noviembre, los cuales son los siguientes:

SESION DEL DIA DOS DE NOVIEMBRE.

Adjudicando por medio de subasta el arrendamiento de una parte del local de propiedad municipal, sito en el numero uno de la calle Garcia





Morato, a Don García Graquea Calderón, por la  
venta mensual de seiscientos pesetas.

Aprobando una relación de verbos y factores  
por la cantidad de 4.304,85.

### SESION DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE.

Concediendo a Don Antonio Sanchez  
Dorado un aumento anual de ochocientas pesetas, en  
la retribución de servicios de acarreo de agua a  
sus Escuelas Nacionales y Comedores Escuelas, con  
efectos del día primero de Enero próximo.

Aprobando una certificación formulada  
por el Maestro Alarife Municipal Don Esteban  
Dominguez Sotol, de las obras de construcción de  
una sala para comedor, cocina, despensa y dos  
water en la azotea de la Plaza de Abastos,  
las cuales fueren adjudicadas a Don Leandro  
Cadaual Garcia, por la cantidad de quince mil  
ochocientas veinte pesetas.

Aprobando otra certificación expedida  
igualmente por el Maestro Alarife Municipal, de las  
obras de construcción del nueve cuartelillo para la  
Patrulla Municipal, realizadas por el Maestro Don  
Leandro Cadaual Garcia, por la cantidad de  
tres mil ochocientos pesetas.

Aprobando una certificación de saldo  
de liquidación a Constructora General Española, S.A.  
de las obras de depura de Arroyo Tripuro, por la cantidad  
de ciento veinticinco mil noventa y siete pesetas con  
sesenta y siete centimos, formulada por Don Antonio  
Garcera Ruiz, Ingeniero de la Compañía Hidrográfica  
del Guadiana, en Mérida.

Aprobando expedientes de obras formulados  
a instancias de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando una relación de facturas y recibos.





por la cantidad de sesenta y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos.

### SESIÓN DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE.

En la sesión de correspondencia, se dio cuenta de un escrito del Presidente del Centro Coordinador de Bibliotecas, felicitando a esta Alcaldía, a los miembros de la Junta y al encargado de la Biblioteca Pública Municipal, por el buen funcionamiento de la misma y concediendo una subvención de tres mil quinienta pesetas para adquisición de dos ventiladores.

Acordando conceder a Don Pablo Poro Leorza, un jornal diario de treinta pesetas, como concesionario del servicio de acarreo de carnes, desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos, Colegio de San José y Auto Servicio Gol, con efectos del día primero de Enero próximo.

Aprobando un presupuesto de obras de carpintería realizadas en la Casa Ayuntamiento por Don Antonio Sanchez Luz, y por la cantidad de doce mil novecientos setenta pesetas.

Aprobando expedientes de obras solicitados por varios vecinos de esta población y previos el parecer de los arbitros municipales correspondientes.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de mil doscientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

### SESIÓN DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros con un coche de su propiedad el vecino Don Juan Burquillo Rando, el cual sustituirá a otro que ya tenía autorizado y que será conducido por su hijo José Burquillo Alvaró.







Recordándose informar favorablemente el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Canebo Industrial y Agrícola S.A. (C.I.A.S.A), condicionada al cumplimiento de las obligaciones que se han sido impuestas por el Ingeniero Municipal, en su informe de fecha 26 de febrero último.

Aprubando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con sesenta centimos.

### 3º REVISIÓN DE SALARIOS DE DON MANUEL COBREROS RAMOS.

El Sr. Presidente manifiesta que este Pleno en su sesión ordinaria de veintinueve de febrero del corriente año, aprobó un aumento de cuarenta y cinco pesetas, con efectos de primero de marzo siguiente, en el salario de Don Manuel Cobros Ramos, encargado de la imprenta del Matadero Municipal, estimando que se devedra a casa-habitación, alumbrado y provecho de estantería equivalente al valor de diez pesetas que junto con el efectivo en metálico, suman los sesenta pesetas que como jornal legal mínimo debe percibir acordando dicho acuerdo con su Jefatura deberá suspenderse en tanto no puese su conformidad al mismo por la Dirección General de Administración Local, conformidad que se recabará de dicho Organismo tan pronto como resulte con su aprobación el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación que se fue sometido en su día. Como quiera que han transcurrido ocho meses desde el suscrito acuerdo, si bien dicha Dirección General haya remitido su aprobación al mencionado cuadro de puestos de trabajo, debido sin duda al exceso de trabajo que sobre dicho Centro Directivo pesa con motivo de la aplicación





de la Ley 108/1963 y que por otra parte, el salario de cuarenta pesetas que en la actualidad sigue percibiendo el Sr. Colivero Ramos, es a todos los efectos insuficiente e inadecuado a los trabajos laborados y repetidos, por lo que se adoptan las medidas oportunas para la regularización de su situación económica.

Después de la debida deliberación sobre el particular y habida cuenta del criterio seguido en casos análogos por esta Corporación, el Pleno por unanimidad acuerda.

**PRIMERO.** Modificar su acuerdo de veintinueve de Febrero último en el sentido de que el aumento de salario del Sr. Colivero Ramos, se sea comunicado a la Dirección General de Administración Local, sin esperar a la aprobación del cuadro de puestos de Trabajo por aquel Organismo.

**Segundo.** El Sr. Colivero Ramos percibirá su salario en metálico de cincuenta pesetas diarias, con efectos de primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, levantándose con ello la suspensión de la eficacia del acuerdo plenario de veintinueve de Febrero último, anteriormente citado sobre esta materia.

**TERCERO.** El presente acuerdo será comunicado al interesado, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

#### 4.ª REVISIÓN DE SALARIO DE DON PABLO POZO LEONISA

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento, en su sesión del día diecinueve de Noviembre último sobre revisión del precio de la contratación de carnes de carnes desde el Mercado Municipal a los centros de ventas o consumos.





de la población que actualmente está adjudicado a Don Pablo Pico Veurwa, precio que se eleva de sesenta a setenta pesetas anuales, equinadas a veinticinco mil quinientas cincuenta pesetas anuales, el Pleno por unanimidad ratifica el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

#### 5.º REVISIÓN DE SALARIO DE DON ANTONIO SÁNCHEZ DORADO.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día doce de Noviembre último, sobre revisión del precio de contrata del servicio de acaudo de agua a los escuelas, actualmente adjudicado a Don Antonio Sánchez Dorado, precio que se eleva de diez mil ochocientos a once mil seiscientos pesetas anuales, el Pleno por unanimidad ratifica el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

#### 6.º AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL KIOSCO BAR LAS "DELICIAS".

Seguidamente y por su lectura íntegra, conoce el Pleno Municipal el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día cinco por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de ampliación y mejora del kiosco-bar "Las Delicias" presentada por su actual concesionario Don Antonio Jimenez Hernandez, se autoriza a dicho Sr. para que realice bajo la dirección del Ingeniero Municipal dicha obra que quedará desde su ejecución de propiedad municipal y se señalan las condiciones sobre la distribución de su coste, el que apartará la Corporación la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas en la forma de compensación durante tres años del canon diario de cincuenta pesetas que satisfaga el mencionado concesionario de cuya cuenta será la totalidad del exceso que





sobre la cantidad citada represente el coste real de los años.

El Pleno por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente anteriormente reseñado.

### 7.º CONTRATO DE ANTICIPO SIN INTERES CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Dada cuenta de los dos contratos relativos al anticipo sin interes concedido a esta Corporación por la Excma. Diputación de la Provincia, en su sesión ordinaria de diecisiete de Julio de mil novecientos veintita y tres, con destino a la obra de abastecimiento de aguas de esta Ciudad, así como del informe previo favorable sobre la conveniencia de la operación, emitido por el Sr. Interventor de Fondos, el Pleno acuerda por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobar la redacción de los dos contratos de anticipo sin interes, entre esta Corporación y la Excma. Diputación de la Provincia, con destino a la obra de abastecimiento de aguas de esta Ciudad, que cubra, entre otros recursos, el estado de Ingresos del correspondiente Presupuesto Extraordinario, por el importe total de dicho anticipo de QUINIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS VEINTETRES PESETAS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (530.923,24), distribuidas en dos contratos por las cantidades de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS CON CINCO CENTIMOS (133.368,05) y TRES CIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON DIECINUEVE CENTIMOS (397.555,19), respectivamente, cuando el tenor literal de sus cláusulas como sigue:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de ANTICIPO se le concede





en seis anualidades de VEINTIDOS MIL DOLIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (22.228,00). La primera anualidad comenzará a cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto del cómputo de plazo. El Ayuntamiento no obstante, podrá, si conviniere así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.

**SEGUNDA.** - El Ayuntamiento contratante conseguirá en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y asegurar que proceda de la Sección de gastos, los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva.

**TERCERA.** - El pago de cada anualidad se efectuará por trimestres sucesivos, en la primera quincena de mes siguiente a cada uno, e inexcusablemente antes de finalizar el ejercicio.

**CUARTA.** - El importe total o parcial de cada anualidad que no tuviera ingreso en las Arcas Provinciales en fin del correspondiente ejercicio, dará lugar al interés legal por el período en que fuera retrasado.

**QUINTA.** - La Excm. Diputación será considerada como acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Villajoyosa de los Bayos por razón del anticipo, y se garantiza de su reintegro efectuará y garantizará de manera general todos sus ingresos del presupuesto ordinario y de modo especial los siguientes:

- a) Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
- b) Arbitrios municipales sobre rústica y urbana.





Caso de que el Ayuntamiento contratante no satisficiera la cantidad en la fecha de su vencimiento la Corporación Provincial queda autorizada para vetar la participación de aquel en el 10 por 100 del arbitrio sobre la riqueza provincial hasta su vencimiento total.

SEXTA. - El presente contrato tiene carácter administrativo, por tanto todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, conservación, restitución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria y atribuidas al de la administrativa.

SEGUNDO. - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia un anuncio, exponiendo al público por plazo de quince días, los presentes acuerdos con extracto de las principales características de la operación para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes y se cheve el presente acuerdo a la superior aprobación del Ministerio de Hacienda, juntamente con los documentos indicados en el artículo Doscientos ochenta y cuatro del Reglamento de Haciendas Locales.

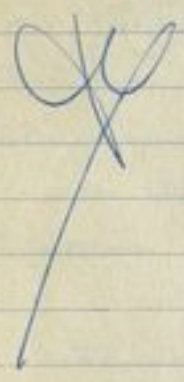
8.º ANTICIPOS CONCEDIDOS A ESTA CORPORACION POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

La Presidenta expone al Pleno los antecedentes de todos los anticipos concedidos para diversas finalidades a esta Corporación, por la Excmo. Diputación Provincial desde el decreto de J.º de de mil novecientos veintita y tres, adoptando el Pleno por unanimidad con respecto al particular los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - A probar y verificar en todas sus partes el convenio igualmente suscrito por la Alcaldía con fecha de decreto de Setiembre de mil novecientos







sesenta y cuatro para realización del anticipo de ciento cuarenta y siete mil nuevecientas con nueve céntimos a reintegrar en seis anualidades y con destino a la obra de abastecimiento de aguas (Tuberías de suministro) en esta Ciudad, concediendo por acuerdo plenario de la Excmo. Diputación Provincial en su sesión de dieciséis de Septiembre pasado, de que se dio cuenta a esta Corporación en su sesión plenaria de dos de Octubre siguiente, habiéndose suscritado dicho anticipo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dieciséis de Julio anterior.

**SEGUNDO.** - Probar igualmente y verificar en todas sus partes, el Convenio suscrito en dieciséis de Septiembre del corriente año para realización del anticipo de doscientos treinta y una mil ochocientos cuarenta y dos pesetas en cinco ratones, a reintegrar en ocho anualidades y con destino a la construcción de catorce escuelas nuevas en esta Ciudad concediendo por acuerdo plenario de la Excmo. Diputación Provincial en su sesión del dieciséis de Septiembre del corriente año, de que se dio cuenta a esta Corporación en su sesión plenaria de dos de Octubre siguiente, habiéndose suscritado dicho anticipo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de trece de Agosto anterior.

**9º INFORME.**

El Concejal Don Antonio Puyilla Puyilla informó al Pleno sobre diversos extremos relacionados con la colocación de dos puntos de luz en la Calle Diego Hidalgo Solís y uno en la calle Velazquez, cuya ejecución al parecer están disgustados a costear los vecinos interesados, acordando el Pleno si prosperase la iniciativa, hacerse cargo en su día del suministro y conservación de los citados puntos.

**OTRO INFORME.**

El Teniente de Alcalde Don Rafael Jarquejada J. M.



informar finalmente al Pleno sobre las noticias que han circulado sobre un posible traslado de la Oficina de Extensión Agraria a otra localidad de la provincia, acordándose por unanimidad encargarse y facultar al Sr. Alcalde para que se informe sobre la veracidad y alcance de dicha noticia y realice en su caso los gestiones adecuadas a los intereses de la Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo los veintidos horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los dos señores concejales el Secretario que certifica.



J. Fernando Aragon

Alcalde

R. J. ...

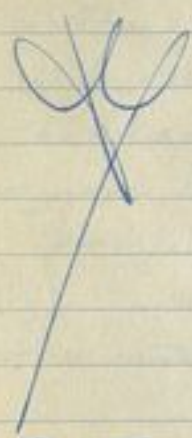
Pedro Garcia

J. L. ...

Alcalde

Juan Antonio Bastos





En la Ciudad de Villafraanca de los Barros  
 siendo las diecinueve horas del día treinta y uno  
 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se  
 reunieron en el Salón de Actos de este Excmo.  
 Ayuntamiento, habilitado al efecto, pormamente citados  
 y presididos por el Sr. Alcalde. Don Fernando  
 Rengifo y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno

Acta de la sesión ordinaria  
 celebrada por el Pleno de este  
 Excmo. Ayuntamiento el día 31  
 de Diciembre de 1.964.

Sres. que asistieron:  
 PRESIDENTE:

D. Fernando Rengifo y F. S.

Concejales:

D. Rafael Saragueda T. M.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Lofodto Vazquez Guerrero

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Anwar Doran

D. Antonio Pinilla Castilla.

D. Genasio Guerrero Saragueda

D. José María González González

Secretario:

D. José María Bastos Novella

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justificou su falta

de asistencia:

D. Jesus F. Anarquero Miguez

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Fernando Fernandez Vazquez.

que al serapen se expresan, con el  
 fin de celebrar la sesión como poudiente  
 al mes de la fecha, asistidos del  
 Secretario que certifica y presente  
 el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1º Abierta la sesión por el

Sr. Presidente, de su orden, yo el  
 Secretario, di lectura en borrador del acta  
 de la anterior que fué aprobada por  
 unanimidad de todos los Sres. asistentes.

2º PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS

POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE  
 EL PRESENTE MES DE DICIEMBRE.

Por mi el Secretario se  
 dió lectura de los principales acuerdos  
 adoptados por la Comisión Municipal Permanente  
 durante el presente mes de Diciembre, los  
 cuales son como siguen:

SESION DEL DIA TRES DE DICIEMBRE

Dando cuenta del escrito de la  
 Pnstruuctara General Española S.A. por  
 el que le ruega a esta Corporación le sean  
 activados expresamente a dicha empresa el  
 alcance del acuerdo de esta misma Comisión  
 en su sesión del día doce de Noviembre  
 último, y acordándose acceder al mismo,  
 declarando que el mencionado acuerdo



como etovamente se indica en el mismo, solamente se refiere a la aprobación de la certificación de todo de propiedad de las obras de defensa del Rincón Torpevo, y cada se presupone ni resuelve arcos de otros derechos que frente a esta Corporación quedan corresponden a la Sociedad adjudicatara.

Acordándose aprobar el presupuesto formulado por la Cia. Sevillana de Electricidad, para la instalación de un punto de luz en la calle Vivape del Bar, por la cantidad de 377,81 pesetas.

Acordándose aprobar un presupuesto formulado por "Casa Hernandez" para la instalación de un punto de luz en la calle Barben, por la cantidad de mil dieciséis cincuenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos.

Acordándose aprobar un presupuesto formulado por la Cia. Sevillana de Electricidad, para la instalación de un punto de luz en la calle Coronel Padu, por la cantidad de 376,74 pts.

Aprobando una relación de factivos y recibos por la cantidad de veintidos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas.

#### SESION DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE.

Quedando enterada la Permanente de la comunicacion recibida por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, dando cuenta de haber sido adjudicada las obras de tuberias de suministro a la empresa Unafin S.A. por la cantidad de 1.176.649,14 pts.

Acordándose publicar por invalidos al Jefe Administrativo de este Circuns. Ayuntamiento Dos Bando Venues Suelto y que este tenga efectos del dia primero de Enero proximo, debiendose enviarse certificacion de este acuerdo a la Direccion Tecnica de la Mutuadad Nacional de Previsión de la Administracion Local,





a los devotos efectos.

Informando favorablemente el expediente sobre solicitud de licencia para instalación de una industria afectada por el Reglamento de 30-X-61, sobre Actividades Nocivas, Insalubres, Nocturnas y Poligrasas, instruido a instancia del vecino de esta Ciudad D. José Espinosa Moro.

Aprubando expedientes de obras a ejecutar por varios vecinos de esta Ciudad.

Aprubando una instalación de facturas y véntos por la cantidad de noventa y dos mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

#### SESION DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajes con un coche de su propiedad marca AFA ROMEO-B, Clase Microbus, Matrícula BA23.13P al vecino de esta Ciudad, Don Ramon Santos Carrasco.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajes al vecino de esta Ciudad, Don Manuel Franquesillo Moran, con un coche de su propiedad marca SEAT, 1500 matricula BA-23.200, con seis plazas, sustitución de la que tenía concedida para el automóvil matriculado BA-11.960, por haberlo vendido, cuya baja fue cursada a la Administración de Rentas Públicas, por conducto de este Ayuntamiento.

Concediendo igualmente licencia a Don Javier Graopra Palderos, vecino de esta Ciudad, para poderse dedicar al servicio público de viajes de esta población con el coche que tiene concedido desde el día veintidós de Mayo último, marca Seat. 1.600.

Concediendo a Don Francisco Atarot Navarro el permiso de conducir automóviles para dedicarse al servicio público de viajes en esta Ciudad.

Concediendo distribuir el importe de certificación sujeta a los por la construcción de las obras de captación de aguas, entre los empresarios. Permisos de Obras Públicas





y Contratos, S.A. y Don Manuel Borraque Borrageur en la forma expuesta por el Jefe de Obras Don Juan Benito Camacho y previa las deducciones por deudas a que se refiere el informe emitido por el Sr. Interventor.

Q probando una propuesta de gastos de obras de pintura, formulada por Don Antonio Rodriguez Garcia una para la limpieza y blanqueo del interior de la Inspección Municipal, por la cantidad de mil quinientos pesetas y otros para la pintura de portales, ventanas y paredes de la Inspección Municipal y dependencia, utilizada para el reconocimiento de la sede, por la cantidad de dos mil pesetas.

Q probando un gasto para la reparación de un instrumento de música realizado por la Casa Gariso, de Madrid por la cantidad de tres mil quinientos pesetas.

Q probando una propuesta de gastos de blanqueo, anexo de jardines y decoro del Consistorio Político Municipal, con motivo de la festividad de los Difuntos, formulada por Don Antonio Treuado, por la cantidad de cinco mil pesetas.

Q probando una propuesta de gastos para la adquisición de una banda "Prat", por la cantidad de tres mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, a la Casa Hernandez, recogiendo la artista y valorandola en mil once pesetas, que serán descontadas del primer impote citado.

Q probando otra propuesta de gastos para la realización de varias obras en la Plaza de Abastos, para instalación de un comedor circular, por la cantidad de dieciséis mil ochocientos setenta pesetas, los cuales serán ejecutados por Don Venancio Cadeval Gavera.

Q probando otra propuesta de gastos formulada por el Maestro Alarfe Municipal para la reparación





del Osario y otras obras de el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinte mil cuarenta pesetas, las cuales se adjudican a Don Pedro Gualdo Gallardo.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Maestro Manife Municipal, para la construcción de una ataraja en el tercer tramo de la Avenida del 17 de Julio, por la cantidad de dos mil cincuenta pesetas, la cual será realizada por Don Miguel Dominguez Soler.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de 8.469,25 pts.

#### SESION DEL DIA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Aprobando una certificación de obras realizadas en el Cementerio Católico Municipal, por Don Antonio Truado, por la cantidad de quince mil pesetas.

Aprobando una certificación de obras ejecutadas en el Povedor Escobar de la Plaza de Obispo, ejecutadas por Don Leandro Cadaval Garray, por la cantidad de 16.870,00 pesetas.

Aprobando una certificación de obras de construcción de una ataraja en el tercer tramo de adosado de la Avenida del 17 de Julio, realizada por Don Miguel Dominguez Soler, por la cantidad de dos mil cincuenta pts.

Aprobando una certificación de obras de pintura realizadas por D. Antonio Rodriguez Garray por la cantidad de Tres mil quinienta pesetas a varias dependencias de la Casa Ayuntamiento.

Aprobando una propuesta de gastos para la reparación de una ataraja municipal que pasa por la casa del vecino Don Antonio Cortes en la calle Monsalud, por la cantidad de dos mil quinientas pesetas con setenta y cinco céntimos, la cual será realizada por Don Luis Portugal Mesa.

Propuesta del Sr. Alcalde, de hacer





constar en acta el sentimiento de su Permanente por el fallecimiento de Don Privado Miró Sábido, y que se de cuenta de esto a los familiares, por conocimiento, en particular a D. Ramón Miró Olivart, ex-teniente de Alcalde de esta Corporación.

Q. probando una relación de recibos y facturas por la cantidad de veintoun mil setenta y cinco pesetas con cincuenta y un centimos.

### 3.º ESCRITO DE LOS PROPIETARIOS DE AUTOTAXIS DE ESTA CIUDAD.

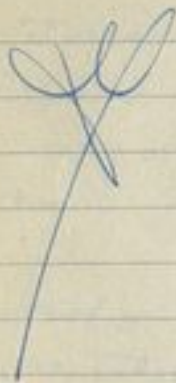
Por mí el Secretario, se dió lectura íntegra de un escrito que dirigen al Sr. Alcalde a través de la Delegación Comarcal de Sindicatos, Don Antuano Lavado y otros quince propietarios de autotaxis de esta Ciudad, solicitando que, a la vista de las razones que expone se estudie el establecimiento en esta localidad de una plantilla limitada de coches de servicio público, que bien podrían ser el número con que cuenta en la actualidad, viniendo siendo excesivo, no concediendo ninguna licencia más, solamente en el caso de que se produjera alguna baja de estos. —

VISTO el informe de Secretaría, emitido sobre el particular.

CONSIDERANDO que, al artículo 16 del Reglamento de los Servicios Urbanos de Automóviles Ligeros, aprobado por Orden de cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, establece que el número de licencias no será limitado de automóviles, pero se concierde por la Ayuntamiento vendrán determinadas por la necesidad y conveniencia del servicio público acreditadas a través de los informes que al respecto han de emitir la Organización Sindical y la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos a que se







refiere el art. 5º de la Ley 47/59 de Trénitza del Libro, a la vista de las especiales condiciones de la circulación en la Ciudad, necesidad de nuevos situados en la vía pública y sus posibles repercusiones en el tráfico, volumen de los transportes colectivos, incremento de la polución y demás circunstancias que discrecionalmente se aprecian para justificar así la conveniencia o necesidad de la concesión de las nuevas licencias.

CONSIDERANDO, que, del proyecto transcrito se deduce con toda claridad la imposibilidad legal de acceder a la petición formulada en el precedente escrito, ya que lo que solicitan los firmantes es precisamente la limitación de autosomas, del número de licencias de autosomas de alquiler, con fijación de una plantilla de los mismos, es evidente y expresa contradicción con el precepto citado.

El Pleno por unanimidad acuerda desegar la solicitud de referencia y que sea notificado este acuerdo a los interesados mediante oficio de la Alcaldía a través de la Delegación Provincial de Sindicatos.

#### 4ª SOLICITUD DE DON JUAN Y CUSTODIO ARROYO VARELA

Dada cuenta de la Instancia formulada con fecha veinticuatro de Diciembre actual, por Don Juan y Custodio Arroyo Vacquer, industriales y vecinos de esta Ciudad solicitando la instalación de un bíchulo de cincuenta mil Litros para el servicio de la bodega de vinos que poseen, situada en el local de su propiedad de la calle Manuel Martínez y cuya cimentación sevan de ocho metros de largo por tres de ancho, así como la ocupación de la parte de la vía pública necesaria para dicha instalación, en una extensión



de 3,80 m. de ancho medidas a partir de la pared que señala el límite de su propiedad y en el largo ya indicado de ocho metros.

Visto el convenio que se acompaña indicativo del lugar del emplazamiento de la citada báscula, el Pleno por unanimidad, acuerda conceder a los D<sup>os</sup>. Arroyo la licencia de instalación y ocupación de la obra pública que solicitan, en los siguientes condiciones:

PRIMERA.- La báscula deberá ser dedicada exclusivamente al servicio de la industria de los agricultores, y por tanto esta licencia no se extiende a la apertura de dicho punto al servicio público.

SEGUNDA.- La ocupación de la obra pública de que se trata estará sujeta a los arbitrios correspondientes.

TERCERA.- La licencia se concede durante un plazo de diez años, transcurridos los cuales y si se planes o proyectos debidamente aprobados por esta Corporación se dedujera la necesidad o conveniencia de instalar y quedar dichos los terrenos públicos ocupados por la báscula, su propietario deberá proceder a su desmontaje y a reparar el suelo a su primitivo estado, sin derecho a indemnización.

5<sup>o</sup> de SCRITO DE DON MATEO FERNANDEZ RUBLES

Segundamente y por su defecto íntegro, concurre el Pleno Municipal un escrito de fecha veintecis de diciembre p.p.d., que dirige al Sr. Alcalde el vecino Don Mateo Fernandez Rubles, solicitando licencia para la ocupación de la obra pública, en el lugar señalado en el convenio que adjunta, en el primer tramo de la Avenida del 14 de Julio de esta Ciudad, con objeto de instalar una báscula para uso público de 30,000 Kg.

El Pleno habido cuenta de que el emplazamiento indicado es de todo modo conveniente, dadas las características urbanísticas del lugar, por unanimidad acuerda otorgar la solicitud de referencia.





## 6<sup>o</sup> ESCRITO DE DOÑA SACRAMENTO CONDE ALVAREZ.

Dada cuenta de un escrito de fecha dieciseis de Noviembre del pasado año, que dirijio al Sr. Alcalde, la vecina Doña Sacramento Conde Alvarez, solicitando la instalacion de un puesto de abarrotes en la Avenida de 17 de Julio de esta Ciudad, asi como los planos demostrativos de la construccion anexo a dicho puesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda denegar la solicitud de referencia por considerar que la citada construccion de anexo, permanentemente, seria incompatible con las condiciones esteticas del lugar tratado, si bien estaria dispuesto a estudiar la posibilidad de instalar un puesto gratuito, en el mismo o diferente emplazamiento.

## 7<sup>o</sup> SUBVENCIONES EN EJERCICIO DEL MILL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

Con respecto al particular y con caractere previo a su inclusion en el presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y cinco, el Pleno, por unanimidad, acordó confirmar y ratificar las siguientes subvenciones:

A la Organizacion Juvenil Española	18.000,00
A la Seccion Feminina de F.E.T. y de las J.O.S.	3.000,00
Subvenciones para desplazamiento a Campaunillas	2.000,00
idem. a la Hermandad de Afijos Poveirosas	500,00
idem. a la Asoc. Local de Accion Catolica	500,00
idem. al Seminario Diocesano de San Anton	2.000,00
idem. a distintos grupos de la Ciudad	5.000,00
idem. a las Hermanas de la Cruz	12.000,00
idem. al Secretariado Parroquial de la Ciudad	12.000,00
idem. a la Asamblea Local de la Cruz Roja	4.800,00
idem. a la Parroquia de Nourdad	3.000,00
idem. al Asilo de Niños de Frente del Maestro	6.000,00

## 8<sup>o</sup> GRATIFICACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Con respecto al particular, y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad, conceder a los funcionarios que seguidamente se relacionan, las gratificaciones que igualmente se indican, durante el año





mit novecientos treinta y cinco y sucesos, en tanto no se revoque o modifique este acuerdo y prevenga la aprobación de esta propuesta por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo segundo de la Ley 108/63 de veinte de Julio.

PRIMERO.- A los funcionarios que formulan denuncias, una gratificación equivalente al veinte por ciento sobre el importe de las multas que imponga la Olicatdra en virtud de dichas denuncias, como premio e incentivo para una mayor vigilancia y el más exacto cumplimiento de las Ordenanzas y Bando, gratificación que se abonará por trimestres venidos.

SEGUNDO.- A los funcionarios encargados de la vigilancia de la ocupación de la ora pública, una gratificación equivalente al diez por ciento de la recaudación por dicho concepto como incentivo para una mayor diligencia en el cumplimiento de su obligación, se abonará por trimestres venidos.

TERCERO.- A Don Matías Dora Muras, patrona municipal, una gratificación de nueve mil pesetas anuales, por sus trabajos como encargada de la Biblioteca Pública Municipal en horas distintas de las del servicio de su cargo.

CUARTO.- A Don Salvador Perez Gonzalez, Patrona Municipal, una gratificación de seis mil pesetas anuales, por sus trabajos como conductor del curso cantin-civildis y riego de jardines, en horas distintas de las propias de su cargo.

QUINTO.- A Don Juan Manzano Bañtes y Don Nemesio Montes Pardo, por sus trabajos de mayor responsabilidad, como jefes de turno de la Patrona Municipal, una gratificación anual de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas a cada uno de ellos.





8<sup>no</sup> BASCULA PUBLICA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde se refiere a la consecuencia de que el Ayuntamiento instale en lugar adecuado una báscula pública de cincuenta mil kilogramos para el peso y vepeso de mercancías, con lo que además de prestarse un gran servicio a los agricultores e industriales de la Ciudad, y de los que en ellas efectúan transacciones, se obtendría una fuente de ingreso para la Corporación.

Después de la debida deliberación sobre el particular expuesto, el Pleno acuerda aprobar la intervención del Sr. Alcalde y por la Intervención de Fondos se habiliten o suplaenten en su día los fondos necesarios para poder dar principio al expediente de adquisición de la citada báscula.

10<sup>o</sup> INFORME DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde informa a los Ius. reunidos sobre los siguientes extractos.

1<sup>o</sup> De las gestiones y estudios realizados para la construcción de viviendas por el Patronato de Viviendas de Funcionarios de esta Ciudad y los solares que se podrían ceder para dicho objeto que podrían ser en principio La Siberas, la llamada Casa de Avela y los terrenos de propiedad municipal situados en la calle Santa Catalina.

De haber recibido noticias, se que los cuates, Don José Santiago Marras, propietario de una parte del edificio de "La Pena" y con motivo de la obra de dicho edificio, ha renunciado a la propiedad.





de una parte del solar y como consecuencia de ello se ha obtenido un ensanche de la calle Pizarra, recordando el Pleno, hacer saber al Sr. Santiago Macias el reconocimiento de la Corporación, por el motivo que ello supone a los intereses de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de subscribir los Dns. asistentes concurran el Secretario que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

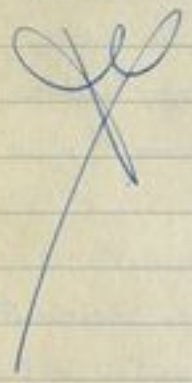
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





En la Ciudad de Villajoyosa de los Baños, a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Ranzifo y Fernando de Soria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Pupitofares, compuesto por los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Enero de 1965  
Sres. que asistieron:

proceder a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio del año mil novecientos sesenta y cinco, cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistida del Interventor y Secretario, habiéndose tenido las demás formalidades previstas en el dictamen por la Comisión de Hacienda.

Alcalde - Presidente:  
D. Fernando Ranzifo F. de Soria  
Sres. Ttes. de Alcalde:

Se abrió públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra que Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente por la Corporación, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, así como las bases para su ejecución y desarrollo; fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por el título, se expresan

D. Pedro García García  
D. Rafael Jaraquemada T. de Mousate  
D. Carrasco Gamero Jaraquemada  
D. José María González González

Sres. Concejales:  
D. Juan A. Estanco Gutiérrez  
D. Custodio Ramos Quintero  
D. Alfonso Mayo Quintero  
D. Antonio Asuar Duran  
D. Antonio Pinilla Cortilla  
Secretario:

D. José María Bastos Novén  
Interventor Habilitado:  
D. Joaquín Ortiz Blanco.

seguidamente:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap. I: Personal activo ----- 4.711.226,62





2º	Material y diversos	1.457.050,68
3º	Plazas Pasivas	48.000,00
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	90.300,00
6º	Extraordinario y de Capital	1.528.642,28
7º	Devoluciones, indeterminados e imprevistos	508.000,00
8º	Resultas	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		<u>8.042.764,48</u>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capit	Impuestos directos	1.288.000,00
2º	Impuestos indirectos	15.080,00
3º	Tasas y otros ingresos	3.864.500,00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.227.148,48
5º	Ingresos Patrimoniales	81.000,00
6º	Extraordinario y de Capital	
7º	Eventuales e imprevistos	570.000,00
8º	Resultas	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>8.042.764,48</u>



RESUMEN: Importan la gasta por todos los conceptos --- 8.042.764,48  
 --- Importan los ingresos por todos los conceptos --- 8.042.764,48  
 De igual forma se acordó en su exposición al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en caso de las reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo a fin de que se determinare en los siguientes disposiciones.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas



y treinta minutos, de todo lo cual se extiende  
la presente acta, que debeu de suscribir los dcos.  
asistentes, conuicio el Secretario que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
~~Excmo. Sr. D. ...~~

*[Handwritten signature]*

R. *[Handwritten signature]*  
19 de mayo de 1904

Pedro Garcia

*[Handwritten signature]*

William Bastos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 1.º de Febrero de 1965 y correspondiente al día 31. de JANERO.

Sres. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y Fedr de Sorvia

Concejales:

D. Antonio Piñilla Castilla

D. Pedro García Llavoren

D. José F. Avancuero Mijang

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Evaristo Guerrero Zambrana

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Fernando Fernandez Veigas

D. Rafael Zambrana T. Moncabe

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Custodio Ramos Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

D. José María González González

Secretario:

D. José María Bastos Novella

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salto de Acero de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citado y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernando de Sorvia, los Sres. de la Comisión Municipal Permanente que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de Enero último, asistidos al Secretario que ratifica y presente el Sr. Interventor Habilitado del Fondo.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario dió lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los Principales Acuerdos de

ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

Por el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes de Enero los cuales son como siguen:

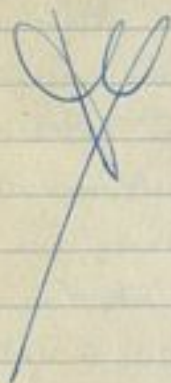
### SESION DEL DIA SIETE DE ENERO.

Aprobando varios expedientes de obras, instruidos a instancia de vecinos de esta localidad.

Aprobando una certificación de obras ejecutadas en el sector de alcantarillado de la







calle Monsalud, construida en la casa de D. Antonio Cortado, realizadas por D. Luis Portugal Mesa y por la cantidad de dos mil quinientas pesetas con setenta y cinco centimos.

Aprobando otra certificación de obras ejecutadas en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinte mil cuarenta pesetas realizadas por D. Pedro Giraldo Galindo.

Aprobando una propuesta de gastos de limpieza del Arroyo Triguero, reparacion de los colectores y traslado a vertederos de los excrementos, justificada por el Maestro Alarife Municipal, por un importe de veinticuatro mil ochocientos quince pts.

Aprobando la cuenta de caja del segundo trimestre del presupuesto ordinario del pasado año, en la que figuran unos existencias para el siguiente trimestre de quinientas setenta y una mil quinientas ochenta y tres pesetas con veinticuatro centimos.

Aprobando también la cuenta de caja del Tercer Trimestre del mismo presupuesto que arroja una existencia para el cuarto, de once mil veintitres mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y tres centimos.

Aprobando igualmente la cuenta de caja del segundo trimestre del presupuesto extraordinario del Arroyo Triguero, correspondiente al año mil novecientos veintitres y cuatro, que arroja una existencia para el tercer trimestre de ciento veintiocho mil ochocientos setenta y nueve, con setenta y nueve centimos.

Aprobando por ultima 9.ª cuenta de caja del Tercer trimestre de presupuesto extraordinario del Arroyo Triguero, del año mil novecientos veintitres y cuatro, a la cual arrojan unos existencias para el cuarto de ciento treinta mil trescienta sesenta y dos pesetas con veintinueve centimos.





Aprobando una reducción de facturas y recibos presentada por los Intervencios de Fondos por la cantidad de once mil cuarenta y tres pesetas con veinticinco centimos.

### SESION DEL DIA TATORCE DE ENERO.

Acuerdo aprobando el reconocimiento de quinquenios por servicios prestados en interinidad, en virtud de la Instrucción numero cuatro, aprobada por O.M. de dos de Abril de mil mil novecientos sesenta y cuatro, para desarrollo de la Ley 108/63, de veintete de Julio del citado año, a los funcionarios D. Mateo Dominguez Garcia, D. Antonio Rubio Valladares, D. José Garcia Casasco, D. Joaquín Suarez Gallardo, D. Manuel Zambrano Casco, Doña Isabel Pastor Martinez, Doña José Espinosa Moray y D. Fernando Espinosa Coudevo.

Acuerdo aprobando el pliego de condiciones para los pavimentaciones de la Huda. del aljénto.

Aprobando una reducción de facturas y recibos por la cantidad de once mil seiscientos treinta y tres pesetas con noventa centimos.

### SESION DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades a cada uno de los funcionarios D. Fernando Pavonillevin y D. José Garcia Casasco, y con cargo al presupuesto del actual ejercicio.

Aprobando expedientes de obras instruidos a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando la certificación de obras de limpieza del Arroyo Tripazo, reparaciones de los colcheros y traslado a vertederos de los escombros del mismo, vertidos por D. Luis Portugal Mena y por la cantidad de veinticuatro mil ochocientos quince pesetas.







Proposando el presupuesto formulado por el  
D. Francisco Pedro Rodan, de Sevilla, para la  
confección de uniformes a la Policía Municipal, por la  
cantidad de veintiocho mil ochocientos pesetas.

Acuerdo desechando la petición formulada  
por Don Pastor Dominguez Alvarez del Vayo, Mayordomo  
de la Hermandad de la Virgen Coronada, solicitando  
la anulacion del recibo sobre la recogida de  
basuras que se le ha pasado a nombre de José Caballero  
Ramos, perteneciente al edificio propiedad del Obispado,  
que dicho Sr. Caballero y su esposa, ocupan en la  
calle Coronada casa Anuitaria.

Proposando la petición formulada por Don  
Antonio General Caballero, que le sean devueltas  
las cuarenta y tres pesetas con cuarenta centimos, que  
por el concepto de entrada de carruajes, los Jueces  
-indistintamente exigidas en el año mil novecientos  
veinti y cuatro y que por la Administración de  
Rentas y exacciones se proceda a dar de baja defi-  
nitivamente en los ficheros y documentos cobratorios  
de repetido concepto retributivo.

Acuerdo desechando la petición por D. Joaquin  
Diaz Gadea, Mayordomo de la Hermandad del N. Sr. San  
del Carmen, solicitando la anulacion del recibo sobre la  
recogida de basuras que se le ha pasado a nombre de  
Doña Angela Pastelero Epenero, perteneciente al  
edificio propiedad de dicha Hermandad y que se sitúa  
Sr. ocupan en la calle del Carmen, como Anuitaria.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó hacer  
costas en esta al reintegro de la Penitente por el  
fallecimiento de D. Joaquin Drake Drake, hermano  
político del tercer Teniente de Alcalde D.  
Rafael Jaramundo Tous de Utrabue.

Conciliado con Doña Isabel Gouyon





Vandéjo, la tiempo del Grupo Escolar "Hermanos Quinteros", durante el tiempo que dure la enfermedad de Doña Cipriana Ramos Mata, devengada de dicho tiempo y con el haber diario de veinticinco pesetas.

① probando una relación de facturas y recibos justificada por la Intervención de Fondos, por la cantidad de ochocientos cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos.

### SESION DEL DIA VEINTIDHO DE ENERO DE 1965.

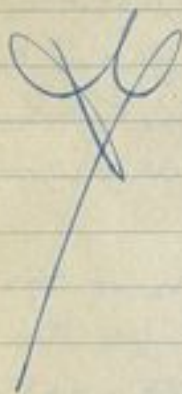
Vista la instancia formulada por Don Mateo Dominguez Garcia, solicitando la devolución de la cantidad que por concepto de Rendimiento del Trabajo Personal, le fué descontada por este Ayuntamiento, en virtud de que le ha sido otorgada su reclamación por la Dirección General de Impuestos Directos del Ministerio de Hacienda, se acordó elevar instancia a la Delegación de Hacienda de Badajoz interesando la devolución de referenciada y una vez ingresada en las arcas municipales, desearse entregada a dicho Sr.

§ Solicitada de D. Antonio Ortiz Santos, por las causas expuestas por el Sr. Dominguez Garcia, acordándose aduotar el mismo acuerdo, de que una vez ingresada en las arcas municipales la cantidad que le fué descontada por el Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal, se le devuelva a citado Sr.

Recordándose asegurar la petición de Don Juan Diaz Dragones, de instalar las carteleras anunciando los cursos cinematográficos en la parte derecha entrando de la Plaza del Póvarro de María, frente a la Religiosa de D. Francisco Vinuela Riva, por ser incompatible con las condiciones estéticas del lugar propuesta para la colocación de mencionadas carteleras.







Vista la carta dirigida al Sr. Alcalde, por el Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, aceptando la remesa de la subvención señalada en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas y comunicar este acuerdo a los efectos que procedan a dicho Sr. Presidente D. Justiniano Barrojo Duran, así como a la Asamblea Provincial de dicha Institución.

Aprubando un recibo de facturas e recibos por la cantidad de cuatro noventa y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesetas, con sesenta y ocho centimos.

### 3.<sup>o</sup> CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL PATRONATO DE VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS.

Con respecto al particular y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad, que se inicie el oportuno expediente de conformidad con los normativos legales y reglamentarios pertinentes para su día adoptar si procede, el acuerdo de cesión gratuita al Patronato de Viviendas para funcionarios residentes en Villajoyosa de los Bares, de la finca municipal de propios sita en la N.º de Ejec.º, de esta Ciudad, denominada convencionalmente "Casa de Amelia", con destino a la construcción de viviendas, por el Patronato.

### 4.<sup>o</sup> GRATIFICACION A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Solemnemente manifiesta el Sr. Alcalde Presidente haber concedido una licencia de tres meses por enfermedad y con efecto del día veintinueve del pasado mes de Enero, al Diputado de Faltas, de esta Corporación D. Fernando de Pineda Cuervo, encargándose de las funciones propias de la Jefatura de dicha Dependencia al funcionario afecto a la misma D. Mateo Diaz Moreno, en armonía con lo establecido en el artículo setenta y siete del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Con respecto al particular y libran cuentas de la tanja devocion que se presume de la citada conformidad.





del Sr. Aspirom Povedra y la superior responsabilidad que durante su ausencia recaerá sobre el Sr. Dias Moreno, el Pleno acuerda por unanimidad y previa aprobación del Ministerio de la Gobernación, concederle una gratificación de mil pesetas mensuales, en tanto dure su mencionada situación de encargado de la Depósito Municipal.

### 5<sup>o</sup> INSTALACION ELECTRICAS EN CITA LOCALIDAD DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.

Con respecto al particular la propuesta del Sr. Alcalde, y previa deliberación de los Sres. asistentes el Pleno acuerda por unanimidad que por el Alcalde se designe un técnico que dictamine sobre los posibles deficiencias antieconómicas en el suministro de energía eléctrica a esta Ciudad, en las instalaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, por incapacidad de los transformadores actualmente en funcionamiento o por cualquier otra causa, con objeto de que dicho dictamen sirva de base a las gestiones municipales que procedan en orden a la subsanación de los citados deficiencias.



### 6 INFORME DEL CONCEJAL DON JUAN ANDRÉS BLANCO GUTIERREZ

El Concejal D. Juan A. Blanco Gutiérrez tiene uso de la palabra para manifestar que a su juicio los funcionarios de Muestro Ayuntamiento no se desahogan de conformidad con sus obligaciones que contractualmente tiene adquiridas con este Ayuntamiento, insistiendo con ello en que se manifieste sobre el particular en sesiones anteriores de este Pleno, dadas de pués de la debida deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad llevar a efecto el anterior acuerdo plenario del treinta y uno de octubre del pasado año sobre esta materia a reserva de lo que en su día disponga la Dirección General de Administración local sobre aprobación del cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación elevada a dicho Centro Directivo en virtud de los artículos 103/63 de orden de Julio y disposiciones que lo desarrollan.



7.º PROYECTOS E INFORMES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Finalmente el Pleno conoce los informes y propuestas de los D<sup>os</sup>. Concejales.

De D. Fernando Fernández Verjano, sobre la existencia de un pozo inevitable en las cañerías del Grupo de Viviendas "Hermandad Piñeta", acordándose esperar a las obras del nuevo Grupo de viviendas que se construirá en el mismo lugar, para su reglamento, con los entinales obreros de las mencionadas obras.

Del Teniente de Alcalde Don Rafael Torquemada T. M. sobre la subsanación de la falta de vigillas en la Avenida del 14 de Julio y el esterecobo de los jardines públicos.

De Don Juan Andrés Blanco Gutiérrez, sobre la debida cotización por los servicios Municipales de los pesos de la Plaza de Abastos.

De D. Antonio Puñta Castiella y del Teniente de Alcalde D. Pedro García García, sobre aprobación de las tierras y piedras de la captación de aguas para arroyo de caminos, acordándose autorizar dicho aprobación a la Hermandad Sindical de Obreros, de esta Ciudad, para lo que esta deberá ponerse acuerdo con el adjudicatario de las obras.

8.º PROPUESTA DE CONCEJAL DON ANTONIO PUÑTA CASTIELLA.

La propuesta de Concejal Delegado del Ayuntamiento público D. Antonio Puñta Castiella, el Pleno acordado por unanimidad, aprobar y ejecutar la propuesta que dicho Sr. formó en su sesión plenaria del treinta y uno de Agosto del pasado año, referente a la ejecución parcial del aumento de tipo General sobre aumento de voltajes de las lamparas de alumbrado público adaptadas en sesiones igualmente plenaria de veintinueve de Junio anterior de primero de los acuerdos citados que aplazado en 10 sesiones por falta de enajenación presupuestaria.

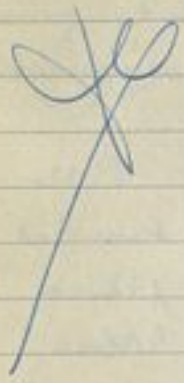
En virtud del presente se elevaron de











En la Ciudad de Villajoyosa de los Baños, siendo las diez y seis horas y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, constituido al efecto, por el Sr. D. Fernando Rengifo y F. de Soria, la Sra. del Pleno, que al margen se expresan, con el fin de celebrar

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de éste Excmo Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 1.965.

Dios que asisten:  
Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. de Soria  
Concejales:

- D. Jesús F. Anasaguren Mijang
  - D. Pedro Lavera Garcia
  - D. Rafael Jarqueada T. M.
  - D. José María González González
  - D. Gerardo Guerrero Jarqueada
  - D. Pedro Moreno Jimenez
  - D. Alvaro Mayo Guerrero
  - D. Antonio Asuar Duran
  - D. Juan Andres Blanco Gutierrez
  - D. Antonio Pinilla Castilla
  - D. Fernando Fernandez Verjano
  - D. Custodio Ramos Guerrero
- Secretario

D. José María Bastos Novella  
Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

la sesión correspondiente al curso del día veintisiete, que no tuvo lugar por falta de número de Sres. miembros al curso, asistiendo el Secretario que certifica y presenta a S. V. Interventor Habilitado de Fondos.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, deso orden y o el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PRESENTE MES DE FEBRERO.

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como sigue:

SESION DEL DIA CUATRO DE FEBRERO

Ocurriendo a adquirir una Botidora para la elaboración de la fedas (complemento alimenticio escolar) que está en la Organización Escolar

"Planero de Maestros" por la cantidad de cinco mil





pesetas, la cual permanecerá en propiedad del Ayuntamiento, quien cederá su uso a los establecimientos o instituciones que fueren por conveniente, disfrutando por el momento su uso y en tanto no se disponga otra cosa, por la Adupeación disculpa de referencias.

Aprobando el proyecto y presupuesto de mejora en la ampliación del "Bosco-Bar 'Las Dolinas'", presentado por su actual concesionario D. Primitivo Jimenez Hernandez, modificativo del aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día cinco de Noviembre del pasado año y quedando la totalidad de la obra a la cantidad de noventa mil pesetas, efectuándose también la aportación municipal en la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas en la forma de compensación durante un año más del canon de cincuenta pesetas diarias que satisface el Sr. Jimenez Hernandez.

Rectificando el contrato de quinquenio de D. Manuel Zambrano Lanza, que sinan en primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres, cuatro quinquenios, cuatro años, once meses y siete días y en todo veintinueve de Julio siguiente y con efecto de la misma cerca quinquenio.

Ratificando el contrato suscrito con Dña Isabel Gomez Verdejo, para la limpieza de "Grupo Escolar Hermanos Quintero" y que por la Intervención de Fondos se habiliten los créditos necesarios para el cumplimiento del mismo y que se da cuenta al Ministerio de la Gobernación.

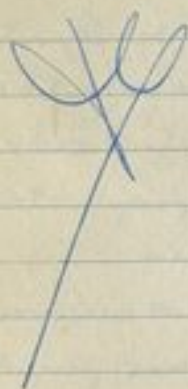
Aprobando una valoración de facturas y verbos formulada por la Intervención de Fondos por la cantidad de diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesetas con diez céntimos.

SESION DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE 1965.

Dando cuenta de la carta que D. Susanao Barnejo Doran, Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, dirige al Sr. Alcalde encartándose a la







que este se cumpla con fecha seis de las corrientes, aceptando la remuneración a los subvenciones que se otorgan. Q, y, en consecuencia, tiene designada a dicha Asambléa local y ofreciendo al Sr. Municipio seguir prestando los mismos servicios que hasta ahora ha venido realizando en esta población.

Harta del Secretario de la Asamblea Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, interviene de este Ayuntamiento en colaboración para la venta de discos grabados y editados especialmente en beneficio de dicha Institución, cuando se trata de discos parados, acordándose adquirir y ofertar los citados discos con destino a la Biblioteca Popular y a las Sociedades La Pen y al Centro de Instrucción y Recreo, e interesan en su adquisición con objeto de colaborar a los humanitarios fines de la Asociación de la dicha contra el Cáncer.

Aprobando un presupuesto de los Ayuntamientos Pedro Roldán, de Sevilla, para la adquisición de uniformes para la Policía Municipal, Subalternos y personal de la Administración de Arbitrios, por un importe total de derecho mil trescientas cincuenta pesetas.

Dando cuenta al Sr. Alcalde de que según las noticias recibidas del Ingeniero Don José Ramón Camacho, la segunda fase de la conducción del abastecimiento de aguas quedaba terminada a principios del próximo mes de Mayo y en el Plan Provincial de Inversiones del corriente año será incluida la ejecución parcial del proyecto de distribución de agua y saneamiento del Sector A, de la Ciudad, por la cantidad de Y. 115. 243, 86 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cobros mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con derecho centavos.

SESION DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO.

Oficio de la Junta Provincial de las Construcciones a S. Jover, por el que comunica al Sr. Alcalde



que podrá satisfacerse para lo incluido en el Plan de mil novecientos sesenta y cinco, la construcción de cerramientos de escaletas o Gypros Escaleras, para lo que se concede a los Ayuntamientos, una subvención de mil pesetas por metro lineal de cerramiento, según proyecto tipo.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros al vecino D. José Rodríguez Barco, con el autómovil de su propiedad, marca Saab 1:600, matrícula BA-23.186, en sustitución de la que ya tenía concedida para el vehículo matrícula BA-14.484.

Concediendo anticipos a varios funcionarios municipales.

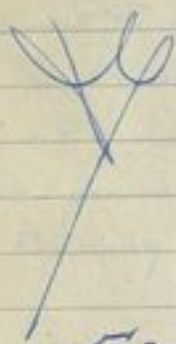
Acordándose que por el funcionario encargado del Negociado de Urbana D. José Espinosa Trasmonte, auxiliado por el igualmente funcionario D. Antonio Ortiz Santos, se monte el servicio de revisiones del catastro de Propiedad Rústica, con una gratificación de cincuenta y treinta y cinco pesetas respectivamente, por cada día de trabajos extraordinarios extraordinarios de tres horas de duración, prestados en el servicio especial y previa aprobación del Ministerio de la Gobernación a tenor de las disposiciones legales aplicables.

Informando favorablemente al expediente instruido sobre solicitud de licencia para instalación de un depósito con destino de almacenamiento de botellas de Agua de Gas Botellas y que contiene setenta legal

Acordándose, a propuesta del Sr. Alcalde, secundar con el mayor entusiasmo la iniciativa adoptada por el Ilustre Sr. Presidente de la Diputación Provincial y la Comisión nombrada al efecto, con el fin de que los organismos de la provincia de Mérida de la Cruz del Mérito Civil, recientemente concedidos al Sr. D. Gobernador Civil de Badajoz quien entienda







ocasiones y de forma tan oficio ha suministrado a  
interés y acuerdo por los señores municipales de esta  
ciudad.

Apróbandose una retención de facturas y recibos  
por la cantidad de diez mil ochocientas noventa  
pesetas con cincuenta y cinco centimos

### SESION DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1965

Dando cuenta del oficio dirigido por el  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde  
informándole de que el Ministerio de Agricultura ha  
estudiado dos beneficios de créditos a los cultivadores  
olivereros de esta localidad afectada de paro por  
la falta de cosecha de aceituna.

Apróbandose expediente de tramitación de obras instru-  
rido a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Dando cuenta de haber acordado de cierta  
la subasta anunciada para el aprovechamiento de las  
tierras de las Sierritas.

Acuerdo desechando la petición formulada por  
el vecino de esta Ciudad, Don José Barquilla Lavilla  
sobre recibos de arbitrios municipales, a la vista del  
informe emitido por el Sr. Recaudador.

Acuerdo reconociendo a los funcionarios D.  
Joaquín Díez Galteyo, D. Antonio Ortiz Santos, D.  
Tomás Domínguez Fontecha, D. Juan Pardiza los  
Causaco, D. Pedro Flores Espinosa, D. Juan Muñoz Aro  
D. Juan Luis Ortiz Domínguez, D. Antonio Peralta  
Busago, D. Daniel Ruiz Blasquez, D. Mateo Diaz Moreno  
D. Miguel Garcia Ortiz, D. Juan Gomez Sayago, D. Manuel  
Vozano Araujo, D. Ramos Veneneta Flores, y D. Juan  
Parrilla Jimenez, sus efectos de primario de hecho  
de mil novecientos sesenta y tres, en tiempo de  
servicio prestado a esta Corporación como interinos, temporales  
o eventuales, a teor de lo dispuesto en la Instrucción número





aprobada por Orden Ministerial de dos de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, para desarrollo de la Ley 108/63. de veinte de Julio, sobre vegetación de los embalses a los funcionarios de Administración Local.

Aprobando una orden de facturas y recibos por la cantidad de quince mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

### 3 ENAJENACION DE UN PARCELA EN "LAS SILERAS".

Por la Presidencia se expone la conveniencia de continuar fomentando la construcción de viviendas modestas, para lo que existen solares adecuados de propiedad municipal, que podrían ser enajenados con dicho fin.

Seguramente como el Pleno el expediente instruido por la Secretaría Municipal, se ordena al Sr. Alcalde, al objeto expuesto.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, lo que representa el voto favorable de la totalidad del mismo Pleno de Encomienda.

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, así como el expediente instruido para la enajenación por esta Corporación de una parcela de terreno de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie y cuyo lindero sur, al Norte, Poniente y Levante con la finca que se sitúa y al Sur con la calle sin nombre, que se constituye con motivo de la construcción del grupo de viviendas que se proyecta.

SEGUNDO.- Aprobar rápidamente el pliego de condiciones redactado por la Secretaría Municipal, que ha de regir la licitación y en cuya condición, primera se consigna la obligación del adjudicatario dedicar la parcela descrita, precisamente a la construcción de viviendas modestas, así como la valoración que ha de ser de tipo a la subasta de ses mil pesetas y demás actuaciones







practicadas en el expediente de referencia

TERCERO.- Que se anule la subasta y se sigan los demás trámites, previo y subsiguientes hasta la adjudicación provisional de que se dará cuenta a este Pleno, para su elevación a definitiva si procede.

CUARTO. Que el presente acuerdo se da cuenta al Ministerio de F. Gubernación, según se previene en el último párrafo del artículo cinco octava y nueve de la Ley de Regimen Local.

4.ª REVISIÓN DEL CONCURSO ESTABLECIDO COMO MAESTRO ALFARFÉ MUNICIPAL.

Segundamente y por el factora íntegra curre el Pleno Municipal el acta de la sesion celebrada el día veintidós de los corrientes por la Comisión de Obras Públicas. En la misma se contiene el proyecto del nuevo contrato que regira, de ser aprobado, las obligaciones y derechos del Maestro Alfarijo Municipal y se propone a la Corporación su aprobación y que se convoque nuevo concurso para la adjudicación de servicios. Las modificaciones del proyecto de referencia con respecto al concurso actualmente en vigor, consisten substancialmente en la supresión de la obligación del adjudicatario de trabajar personalmente en las obras municipales y dedicar su actividad íntegramente al servicio del Ayuntamiento subsistiendo de resto de las obligaciones y derechos.

Tratado el debate por el Sr. Presidente y versando por este las dos distintas cuestiones a decidirse, esto es, si el proyecto de contrato es adecuado a las necesidades municipales y si, en el supuesto de que se apruebe debe ser adjudicado al actual Maestro Alfarijo Municipal o si, por el contrario debe ser convocado nuevo concurso; interviene, sobre el primer punto D. Álvaro Mayo Guerrero insistiendo en la opinión expresada en la sesion de la Comisión de Obras Públicas sobre la conveniencia de la creación de una nueva plaza debidamente dotada, de la que se cumplan las actuales obligaciones del servicio en la forma en que lo requieren las necesidades del peltajío.



21 Sr. Blanco Quintanos y finalmente el Sr. Alcalde, exponen su opinión en el sentido contrario, esto es, que a su juicio las cláusulas del proyecto se ajustan a la realidad de las citadas necesidades.

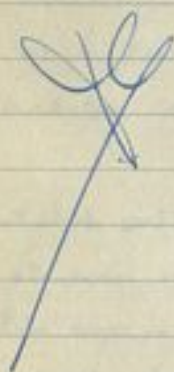
Sobre el segundo punto de la cuestión debatida el Sr. Alcalde manifiesta que en el caso de que se acuerde la convocatoria de nuevo concurso, comoquiera que esta lleva consigo el cese del actual Maestro D. Esteban Dominguez Soler, debe hacerse constar con toda claridad que la decisión se base exclusivamente en el cambio de condiciones del servicio y de ningún modo en deficiencias del mismo, puesto que el servicio prestado a plena satisfacción de la Alcaldía, y en consecuencia proponer que, en su caso se adopte el acuerdo de aprobar al Sr. Dominguez Soler, los mencionados servicios.

21 Sr. Blanco Quintanos manifiesta que en su favor es que está redactado el proyecto de acuerdo que puede interesar a otros Maestros de la localidad, cosa que no ocurrió cuando se convocó el concurso en que salió designado el actual adjudicatario. Seguidamente se refiere a las deficiencias en que, según se dice incurren el actual Maestro Alarfe, refiriéndose concretamente a las merchas de cemento practicadas en las obras de pavimentación cuantiosas que después de ser examinados los correspondientes expedientes queda totalmente acabada en el sentido de que las obras se han ejecutado en todo momento de conformidad con las condiciones fijadas en los pliegos que figuran en los expedientes aprobados por la Corporación y expuestos al público.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer su deseo de que en lo sucesivo, los hechos que se observen en la gestión municipal por cualquiera de los Sres. Concejales, sean expuestos únicamente ante la Corporación, en sus sesiones, o ante la Alcaldía, evitando







la formación y el mantenimiento de nombres que reperquien en alto grado de prestigio corporativo.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio, con arreglo a cuyos cláusulas se desarrollará en su momento los servicios del Muestro Atarife Municipal, redactado por la Secretaría Municipal y aprobado por la Comisión Informativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento, con la única modificación de que la duración del citado convenio será de un año.

SEGUNDO.- Que se convoque nuevo concurso para la adjudicación del servicio, mediante anuncios que se publicaran en los lugares de costumbre, haciendo saber además que será requisito indispensable que habrá que acreditarse por el designado, estar al corriente del carnet de imprenta con responsabilidad.

TERCERO.- Que se someta a este Pleno la resolución del mencionado concurso.

CUARTO.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos y como opinión que en última próvoga del contrato vigente con el actual Muestro Atarife Municipal, venia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se habiendo procedido desde entonces a realizar nuevos pluviosos, se espera que por la Dirección General de Administración Local se aprobará el contrato de pluviosos de esta Corporación, confeccionado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 108/63 y disposiciones que la desarrollan, de por finitizado de mencionado contrato en la fecha en que resulte designado el nuevo Muestro Atarife Municipal reconociendo su vigencia y eficacia desde treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, hasta la citada fecha futura.

QUINTO.- Agradecer al actual Muestro Atarife Municipal D. Esteban Domínguez Sobor, los valiosos servicios prestados, a este Excmo. Ayuntamiento





en el ejercicio de su cargo.

### 5.º CONCIERTOS DE SERVICIOS.

La Presidencia da cuenta de que por la Dirección General de Administraciones Locales, cuyo oficio número 209.517 sescientos ochenta y nueve de catorce de Mayo del corriente año, ha sido aprobado el cuadro de puestos de Trabajo de esta Corporación, acordado en sesión plenaria de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones de los acuerdos de doce, diecinueve y treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de conformidad con lo dispuesto en el número 8-3 de la Instrucción 1.ª de quince de Octubre de mil novecientos sesenta y tres y 6-1 de la Instrucción 4.ª de dos de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro para aplicación de la Ley 108/63 de veinte de Julio.

Como consecuencia de ello y con objeto de regularizar la situación contractual de los diferentes titulares de los citados puestos de Trabajo y de los demás conciertos establecidos por este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda:

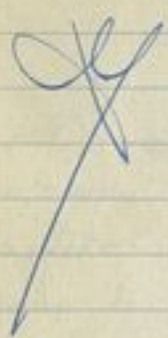
**PRIMERO.** - Prolongar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y con efecto de primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, el concierto vigente hasta la fecha de las fechas citadas con Doña Rosario Acedo Plazo, para la limpieza de la planta alta de la Casa Ayuntamiento por la cantidad de veintisiete puestos con cincuenta centimos diarios, equivalente a diez mil treinta y siete pesetas con cincuenta centimos anuales.

**SEGUNDO.** - Prolongar hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año la servidumbre de la Profesora de Educacion Física de las Escuelas Sra. Maria Ramirez Nieto, por la cantidad de doce mil veinticinco pesetas mensuales.





101



TERCERO.- Provocar hasta treinta y uno de Diciembre del corriente año y con efecto de primero de Enero de mil novecientos veintaycuatro, el concierto existente hasta la respuesta de las fechas citadas con Doña Francisca Gallarín Hergandez, para la limpieza del Grupo Acícola RAMIRO DE MACIÚ, por la cantidad de veinticinco pesetas diarias, equivalentes a un mes mil ochocientos cincuenta pesetas anuales.

CUARTO.- Provocar hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay cinco y con efecto de doce de Julio de mil novecientos veintay tres, el concierto existente hasta esta última fecha, con Don Manuel Robino Ramos para el servicio de limpieza del Matadero Municipal, con el jornal de cuarenta pesetas diarias, hasta veintinueve de Febrero de mil novecientos veintay cuatro y con el de cincuenta pesetas a partir de primero de Marzo siguiente y demás condiciones que se establecieron en el mencionado concierto suscrito el día de Julio de mil novecientos veintay tres.

QUINTO.- Provocar hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay cinco y con efecto de primero de Enero del mismo año, el concierto establecido con D. José Ramón Garrado, como Ingeniero Municipal por la cantidad de quince mil pesetas anuales.

SEXTO.- Provocar hasta treinta y uno de Diciembre del corriente año y con efecto de primero de Enero de mil novecientos veintay cuatro, el concierto existente en la respuesta de las fechas citadas, con Don Pablo Pazo Acuña, para el servicio de acarreos de carnes desde el Matadero Municipal, con la contribución de veintinueve mil seiscientos pesetas anuales hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay cuatro y desde esta fecha con veintinueve mil quinientas cincuenta pesetas al año.

SEPTIMO.- Provocar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay cinco y con efecto de



primero de Agosto de mil novecientos veintá y cuatro, al convenio existente en esta segunda fecha con Don Antonio Sanchez Davado, para el arqueo de agua a las Fuentes Nacionales, con la retribucion de diez mil ochocientas pesetas anuales hasta el treinta y uno de Diciembre del pasado año y costa de once mil seiscientas pesetas, igualmente anuales, a partir de dicha fecha.

OCTAVO.- Prorogar hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y con efectos de primero de Julio de mil novecientos veintá y cuatro el arrendamiento de dos caballerías para los arcos de recogida de barbas, por la cantidad de cincuenta pesetas diarias cada una, a su propietaria Doña Antonia Infantes Nieto.

#### 6.ª DESIGNACION DE CONCEJALES MIEMBROS DEL PATRONATO DE VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido aprobados por la Direccion General de Viviendas, los Estatutos por los que ha de regirse el Patronato Municipal de Viviendas, para funcionarios residentes en esta Ciudad y determinado el articulo septimo de los citados estatutos que la Junta de dicho Patronato estará compuesta entre otros, por dos representantes de la Corporacion, elegida por esta entre los miembros, procedo que este Pleno haga la eleccion de referenciam.

Despues de la debida deliberacion sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad elegir y designar como representantes de la Corporacion en el Patronato de Viviendas para funcionarios residentes en Villafraanca de los Barros, a los concejales D. Antonio Asnar Duran y D. Custodio Ramos Guerrero.

#### 7.ª PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

El Pleno Municipal queda enterado de que por la Direccion General de Administracion Local





se ha devuelto visado y aprobado en ejemplar de la plantilla de presupuestos municipales aprobada por el Pleno en su sesión de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo septuésimo de la Ley 108/63 de veinte de Julio de 63 en única modificación introducida por aquel Organismo de haber sido incluida una plaza de Director de la Banda Municipal de Música.

### 8.º AMPLIACION Y MEJORA DEL KIOSCO-BAR. "LAS DELICIAS"

La Presidencia da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día cuatro de febrero del corriente año, aprobando el presupuesto y proyecto de ampliación y mejora del kiosco-bar de Delicias, presentado por el actual concesionario D Quintino Jimenez Hernandez, modificativo del aprobado por la misma Comisión en cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ratificado por el Pleno en treinta de Noviembre siguiente y que eleva la cantidad de la obra a la cantidad de noventa mil pesetas, así como elevando la aportación municipal en la cantidad de dieciocho mil doscientos cincuenta pesetas en la forma de compensación durante un año más a los tres señalados en los acuerdos citados, del caso de cincuenta pesetas diarias que se otorga al Sr. Jimenez Hernandez como actual concesionario.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar el referido acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en todos sus puntos.

### 9.º PROYECTO DE DISTRIBUCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL SECTOR "A" DE LA CIUDAD.

El Sr. Alcalde se refiere al proyecto de distribución de agua y saneamiento del Sector "A" de esta población, redactado por el Sr. Ingeniero de Minas Don Jesus Remon Casado y aprobada por este Pleno en su sesión del día tres de Julio de mil novecientos sesenta





y cuatro, con un presupuesto total de contratos de setenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos. A propuesta del mismo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Organismo que tiene encomendada a través de los Plenos Provinciales de Inversiones, la ejecución de la obra total de abastecimiento de aguas, ha estimado, dada la múltiple necesidad de la Provincia, que se decida el mencionado sector "A" en dos fases, por lo cual el Juzgado Municipal autor del proyecto ha realizado dicha división, con la condición de que cada una de ellas constituya obra totalmente terminada. A tal fin se ha dividido el sector en la zona situada a la margen derecha del Arroyo Tulpensó que es la primera fase del proyecto y en la zona situada a la izquierda que es la segunda fase.

Seguidamente es examinado por los Sres. asistentes al documento adicional redactado por el Sr. Ramón Calzado, en el que figura el diseño correspondiente a la primera fase de las unidades, y cuyas características presupuestarias son como siguen:

PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL SECTOR "A"	
Importe de presupuesto total ejecución por contrata	3.876.465,98
Id. de presupuesto ejecución por contrata 1ª fase	<u>2.159.297,83</u>
DEFERENCIA PARA LA SEGUNDA FASE	<u>1.617.171,15</u>
PRIMERA FASE DE PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL SECTOR "A"	
Importe de presupuesto total ejecución por contrata	4.155.616,52
Id. de presupuesto ejecución por contrata 1ª fase	<u>1.955.950,03</u>
DEFERENCIA PARA LA SEGUNDA FASE	<u>2.199.666,49</u>

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus puntos el desglose de la primera fase del proyecto de distribución de agua y saneamiento del Sector "A" en la forma en que ha sido





redactado por el Ingeniero Don Jesus Francis Casado.

SEGUNDO.- Facultad al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite o gestione la inclusión de la primera fase prevista, en el Plan Provincial de Inversiones del corriente año.

TERCERO.- Que para obtener los fondos con los que se hace efectiva la aportación Municipal para la ejecución de la primera fase, a partir de que con arreglo a los precedentes en esta materia ascendiera a la cantidad de cuatrocientos euros mil quinientos veinticuatro pesetas con setenta y ocho céntimos equivalente al diez por ciento del presupuesto de ejecución por contrata de la distribución de agua y el saneamiento, se estudie por la Secretaría Municipal de oportuno expediente de Contribuciones especiales por aumento de valor y por mejoras especiales y que para la Intervención de Fondos se proceda a la confección del correspondiente Presupuesto Extraordinario, elevándose dichos documentos en su día a la aprobación de esta Corporación.

#### 10º PRESTAMOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que por Orden de veintinueve de febrero del corriente año, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número treinta y tres de ocho de febrero siguiente, ha sido rechazada la concesión de créditos para instalaciones deportivas, lo que podría ser de indudable interés para esta población, el Pleno acuerda por unanimidad facultar al Presidente de la Comisión de Cultura, para que realice las gestiones necesarias tanto para la redacción de los oportunos proyectos como para la obtención del lugar en que podrán ser realizadas las correspondientes instalaciones, dando cuenta a este Pleno para las resoluciones que precedan.

1º PROPUESTA DEL SR. ALCALDE.- A propuesta del Sr. Alcalde



de acuerdo por unanimidad expresa, y hacer constar en esta el mas sincero agradecimiento a esta Corporación a los Ayuntamientos y servicios de extinción de incendios de Badajoz y Mérida, al Comandante de Bomberos de Talavera la Real y equipo de extinción de incendio de la misma, al Padre Rector del Colegio de San José, de esta Ciudad, a los señores Alfonso Tapera y Do. Jacarinos de la Herra, de Aduendralajo, al vecindario de Villafranca y finalmente al personal del propio servicio de este Ayuntamiento, por la valiosa colaboración prestada en la extinción del incendio ocurrido en la Finca C.I.A.S.A. de esta localidad el día 26 de febrero pasado, a quienes debiéndose tratado de este acuerdo.

### 12º INFORME DEL SR. ALCALDE.

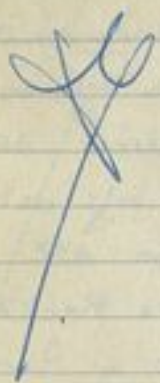
Por informe del Sr. Alcalde queda enterado el Pleno de la iniciativa adoptada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y la Comisión Nominada al efecto, sobre costeo de la Organización de la provincia de la Medalla de la Paz del Mérito Civil, recientemente concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don. Francisco Santodalla de Vatalle, acordando el Ayuntamiento adherirse con el mayor entusiasmo a la citada iniciativa habida cuenta de la deuda de gratitud que esta población tiene con respecto con aquella alta Autoridad Provincial que en tantas ocasiones y de forma tan eficaz ha demostrado su interés y desvelos por los problemas municipales de esta Ciudad.

### 13º OTRO INFORME DEL SR. ALCALDE

Finalmente y a petición de los Srs. Principales, D. Fernando Fernandez Veigas y D. Andres Blanco Gutierrez informe al Sr. Alcalde sobre determinados extremos de la redacción de predecos y Tierras de las obras de captación y conducción de aguas y otros







ordenamos en la Administracion municipal  
Y no habiendo mas asunto de que  
tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, creyendo  
en ciertos casos y diez minutos de todo lo cual se  
actúa en presente acta que debien de suscribir los  
Dios. asistentes conuigo el Secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. P. Yeguas

*[Small handwritten text]*

*[Handwritten signature]*  
Alcaldia

*[Handwritten signature]*  
R. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Pedro Garcia

*[Handwritten signature]*  
L. S. G.

*[Handwritten signature]*  
Pere

*[Handwritten signature]*  
Gutierrez

*[Handwritten signature]*  
Infante

*[Handwritten signature]*  
Mariano Santos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 4 de Marzo de 1965

Ases. concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Fernando Riquelme F. de Soria

Miembro de la Corporación:

D. José F. Quirós Mijangos

D. Pedro Gaxera Gaxera

D. Rafael Jarqueada T. de M.

D. Pascasio Gaxera Jarqueada

D. José María González González

D. Fernando Fernández Vergara

D. Estorero Lorenzo Guerrero

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Antonio Asua Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Puelles Castilla

Secretario:

D. José María Bastos Novén

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco.

En Villafranca de los Barros a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Alcalde D. Fernando Riquelme y Fernández de Soria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria con la asistencia de los Sr. que se expresan al margen.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido devuelto el Presupuesto Ordinario para mil novecientos sesenta y cinco, procedente del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, así como oficio núm. 225. de fecha 26 de febrero último, del Jefe del Servicio, en el que se comunica que se ha omitido la inspección por conservación, reparaciones y catrajados, etc. de edificios escolares así como reparaciones compuestas de los mismos. Indica el Sr. Jefe de dicho Servicio que se acuerde con lo dispuesto en el artículo 17.º de dicha Ley.

En cumplimiento de dicha oficio se acuerda por unanimidad modificar los siguientes

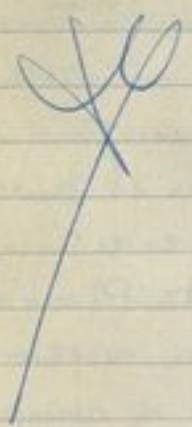
partidas del Presupuesto de Gastos para 1965 en los siguientes términos:

Cap.	Art.	Partida	Nueva consignación
✓	1.º	62 Obras en edificios municipales	35.000,00
2.º	u	92 Conservación, alumbrado, catrajados, etc. de edificios municipales	191.080,00
3.º	u	64 Alumbrado del Ayuntamiento, Dependencia	40.000,00
4.º	u	10 Otras municipales ordinarias	80.499,65

Por el Sr. Interventor se da cuenta de que estas modificaciones no influyen en la cuantía total del Presupuesto y es aprobado por esta Corporación en sesion extraordinaria del Pleno del día cuatro de marzo de 1965 quedando el mismo por aprobado.







por un importe de OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS  
SESENTA Y CUATRO PÉSETAS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMOS.

Finalmente se acordó enviar seguidamente el Presupuesto  
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz, para su oportuna aprobación  
Y no habiendo mas asunto de que tratar  
se levantó esta sesión extraordinaria, siendo las veintidos horas  
y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente  
acta, que debe de suscribir los Dres. asistentes con el Secretario  
que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Small handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 21 de Marzo de 1961

Sres. que asisten:

Presidente:

- D. Fernando Rengifo F. Sorio Coscayales
- D. Jesus F. Aranguena Ruiz
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Rafael Jarqueuada T. N.
- D. Gerardo Jarama Jarqueuada
- D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Fernando Fernando Verjano
- D. Antonio Asuar Duran
- D. Custodio Ramos Guerrero
- D. Antonio Penilla Castilla
- D. Juan Andres Blasco Gutierrez
- D. Alvaro Mayo Guerrero

Secretario:

D. Jose Maria Baster Novella

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

En la Ciudad de Villahanka de los Barros, siendo las veinte y cinco minutos del dia veinti y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salto de Arco de este ayuntamiento, habiendo al efecto, previamente citado y concurrido, por el Sr. Alcalde, D. Fernando Rengifo y Fernando de Sorio, los I.los del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario que certifica y preside el Sr. Interventor Habilitado de Fodos.

1ª Obiecta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario a lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los I.los asistentes.

2ª PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Marzo, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA SEIS DE MARZO.

Quedando enterada de la carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Alvaro del Arco, Secretario tecnico del Gabinete de Estudios de la Direccion General de Asistencia Medica, manifestandole que no surgir ningun inconveniente la construcción del edificio para su Sesion Deliberada debe empezarse el dia primero de Abril del proximo año y la inauguracion del





Centro el día primero de Octubre siguiente.

Aprobando expediente de obras instruido a instancias de varios vecinos de esta localidad. —

Aprobando el expediente instruido por publicación por invasión ordinaria del D. N. Manuel Zambrano Varzo, y con efecto del día primero de Abril próximo. —

Rectificando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Municipal Torremourente, de fecha cuatro de febrero último, sobre adquisición de la batidora para el Servicio del Reemplazo de Material Escolar, si bien de propiedad municipal quedará adscrita definitivamente a las escuelas de esta localidad en que funciona un dicho Servicio. —

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad reforzar con la colaboración del funcionario Don Antonio Yáñez Yáñez, el servicio de atención de reclamaciones sobre los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario, percibiendo una gratificación de veinte y cinco pesetas por cada día de trabajo extraordinario de tres horas de duración. —

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por el Sr. Interventor de Fondos y por la cantidad de 17.853, 18 pesetas.

#### SESION DEL DIA ONCE DE MARZO.

Aprobando unos expedientes de obras instruidos a instancias de varios vecinos de esta localidad.

Quindándose a gratificar con trescientas cincuenta pesetas al funcionario encargado del servicio contra incendio D. Salvador Perez Gonzalez y otra por igual cantidad al Barrendero Municipal D. Domingo Marquez Garcia por los trabajos extraordinarios prestados con motivo del incendio de los trastos de C. I. A. S. A. ocurrido el pasado mes de Febrero.





1.º Probandos una valoración de facturas y recibos por la cantidad de 1.638 ptes.

SESION DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE 1965.

Aprobando expediente de obras instruidos a instancias de los vecinos de esta Ciudad D. Evaristo Dominguez Dominguez, D. José Caspar Garcia, Don Juan Arroyo Varquez D. Pedro Santiago Chapin y D. Rufino Baer Barrero.

Acordandose a propuesta del Sr. Alcalde, hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Padre Juan Bravo, S. J. del Colegio de San José de esta Ciudad.

Acordandose igualmente hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Sr. Francisco Garcia Lafdevois, padre del Ilmo. Sr. D. Alonso Garcia Motas, Rector Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Cordoba.

SESION DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO.

3.º Probandos expedientes de licencia de obras solicitados por varios vecinos de esta localidad.

1.º Encargando lo solicitado por el vecino Don Manuel Rodriguez Villan, a la vista del informe emitido por el Sr. Administrador de Rentas y Agravios es la Ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras.

Exprobando la liquidación del presupuesto ordinario de este movimiento resultó y cuatro, y acordandose que los créditos y débitos comprendidos en las retenciones examinadas se imputen al presupuesto del presente ejercicio en concepto de ventas, para formar el resultado.

Aprobando un resumen de inspecciones y liquidación de obras sujetas a licencia municipal desde el primero de Enero al quince de Marzo actual, fué cual se como sigue.

Corresponde a lo declarado	11.191,50
Incremento que requiere compensación	4.470,00





Diez por ciento del aumento ----- 447,00

Total pesetas ----- 16.108,50

Apróbandose la propuesta del Sr. Alcalde, Presidente, de conceder una subvención de quinientos pesetas a la Parroquia, con motivo del Anuario al Pósito de la Fé.

Apróbandose una relación de facturas y recibos por la cantidad de 65.701,20 pesetas.

### 3º CONCURSO DEL MAESTRO ALFARTE MUNICIPAL

El Sr. Alcalde manifiesta que en sesión de acuerdo adoptado en su sesión anterior al este Pleno, ha ordenado publicar en su lugar de costumbre y en la fecha quince de los corrientes, anuncio convocando al concurso de Maestros Alfarte Municipal, con las condiciones aprobadas en dicho Pleno y entre ellas la de ser requisito indispensable que había de acreditarse, por el interesado, estar en posesión del Carnet de Impresor con Responsabilidad y señalando como plazo de presentación de instancias al efecto, el día veintinueve de los corrientes, con objeto de incluir en el orden del día de esta sesión la resolución del concurso.

Dichas condiciones han podido ser interpretadas por los interesados en el sentido de que habían de estar en posesión del citado carnet en la fecha de la presentación de instancias, obvio en la celebración del contrato subsiguiente a la designación por la Corporación, en este segundo caso ha podido ocurrir que entre los concurrentes que han presentado solicitud en virtud del anuncio antes dicho, hubiera algunos o algunos que atendiendo a esta segunda interpretación, se hayan comprometido a obtener el carnet con posterioridad a su eventual designación.

Si algunos de ellos venieran ser elegidos por el Pleno atendiendo igualmente a la expuesta interpretación, quedarían perjudicados los que pretendían





el requisito en el primer sortido, ni siquiera hubieran presentado su solicitud, habiendo tenido presente de hecho en otro supuesto. Por todo lo cual propono al Pleno y este acuerdo por unanimidad.

**PRIMERO.** - Suspender en esta sesión la resolución del concurso de adjudicación de los servicios de Maestro Alarife Municipal.

**SEGUNDO.** - Que por la Alcaldía se convoque nuevo concurso, ajustado al proyecto de contrato aprobado en la anterior sesión de este Pleno y con las demás condiciones que estime adecuadas y entre ellas necesariamente las siguientes:

**PRIMERA.** - Podrán tomar parte en el concurso todos los maestros y obreros albañiles de la localidad, siempre que estén en posesión del carnet de empresa con responsabilidad o se comprometan a obtenerlo en el caso que resultaran designado en el plazo de quince días siguientes a su notificación de su designación por esta Corporación.

**SEGUNDA.** - Las solicitudes podrán hacer constar los intereses, los méritos y circunstancias personales, cuya estimación pueda ser tenido en cuenta por la Corporación para su formación de juicio y acompañar los documentos que acrediten esos y otros. Deberán declarar además en su caso el compromiso de obtener el Carnet de Empresa con Responsabilidad en el plazo señalado anteriormente en el supuesto de que resulten designados. El incumplimiento de este compromiso acarreará conculca la anulación de su designación efectuada.

**TERCERA.** - Las solicitudes presentadas en el concurso convocado con fecha quince de Mayo del corriente año, surtirán sus efectos en el presente, entendiéndose declarado el compromiso a que se refieren las condiciones anteriores, en las instancias a que no se acompaña el carnet de empresa con Responsabilidad, dado





Handwritten signature or initials.

CUARTA.- El Plazo de presentacion de instancias finitimeni el dia veintinueve del proximo mes de Abril.

4º DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION.

Dada cuenta del oficio de fecha doce de los corrientes que dirige al Sr. Alcalde, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educacion Nacional, requiriendole que venida al citado Ministerio el documento acreditativo de la adopcion por este Plazo del acuerdo desquodado representante de esta Corporacion para el acto de otorgamiento de la escritura de donacion al Estado de una parcela de terreno ofrecido por la misma Corporacion, con destino a la construccion de un edificio destinado a Seccion Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

VISTOS los antecedentes sobre la materia y existiendo acuerdo de este Plazo en su sesion del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, por el que se pide gratuitamente al Estado y con los fines expresados la siguiente parcela.

URBANA.- Parcela de diez mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie sin edificios, a recoger de la finca municipal llamada "Las Sierras". Finita de fuente con la carretera de Villafraanca a Badajoz y por el fondo, devesda e izquierda con la finca de que es segrega.

El Plazo por unanimidad acuerda desquodar y facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Plazo. Exentando a D. Fernando Penopfo y Fernandez de Ionia para que represente al mismo en su dia, en el acto de otorgamiento de la escritura de la cesion gratuita o donacion al Estado de la parcela anteriormente desrita con destino a la construccion de una Seccion Delegada del Instituto de Enseñanza Media.

5º SUPRESION DE LA PLAZA DE DIRECTOR DE LA BANDA DE MUSICA.

El Plazo queda entendido del contenido



de la resolución de la Dirección General de Instrucción Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número cincuenta y cinco del día cinco de Marzo último, por lo que a la vista del expediente instruido al efecto por esta Corporación, a que el Centro directivo ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, resolvió que sea sido notificado por oficio número tres mil noventa y seis de fecha diez y seis del mismo mes y año de la mencionada Dirección General.

### 6.ª ENAJENACION DE FINCA MUNICIPAL.

Por mí el Secretario se da lectura de una moción de la Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

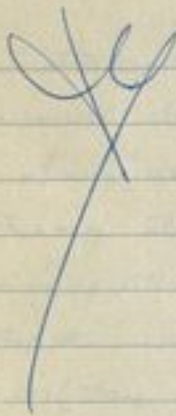
MOCIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Esta Corporación en su sesión plenaria celebrada el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, acordó la instrucción de expediente para la alteración de la calificación jurídica de los terrenos de propiedad municipal, destinados hasta entonces a Estadio Municipal de Deportes, sito junto a la carretera general de Mérida - Sevilla, clasificados en el Inventario General de Bienes Municipales como de servicio público, con objeto de poder proceder a su enajenación, ya que por su situación, no se prestaba a la construcción de viviendas modestas ni a ninguna otra finalidad de interés general, pudiendo en cambio aplicarse el producto de su venta a la construcción de un nuevo estadio en otro lugar de propiedad municipal, mas adecuado para este fin o cualquier otro objeto de adquisiciones o mejoras patrimoniales.

Fue leído el citado expediente, fue resuelto en sentido favorable a la alteración de su calificación jurídica, en virtud de acuerdo plenario de treinta de abril siguiente, con arreglo al cual la citada finca fue inscrita





801



en el Inventario Municipal como perteneciente a los bienes propios de esta Corporación.

En la misma sesión plenaria de treinta de abril de mil novecientos veintea y dos, se acordó la ejecución del expediente para la enajenación de la finca. Cumplidos los trámites representativos, se convocó, al efecto subasta pública de venta de los repetidos terrenos por la cantidad de noventa y dos mil pesetas cuya declaración de haber quedado desierta fue acordada en sesión de la Comisión Municipalmente de veintisiete de Diciembre del mismo año mil novecientos veintea y dos, no habiéndose intentado posteriormente su enajenación, ni su aplicación a otros fines concretos por inexistencia de los mismos, ya que han continuado existiendo las esculturas que aconsejaron las medidas mencionadas, así en la cesación de las actividades deportivas que venían sirviéndose del estadio, cuyo emplazamiento resultaba demasiado alejado del caso de la población. Por otra parte ha sido conocido por esta Alcaldía que existen personas interesadas por la adquisición de la finca de referencia para ser utilizada con fines industriales, finalidad para la que efectivamente se presta el suelo extraordinario. Tanto por su emplazamiento en la zona que ha tenido y según ordenanza, es calificada como industrial, como por su cercanía a la carretera de Mérida-Sevilla y su fácil acceso a la estación del ferrocarril.

Por todo esto, esta Alcaldía ordenó con fecha diez del pasado mes de Marzo iniciar expediente para la enajenación en pública subasta de la finca a que se refiere esta sesión, con el fin de adelantarse al que principio de los trámites representativos y sin perjuicio de que por este Pleno se acuerde lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

A la vista de los antecedentes descritos y vistos los actuaciones practicadas en el expediente mencionado, el Alcalde que suscribe propone al Pleno



que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que para mediante pública subasta de la finca municipal en que se encontraba enclavado el Estadio Municipal de Deportes y cuyo deslinde es como sigue:

URBANA. Parcela de terreno situada al Suroeste del casco urbano de Villafranca de los Barros, junto a la carretera general de Mérida - Sevilla en el término municipal de esta ciudad. Su superficie es de doce mil ochocientos ochenta metros cuadrados y su lindero como sigue: Por su derecha lindando con propiedad de D. Esteban Dier Nariño, por su izquierda y fondo con las de Don Baldomero Vicente, frente a la citada carretera general.

SEGUNDO.- Aprobar los actuarios practicados en el expediente instruido por la Secretaría Municipal, así como el pliego de condiciones a que ha de someterse la subasta, en el que es fijado el tipo de venta en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas.

TERCERO.- Que de los presentes acuerdos es del expediente instruido, se da cuenta al Ministerio de la Gobernación a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y siete del Reglamento Local, por que el valor de la finca que se va a vender no excede del veinticinco por ciento del Presupuesto anual de esta Corporación.

CUARTO.- Que una vez sea devuelto el expediente por el citado Ministerio, se acuerde la subasta y que se sigan los demás trámites previos y subsiguientes hasta la adjudicación provisional, de que se dará cuenta a este Pleno, para su elevación a definitiva si procede.

QUINTO.- Que el producto de la venta sea destinado a ser aplicado a la adquisición de nuevos terrenos para la construcción o reparación de nuevos campos de deportes, entendiéndose que ello de ser posible los terrenos que por ciertas circunstancias se conceden por el Estado. Se faculta al Sr. Alcalde para que incluya los gastos ocasionados en la adquisición de referidos.







El Pleno Municipal después de la deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos la propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

7.º PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de Oficio número trescientos procedentes del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que comunica que el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, a pesar que los gastos del personal por todos conceptos rebasan el presupuesto señalado por el artículo noventa del Reglamento de Funcionarios de Administración Local fijados en su forma que del artículo de número uno de la reforma quinta de la Orden de veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por el Sr. Interventor se informa en el sentido de que, en efecto, en el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, se rebasan dicho tope de veintiseis y cinco por ciento que corresponde a veintiseis y dos ochenta por ciento, ya que el importe del Presupuesto es de ocho millones noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho centimos y los gastos de personal por todos conceptos es de cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ciento veinticuatro pesetas con noventa centimos.

Que la causa de que el pasado ejercicio no estuvieramos en este caso es debido de que bien aumentado los gastos de personal por nuevos quinquenios, por un mayor gasto por asistencia médica-farmacéutica y quirúrgica a los funcionarios, así como porque según la Orden de veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dando normas sobre funciones de Presupuesto considera gastos del personal la cuota patronal a la Mutualidad Nacional del Seguro Social de Administración





Local, que autónomamente no tenía tal concepto.

Continúa el Sr. Interventor informando de que según su Orden de doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, Instrucción segunda, letra c) este Ayuntamiento debe acordar las medidas que estime convenientes para legalizar su situación de acuerdo con el artículo sexto de la Ley 108/63 cuyo precepto legal fue leído y estudiado.

Vista su situación económica a este Ayuntamiento que viene liquidando sus presupuestos con un superávit apreciable se vota en el caso de la letra b) del artículo sexto de la Ley 108/63 de veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres y por unanimidad se acuerda elevar escrito al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación solicitando permiso para rebasar los porcentajes máximos señalados por la Ley de Régimen Local y que por la Intervención se forme el expediente determinado por las leyes en vigor.



### 8 PAVIMENTACION TOTAL DE LA AVENIDA DEL EJERCITO.

Se refiere el Sr. Alcalde a la pavimentación de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de seiscientos veintiseis mil cuatrocientos sesenta y tres pesetas y cuatro centimos. Dicho presupuesto se refiere al aduquinado de dicha Avenida desde el puente existente en el "Arroyo Buenabad", hasta su empalmes con la carretera general de Mérida a Sevilla, esto es al tramo final de dicha Avda. que en la actualidad está sujeta de pavimento. De dicho tramo está en trámite de ejecución por subasta, una longitud de ciento quince metros, a partir del mencionado puente, con un presupuesto parcial de doscientos veintiseis mil seiscientos diecinueve pesetas con ochenta y cinco centimos que se cubrirá mediante una subvención para obras del puro de obras de ciento veintidós mil pesetas y el resto con el producto para la prevención del mismo paro. Quedará pues pendiente de ejecutar la parte final





del Trauco de que se trata, cuyo coste será de cuatrocientos  
dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas con cuarenta  
y nueve centimos, la cual podrá ser ejecutada por medio  
de un presupuesto extraordinario, cuyo estado de ingresos podrá  
ser cubierto con la cantidad de doscientas mil pesetas del  
superavit del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta  
y cuatro y el resto, esto es, doscientos dos mil setecientos  
ochenta y seis pesetas con cuarenta y nueve centimos que  
sean recaudadas por contribuciones especiales, a repartir entre  
900 es personalmente beneficiarios por las obras de referencia.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y  
después de la debida deliberación sobre el particular, el  
Pleno acuerda por unanimidad, que se inicien las gestiones  
y diligencias encaminadas a la confección de un presupuesto ex-  
traordinario y a la imposición de Contribuciones Especiales  
para la pavimentación del Trauco final de la Avenida del Ejer-  
cito, de esta Ciudad.

9<sup>o</sup> ESCRITO DE DON JUAN VERA LARA.

Al Pleno concurre un escrito de fecha tres  
de los comentarios que dirija al Sr. Alcalde el vecino Don  
Juan Vera Lara, en contestación al acuerdo plenario de  
treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro  
sobre cerramiento de una puerta existente en una finca  
propiedad de dicho Sr. en la calle Depanto. - Al escrito  
citado es como sigue:

"Juan Vera Lara, viudo, mayor de edad, natural  
y vecino de esta plaza y con domicilio en calle Piorno 19.  
a V. S. Trazo el honor de exponer: Que habiendo recibido  
comunicación, en la cual me daba cuenta del acuerdo de  
Trauco. QUINTAMENTE de fecha 31 de Octubre ppdo, para  
que fuese cerrada una puerta de un edificio de mi propiedad  
situado en la calle Depanto número 6 A. cuya puerta  
da a una explanada propiedad de ese Trauco. QUINTAMENTE  
me es muy grato en contestarle lo siguiente: Para dar facilidades









*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*

En la ciudad de Villavieja de los Barros,  
siendo las veintinueve horas del día treinta de abril  
de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron  
en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento,

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento  
el día 30 de Abril de 1.965.

Habilitado al efecto, presen-  
tando los señores citados y presidido  
por el Sr. Alcalde Don

Sres. que asistieron:  
Presidente:

D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria  
CONCEJALES:

- D. Quirino Mayo Guerrero
- D. Jesus F. Arauzquez Miguez
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. José María González González
- D. Antonio Ruiz de la Parra
- D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez
- D. Antonio Asuar Douan
- D. Estadio Alonso Guerrero
- D. Pedro García García
- D. Rafael Jaraquemada Tous de M.

SECRETARIO:

D. José María Barros Novena  
Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco  
Justifican su falta de asistencia:

- D. Gerónimo Jaraquemada
- D. Fernando Fernández Vera

Fernando Rengifo y Fernández  
de Soria, las horas del  
Pleno que al margen se  
expresan, con el fin de  
celebrar la sesión corres-  
pondiente al mes de la  
fecha, asistido del Secretario  
que certifica y presenta  
al Sr. Interventor Habilitado  
de Fondos.

1.ª Abierta la sesión  
por el Sr. Presidente, de su orden  
yo, el Secretario dicto en  
su honor del acta de la  
anterior que fue aprobada  
por unanimidad de todos los señores  
asistentes.

2.ª PRINCIPALES ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA COMISION  
MUNICIPAL PERMANENTE.

Por mi el Secretario  
se dio lectura de los principales  
acuerdos adoptados por la



Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de abril, los cuales son los siguientes:

SESION DEL DIA PRIMER DE ABRIL.

Aprobando una licencia de obra para la construcción de cincuenta viviendas subvencionadas que se han sido adjudicadas por la Obra Sindical del Hogar, a D. Leandro Cadaval Garcia.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de veinticuatro mil setecientos cincuenta y una pesetas con sesenta centimos.

SESION DEL DIA OCHO DE ABRIL, CELEBRADO EL DIA DIEZ.

Dando cuenta de los oficios de la Comisión Provincial de Seguros Técnicos, dando cuenta de que la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día doce de Marzo a propuesta de la Comisión Intermunicipal de Planos Provinciales aprobó el Plan Provincial de 1.965 en el que se encuentra incluida la obra de la primera fase del Abastecimiento de Agua y Saneamiento, Sector A<sup>a</sup> a realizar en esta localidad, con arreglo a los siguientes financiaciones:

Aportación del Estado año 1.965	1.646.099,00
id del Estado año 1.966	1.646.099,00
id. de la Diputación año 1.965	411.525,00
id. del Ayuntamiento año 1.965	411.525,00
Total presupuesto por contrato	4.115.248,00

Los Dres. de la Permanente acordaron facultar al Sr. Alcalde para que eleve instancia a Jltma. Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial solicitando que con cargo a los servicios de Resequección de la misma, se conceda a este Ayuntamiento un anticipo de cuatrocientos once mil quinientos cincuenta pesetas con destino a cubrir la aportación municipal de las mencionadas obras.





511  
24

Facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con Doña Carmen Lavilla Marcos y Doña Urbana Cruz Nergauder, el arrendamiento de los puestos vacantes en la Plaza de Abastos, previo el depósito de la fianza correspondiente.

Concediendo un anticipo de una mensualidad al funcionario Juan Lavilla Jimenez y de dos a los tambien funcionarios D. Daural Ruiz Buarjines y D. Juan Suarez David.

Concediendo licencias de obras solicitadas por varios vecinos de esta localidad.

Elaborando presupuesto a los mozos Antonio Marcial Ponce; Macario Torraño Jimenez, Ricardo Fuentes Capilla, Felipe Gonzalez Couceco, Abramo Mayo Chavero y Alfonso Santos Carrasco, pertenecientes al campamento de mil mozos de reserva y cinco.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de diez mil cincuenta y cinco pesetas con cinco centimos.

Sección del día quince de Abril celebrada el día diecisiete.

Aprobando un presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal Don Esteban Dominguez Soler, para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veintiocho mil quinientos cuarenta pesetas y que los mismos sean ejecutados por Don Gregorio Cádaval Bonica, a quien por turno le corresponde.

Concediendo una subvención de mil pesetas a la Delegación Local de Juventudes para los actos a celebrar con motivo del "Día de la Juiciación del Deporte".

Sección del día veintidós de Abril.

Concediendo varias licencias de obras solicitadas por varios vecinos de esta población.



Acordándose presentar al Sr. Alcalde para que mediante abente escrito se dirija a la Obra Sindical del Hogar, como organismo ejecutivo de la Delegación Nacional de Sindical, con el fin de que por la misma se adopten las medidas pertinentes con motivo de la existencia de dos líneas eléctricas que surten por el lugar donde van a construir cincuenta y cuatro viviendas por la citada Obra Sindical del Hogar.

Aprobando un presupuesto de Don Antonio Narrozo Garcia, por la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas para pintar exteriormente el caudal de riego e incendio, así como el interior de la cisterna.

Aprobando el presupuesto formulado por la casa Hernandez, para la colocación de lámparas con motivo de las fiestas de la Santa Cruz, a razón de tres pesetas por lámpara.

Acordándose hacer constar en acta el agradecimiento de la corporación por el mucho interés y eficacia que ha demostrado el Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Berzifo y Hernandez de Soria, en la favorable resolución del anticipo de cuatrocientas once mil quinientas veinticinco pesetas, que ha concedido a este Excmo. Ayuntamiento la Excmo. Diputación Provincial con la finalidad de cubrir la aportación municipal en la obra de distribución de agua y saneamiento de la primera fase del sector "A" de esta ciudad, incluído en el Plan Provincial del presente año.

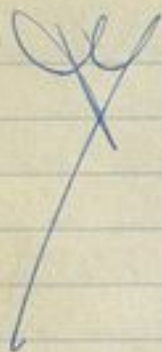
Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de veintiocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Sesión del día veintinueve de Abril.

Aprobando expedientes de obras instruídas







a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando un presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal Don Esteban Gormiguera Potes, para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal por la cantidad de veintiocho mil quinientos cuarenta pesetas y que dichas obras sean ejecutadas por Don Pedro Basaldo Gallardo, a quien por turno le corresponde.

Aprobando una certificación de obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de veinte mil pesetas, las cuales fueron adjudicadas al maestro Don Leonardo Cadaval Garcia, en sesión del día diecinueve de Abril actual.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentados por la Intervención de Pósitos, por la cantidad de tres mil quinientos veintinueve pesetas con treinta y cinco centimos.

Solicitud de Don José Espinosa Erasmonte por su lectura integro. conoce el Pleno Municipal un escrito de fecha veintinueve del pasado mes de Mayo dirigido al Sr. Alcalde por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don José Espinosa Erasmonte, exponiendo que viene desempeñando funciones superiores a las de auxiliar, por estar al cargo del Negociado de Rentas, Urbana, etc, de la Secretaría y solicitando en consecuencia una gratificación equivalente a la diferencia de sueldo de Auxiliar a Jefe de Negociado o a oficial, o en la cuantía que se estime justa.

Visto el informe de Secretario, en el que se acredita que la naturaleza de los trabajos que desempeña el Sr. Espinosa Erasmonte son los propios de oficial, y en parte los de Jefe de Negociado, en la vista de los artículos 337 a 339 del Reglamento





de Funcionarios de Administración Local; que existe vacante en la Plantilla Municipal una plaza de oficial administrativo, cuya amortización está en estudio por esta Dependencia, pues es posible suplir dicha plaza con una mayor dedicación del resto de los funcionarios, obteniéndose con ello una mayor economía en gastos de personal y aun una superior eficacia en los servicios correspondientes, con ello el criterio establecido en la Norma sexta de las dictadas para la formación de presupuestos locales de mil novecientos sesenta y cinco.

El Pleno por unanimidad acuerda: Conceder al solicitante una gratificación mensual de doscientos cincuenta y ocho pesetas con treinta centimos, correspondientes a tres mil cien pesetas anuales que equivalen a la diferencia de sueldo base y retribución complementaria entre el grado de auxiliar y el de oficial administrativo.

La gratificación comenzará a ser percibida con efectos del primero de Mayo próximo y en tanto permanezcan las circunstancias que motivan su concesión, la cual está condicionada a la previa autorización del Ministerio de la Laboración.

4. Acuerdo sobre Cuentas Anuales de recaudación. Seguidamente caucen los Srs. reunidos las cuentas de recaudación general correspondientes al año mil novecientos sesenta y cinco las cuales importan tanto el cargo como la data la cantidad de tres millones ciento setenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos, habiendo sido informadas en forma procedente según exigencias legales, y por considerarse que sus adolecciones de objetos que deben subsanarse, por unanimidad prestan a la misma su aprobación y acuerdan remitirlas al Consejo Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

5. Enajenación de una Parcela en "Las Páloras".





111  
4

La Presidencia da cuenta del oficio numero mil cuatrocientos setenta y cinco de fecha diez de los corrientes, procedente de la Direccion General de Administracion Local, requiriendo a este Ayuntamiento la remision del expediente de subasta de una parcela de quinientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, a segregor de la finca Las Sileral, con destino a la construccion de viviendas modestas, a si como la justificacion de la necesidad de efectuar la enajenacion y el destino que ha de darse al producto que se obtenga con el remate determinado.

Despues de la deliberacion sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Declarar la necesidad de la enajenacion, la cual tiene por objeto promover la construccion de viviendas modestas, de que tan augustinamente esta necesitada esta localidad, finalidad en que esta legalmente determinada como de la competencia municipal segun el apartado a) del parrafo primero del articulo ciento uno de la Ley de Regimen Local.

Destinar el producto de la venta de la parcela de que se trata a engrasar el Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario para la pavimentacion de la Avenida del 17 de Julio, que es la principal via de entrada a esta ciudad, presupuesto que se halla en periodo de estudio y confeccion; todo ello en armonia con lo dispuesto en el apartado d) del articulo seiscientos noventa y cinco de la vigente Ley de Regimen Local.

6. Creacion del servicio Municipal de Cultura y Arte.

Se refiere el Sr. Alcalde a la Comision





de que la acción de fomento de la cultura y el arte de esta Corporación sea centralizada y organizada en debida forma, con objeto de coordinar sus fines y medios y que dicha acción de gran tradición en este Ayuntamiento, aumente la mayor eficacia. En previsión de lo expuesto, fue creada por el Pleno Municipal de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres e incluida en el cuadro de puestos de trabajo municipales, aprobado por el mismo Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8-3 de la Instrucción 1ª de las dictadas para desarrollo de la Ley 107-63 de veinte de Julio sobre complementos de los funcionarios de Administración Local, una plaza de Director del Servicio de Fomento Musical, con modestas competencias de ejecución y difusión del arte municipal.



No habiendo sido cubierta dicha plaza acausante, podría serlo, por acuerdo de este Pleno, modificando su estructura en el indicado sentido de que sus actividades se articulen, en principio, a todos los aspectos culturales y artísticos.

Con la misma previsión en el presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y cuatro se incluyó una partida de treinta mil pesetas con destino a la retribución de la repetida plaza. En el presupuesto del presente ejercicio se ha mantenido la misma consignación, si bien englobada con la cantidad total de 86.350,00 destinada a los gastos generales del Servicio.

Después de la debida deliberación sobre los particulares expuestos por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero. Se ratifica la creación de una plaza, acausante, de Director del Servicio de Fomento Musical, que en lo sucesivo se des-





mirara de Cultura y Arte, con la dotación de treinta mil pesetas anuales, creación acordada por el Pleno Municipal en su sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós y tres. Dicha plaza será contratada hasta el día treinta y uno de Diciembre del conveniente año con el profesor de música Don Juan de la Peña García-Cisón.

En ejercicios sucesivos la duración del concierto será de un año natural, siendo de la competencia de la Corporación la designación de las personas a quienes se propalabra la contratación del servicio.

Segundo. El director del servicio, durante la segunda quincena del mes de Noviembre de cada año, elevará propuesta acordada al Pleno Municipal, en la que, con relación al año siguiente se exprese la naturaleza o clase de los estudios y actividades del servicio con indicación concreta de la forma en que se desarrollarán.

Tercero. El Ayuntamiento unas ayudas económicas anuales que bien con este carácter o con el que de premio o indemnización se distribuirán entre los que, habiendo alcanzado la cualidad de beneficiarios según las normas que rigen, realicen estudios o actividades de carácter artístico o cultural bajo la vigilancia o orientación del Director. Su cuantía total no podrá sobrepasar lo consignado en el Presupuesto Ordinario para este servicio, deducida, si se hallare englobada en dicha comunicación, la cantidad de treinta mil pesetas destinadas a la atribución del Director.





**Cuarto.** Para adjudicar las ayudas se convocara en concurso en el mes de Diciembre de cada año con arreglo al reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Quinto.** Las solicitudes de ayudas presentadas al concurso, se pasarán al Director quien elevara al Ayuntamiento propuesta razonada en la que se contenga:

a) Relación nominal de los solicitantes admitidos para disfrutar de las ayudas.

b) Las cantidades individuales máximas que podrán aborsarse anualmente a cada estudiante a la vista de su aprovechamiento y dedicación, a propuesta del Director.

c) Las obligaciones concretas a que quedarán sometidos los beneficiarios, a juicio del Director, dependerá la cuantía real de las ayudas adjudicadas.

**Sexto.** Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a actuar artísticamente en todos los actos públicos que acuerde el Ayuntamiento, a propuesta del Director.

**Septimo.** El Director queda autorizado para contratar ocasionalmente los servicios de otros profesores, artistas o musicales profesionales, según lo exijan las circunstancias y el desenvolvimiento del servicio a lo largo del año.

**Octavo.** Trimestralmente se librará la cuarta parte de la cantidad presupuestada para el servicio con la deducción en su caso a que se refiere el número tercero, a favor del Director, que en debida justificación su inversión dentro de los primeros treinta días del trimestre siguiente, mediante cuenta que someterá a la aprobación municipal y en la que con la debida sepa-





nación y acompañando los justificantes correspondientes, se consignen:

a.) Las cantidades percibidas por cada uno de los beneficiarios, a la vista de su aprovechamiento y dedicación, y a cuenta anual acordada.

b.) Gastos de material.

c.) Gastos de contratación de otros profesores o artistas.

d.) Otros gastos.

Noveno. Excepcionalmente y con objeto de no interrumpir las actividades musicales que con carácter provisional viene ejerciendo el Sr. Peña, durante el corriente año, se señalan dichas actividades como las propias del servicio, en el ejercicio en curso. Asimismo los beneficiarios de las sesiones de música y cine y con efectos de primero de Enero anterior, los componentes del grupo que bajo la dirección del Sr. Peña vienen realizando estudios musicales desde dicha fecha.

Por dicho Sr. se propoñe al Ayuntamiento la relación de los mensuados componentes, así como las cantidades que en concepto de ayuda les corresponde percibir por el primer trimestre de este año y los demás gastos ocasionados durante el mismo. En todo lo no previsto en este número se estará a los anteriores.

Decimo. con el mismo carácter excepcional, se reconocen los servicios prestados por el Sr. Peña, desde el día primero de Enero del corriente año, hasta el día de hoy, así como su derecho a percibir las mensualidades correspondientes, que le serán libradas por el Interventor de Municipal.





Seguidamente conoce el Pleno Municipal con oficio de fecha treinta del pasado mes de Marzo que dirige al Sr. Alcalde, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Sociales dando cuenta de que la Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha aprobado el Plan Provincial de mil novecientos sesenta y cinco en el que se encuentra incluido la obra de la primera fase del Abastecimiento de aguas y saneamiento, Sector A, de esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado en 1965	1.646.099,00
Aportación del Estado en 1966	1.646.099,00
idem de la Diputación Provincial 1965	411.535,00
idem del Ayuntamiento 1965	411.535,00

En la misma comunicación se requiere al Ayuntamiento para que en el plazo de diez días proceda a realizar la aportación que le corresponde.

A continuación se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día diez de actual por el que dada cuenta del oficio de referencia y considerando la imposibilidad de hacer frente a la citada aportación por carecer totalmente de fondos ni de consignación presupuestaria para ello, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero. Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, que con cargo a los Servicios de Cooperación de la Misión, o los que se estimen más adecuados, se conceda a este Ayuntamiento un anticipo de cuatrocientos once mil quinientos veintinueve pesetas (411.535,00), con destino a cubrir la aportación municipal de los obrales de distribución de aguas y saneamiento de la primera fase del Sector A, incluidas en el Plan Provincial de Inversiones de mil novecientos sesenta y cinco, en las condiciones y plazos





4

de amortización que le sean señalados.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para que eleve al Sr. Presidente de aquella Corporación Provincial el escrito que contenga la solicitud a que se refiere el número anterior y realice cuantas gestiones sean conducentes a su ejecución.

Después de la debida deliberación sobre los extremos expuestos, el Pleno por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos trascritos de la Comisión Municipal Permanente al propio tiempo que queda enterado de la reseñada de la Comisión Provincial de Servicios Municipales.

#### 7. Resolución del Concurso de Maestros Alarife Municipal

Por mi el Secretario se da cuenta de las instancias presentadas por los Maestros Albañiles de esta Ciudad, Don Antonio Conal Mellado, Don Estebán Dominguez Soler, Don Leonardo Cabral Garcia y Don Joaquín Serra Carrillo, solicitando la designación de Maestro Alarife Municipal, en el concurrencio celebrado al efecto, por acuerdo de este Pleno, en la sesión ordinaria del día treinta y uno de Marzo anterior. Dada cuenta a mi mismo de la documentación que acompaña a los citados escritos después de la debida deliberación sobre el particular y sometido el asunto a votación nominal, el Pleno acuerda por mayoría y con el voto favorable de los Srs. Garcia Garcia, Taraguedano Cosas Mousalre, Gonzalo Gonzalez, Aranguera Mifunt, Marcos Jimenez y el voto de calidad del Sr. Alcalde, designar para el cargo de Maestro Alarife Municipal a Don Estebán Dominguez Soler, quien suscribiera con el Sr. Alcalde, el oportuno contrato ajustado a las





bases del citado convenio y por las justificaciones por el Sr. Dominguez Soler, de haber obtenido el carnet de Empresa con responsabilidad, con arreglo a las mencionadas bases.

8. Propuesta del Sr. Alcalde. Manifiesta el Sr. Alcalde que una vez aprobada por este Pleno, en la sesión en curso, la gratificación de tres mil cien pesetas anuales al funcionario Don José Espinosa Trasmonte, equivalente a la diferencia de sueldo y retribución complementaria existe entre el de auxiliar que viene percibiendo por su empleo en propiedad como tal y el de Oficial, a que corresponde la naturaleza de los trabajos que efectivamente realiza, es de justicia conceder las oportunas gratificaciones a los demás funcionarios que se hallan en situaciones análogas, esto es que realicen funciones Administrativas de superior responsabilidad a la plaza que desempeñan en propiedad, considerando por otra parte, que mediante estas pequeñas gratificaciones que en conjunto ascenden, incluida la del Sr. Espinosa Trasmonte, a la cantidad de diecinueve mil cien pesetas anuales, obtiene el Ayuntamiento una notable economía de gastos de personal, en tanto la creación de nuevas plazas de plantilla, o promoviendo la amortización de las vacantes existentes, como anteriormente se hizo costar.

A la vista de las razones anteriormente expuestas, el Pleno a propuesta del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad.

Primero. Conceder a cada uno de los funcionarios Don José Barrientos Garcia, Vigilante Cabrador; Don Antonio Valencia Valencia, Vigilante Cabrador; Don Manuel Lozano Araya, Administrador del Matadero y Don Salvador Fern Gau-







dades, Policía Municipal, una gratificación de trescientos treinta y tres pesetas con treinta y tres centavos mensuales, equivalentes a cuatro mil pesetas al año, correspondiente a la diferencia existente entre el sueldo y retribución complementaria de auxiliares administrativos grado siete, a cuyo naturalera pertenecen las funciones que realmente realizan y el de cada uno de sus empleos en propiedad. Todos ellos pertenecientes al grado 5.

Segundo. Las gratificaciones antedichas se someterán a la aprobación del Ministerio de la Gobernación y, en caso de ser concedidas, estas comensurarán a ser disfrutadas por sus destinatarios con efectos de primero de Mayo próximo y en tanto permanecieran las circunstancias que motivaron su concesión.

9. Propuesta del Sr. Alcalde. Se refiere el Sr. Alcalde a la reunión catastral efectuada por los organismos competentes, en ejecución de la Ley de Reforma Tributaria de once de Junio de 1964, complementada por las O.O.M.M. de 5 de Agosto de 1964 y 16 de Febrero de 1965. A los efectos de dicha reunión, ha sido remitida a la Junta Pericial de este Ayuntamiento la relación de valores unitarios de las tierras de este término para su exposición al público e informe de la Junta Pericial y reclamaciones de esta y de los contribuyentes afectados, en los plazos y en la forma indicados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 26 de 14 de los corrientes.

Mostrando el Sr. Alcalde que todos o casi todos los Ayuntamientos de esta provincia se





han hecho de la improcedencia e ilegalidad de las disposiciones ministeriales y actuaciones practicadas por los servicios estatales correspondientes en esta materia. Por una parte la revisión no concuerda con la realidad económica del sector agrario y se pretende con ella elevar la presión tributaria del campo, desvirtuando en el espíritu y la finalidad de la Ley de Reforma Tributaria, reduciendo al mínimo los casos de exención fiscal y por consiguiente la protección al pequeño agricultor.

Por otra parte las actuaciones practicadas están afectadas de nulidad; por que, en desacuerdo con las Ordenes Ministeriales citadas, no han sido remitidas a las Juntas Periciales los expedientes completos, relativos a los nuevos tipos evaluativos, con las cuentas analíticas y sintéticas correspondientes al último quinquenio, por lo cual las Juntas Periciales carecen de las bases de juicio necesarias para emitir el reglamentario informe y en su caso deducir la correspondiente reclamación.

Por todo ello, la Junta Pericial de este Ayuntamiento elevó una solicitud telegráfica confirmada posteriormente por oficio al Sr. Segundo de Hacienda Jefe de los Servicios Provinciales del Catastro y telegrámicamente en el mismo sentido a los Excmos. Sres. Gobernador Civil de la Provincia, Ministros de Hacienda, Agricultura y Secretario General del Movimiento.

El Pleno Municipal después de acaptra deliberación sobre los extremos expuestos por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad adherirse a los acuerdos adoptados por la Junta Pericial de este término y elevar respetuosa pero enérgica protesta a todas las Autoridades y Organismos a quienes correspondía, por la forma y los criterios







con que están siendo efectuada la revisión catastral, e interés de los mismos sea remitido a este Ayuntamiento el expediente de revisión, con las cuentas analíticas y sintéticas correspondientes al último quinquenio, así como que se declare la nulidad del plazo de exposición al público y de reclamaciones transcurrido y comiencen a contarse este a partir de la remisión del referido expediente, cuando esta tenga lugar.

Otra Propuesta del Sr. Alcalde. A propuesta del Sr. Alcalde y como consecuencia del ruego formulado por Don José María González González, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, designar a Don José Blasco Pico, Perito Agrícola para que determine los daños y valores indemnizatorios correspondientes a las fincas rusticas de este término afectadas por la obra de conducción de agua, desde captación en "Los Mina" hasta el lugar de entrada en el casco urbano, con excepción de las parcelas propiedad de Don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, Marques de Villa, pues que han sido objeto de indemnización independiente.

Otra Propuesta del Sr. Alcalde. Igualmente a propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que, en su día y a la vista de los acuerdos que adopte sobre el particular, la Asamblea de la Hermandad de Labradores y Sagaderos, de esta Ciudad, se organice en las Oficinas municipales en servicio especial de atención de las reclamaciones que formulen los vecinos, como consecuencia de la revisión catastral en curso.


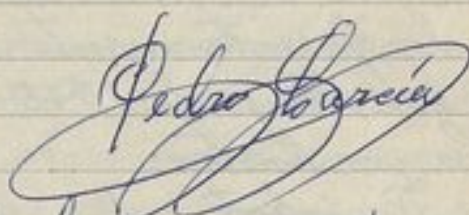


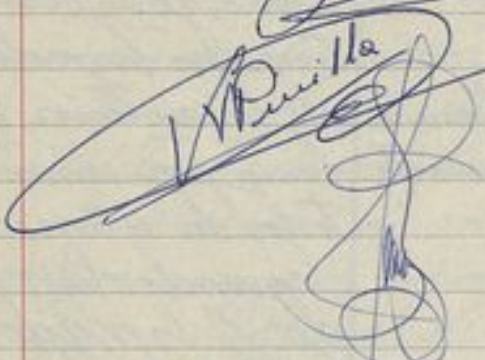




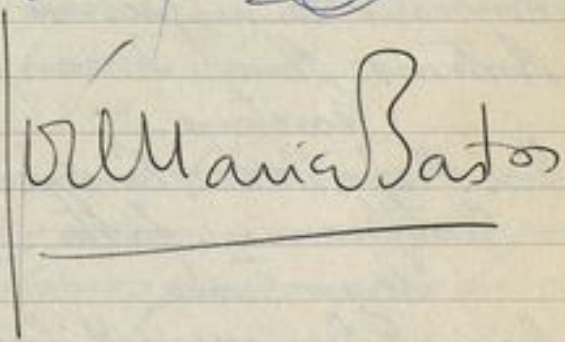
Preguntas, Peticiones e Informes. Finalmente y a ruego de los concejales señores Mayo y Asuar, el Sr. Alcalde informa al Pleno acerca





del proyecto de Bolea Publica Municipal y sobre la terminacion de la instalacion del alumbrado publico en la Avenida del 14 de Julio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, comoigo el Secretario que certifica.





Handwritten mark or signature at the top left of the page.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros  
siendo las veintuna horas del día treinta y  
uno de Mayo de mil novecientos sesenta  
y cinco, se reunieron en el Salón de Actos  
de este Excmo. Ayuntamiento, Habilitado al  
efecto, previamente citados por el Sr. Alcalde  
Don Fernando Rengifo y Fernandez de Loria,

Nota de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de  
este Excmo. Ayuntamiento  
el día 31 de Mayo de 1965.

Los que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Loria  
Concejales:

- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Rafael Paraguemada F. de Monzó
- D. Guvanc Gannero Paraguemada
- D. José M<sup>a</sup> Gonzalez Gonzalez
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Alvaro Mayo Guerrero
- D. Esteban Lemus Guerrero
- D. Antonio Anuar Duran

Secretario:

D. José María Bantos Noviza  
Justifican su falta  
de asistencia:

- D. Denis F. Branguen Mifunt
- D. Antonio Vivila Castilla
- D. Juan A. Blanco Gutierrez
- D. Fernando Fernandez Veijano

los Srs. del Pleno que al margen  
se exponen, con el fin de cele-  
brar la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a este día, asisti-  
dos del Secretario que certifica:

Primero.- Abierta la sesión  
por el Sr. Presidente, de su  
orden, y el Secretario dió lec-  
tura en borrador del acta  
de la anterior, que fué apro-  
bada por unanimidad de  
todos los señores asistentes.

Segundo.- Principales acuer-  
dos adoptados por la Co-  
mision Municipal Perma-  
nente durante el pre-  
sente mes de Mayo.-

Por mi el Secretario se  
dió lectura de los princi-  
pales acuerdos adoptados por  
la Comision Municipal Per-  
manente durante el presen-  
te mes de Mayo.

Señor del día veis  
de Mayo. Acordamos  
dar al Centro Coordinador de Bibliotecas  
de Badajoz, la sesión hecha a nuestra Bi-

do al Centro Coordinador de Bibliotecas  
de Badajoz, la sesión hecha a nuestra Bi-





Biblioteca Pública Municipal, de un teatro, con  
juego de discos, para la enseñanza de los idiomas, fran-  
ces, inglés y alemán.

Aprobado una certificación de obra de limpieza y  
arreglo de tumbas en el Cementerio Católico Mu-  
nicipal, formulada por el Maestro Platero Municipal  
y realizada por el vecino don José Ramírez Piñero,  
por la cantidad de novecientas cuarenta pesetas.

Adjudicando mediante subasta las obras de pavi-  
mentación de la primera parte del tramo final de  
la Avenida del Ejército, de esta Ciudad, a don Pedro  
Giraldo Gallardo por la cantidad de doscientas vein-  
tinueve mil seiscientos diecinueve pesetas con ochenta  
y cinco céntimos.

Aprobando varios expedientes de obras intrinsecas a  
intendencia de vecinos de esta localidad.

Aprobando el resumen del Padrón Municipal de  
Habitantes de esta Ciudad, referido al treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos veintita y cuatro  
que arroja el siguiente:

Población de derecho.....	15.223 habitantes
Población de hecho.....	14.886 habitantes
Varones.....	6.844 -
Mujeres.....	7.804 -

Aprobando los padrones de los arbitrios generales,  
de contribución rústica y urbana, y acordándose para  
a la Recaudación de Arbitrios para su cobro en el  
plazo reglamentario.

Aprobando una relación de facturas y recibos  
de 16.943,85 pesetas.

Señor del día trece de Mayo: Denegando lo  
solicitado por don Pedro Dutil Lanto, en nombre  
propio y en el de todos los Caballeros del Pilar,  
para las obras de un Tele-Club y otras adicionales,





181

por no existir consignación en el presupuesto de ordinario para tales atenciones.

Aprobando expedientes de licencias de obras intimados a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando una certificación por la cantidad de veinte mil pesetas, relativa a las obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, formulada por el Maestro Manife Municipal, a favor del contratista de dichas obras don Pedro Gualdo Gallardo.

Aprobando otra certificación de obras formulada por el Maestro Manife Municipal don Esteban Dominguez Soler, por la cantidad de ocho mil quinientas cuarenta pesetas, relativa a la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, ejecutadas por el Maestro don Leoncilo Echevarría Garcia.

Quedando enterados los Sres. de la Permanente de las licencias concedidas por el Sr. Alcalde en virtud de los expedientes intimados a industrias afectadas por el Reglamento de treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, calificadas e informadas favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Sobre la revisión catastral, propone el Sr. Alcalde a la Comisión Municipal Permanente, que por el funcionario encargado del Negociado de Urbana don José Epimoro Tramonte, auxiliado por el igualmente funcionario don Antonio Valencia Valencia, se proceda a realizar el servicio de revisión del catastro y rellenos de impresos sobre los recursos presentados contra los tipos evasivatorios, percibiendo por ello, previa autorización del Ministerio de la Gobernación una gra-





tificación de veintinueve pesetas cada uno de los días de trabajo, el Sr. Espinosa Trasmonte y de veintinueve pesetas el Sr. Valencia Valencia.

Visto el escrito renunciando a los derechos de hacerse cargo de la obra adjudicada a don Pedro Gualdo Gallardo, de pavimentación de la primera parte del tramo final de la Avenida del Ejército en virtud de la adjudicación definitiva, la Comisión Municipal Permanente acordó su cumplimiento y teniendo en cuenta que la propuesta del Sr. Gualdo Gallardo, ha sido la única presentada en la licitación convocada al efecto, que a la mayor brevedad posible se comience regimada subasta para la ejecución de las obras comprendidas.

El Sr. Alcalde informó sobre las viviendas de los funcionarios municipales, las cuales serán emplazadas a la vista de las dificultades habidas para encontrar solares adecuados en otros lugares del pueblo, en la posición de "Las Sileras", próxima al transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad, previa cesión de dicha parcela.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad se eleve escrito a la Delegación Nacional de Sindicatos, en solicitud de que sean construidas en el solar de cinco mil metros cuadrados sitos en "Las Peñitas", adquiridos mediante subvención municipal, las cuarenta y dos viviendas que juntamente con las cincuenta y cuatro en construcción completan el número de noventa y seis proyectado inicialmente por la Obra Sindical del Hogar.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 15.309,27 pesetas.





881  
X

Señor del día veinte de Mayo. - Acordábase por unanimidad se eleva consulta reglamentaria sobre lo solicitado por Don Felipe Espinosa Moro, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento al Servicio Provincial de Impresión y Procesoamiento de las Corporaciones Locales y a la vista de que lo que dicho Organismo respondiera resolverá globalmente la petición de referencia.

Concediendo una aportación de seis mil pesetas, a Don Serafín Corchado Pedrero, para la edición de una Revista con motivo de las próximas fiestas de Ntra. Sra. del Carmen.

Aprobando expedientes de licencias de obras instituidas a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando los tratados de dominio de fincas urbanas efectuados en tiempo y forma legal en el Negociado correspondiente de esta Secretaría.

Aprobando un presupuesto formulado por Don Antonio Naranyo Moreno, por la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, para las obras de pintura de la Biblioteca Pública Municipal de esta Ciudad.

Acordábase conceder a la Comunidad de Hermanas de la Cruz, una ayuda de dos mil pesetas, destinadas al blanqueo de un edificio, con motivo de cumplirse el centenario y cinco aniversario del establecimiento de dicha Comunidad en esta localidad.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 13.553,00 pesetas.

Señor del día veintinueve de Mayo. - Dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.





Aprobacion de un presupuesto para instalar un punto de luz en la calle Ramon y Cajal, por la cantidad de mil ciento diecisiete pesetas con ochenta y uno centimos, a realizar por la Cia. Sevillana de Electricidad.

Aprobando otro presupuesto para instalar una lampara de cuarenta vatios en la calle Nueva de Puerto y que dichos trabajos sean realizados por la Casa Ferranones por la cantidad de doscientas treinta y una pesetas con ochenta y cinco centimos.

Concediendo licencia para ejercer el servicio publico de viajeros al vecino de esta Ciudad Don Fernando Pérez Garcia, con domicilio en calle General Solar Haniel, en virtud de los informes favorables emitidos por la Organizacion Sindical y la Comision Delegada de Tránsito de la de Servicios Fomios de la Provincia.

Aprobando una certificacion de obras por la cantidad de ocho mil quinientas cuarenta pesetas, de los trabajos de continuacion de un grupo de nichos en el Cementerio Catolico Municipal, adjudicados al Maestro Don Pedro Giraldo Gallardo, en sesion celebrada el dia veintinueve de Abril ultimo.

Aprobando un presupuesto formulado por Don Vicente Blanco, por la cantidad de novecientas pesetas, para la reparacion de un reporte de alambra-cho que estaba instalado en la Avenida del 17 de Julio.

Recordandole gratificar al funcionario Don Antonio Ortiz Santos, adscrito al servicio especial de atenciones para reclamaciones en el pabellon de exposicion al publico del Catastro Geografico Parcelario, con la cantidad de dos mil quinientas noventa pesetas, habida cuenta de que existe autorizacion del Ministerio de la Gobernacion para ello.





Acordando aprobar un gasto de traslado de beca-  
rios en autos de esta Ciudad a Mérida para rea-  
lizar las pruebas para la obtención de ayudas del  
Fondo del Principio de Igualdad de Oportunidades,  
arrendando a la cantidad de dos mil quinientas  
pesetas respectivamente.

Acordándose aprobar un gasto como se viene  
haciendo en años anteriores para el desayuno de  
los niños de las escuelas nacionales que el próxi-  
mo día veintinueve tomaran la Primera Comunión,  
por la cantidad de novecientas pesetas respectiva-  
mente.

Aprobando el arrendo de urbana para el  
próximo ejercicio de mil novecientos noventa  
y seis, perfeccionado por el Negociado correspon-  
diente de esta Secretaría Municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó  
realizar el gasto correspondiente al obsequio  
que hará esta Corporación a la Sra. María del  
Carmen Díaz Anbrona Barclaji, hija del Sr. D.  
Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial  
de Badajoz, con motivo de su matrimonio.

Se da cuenta de la noticia de todo conocido  
acerca de la elección del D. D. Padre Pedro Ma-  
rte, Priorito General de la Compañía de Jesús,  
acordándose hacer constar en acta y expresar al  
D. D. Padre Rector del Colegio de San José, de esta  
Ciudad, la satisfacción y felicitación de este  
Ayuntamiento por el doble motivo de la elección  
indicada y por haber nacido ésta en un jesuita  
español.

Aprobando una relación de facturas y recibos por  
la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil qui-  
nientas noventa y una pesetas con veinte y siete centimos.





3º Oficio de la Excm. Diputación Provincial y  
 Ratificación de acuerdos de la Comisión Mu-  
 nicipal Permanente. - Se ordena del Sr. Alcalde  
 se dé lectura de un oficio de la Excm. Diputación Provincial  
 número 1.641 de fecha veintinueve de Abril último, por el  
 que se comunica a este Ayuntamiento que aquella  
 Corporación, en su sesión plenaria del día veintinueve  
 del pasado mes de Abril, para contribuir a la realización  
 de las obras comprendidas en el Plan Provincial de mil no-  
 vecientos noventa y cinco, con cargo al de Inversiones  
 del Estado, acordó conceder a este Ayuntamiento una  
 subvención a fondo perdido de ochocientos once mil  
 quinientos veintinueve pesetas y un anticipo reintegra-  
 ble, en ocho anualidades por igual cantidad, para  
 la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento, Lota  
 A, primera fase, de esta población. Dicha subvención  
 y anticipo se ratificarán en su momento por ciento  
 en el ejercicio económico actual y el resto en el de  
 mil novecientos noventa y seis, con cargo al Capí-  
 tulo III, artículo primero, partida tercera, de los  
 presupuestos especiales de Cooperación, repeti-  
 vo, en la cuantía que les afecta, quedando el acuer-  
 do suscritado a que este Ayuntamiento forma-  
 lice el contrato de anticipo económico reinteg-  
 rable y dando cuenta del mismo a la Comisión  
 Provincial de Servicios Técnicos.

Iguualmente y por su lectura íntegra concuerdan los  
 señores asistentes el proyecto de contrato de préstamo sin  
 interés, o anticipo, remitido por la Diputación Pro-  
 vincial, en ejecución del acuerdo transcrito, así  
 como los acuerdos adoptados por la Comisión Muni-  
 cipal Permanente en sesión del día tres de los corrien-  
 tes, a la vista del oficio y proyecto de referencia, los  
 cuales son como sigue: -





1891

Primeros. - Agradecer vivamente a la Excm. Diputación Provincial el anticipo concedido y en general las facilidades prestadas a este Municipio para el desarrollo de su abastecimiento de aguas.

Segundos. - Aprobar el proyecto de contrato de préstamos sin interés remitido por la misma Corporación Provincial. -

Terceros. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Romanos de Lara para que suscriba el contrato mencionado.

Cuarto. - Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su especial ratificación, en la primera sesión que celebre.

El Pleno, en cumplimiento del último número transcrito, acuerda por unanimidad, al mismo tiempo que queda enterado de las comunicaciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial, ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente sobre el particular.

4.ª Junta Pericial del Catastro de Rústica de este Excmo. Ayuntamiento. - Toda cuenta por el Sr. Alcalde de que existen varias vacantes de vocales de la Junta Pericial del Catastro de Rústica de este Excmo. Ayuntamiento.

Vistos los artículos quince, del Decreto de veintidós de Septiembre de mil novecientos carente y uno y veinte de la Orden Ministerial de veintidós de Octubre del mismo año, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, acuerda por unanimidad.

Primeros. - Conferir los siguientes nombramientos, todos ellos de vecinos y contribuyentes de este término, para cubrir otras tantas plazas de vocales





de la Junta Pericial de esta Excmo. Corporación.

D. Alfonso Manera Alasde y don Diego Belmes Lario, como agricultores representantes, respectivamente, de los grupos de mayores y menores contribuyentes, a que se refiere el artículo veintinueve de la Orden Ministerial de veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, los cuales han venido formando parte de la Junta Pericial, hasta la fecha y que por el presente acordado quedan nombrados y ratificados para los mismos cargos.

D. Angel Martínez de la Corda, como contribuyente ganadero.

D. Fernando Fernández Vojano, como representante local de la propiedad de explotaciones forestales, Dña Ana Vojano Giménez, madre del nombrado.

D. Miguel Lito González, como Veterinario, que queda nombrado y ratificado en el mismo cargo que ha ejercido hasta la fecha.

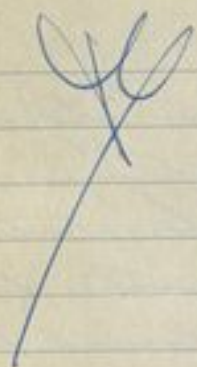
D. Angel Marqués Trobar, como Médico.

Seguirlo: Los Srs. nombrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, formaran la Junta Pericial del Ayuntamiento, juntamente con el Vocal que designe la Organización Sindical, a tenor de las disposiciones legales de referencia. Actuará de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde, se expedirán las credenciales a los respectivos interungidos.

5º Orden de fuerza Municipal al Patronato de Vivienda, de Encuionarios: El Sr. Alcalde manifiesta y resume las gestiones realizadas por él, cerca de diversos vecinos propietarios para obtener, por venta o prenda un solar adscrito en el que construir las veinte viviendas del Patronato de Viviendas para funcionarios residentes en esta Ciudad, como







cedidas en principio por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo del decreto 654/62 de veintinueve de Mayo para el primer cuatrienio (1962-1965) del Plan Nacional, correspondiente, según oficio número 3879 de fecha nueve de enero de 1964, recibido de aquel Organismo.

No habiendo obtenido resultados las citadas gestiones y venciendo el día treinta de Junio próximo el plazo de presentación de los proyectos correspondientes en el Instituto Nacional de la Vivienda, se hace preciso señalar urgentemente los terrenos necesarios, para que aquel proyecto pueda comenzar a ser redactado. Por todo lo cual se ha llegado a la conclusión de que el solar más adecuado a los indicados fines, tanto por sus características urbanas, como por razones de economía municipal, es el que se regregaría de la finca "Las Lileras" perteneciente al Patrimonio del Propio del Municipio, en el lugar en que dicha finca forma la esquina entre la calle Carretera Romo y la carretera de Villafanosa Palomas en la extensión que se deducía como necesaria del repetido proyecto.

El Pleno, después de amplia deliberación sobre los particulares expuestos, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, lo que representa el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros que componen esta Corporación.

Primero: Señalar como terrenos que en su día serán formal y gratuitamente cedidos al "Patronato de Viviendas de Funcionario,





de esta Ciudad," los constituidos por la superficie que se deducen como necesaria del proyecto correspondiente, a regregar de la finca municipal de propios "Las Lileras" en el lugar en que dicha finca forma la esquina de la calle Carretera Poma con la carretera de Villafanca, a Palmas.

Segundo.- Que por la secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se proceda a la formalización del expediente que previene el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes, una vez que sea conocida la extensión del solar.

Tercero.- Que una vez que sea instruido dicho expediente pase al Pleno para que, a la vista del mismo remueva lo que proceda y se eleve respetuamente a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

6.- **Concierto de Servicios.**- La Presidencia da cuenta de que el día catorce del pasado mes de abril, falleció la encargada de la limpieza del Grupo Escolar "Hermanos Quinteros" y en su calidad de tal, incluida en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, Doña Cipriana García Mata, habiéndose prohibido la extinción de la plaza, que debería transformarse en servicios concertados, conforme a las previsiones de dicha plantilla.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar extinguida la citada plaza.

Segundo.- Ampliar en consecuencia el cuadro de puestos de trabajos de esta Corporación, aprobando en sesión plenaria de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres y por la Dirección General de Administración Local con fecha catorce de enero de mil novecientos veintenta y cinco, incluyendo en el mismo una plaza de encargada de la limpieza del citado





grupo escolar, con la dotación de veinticinco pe-  
netas diarias, y con derecho a todos los beneficios re-  
velados por la legislación laboral y de previsión  
social.

Severo: - Concertar el repetido servicio hasta  
el día treinta y uno de diciembre próximo, con Doña  
Habel Gómez Verdugo, quien ha venido reali-  
zándolo con carácter provisional desde el día  
de hoy, durante su enfermedad y tiempo pro-  
tutor, a la muerte de la Sr. García Mata.

Cuarto: - Elevar los presentes acuerdos a  
la Dirección General de Administración Local,  
para su aprobación, si procede, de confor-  
midad con lo dispuesto en el número  
8-3 de la Instrucción de 15 de Octubre de 1963,  
primera de las dictadas para desarrollo de  
la Ley 108/63 de veinte de Julio, sobre em-  
pleos de los funcionarios de Adminis-  
tración Local.

7. - Corriente de Servicio: - El Sr. Alcalde  
manifiesta que en el Pleno celebrado el día  
tres de Mayo pasado fueron prorogados  
todos los corrientes de servicios de esta Cor-  
poración, hasta treinta y uno de Diciembre  
próximo, excepto el existente con Don  
Antonio Guerrero Malabrado, para la lim-  
pieza de la planta baja y otras dependen-  
cias municipales por haber surgido dudas  
sobre la regularidad de dicho servicio. Ha-  
biendo sido aclaradas las citadas dudas y  
con el mismo objeto de la citada sesión, de  
regularizar la situación de los citados con-  
rientes, propone al Pleno y este acuerda  
por unanimidad: Prorogar hasta el treinta



ta y uno de Diciembre del corriente año y con efecto de primero de enero de mil novecientos veintea y cuatro, el corriente existente hasta la renovación de las fechas citadas con Don Antonio Guerrero Maldonado, para la limpieza de la planta baja y otras dependencias municipales, por la cantidad de nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas anuales.

8.º - **Suplemento de crédito y habilitación.** - Vista el tramitado expediente de suplemento y habilitación de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y otras informes, reglamentarios y considerando, que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

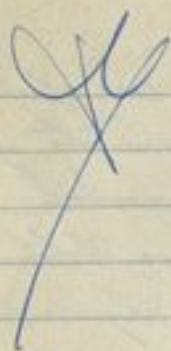
9.º - **Pósito Municipal.** - Se da cuenta del oficio número cuatro mil novecientos noventa de fecha veis de los corrientes, procedente del Servicio de Pósitos de Madrid, ofreciendo a este Pósito Local otro Pósito extraordinario por valor aproximado de noventa y ocho mil pesetas. Deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad, dando el gran beneficio que impone para las aglomeraciones, solicitar de dicha Organización el tramite de citado Pósito, en las condiciones que fije citados Servicios.

10.º - **Adquisición de una baranda para el servicio público.** - La Presidencia da cuenta de que en ejecución del acuerdo de





151



principio adoptado por este Pleno en su sesión del día treinta y uno de Diciembre del pasado año en relación con la adquisición de una parcela de cincuenta mil kilos para el servicio público municipal, ha ordenado intimar al expediente sumario a que se refiere el artículo 311.2 de la Ley de Régimen Local, para que la citada adquisición sea realizada mediante concurso, así como redactar el pliego de condiciones que en su caso deberá regir la licitación y ser admitido por la Secretaría Municipal el reglamentario informe sobre excepción de subasta previsto en el artículo veinte del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el citado expediente sumario quedan insuficientemente justificados los hechos que autorizan a esta Corporación a acogerse a lo dispuesto en el número sexto del artículo treinta y siete del mismo Reglamento, sobre la procedencia legal del sistema de concurso en aquellos contratos que se refieran como el presente a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidos previamente por la Corporación y que hayan de preverbiar los licitadores. Asimismo en el mencionado informe de Secretaría se expresa por el informante que a su juicio queda debidamente justificada la excepción de referencia.

Examinados por los Srs. asistentes los mencionados expedientes sumarios, pliego de condiciones e informe de Secretaría, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, lo que representa el voto favorable de los dos tercios partes de los miembros de hecho de





la Corporación y la mayoría absoluta legal, que son exigidos por el artículo treinta y uno de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la adjudicación de una taranda de cincuenta mil Kilogramos para el servicio público de esta Ciudad, por lo que se declara la excepción de subasta y se acuerda el sistema de concurso ajustado a los artículos treinta y siete y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones - de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones redactado al efecto por la Secretaría Municipal.

Tercero.- Que se publique dicho pliego y en su día se convoque el concurso y se sigan los demás trámites y una vez emitido el informe técnico a que se refiere el artículo 40-4 del repetido Reglamento de Contratación, se dé cuenta a este Pleno de las proposiciones presentadas para la adjudicación definitiva del contrato.

11.- Informe del Sr. Alcalde.- Firmadamente el Sr. Alcalde informa a los señores asistentes de que en la mañana del día de hoy fueron presentadas en la Delegación de Hacienda de Badajoz, el informe y el recurso de la Junta Pericial de este Ayuntamiento, relativos a los nuevos tipos evaluativos de la Contribución Territorial Plus-tica de este término municipal, así como los recursos de los particulares afectados que ascenderán aproximadamente a unos cuatrocientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo





*[Handwritten mark]*

cual se extiende la presente nota que deben de suscribir los Srs. asistentes conmigo el Secretario que certifica:-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

German Bastos  
*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Junio de 1965.-

Sres que asisten:

Presidente

D. Fernando Rengifo F. Soria

Concejales:

D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Pizilla Castilla

D. Gervasio Gamero Jaraquemada

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Rafael Jaraquemada T. M.

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Pedro Garcia Garcia

Secretario:

D. Jose Maria Bastos Noreña

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

D. Jesus Fernando Aranguren Mifuz

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

Secretario, se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente durante el presente mes de Junio los cuales son como siguen:

Sesion del dia tres de Junio celebrada el dia cinco.-

Acuerdo concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber al funcionario subalterno Don Juan Leon Ortiz Rodriguez.-

Concediendo licencia para realizar obras


En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintuna horas del dia treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en el salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la comision municipal permanente durante el presente mes de Junio. - Por mi el



851



a varios vecinos de esta ciudad, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Concediendo licencia para ejercer el servicio publico de viajeros al vecino D. Juan Gragera Gragera, con el coche de su propiedad marca Seat 1.500, matricula BA-23.895, en sustitucion del que tenia anteriormente autorizado que ha vendido al vecino de Almuendralejo D. Luis Merino Carrasco.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de nueve mil ochocientas ochenta pesetas con veinte centimos

Sesion del dia diez de Junio. Concediendo un anticipo de dos mensualidades del haber que disfruta al funcionario subalterno Don Miguel Garcia Ortiz, para atender, a gastos extraordinarios con motivo de una operacion quirurgica realizada a su esposa. -

Concediendo licencia para ejercer el servicio publico de viajeros a D. Fernando Perez Garcia, con el coche de su propiedad marca Seat 1.400, matricula BA-8.880, en sustitucion del anterior marca Seat 1.400, matricula B-154.116, que ha vendido al vecino D. Jose Garcia Lavado. -

Concediendo licencia para realizar obras en edificios de la propiedad de los mismos, a varios vecinos de esta localidad previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Facultando al Sr Alcalde para que lleve al efecto con Don Candelario Sanchez Garcia, vecino de Fuente del Maestro al arrendamiento del puesto numero enaren-





al arrendamiento del puesto número cuarenta y seis de la plaza de Abastos, previo el depósito de la correspondiente fianza.

Aprobando una recepción de facturas y recibos, por la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta y cinco centimos. -

SESION DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO, CELEBRADA EL DIECINUEVE. - Dando cuenta del escrito que dirige al Sr Alcalde el JEFE de la SECCION primera de la dirección General de la Administración local, acompañando instancia formulada por D. Manuel Gallardo Bodion, solicitando ser nombrado interventor interino, al amparo de la Orden de 26 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, acordándose por unanimidad informarla favorablemente.

Acordando conceder la prestación por natalidad de setecientas cincuenta pesetas al Funcionario D. Mateos Díaz Moreno, que será reintegrada a la Corporación por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, sin perjuicio de la constitución de dicho Organismo de una Póliza de Seguro de vida total a favor del recién nacido, por un importe de doscientas cincuenta pesetas. -

Rectificando el acuerdo de quince de febrero adoptado en sesión de 15 Febrero último, relativo a los funcionarios, Don Antonio Portugal Basago y D. Juan Carrillo Jimenez

Dando cuenta el Sr. Alcalde de haber quedado desierta la segunda subasta de las obras de pavimentación por adjudicación de







de la primera parte del tramo final de la Avenida del Ejército, y acordándose por unanimidad que dicha obra sea realizada por administración, bajo la dirección del Maestro Alarife Municipal, quien se atenderá en su ejecución al pliego de condiciones.

Aprobando la gratificación concedida a los funcionarios D. José Espinosa Trasmonte y D. Antonio Valencia en los trabajos de Revisión del Catastro Topográfico Parcelario de este término municipal y reconociéndoles el derecho a percibir una gratificación de tres mil seiscientas pesetas, y dos mil setecientas sesenta y cinco respectivamente.

Aprobando la cuenta del Gestor Administrativo representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquez, con un saldo a favor, de dicho Sr. seiscientas noventa y siete pesetas con tres centimos.

Reconociendo el tiempo de servicio para quinquenios al funcionario de este Ayuntamiento D. Felipe Espinosa Moro, prestados con carácter de temporero entre diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis y dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, cuyo tiempo suma diez meses y veintinueve días. Reconocerle igualmente y a los mismos efectos los servicios interinos como auxiliar administrativo interino, prestados con edad superior a los dieciocho años, entre el siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, que totalizan un año cinco meses y veintinueve días.





Los servicios citados en los números anteriores, que suman un total de dos años cuatro meses y quince días, unidos a los que tenía anteriormente reconocidos en propiedad suponen un total de servicios prestados a la Administración Local en primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres, de veinticuatro años, diez meses y quince días por lo que se le reconozca en dicha fecha cuatro quinquenios, cuatro años, diez meses y quince días y en la de quince de agosto siguiente cinco quinquenios.

Denegarle el reconocimiento del tiempo de un año cinco meses y veintiseis días prestados con edad inferior a dieciocho años como auxiliar administrativo interino, entre el dos de Julio de mil novecientos treinta y siete y el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.


Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de trecesmil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos. -

SESION DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO. - Oficio de la Obra Sindical del Hogar, contestando a es-  
 crito de esta Alcaldia, manifestando que en el plan Nacional de la Vivienda se le asignaron a esta localidad cincuenta, y que el ofrecimiento que se hizo por esta Corporación, de una parcela de terreno de cinco mil metros cuadrados, lo fue para la construcción de las cincuenta viviendas de referencia.





181



En virtud de lo cual la Comisión Municipal Permanente acuerda solicitar, de la Delegación Nacional de Sindicatos que ó bien se acceda a la ampliación hasta noventa y seis del respectivo número de viviendas, con inclusión de locales comerciales en número no interior a cinco sea devuelta a esta Corporación la parte proporcional a la superficie sobrante de la subvención de ciento veinticinco mil pesetas, que otorgó a aquel Organismo para la adquisición del solar de referencia.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades del haber que disfruta el funcionario municipal D. Antonio Davalos Tortonda.

Aprobando el Padrón de recogida de basuras del actual ejercicio que arroja la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Aprobando el Padrón de arbitrios sobre ferros del actual ejercicio por un importe de diecisiete mil ochocientas pesetas.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras municipales.

Aprobando un gasto para construcción de una carroza, que en representación de esta Ciudad, actuara en la batalla de flores, que organiza el Excmo Ayuntamiento de Badajoz en sus Fiestas de San Juan.

Aprobando una relación de Facturas y recibos, por la cantidad de ocho mil ciento noventa pesetas con quince centimos.

SESION DEL DIA TREINTA DE JUNIO. Dando cuenta del oficio del servicio de Poritos y a la vista del



misimo y teniendo en cuenta el gran beneficio que para los agricultores esta localidad representa la oferta formulada por el Servicio de Positos. se acordó por unanimidad que por la Intervencion de Fondo se proceda a la mayor brevedad al ingreso de las cantidades pendientes por apartacion de mil novecientos sesenta y cinco y por la cuota de mil novecientos sesenta y cinco del Convenio Economico vigente entre esta Cooperacion y el mencionado Servicio de Positos. —



Denegando lo solicitado por el funcionario D. Eduardo Perez Guillen, sobre la asistencia medica quirurgica de sus familiares en Madrid, toda vez que debera atenderse a las normas que rigen para dicha asistencia.

Acordandose nombrar a D. Manuel Rodriguez Rana, sustituto de Doña Desario Acedo Claro, para la limpieza de la planta alta del edificio municipal en tanto dure la enfermedad de la citada Sra.

Acordandose adquirir con motivos de las proximas fiestas del Carmen, una coleccion de fuegos artificiales a la pirotecnica Baltasar de Medina de las Torres, por la cantidad de nueve mil quinientas pesetas.

Informando el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para la presentacion en la Delegacion de Vivienda, en Badajoz, del proyecto de treinta viviendas para el Patronato de Viviendas de Funcionarios.

A. propuesta del Sr. Alcalde



881

se acordó por unanimidad conceder al Patronato de Viviendas para funciones de esta ciudad una aportación de once mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con destino al pago de los derechos obvenacionales correspondientes a la presentación del proyecto de treinta viviendas y dos locales comerciales, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, para la construcción en su día, por el citado patronato, al amparo de la legislación vigente sobre la materia.

Aprobando una propuesta formulada por la Intervención de Fondos para adquisición de una máquina de escribir, toda vez que existe consignación presupuestaria suficiente.

Aprobando una selección de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos Municipales, por la cantidad de cincuenta y tres mil noventa y tres pesetas con noventa y un céntimos.

3. APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Pleno conoce por su lectura íntegra un escrito número 7.163 de fecha 25 de Junio de 1.965 que dirige al Sr. Alcalde, el Ilustre Director General de Presupuestos y cuyo tenor literal es como sigue: MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS. - Por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 19 de Junio de 1.965 la siguiente orden: - Ilustre Sr. - Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de la provincia



de Badajoz, en solicitud de aprobación de un presupuesto extraordinario con destino a obras de abastecimiento de aguas primera fase, importante 8.341.042,02 pesetas de autorización para concertar dos préstamos: el primero con el Banco de Crédito Local de España por importe de 3.031.309,60 pesetas; el segundo con la Diputación Provincial de Badajoz, importe 530.923,24 pesetas, ambos con el mismo fin de dotar, en parte los Ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado para signorar en garantía de la primera operación de crédito, una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior.



Resultando que previos los trámites oportunos, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1963, con asistencia de nueve de los 12 miembros, que integran la Corporación por unanimidad, aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario, elevado en la suma de 8.341.042,02 pesetas cuyo acuerdo y en virtud de reparos de esa Dirección General, fue modificado dicho Presupuesto Extraordinario en sesión celebrada el día 4 de abril de 1964 en el sentido de reducir la cuantía total del mismo a la cantidad de 8.329.993,12 pesetas.

Resultando que se comprenden en el mismo como partidas de gastos e ingresos las siguientes:



## GASTOS

Para satisfacer las gratificaciones reglamentarias a Secretario, Interventor y Depositario.....	24.786,11
Para id al Jefe de la Sección P de Adm. local....	4.164,99
Honorarios Técnicos en valoraciones peritajes y otros..	20.000,00
Para Material e impresos de toda clase	
de todas clases del presente presupuesto.....	6.000,00
Para gastos notariales de registro judiciales escrit. etc..	8.000,00
Para gastos de la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito local de España.....	51.000,00
Para satisfacer la cantidad con que contribuye el Ayuntamiento al plan de inversiones por medio de la Junta Provin- cial de Servicios Técnicos.....	530.923,24
Para pago de indemnizaciones, expropiaciones o daños que se originen en fincas o predios por donde pase la conduc. de aguas	350.000,00
Importe del presupuesto de las obras por contrata ...	6.779.323,39
Honorarios redacción proyectos (50 por 100).....	104.795,40
Valor del terreno donde se hayan los manantiales.....	450.000,00
Para pagos imprevistos.....	1.000,00
total.....	8.329.993,12

## INGRESOS

Aportación Estado por el plan de Inversiones.....	4.247.385,94
Subvención de la Diputación Provincial.....	530.923,24
Anticipo reintegrable a concertar con la Diputación.....	530.923,24
Préstamo a concertar con el Banco de Crédito:	
Local de España.....	3.020.760,70
TOTAL.....	8.329.993,12

1 Resultado, que el citado Presupuesto Extraordi-  
nario se hizo público mediante anuncio inserto  
en el Boletín Oficial de la provincia número



162 correspondiente al día 17 de Julio 1963 sin que según se certifica se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

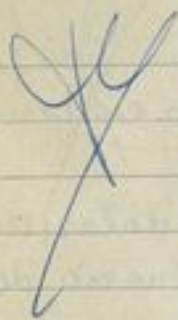
Resultado que con el fin de dotar, en parte los ingresos del Presupuesto Extraordinario, de referencia el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en sesión celebrada el día 27 de enero de 1964, con asistencia de diez de los doce miembros que integran la Corporación acuerdo por unanimidad aprobar un proyecto de contratos de préstamos con el Banco de Crédito Local de España previa apertura de cuenta general de crédito por importe de ..... 3.031.809,60 pesetas, si bien en sesión celebrada el día 4 de abril de 1964 y en virtud de reparto de esa Dirección General dicho préstamo se reduce a la cantidad 3.020.760,70 pesetas, con interés del 4 por ciento anual, más el 1'35 por ciento de comisión, también anual, amortizable en el plazo de 30 anualidades, ofreciendo como garantía, de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) la inscripción intransferible de la deuda perpetua Interior 4 por 100, procedente de Bienes de Propios número 2.293 de capital nominal pesetas 62.600 : b) derechos por prestación del servicios de Mercados. Dichos conceptos se hayan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 9 de Marzo de 1949 y uno de Marzo de 1952 ampliado con : c) compensación de coexistencia mínimo a percibir con arreglo al artículo 8º de la ley 85-1962 24 de diciembre, por las exacciones suprimidas en el artículo 1º de la misma. Este concepto también queda afectado





281



en garantía de las operaciones mencionadas en sustitución de los arbitrios suprimidos por la citada ley, afectado a dicho contrato. Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hayan libres de todas cargas o gravámenes a excepción de la ya indicada.

Resultando que, así mismo y con iguales fines de dotar, en partes los ingresos del referido presupuesto extraordinario, el Ayuntamiento, de Villafranca de los Barros, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1964, con asistencia de ocho de los doce miembros que integran la Corporación acordó por unanimidad aprobar un proyecto de contrato de préstamo con la Diputación Provincial de Badajoz por un importe de 530.923,24 pesetas, sin interés, amortizable en el plazo de seis anualidades, ofreciendo como garantía, de un modo especial, además de todos los ingresos del presupuesto ordinario los ingresos que producen los recursos siguientes: a) participación del diez por ciento en el arbitrio sobre la riqueza provincial, arbitrios municipales sobre las contribuciones rústicas y urbanas.

Resultando que los citados acuerdos se hicieron públicos mediante anuncios insertos en el B.O de la provincia número 47 y 39 de 26 de febrero de 1964 y 17 de febrero de 1965 sin que según se certificar se hayan presentado en contra de los mismos reclamaciones.

Resultando que la Delegación de



Hacienda de Badajoz informa en sentido favorable, la aprobación del presupuesto extraordinario, y la cesión de las autorizaciones solicitadas para concertar los dos préstamos citados, una vez susanados los reparos que señala.

Resultando que pasando el expediente a informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clase Pasiva, lo emite manifestando que la inscripción de Propios número 2.293, de capital nominal 62.600 pesetas se encuentra sujeta a dos préstamos otorgados el 9 de Marzo de 1949 y 1 de Marzo de 1952, por el Banco de Crédito Local de España.

Considerando que, de acuerdo con los preceptos de la ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y según su artículo 701 corresponde a este Ministerio la aprobación de los presupuestos extraordinarios, dotados con operaciones de créditos.

Considerando que sean cumplidos en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de Presupuestos Extraordinarios ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el artículo 705 de la ley de Régimen Local y los Ingresos son también de los determinados en su artículo 695, acreditada la inexistencia de sobrante de presupuesto ordinario anterior.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la citada ley de





251



Regimen local y previa la autorizacion de este Ministerio que precepta en su articulo 781 para que las Corporaciones locales apelar al credito pignorar o enajenar la fincas de su propiedad dentro de los terminos y en las condiciones establecidas en el Capitulo XIII de la mencionada ley.

Considerando que las prevenciones contenidas en el articulo 774 de dicho texto legal sobre aplicacion de las cantidades a obtener por via de empréstitos se han cumplido en el presente caso, ya que el producto integro del prestamo a concertar, es destinado a cubrir la parte del Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el articulo 694.-

Considerando que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el articulo 777 de la citada ley de Regimen local debera el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, llevar la contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario en parte, por medio del prestamo a que se refiere la presente Orden como asi mismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortizacion, o solo esta en la segunda de las operaciones de credito a concertar.

Este Ministerio de Hacienda de conformidad con lo propuesto por esa Direccion General de Presupuestos, y de lo informado por la del Tesoro Publico y Clases Pasivas, ha tenido a bien disponer:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario, formado por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros provincia de Badajoz, con destino a obras de abastecimiento de aguas, por un total importe de ocho millones trescientas veintiv-





ove mil novecientas noventa y tres pesetas con doce centimos (8.329.993,12) pesetas).-

SEGUNDO.- Autorizar al mencionado Ayuntamiento para concertar con el Banco de Credito Local de España, previa apertura de cuenta general de credito, un prestamo por importe de tres millones veinte mil setecientas sesenta pesetas con setenta centimos (3.020.760,70) pesetas) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la resolucioin y con destino a dotar, en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.

TERCERO.- El convenio a celebrar entre la Corporacion y el Banco de Credito local de España, se ajustara al contrato-tipo de prestamos a largo plazo aprobado por Orden de Este Ministerio de 1º de Agosto de 1945 con las modificaciones resultantes de las disposiciones de los decretos del 11 de Agosto de 1953, referentes a los Estatutos de referido establecimiento bancario y de 14 de Diciembre de 1956, asi como de las del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962 sobre nacionalizacion y organizacion de la mencionada entidad.

CUARTO.- Autorizar asi mismo al Ayuntamiento de Villafranca de los Rios para concertar con la Diputacion Provincial de Badajoz un prestamo por importe de quinientas treinta mil novecientas veintitres pesetas con veinticuatro centimos (530.923,24 pesetas) en las condiciones que determinan en el cuerpo de la presente orden y con destino a dotar, en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario mencionado.







QUINTO.- Conceder igualmente al Citado Ayuntamiento la autorización prevista en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, para depositar y pignorar en la caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía estipulada en la clausura octava del contrato de préstamos de pesetas 3.020 760,70 entre dicho Ayuntamiento y Banco, en inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 procedentes de Bienes de Propios número 2.293 de capital nominal pesetas 62.600 sin perjuicios de la responsabilidad a que se halla sujeta como consecuencia de anteriores operaciones de crédito, con el propio Banco de Crédito Local de España.

SEXTO.- Por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz) se consignara en sus Presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo primero con el Banco de Crédito Local de España y de amortización solo en el segundo llevándose contabilidad separada del presupuesto Extraordinario cubierto, en parte, por dichas operaciones de crédito y en su caso de los ingresos especiales que se distinguen, a tal fin no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho presupuesto Extraordinario para fines distintos de los que le hicieron necesario a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio.

Lo que comunico a V.S como resolu-





cion del expediente incoado a tales efectos deviendo aunar de la presente el oportuno recibo.

Dios guarde a V.S muchos años  
Madrid 25 de Junio de 1965. - El Director General - P/D Firma ilegible. - Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE LOS BARROS. - Badajoz

A la vista de la Orden Ministerial transcrita y de todos los antecedentes que se relacionan con la misma, y después de la debida deliberacion, sobre el particular, el Pleno, por unanimidad lo que representa el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Regimen local de 24 de Junio de 1955, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar tener conocimiento oficial y completo de la Orden Dictada por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda con fecha 19 de Junio de 1965 anteriormente transcrita y por la que se aprueba el presupuesto Extraordinario formado por esta Corporacion, con destino a obras de abastecimiento de aguas por un total de importe de ocho millones trescientas veintinueve mil novecientos noventa y tres pesetas con doce centimos. (8.329.993,12 ptas) se autoriza a la misma Corporacion para concertar un prestamo por importe de tres millones veinte mil setecientas sesenta pesetas con setenta centimos (3.020.760'70 pesetas) con el Banco de Credito local de España y otro por importe quinientas treinta mil novecientas veintitres pesetas con 15/100 ptas.





CUATRO CENTIMOS (530 923, 84) pesetas) con la Diputación Provincial de Badajoz y se le concede autorización para depositar y gravar en la Caja del Banco de Crédito Local de España la inscripción intransferible de la deuda Perpetua Interior al 4 por 100 procedente de Bienes de Propios, número 2.293 de capital nominal pesetas 62.600. Todo ello con las condiciones que se señalan en la resolución ministerial de referencia.

SEGUNDO - Por el más estricto cumplimiento a todas y cada una de cuantas condiciones se establecen en la repetida Orden Ministerial, a cuyo efecto se adoptarán por la Alcaldía y las Dependencias Municipales todas las medidas que sean necesarias.

TERCERO - Ratificar el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión extraordinaria de 27 de Enero 1964, por el que se faculta, al Sr. Alcalde presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Joria, para que otorgue en su día la escritura pública, que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, para concertar con dicha entidad Bancaria el préstamo a que se refiere la autorización ministerial.

4. SOLICITUD DE DON ANGEL COBREROS RAMOS - El pleno conoce una solicitud que formula el Vigilante cobrador de Este Excmo Ayuntamiento D. Angel Cobreros Ramos, exponiendo que viene desempeñando trabajos como auxiliar como auxiliar en la Oficina de la Administración de Arbitrios, donde lleva diversos libros colabora en la confección de Padrones y recibos, así





como sustituye el auxiliar de los permisos y enfermedades teniendo tambien la obligacion del cobro y vigilancia en la via publica; que el trabajo de oficina representa un noventa por ciento de la jornada laboral pues los trabajos de vigilancia en la via publica tiene que hacerlos por las tardes en su mayor parte y en la epoca de confeccion de padrones y recibos que duran varios meses trabaja tambien algunas tardes.

Por lo expuesto solicita se le conceda una gratificacion similar a la acordada para otros compañeros en igualdad de circunstancias:

Vistos los informes emitidos al respecto por el Jefe del Negociado de Rentas y Exacciones y por el Sr. Secretario, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO - Que, en concepto de gratificacion por los trabajos extraordinarios o de mayor responsabilidad realizados por el Sr. Cobreros Ramos, le sea librada la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres centimos por cada uno de los meses de Mayo y Junio, tiempo durante el cual ha venido disfrutando de gratificaciones similares, los compañeros de trabajo aludidos por el solicitante.

SEGUNDO: - Que en lo sucesivo, esto es por lo que se refiere a partir de primero de Julio proximo, para que pueda ser concedida por este Pleno la continuidad de la gratificacion antes dicha, sera requisito necesario que se justifique adecuadamente la necesidad de dotar a la oficina de Rentas y Exacciones, de un





funcionario con misiones equivalentes a la de un auxiliar administrativo, además del ya existente en dicho Negociado, a lo que así sea acordado, previo informe del Sr. Interventor y propuesta del Sr. Secretario

TERCERO: los anteriores acuerdos serán remitidos a la aprobación del Ministerio de la Gobernación a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo segundo de la ley 108/1963 de 20 de Julio

5- CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORDENANZA. El Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de la larga enfermedad padecida por el ordenanza de este Ayuntamiento Don Antonio Duran Garcia, ha sido necesario sustituir su ausencia con la colaboración de Don Antonio Rodriguez Poue afecto al personal contratado para la limpieza de la vía pública. Como quiera que se presume que la enfermedad del Sr. Duran Garcia ha de continuar durante largo tiempo procede a juicio del Sr. Alcalde, contratar formalmente los servicios del Sr. Rodriguez Poue, al amparo de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo noveno de la ley 108/63 de 20 de Julio sobre contratación del personal para finalidad y tiempo determinado.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Contratar con el vecino D. Antonio Rodriguez Poue los servicios propios de ordenanza-notificador en tanto subsista la enfermedad del ordenanza en propiedad D. Antonio Duran Garcia, o hasta tanto se abra reglamentariamente la plaza en el caso de que





prosperase la jubilación cujas primeras gestiones ha realizado el ultimo señor citado.

SEGUNDO. - Se faculta al Sr. Alcalde para inscribir con efectos de primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco el concierto de servicios mencionado en el número anterior en el que se fija constar como retribución la cantidad de dos mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres cuartos mensuales, correspondientes a la dotación de la plaza que de esta forma se sustituye con derecho además a todos los beneficios señalados por la legislación laboral y de previsión social vigentes.

TERCERO. - Por el señor Interventor se procedera a habilitar a suplementar reglamentariamente los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos de los cuales se dara cuenta al Ministerio de Gobernación a tenor de la disposición mencionada.

6.- PRESTAMO EXTRAORDINARIO PARA EL POSITO MUNICIPAL: Vistos los acuerdos adoptados en sesiones celebradas el día: por la Junta local del posito de este Excmo Ayuntamiento sobre petición de un préstamo extraordinario de trescientas mil pesetas al servicio correspondiente del Ministerio de Agricultura y por comisión Municipal Permanente sobre ingreso de la aportación a dicho posito correspondiente al año mil novecientos sesenta y cinco y de la cuota del concierto económico del mismo año, y habida cuenta del gran beneficio que para los agricultores de esta localidad representa





el prestamo de referencia, el Pleno por unanimidad acuerda ratificar expresamente en todas sus partes los acuerdos anteriormente resueltos de la Junta Local del Porrito y de la Comisión Municipal Permanente

7. PROYECTOS DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS. - Visto el proyecto de treinta viviendas y dos locales <sup>comerciales</sup> redactados por el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallinas para el Patronato de vivienda para funcionarios de esta ciudad con un presupuesto protegible de siete millones ochocientas cincuenta y cuatro mil setecientas tres pesetas con sesenta y seis centimos (7.854.703'66)

Visto asimismo el acuerdo adoptado sobre el particular por la Junta del patronato en su sesion del dia veinticinco de los corrientes, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el mencionado acuerdo y en consecuencia aprobar íntegramente el proyecto de referencia y declarar facultado al Sr. Alcalde Don Fernando Reusillo y Fernandez de toria para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la elevacion del citado proyecto que sera comprendido en el sistema de viviendas subvencionadas al Instituto Nacional de Viviendas

8. PROPUESTA DEL SR. ALCALDE. - Se refiere el Sr. Alcalde al problema de abastecimiento de carnes a esta poblacion a precios asequibles problema que despues de diversas gestiones y consultas, manifiesta podria ser solucionado mediante la adquisicion de carne congelada en la Comisaria de Abastecimientos y Transportes a precios muy ventajosos debiendo para ello constar con



camaras frigorificas ademas para su almacenamiento y conservacion durante el periodo de venta al publico.

Despues de amplia deliberacion sobre los particulares expuestos el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO - Facultar al Sr. Alcalde para que efectue la adquisicion de carne congelada en la comisaria de Abastecimientos y Transportes con destino al abastecimiento de esta ciudad, por el precio y en las condiciones de venta que ofrezca aquel Organismo, previa la habilitacion de los fondos necesarios para ello y organice el servicio en la forma que estime mas conveniente -

SEGUNDO - Que se inicien las gestiones para la adquisicion y montaje de una camara frigorifica en la Plaza de Abastos, y su financiación mediante los creditos oficiales que para dicha finalidad son concedidos, habida cuenta de que la rentabilidad de dicha camara cuyos servicios serian arrendados a los comerciantes particulares del ramo de la alimentacion, permitiria una rapida amortizacion de los prestamos que se emplearan. -

9. INFORME DEL SR. ALCALDE - A propuesta del Sr. Alcalde el pleno acuerda por unanimidad hacer constar en acta la mas viva felicitacion a D. Manuel Portugal Castellanos y los demas señores y señoritas componentes del grupo presentador de la carroza que ha desfilarado en la batalla de Flores celebrada ayer en Badajoz, por la magistral concepcion y





realización de la citada carroza, así como por el notable éxito obtenido en el citado desfile facultando asimismo al Sr. Alcalde para que obsequie al mencionado grupo en la forma que estime conveniente como expresión de agradecimiento de esta Corporación.-

10.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.- El Señor Alcalde informa al Pleno Municipal de que el pasado día veintiseis fue adjudicada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz la obra de distribución de aguas y saneamientos del sector A, de la primera fase de esta ciudad, al mejor postor Don Tomas Peña Fernandez por la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y seis mil doscientas treinta y una pesetas con setenta y siete centimos, que representa una baja de más del dieciséis por ciento sobre el precio tipo de licitación.-

11.- OTRA PROPOSTA DEL SR. ALCALDE.- Finalmente y a propuesta igualmente del Sr. Alcalde, acuerda el Pleno expresar y hacer constar en acta el sincero pesar de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal Don Daniel Ruiz Brajones, quien se ha distinguido durante largos años por su espíritu de dedicación y sacrificio al servicio de esta Corporación, debiéndose comunicar este acuerdo a la Sra. viuda del finado Doña Manuela Díez Dominguez para su conocimiento.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que





de bee de suscribir los señores asistentes con-  
migo el secretario que certifica.

~~Alvarez~~ R. J. ~~de~~ ~~Antonio Garcia~~  
~~P. D. Vergara~~ J. J. ~~de~~ ~~Francisco~~  
~~J. J. de~~ ~~Francisco~~  
~~Francisco~~



~~Alvarez~~  
~~Francisco~~  
 Villanueva Bastos



En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo, las veintuna horas del día treinta y uno de Julio de Mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Julio de 1965.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Soria

Concejales

D. Pedro Garcia Garcia

D. Rafael Jaraquemada T.M.

D. Gervasio Gamero Jaraquemada

D. Jose M<sup>a</sup> Gonzalez Gonzalez

D. Juan A. Blauco Gutierrez

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Custodio Lemos Guerrero

Secretario accidental:

D. Jose Espinosa Moro

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blauco

Justifican su falta de asistencia:

D. Jesus F. Arauguren Mijang

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Antonio Asuar Duran

Rengifo y Fernandez de Soria, los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha asistidos de mi el Oficial Mayor en Funciones de secretario accidental y presente el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

1.- Habienda la sesion por el Sr. Presidente de su orden, yo el secretario accidental, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sr. asistentes. -

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES DE JULIO. -

Por mi el Secretario accidental se dio lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Julio, los cuales son como siguen: -

SESION DEL DIA OCHO DE JULIO

conociendo la orden de diez de Junio de mil



novecientos sesenta y cinco, por la que se regula el apianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración local y ordenando su cumplimiento.

Conociendo una carta del Sr. Alcalde de Almedrales por la que se invita a esta ciudad a participar en el desfile de carrozas que se celebrara en aquella localidad con motivo de sus fiestas centenarias como ciudad independiente.

Concediendo a la señora viuda del Guardia Municipal fallecido D. Daniel Ruiz Forajones, la prestación de socorro de cinco mil pesetas para gastos de sepelio de su difunto esposo, cantidad de que se reintegrara esta Corporación, en su día de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local.



Aprobando la factura definitiva de gastos de reparación de una columna de alumbrado público, de la Avenida 17 de Julio, derivada con motivo del accidente sufrido por Don Fernando Trigo Delgado.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Acordando felicitar al Excmo. Sr. Don Adolfo Díaz Aurbano con motivo de su nombramiento como Ministro de Agricultura.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de cuarenta y una mil seiscientas dieciséis pesetas con treinta y tres céntimos.

SESION DEL DIA QUINCE DE JULIO. Acordando pase



533

4

a cargo y propiedad del Ayuntamiento de las lamparas de alumbrado publico existente en la fachada de la casa cuartel de la Guardia Civil

Quedando enterada de haber quedado desierta la subasta convocada para la enajenacion de los terrenos del campo de deportes cuyo tipo de licitacion fue de doscientas cincuenta mil pesetas.

Concediendo a Doña Maria Balsera Naraujo, que los gastos de entierro de su hijo sean costeados por el Ayuntamiento, por carecer de recursos para ello.

Acordando contribuir con cinco mil pesetas a la Fiesta de la Banderita de la Cruz Roja.

Acordando el pago de quince mil novecientas pesetas correspondientes a la adquisicion, previamente acordada de una maquina de escribir para la Oficina de Intervencion. -

Acordando expresar y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don Diego de la Cruz Coronado Jefe de Servicio de la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda y Alcalde que fue de los pueblos Fuente del Maestro y Granja de Torrehermosa

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un total de ciento treinta y nueve mil trescientas pesetas con treinta y ocho céntimos.

SESION DEL DIA VEINTIDOS DE JULIO - Demorando el curso de reposicion interpuesto por Don Felipe Espinosa Moro, sobre reconocimiento de tiempo de quince-



quemos.

Concediendo a Don Garcia Gragera Calderon, la autorizacion que solicita para que pueda aplicar a un coche marca Seat - 1.400 la licencia que le fue concedida para uno de la misma marca tipo 1.500.-

Aprobando la cuenta presentada por el Gestor en Badajoz, de este Ayuntamiento Don Francisco Gonzalez Orzner, la cual arroja un saldo a su favor de trescientas ochenta y ocho pesetas con ocho centimos.

DEL 1.º Acordando felicitar al Ilmo Sr. Don Manuel Carracero Blasque con motivo de su nombramiento como Presidente de la Excma Diputacion Provincial de Badajoz.-

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un total de cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas y ochenta y cinco centimos.-

SESION DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO.- Conociendo una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que participa la concesion a este Ayuntamiento de una subvencion de setenta y cinco mil pesetas con destino al alivio del paro obrero, asi como agradeciendo a dicha autoridad, la concesion de la cantidad de referencia que sera empleada en el saneamiento de la Barrameda del Docio.-

Acordando aportar una copa deportiva al certamen que organizara el Moto-Club de Almendralejo, con motivo de las fiestas locales de dicha poblacion.-

Conociendo un oficio de la Mutua-





10



lidad Nacional de Prevision de la Administracion local, comunicando haber accedido al fraccionamiento en dos anualidades del pago del saldo de cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y seis centimos por la liquidacion practicada a esta Corporacion por el periodo comprendido entre primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos y treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres, y acordandose se solicite a dicha entidad que las dos anualidades de referencia sean las de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete. -

Acordando la concesion de diversos arrendamientos de puestos vacantes de la Plaza de Abastos. -

Acordando la aprobacion de varios expedientes de obras.

Acordando costear en su dia los gastos de desplazamiento de los diferentes grupos artisticos de esta Ciudad que acepten tomar parte en el certamen que se celebrara en Huelva los dias siete y ocho proximos de agosto.

Acordando conceder un premio de cinco mil pesetas a los componentes de la carroza de Villafrauca mejor clasificada en el desfile que se celebrara en Almodovar de la campiña con motivo de la celebracion de sus fiestas anuales.

Conociendo informe del Sr. Alcalde acerca de la visita efectuada a varios organismos oficiales de Badajoz, en relacion con el expediente de revision de presupuesto de 1963.





de la línea eléctrica que pretende instalar en las eras la Compañía Sevillana de Electricidad; con la modificación de la línea eléctrica propiedad de la Sociedad eléctrica de Ribera del Fresno que actualmente atraviesa la finca de las Peñitas en la que se está construyendo un grupo de cincuenta y cuatro viviendas por la Obra Sindical del Hogar; y finalmente con la mejora de la travesía de la Carretera de Palomas a esta ciudad. —

Acordando expresar y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Ramon Afio Sabaté.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

3. - NOMBRAMIENTO DE DON JUAN ANDRES BLANCO GUTIERREZ, COMO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION SINDICAL LOCAL EN LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA. — El Pleno que de enterado que según oficio del día seis de los corrientes de la Organización Sindical local, ha sido nombrado Vocal de la Junta Pericial del Catastro de Rustica en representación de dicha Entidad, Don Juan Andres Blanco Gutierrez. —

4. - POSITO AGRICOLA LOCAL. — Igualmente queda enterado el Pleno Municipal de que según oficio número siete mil seiscientos cuarenta y tres, de fecha, diecinueve del actual, del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura





ha sido concedido a este Partido local un préstamo extraordinario de trescientas mil pesetas, habiéndose suscrito por el Sr. Alcalde el correspondiente contrato:-

5.- SOLICITUD DEL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON JOSE MARIA BASTOS NOREÑA:- Por mi el secretario accidental, se dio lectura de una instancia que dirigue al Sr. Alcalde, de este Excmo Ayuntamiento D. Jose M<sup>a</sup> Bastos Noreña en la que espone:

Que se haber mensual liquido ordinario por todos los conceptos incluida la Ayuda Familiar, es de cinco mil setecientos ochenta y ocho pesetas, cantidad que resulta de forma evidente desproporcionada con el volumen y responsabilidad, crecientes de las funciones que desempeña.- A partir de la paga del pasado mes de Julio, diez, recibira trescientas ochenta y nueve pesetas liquidas mes por el quinquenio que ha cumplido en veinticuatro de Junio ultimo.-

Hace constar igualmente que sus precepciones extraordinarias anuales con cargo a los presupuestos municipales, se han limitado hasta la fecha a las dos pagas de Julio y Diciembre de cada año, de cuatro mil ciento veintiocho pesetas (en lo sucesivo de cuatro mil quinientas diecisiete pesetas en virtud del quinquenio) a la participacion de los intereses del Partido, variable que asciende aproximadamente a dos mil pesetas anuales, y finalmente a las reglamentarias gratificaciones por presupuestos extraordinarios, conceptos por el cual, en todo el quin-





querio de referencia, ha recibido en una ocasion alrededor de tres mil quinientos pesetas, prestaciones extraordinarias todas ellas, destinadas a cubrir, en todo lo que alcanzan, las necesidades tambien extraordinarias, que se producen en toda familia

Se permite indicar, dice, a titulo de orientacion y sin pretender aducirlo como fundamento de su peticion, que en la ley y disposiciones complementarias sobre retribuciones de los Funcionarios del Estado, las plazas que exigen titulo superior y oposicion (caso del secretario de este Ayuntamiento) vienen retribuidas como minimo, con el coeficiente cuatro, lo que significa que un funcionario del Estado con las mismas condiciones personales del solicitante y regimen de quinquenio, recibira como haber mensual, ordinario liquido, a partir del primero de octubre proximo, la cantidad nueve mil novecientas setenta y dos pesetas la cual ira aumentando en los cuatro años previstas para la implantacion progresiva de la ley de Referencia, hasta alcanzar la cuantia definitiva de doce mil novecientas ochenta pesetas, esto es el doble justamente de lo percibido por el solicitante.

Por todo lo anteriormente expuesto suplica que previo lo transmites que correspondan, le sea concedida una gratificacion mensual de dos mil pesetas, con lo que su haber mensual liquido por todos los conceptos esto es sueldo base, retribucion complementaria, quinquenio, indemnizacion por casa habitacion





11



ayuda familiar y gratificación que solicita ascen-  
diendo la cantidad de veinte mil ochocientos noventa  
y siete pesetas, la cual a juicio del solici-  
tante, dice, no resulta en modo alguno exa-  
gerada como retribución de su trabajo, ni por  
otra parte, el aumento para llegar a ella, su-  
pone carga sensible, para el presupuesto ordi-  
nario.

Terminada la lectura de la instan-  
cia que antes se hace referencia, el Sr. Al-  
calde hace uso de la palabra, para manifi-  
estar que la petición que hace el Sr.  
Secretario de este Excmo Ayuntamiento le  
parece muy justa y razonada, por cuyo  
motivo propone al Pleno se acuerde acceder  
a lo solicitado.

Intervienen varios de los señores asis-  
tentes para expresar su apoyo a la propuesta  
del Sr. Alcalde, y después de consultado el  
Interventor de Fondos, sobre si actualmente  
existe posibilidad en el Presupuesto actual  
para acordar este gasto, el que informó en el sen-  
tido de que en el momento presente la partida de  
gratificaciones esta agotada, se acordó con el  
voto en contra del Sr. B. Faraguemada de que si  
para el proximo mes de Octubre, existen me-  
dios de suplementar referida partida, la con-  
cesion de la gratificación de dos mil pesetas  
mensuales tenga efectos a partir del día pri-  
mero del citado mes de Octubre, y si no pudiese ha-  
bilitarse para dicha fecha el credito necesario  
esta empiece a percibirse a partir de enero del  
proximo año mil novecientos sesenta y seis  
lo que se debiera tener en cuenta al confe-



cionar el presupuesto de dicho ejercicio.

El presente acuerdo será elevado para su aprobación si procede al Excmo. Sr. Ministro de Gobernación, a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo segundo de la Ley 108/1963 de 20 de Julio -

6. PRESUPUESTO DE PAVIMENTACION DEL SEGUNDO TRAMO DE LA PARTE FINAL DE LA AVENIDA DEL EJERCITO - Visto el presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal para la pavimentación, por adoquinado, del segundo tramo de la parte final de la Avenida del Ejercito, de esta ciudad el cual se eleva a la cantidad de cuatrocientas mil trescientas quince pesetas y en el que se concreta y presupone la parte de dicho adoquinado que ha de ser realizada con base en el proyecto total redactado por el Arquitecto D. Dionisio Delgado Vallinas, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día catorce de enero del año en curso, el Pleno por unanimidad acuerda:

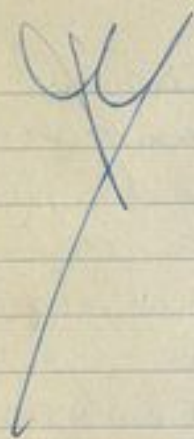
PRIMERO.- Ratificar expresamente dicho acuerdo de la Comisión Permanente en sesión del día catorce de enero de mil novecientas sesenta y cinco, por el que se aprueba el proyecto total de pavimentación de la parte final de la Avenida del Ejercito de esta ciudad redactado por el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallinas.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente el presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal, para la realización parcial del segundo tramo de la mencionada parte final





11



de la Avenida de referencia, por la cantidad de cuatrocientas mil trescientas quince pesetas, la cual servirá de base en su día a la licitación que se convoque y a la determinación de la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios por la obra citada.

7.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE PARCELA DE "LAS HILERAS". - Visto el expediente instruido para la venta en pública-licitación, de una parcela de quinientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, para la edificación de viviendas modestas, parcela perteneciente al patrimonio de Propios de este Municipio, así como el resultado de la subasta celebrada el día veinticuatro de los corrientes.

Considerando, que en el desarrollo del acto licitatorio se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios y que durante el plazo señalado al efecto no se ha presentado reclamación alguna contra dicho acto de subasta el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada el pasado día veinticuatro de los corrientes, para adjudicar el remate de una parcela de terreno de quinientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie a segregación de la finca "Las Hileras" perteneciente al patrimonio de Propios del Municipio quedando firme por tanto la adjudicación provincial realizada en el acto de subasta anteriormente mencionado a





favor del Secretariado Parroquial de Caridad o Cáritas Parroquial. -

SEGUNDO: - En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo tercero del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acordó animosamente notificar al rematante este acuerdo entregando la certificación del mismo así como del acta de la subasta y del pliego de condiciones que ha regido la enajenación, - significándole que en plazo de diez días deberá realizar el pago de la cantidad del remate. -



TERCERO: - Que una vez realizado dicho pago, se le emplazase al rematante para comparecer ante el Notario de esta Ciudad para otorgar la correspondiente escritura pública de dominio, en la fecha que se hizo por el Sr. Alcalde.

8.- SUBASTA DESIERTA: - El Pleno queda enterado de haber quedado desierta la subasta convocada para venta de los terrenos en que se hallaba enclavado el Estadio Municipal, en la actualidad perteneciente al patrimonio de bienes del Municipio, subasta cuyo plazo de presentación de proposiciones venció el pasado día siete de los corrientes.


A la vista de los resultados reseñados el Pleno acuerda por unanimidad no convocar por el momento segunda subasta hasta que tanto surja la oportunidad de hacerlo en ventajosas circunstancias.



9.- AMPLIACION DEL CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO: - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la urgente ne-



111



acidad de contratar dos nuevas plazas de peo-  
nes para la limpieza de la vía pública, el  
Pleno acuerda por unanimidad, ampliar el  
cuadro de puestos de trabajos de esta Corporación  
en dos plazas de referencia, dotadas con el haber  
diario de sesenta pesetas y derecho a todos los  
beneficios señalados en la legislación laboral  
y de previsión social, plazas que serán concer-  
tadas con las personas que designe el Sr. Alcal-  
de, previa aprobación de este acuerdo por  
la Dirección General de Administración  
local, a tenor de lo dispuesto en la norma  
8-3 de la Institución primera de las dicta-  
das para desarrollo de la Ley 108 de veinte de  
Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Que por la intervención de Fon-  
dos se proceda a suplementar o habilitar  
los créditos necesarios para la ejecución de  
este acuerdo.-

10.- ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA. - La pre-  
sidencia da cuenta de que en ejecución de  
acuerdo de principio adoptado por este Pleno  
en su sesión del día 30 de Junio último  
en relación con la adquisición e instalaci-  
on de una cámara frigorífica en la plaza  
de Abastos, para la que existe proyecto téc-  
nico redactado por el perito Industrial Don  
Antonio Segura Piñero, ha ordenado ins-  
truir el expediente sumario a que se refie-  
re el artículo 311-2 de la Ley de Regimen  
local, para que la citada adquisición sea  
realizada por concurso, así como redactar  
el pliego de condiciones que en su caso  
deberá regir la licitación y ser emitido





por la Secretaria Municipal el reglamento informe sobre excepcion de subasta presento por el articulo veinte del reglamento de Contratacion de las Corporaciones locales.

En el citado expediente sumario que dan supicientemente los hechos que autorizan a esta Corporacion a acogerse a lo dispuesto en el numero tercero del articulo treinta y siete del mismo Reglamento. Asimismo en el mencionado informe de secretaria se expone por el informante que ha su juicio queda debidamente justificada la excepcion de referencia.

Examinado por los señores asistentes todos los antecedentes y documentos relacionados con la adquisicion de que se trata, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, lo que representa el voto favorable de las dos terceras partes de los de los miembros de hecho de la Corporacion y la mayoría absoluta legal, quorum exigido por el articulo trescientos once de la ley de Regimen Local, lo siguiente:

PRIMERO: - Aprobar el proyecto redactado por el Perito Industrial Don Antonio Segura Puñero, para la instalacion de una camara frigorifica en la plaza de Abastos de esta Ciudad, con un presupuesto total general de trescientas una mil ochocientas setenta pesetas con sesenta y siete centimos.

SEGUNDO: - Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Secretaria





Municipal, y en armonia con dicho pliego, contraer el compromiso de conseguir en el presupuesto ordinario del proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y seis las cantidades necesarias para el pago del precio o de la parte del precio que se pacte con el adjudicatario.-

TERCERO.- Declarar la excepcion de subasta y adopcion del sistema de concurso para la contratacion a que se refieren los anteriores acuerdos.-

CUARTO.- Que se publique el mencionado pliego de condiciones, y en su dia x convoque el concurso y se sigan los demas tramites y una vez emitido el informe tecnico a que se refiere el articulo 40-4 del Repetido Reglamento de Contratacion, se de cuenta a este Pleno de las proposiciones presentadas para la adjudicacion definitiva del contrato.-

11. PROYECTO DE LINEA ELECTRICA EN LAS ERAS.- Segundamente se refiere el Sr. Alcalde al expediente de servidumbre forzada de paso de linea electrica desde la caseta de seccionamiento "Jose Ramirez" hasta la de transformacion situada en el Colegio de San Jose a traves de las eras de la Ciudad que se transmite en la Delegacion de Industria de Badajoz a peticion de la Compania Sevillana de Electricidad y cuyo tramite de exposicion al publico ha sido comunicado a este Ayuntamiento.

Despues de duplia deliberacion sobre el particular el Pleno acuerda



por unanimidad proponerse en dicho trámite para formular la debida reclamación oponiéndose al tendido que se proyecta, habida cuenta de que la línea de trifaseia además de constituir un peligro y molestia evidentes para las labores de recolección que se realizan en dichas eras, supone un aumento del cerco de líneas eléctricas que con gran perjuicio para el desarrollo del casco urbano viene estableciéndose alrededor del mismo por lo que deberá solicitarse que, o bien sea conducida la mencionada línea por otro lugar en que no ocasiona aquellos perjuicios, o bien sea llevada por el que se proyecta pero por medio de un tendido subterráneo.



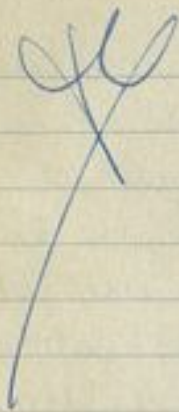
Se faculta al Sr. Alcalde para que redacte y suscriba el escrito de informe o reclamación de este Ayuntamiento y cuantos documentos sean necesarios al objeto propuesto.

12.- LINEA ELECTRICA DE LAS "PENITAS". Se refiere el Sr. Alcalde a la línea eléctrica, propiedad de la Sociedad eléctrica de Ribera del Fresno que atraviesa la finca de las "Penitas" en que se está construyendo un grupo de cincuenta y cuatro viviendas por la obra hídrica del lugar, entorpeciendo el desarrollo de dichas obras.

La Sociedad de referencia, según conversaciones sostenidas con sus directivos está dispuesta, por esta vez, a modificar a su costa la mencionada línea,







llevala por el lugar que le indique el Ayuntamiento que no puede suponer en el futuro un perjuicio para la expansión del caso urbano, pero solicita que en caso de que por futuras obras o urbanizaciones, fuera necesario hacer alguna otra modificación posterior a la que se llevara a cabo próximamente. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de costearla, proponiendo el Alcalde al Pleno Municipal que así sea acordado con objeto de armonizar los intereses privados de la Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, con los de esta población representada por el Ayuntamiento Pleno. -

Después de la debida deliberación el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde que será notificada en forma en forma a la mencionada sociedad previa obtención del compromiso de la misma de realizar la actual modificación en los plazos y condiciones que discrecionalmente se fijen por la Alcaldía. -

13.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA EL SERVICIO DE JARDINES Y LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA: El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno y este queda enterado de que en virtud de las atribuciones que le están conferidas ha designado al Concejal Don Fernando Fernandez Verjano, Delegado para el servicio de jardines y limpieza de la Via Pública. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente



te siendo las veintidos horas y 45 minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los soc. asistentes conrrigo el secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

*R. J. [unclear]*

*Pedro [unclear]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F. P. Vergano

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*





Handwritten signature or initials in blue ink.

En Villafranca de Barros nuevo las veintidos horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria con asistencia de los Sres. Concejales

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Julio de 1965.-

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. Soria

Concejales:

- D. Pedro Garcia Garcia
  - D. Rafael Jaraquemada T. M.
  - D. Gervasio Gamero Jaraquemada
  - D. Jose M<sup>a</sup>. Gonzalez Gonzalez
  - D. Juan A. Blanco Gutierrez
  - D. Fernando Fernandez Verjano
  - D. Alvaro Mayo Guerrero
  - D. Custodio Lemus Guerrero
- Secretario Accidental:
- D. Jose Espinosa Moro
- Interventor Habilitado:
- D. Joaquin Ortiz Blanco
- Justifican su falta de asistencia:
- D. Jesus F. Arauguren Mifsut.
  - D. Antonio Asuar Duran
  - D. Antonio Pinilla Castilla
  - Pedro Moreno Guimenez

anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo:

que segun tenia anunciado debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de adoquinado de la prolongacion de la calle Avenida del Ejercito, segunda y ultima fase a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañados, a fin de que los tenores Concejales, puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y resultando que discutido detenida y concienzudamente, dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario



encuentre en su totalidad con forma, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes ascendiendo el montante de gastos a 406.157,50 pesetas y los ingresos en la misma cantidad -

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones complementarias la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto Extraordinario formado para las obras de adoquinado de la prolongación de la calle Avenida del Ejército, segunda y última fase. -

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local. -

3.º - Se acuerda igualmente en principio aplicar contribuciones especiales a los propietarios de las fincas o construcciones lindantes por el cincuenta por ciento del importe de dicha obra, que asciende a doscientas mil ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta centimos, así como que por secretaría se inicie el oportuno expediente. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes conmigo el secretario accidental que certifica -



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Sr. D. Peláez



En la Ciudad de Villafraanca de los Baños siendo los veintiuna horas y el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto y presidido por el Segundo Teniente Alcalde Don Pedro Garcia Garcia en ausencia del Titular Don Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor accidental Don Joaquin Ortiz Blanco.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 31 de Agosto de 1965.-

Pres que asisten:

Presidente:

D. Pedro Garcia Garcia  
Concejales

- D. Custodio Lemus Guerrero
- D. Antonio Pinillo Castilla
- D. Juan A. Blanco Gutierrez
- D. Fernando Fernandez Verjano
- D. Rafael Jaraquemada T. M.
- D. Alvaro Mayo Guerrero
- D. Gervasio Gamero Jaraquemada

Secretario:

D. Jose M<sup>a</sup> Bastos Noreña

Interventor Habilidadado:

D. Joaquin Ortiz Blanco  
Justificau su falta de asis-

tencia:

- D. Jesus F. Ananguren Mifsut
- D. Jose M. Gonzalez Gonzalez
- Pedro Moreno Jimenez
- Antonio Asuar Duran

res del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor accidental Don Joaquin Ortiz Blanco.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES DE AGOSTO.- Por mi el secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el presente mes de agosto



los cuales son como siguen

SESION DEL DIA CINCO DE AGOSTO.- Aprobando una liquidacion de gratificaciones a los funcionarios Don Jose Espinosa Trasmonte y Don Antonio Valencia Valencia, por trabajos extraordinarios en revision de liquidos imposibles por la cantidad de trescientas veinticuatro y doscientas ochenta y ocho pesetas respectivamente.-

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad ochenta y siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas con treinta y un centimos.-

SESION DE DIA DOCE DE MAYO.- Concediendo a Don Antonio Cuellar Amaya, autorizacion para la instalacion de la camara frigorifica en el puesto numero 89 y 90 del Mercado de Abastos.-



Acordando acceder a los foliados por Don Manuel Delgado Ortiz, en cuanto a la indemnizacion que solicita por haberle sido desechada por considerartas no aptas para el consumo tres higaderas, que le sera liquidada a razon de cincuenta pesetas kilogramo precio que rige actualmente para la canal del ganado de cerda, en el mercado que en este caso, asciende a la cantidad de quinientas pesetas, asi como que el pago de referida indemnizacion se lleve a efecto previo abono por parte del Sr. Delgado Ortiz, de que todo lo que adeude por este y otros conceptos en la Administracion de Rentas. Sobre su petition de que sea dado de baja en el seguro de ganado de cerda, se acordo denegarsela, por asi disponerlo el articulo tercero de la Ordenanza no-





983  
983  
número doce que regula estos derechos.-

Aprobados varios expedientes de licencias Municipales

Dado cuenta del nombramiento de D. Manuel Gallardo Bodion como Interventor interino de este Excmo Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial del Estado número ciento noventa correspondiente al día diez del mes en curso.

Faulltando al Sr. Alcalde Presidente para que adopte cuantas medidas crea necesarias para que los actos de las Bodas de Diamantes de las Hermanas de los Cruz de esta localidad, resistan el mayor esplendor posible.-

Aprobado una relación de facturas y recibos por la cantidad de veinte mil cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

SESION DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO.- Aprobado un presupuesto formulado por la casa Hernandez para la instalación con carácter permanente de cuatrocientos puntos de luz, aproximadamente sobre la fachada de la Ermita de Ntra. Sra. de la Coronada y por la cantidad que resulte a razón de cada veinte pesetas por cada punto de luz que se instale.

Aprobado varias licencias de obras solicitadas por vecinos de esta localidad.-

Posicion de Don Manuel Gallardo Bodion como interventor interino de este Excmo Ayuntamiento y cesé del Jefe de Negociado Don Joaquin Ortiz Blanco como



Interventor Habilitado.

Informe del Sr. Alcalde sobre recepción provisional de las obras de conducción de aguas ejecutadas por Uralita S.A. en las de esta ciudad.

Agradecimiento del nuevo interventor, de Fondos Don Manuel Gallardo Badion, diciendo que pondrá el mayor interés en la misión que le corresponde y opreciándose a todos, tanto oficial como particularmente.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de mil setecientas sesenta y tres pesetas.

SESION DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL. Los señores de la permanente quedaron enterados del oficio procedente del Gobierno Civil de la provincia por el que se concede a Don Fernando Perugiojo y Fernandez de Iruja, Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, quince días de licencia que empezo a disfrutar con fecha veinticuatro de los corrientes.



Conociendo la Permanente una carta de Don Diego Frauganillo Pinilla, en la que manifiesta que en el concurso de carrozas o batallas de Flores, celebrado en Almedralesjo el pasado día dieciocho, la carroza presentada por el y varios amigos, única de Villafranca obtuvo el segundo premio, por lo que ruega de las ordenes oportunas para que le sea hecho efectivo el premio de cinco mil pesetas que ofrecia este Ayuntamiento a la carroza local que quedase mejor clasificada. Los señores de la permanente con conocimiento de ser cierto





lo expuesto por el Sr. Frauganillo Pimilla y en virtud de lo acordado al respecto en sesión del día veintinueve de Julio último acordaron sea hecha a efectiva a Don Diego Frauganillo Pimilla la cantidad de cinco mil pesetas que solicita.

Aprobando una propuesta de gastos por la cantidad de nueve mil ochenta y dos pesetas, para la adquisición de dos cubiertas para el camion de servicio de riego e incendio.

Aprobando una certificación de las obras de construcción de varios muros de contención de la Avenida del Ejército, por la cantidad de diecisiete mil novecientas ochenta pesetas.

Aprobando varios expedientes de obras solicitados por vecinos de esta localidad.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos por la cantidad de tres mil trescientas sesenta y dos pesetas con sesenta y siete centimos.

3.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES - Dada la tura a una honcion de la Alcaldia por la que se propone al Pleno Municipal la redaccion de un Reglamento Municipal de Honores y Distinciones con arreglo al cual pueda esta Corporacion premiar o distinguir a aquellos vecinos o ciudadanos dignos de ello por los servicios prestados a Este Ayuntamiento o a la Ciudad y que por la Secretaria se instruya el oportuno expediente -

4.- ALUMBRADO PUBLICO - A propuesta del concejal



delegado de alumbrado publico Don Antonio Pinilla Castilla y continuando con ello la ejecución del acuerdo de este Pleno, en su sesión de veintinueve de Enero del pasado año, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad se eleva a cuarenta vatios de potencia de los puntos de luz cuya situación y voltaje actual se expresa a continuación:

<u>Calle</u>	<u>Num. puntos.</u>	<u>Voltaje actual</u>
Sevilla	5	15
Grau Capitan	1	15
Dos de Mayo	1	15
Granada	3	15
Alvarado	4	15
Oviedo	8	15
Velazquez	1	15
San Antonio	4	15
Plaza del Pilar	3	15
Lorenzana	5	15
Ruiz Zorrilla	4	15
Bailen	3	15
Trauco	2	15
Torre de la Ermita del Conde	1	25
Torre de la Iglesia Parroquial	2	25

5.- CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA BASCULA PARA EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL. - Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso convocado por esta Corporacion para la adquisicion de una bascula para el servicio publico Municipal y resultando que ninguna de dichas proposiciones se ajusta a las previsiones del pliego de condiciones ya que en ellas no se incluye en el precio de la licitacion la apertura





96

de una zanja o foso necesario para la instalación de la balanza, el cual se declarará en ellos sería por cuenta del Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad declarar desierto el concurso de referencia y que se convoque nueva licitación, con las siguientes modificaciones en las condiciones de contrato:

- 1ª) La balanza deberá tener unas dimensiones de doce metros de largo por tres de ancho y estar prevista de plataforma de chapa de acero y dispositivos de control de pesos. Su capacidad será de sesenta mil kilogramos.

- 2ª) La responsabilidad de montaje, el envío de un técnico montador y los portes de la balanza serán por cuenta de la casa adjudicataria y su importe incluido por consiguiente en el ofrecido por los licitantes.

- 3ª) La construcción del foso en que se instale el artefacto y el personal necesario para el montaje de este serán por cuenta de este Ayuntamiento.

- 4ª) Por la Alcaldía se aprobará el nuevo modelo de proyección ajustado a las modificaciones que se acuerdan.

6.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCITO DE 1.964.- Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que la Corporación debía proceder al examen de los cuentas municipales del presupuesto Ordinario y los de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, las cuales han sido examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes correspondientes reglamentarios.





os y que constan en el expediente respectivo. Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reclamatorios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal de mil novecientos sesenta y cuatro, de conformidad con lo dispuesto en el articulo setecientos noventa y uno de la Ley de Regimen Local Vigente.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto y elevarlos al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolusion y aprobacion y

TERCERO: Que se expongan al servicio dichas cuentas, si no se hubiese hecho anteriormente debiendo volver al Pleno si hubiese alguna reclamacion.

7. CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el Orden del dia debia procederse a la aprobacion de la Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes correspondientes al ejercicio economico de mil novecientos sesenta y cuatro rendida por el Depositario accidental Don Mateo Diaz Moreno, la cual es conforme segun ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposicion de los Sres. Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar





11

lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación de aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos treinta y cuatro y cuatro referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto reducida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Males Pías Morcuo, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente accidental, siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.-

Pedro Pías  
R. J. J. J.  
F. F. Verdugo  
A. P. P. P.  
A. P. P. P.  
A. P. P. P.

Pedro Pías



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Octubre de 1.965 por el Exmo Ayuntamiento Pleno y correspondiente al 30 de Sebpre.-

Sres que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y f. Soria  
Concejales:

D. Jesus f. Aranguren Mifcot

D. Gervasio Gamero Jarquemada

D. Jose M<sup>o</sup> Gonzalez Gonzalez

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Fernando Fernandez Verjans

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Antonio Jimilla Castilla

D. Custodio Lenos Guerrero

Secretario:

D. Jose M<sup>o</sup> Bastos Noreña

Interventor Interino:

D. Manuel Gallardo Bodion



Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, yo el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- PRINCIPALES ACUERDOS APORTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE.- Por mi el secretario se dio lectura a los principales acuerdos por la Comision Municipal Permanente durante el pasado mes de Septiembre, los cuales son como siguen:

En la Ciudad de Villavieja de los Barros siendo las veintuna horas del dia dos de Octubre, se reunieron en el salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habido al efecto previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria los señores del pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al pasado dia 30 de Septiembre, que no tuvo lugar por no reunirse numero suficiente de señores miembros del mismo asistidos del Sr. secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Interino Don Manuel Gallardo Bodion



SESION DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE: Dando cuenta de diversas disposiciones oficiales aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia.

Quedando enterados de la licencia de treinta dias concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al practicante Don Don Miguel Ojeda Pereira -

Ajudicando a la casa Hermanos de esta Ciudad, la instalacion de un punto de luz en la calle Berona -

Aprobando el padron de anuncio y escaparates correspondiente al actual ejercicio en un importe de veintitres mil doscientos pts

Acordando hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don Angel Rodriguez Marques, medico Tocologo de la Beneficencia Municipal y que ademas obtuvo los cargos de Jefe Local del Movimiento, Primer Teniente de Alcalde y delegado Comercial Sindical. -

Acordando hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don Cecilio Garcia Garcia, Hermano politico del Teniente Alcalde Don Pedro Garcia Garcia. -

Quedando enterados de haberse incorporado al servicio el Depositario de Fondos Don Fernando Espinosa Cordero. -

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de cuatro mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos





SESION DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE. - Conociendo un oficio de la Jefatura Nacional de la Obra Social del Hogar por el que se da cuenta a este Ayuntamiento de no ser posible atender a su peticion de que se amplie el numero de viviendas a construccions en el solar de las fénitas, destinado a tal fin y acordando insistir en la peticion de que a la vista de la reseñada negativa, le sea devuelta a esta Corporacion la parte de subvencion Municipal de ciento veinticinco mil pesetas con que aquella Delegacion adquirio el solar de las Viviendas proporcional a la porcion no edificada del solar o bien dicha porcion.

Aprobando el arrendamiento del puesto numero sesenta y cuatro de la Plaza de Abastos a favor de Don Juan Sanchez Ortega. -

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Aprobando un presupuesto de cinco mil ochenta pesetas para arreglo de un colector de la calle Albuera. -

Aprobando un presupuesto de siete mil doscientas pesetas para el blanqueo y limpieza de los Grupos Escolares. -

Conociendo una subvencion de quinientas pesetas como aportacion municipal a la cuestion en beneficio de la lucha contra el Concer.

Aprobando un presupuesto formulado por el Industrial Don Pedro Santiago Chapin, para la construcccion de un carro para el servicio de limpieza por la cantidad de





tresmil ochocientas pesetas:

SESION DEL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE. Acordando pasar a informe de secretaria una solicitud de Don Francisco Carrillo Arenales para que se le conceda una licencia de taxi en esta localidad alegando haber cumplido 70 años de edad y carecer de otros medios de vida.

Concediendo el anticipo de dos mensualidades de su haber solicitado por el policia Municipal Don Santiago Rodriguez Marrujo.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Quedando enterados de haber sido constituida por el Señor Depositario de Fondos Don Fernando Espinosa Cordero la apostacion a la fianza colectiva de dichos funcionarios, regulada por la Orden de diez de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Informe del Sr. Alcalde sobre el comienzo de las obras de distribucion de aguas y saneamientos.

Acordando felicitar al Sr. Delegado de Festejos Teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada Tous de Mousalve, por la excelente organizacion de las fiestas de Ntra. Sra del Carmen y Ntra. Sra de la Coronada.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por el importe total de dos mil dieciseis pesetas.

SESION DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE. Concediendo la jubilacion voluntaria por cumplimiento de cuarenta años de servicio al Depositario de Fondos Don Fernando Espinosa Cordero y que aquella





tenga efectos a partir del día primero de octubre proximo.

Acordando se de el trámite, que correspondia a la solicitud de Don Pedro Rodriguez Sanchez referente a una licencia para ejercer el servicio publico de viajeros

Concediendo a Don Alvaro Loco Carrillo licencia para realizar la conexcion del acerado de su local de la Calle Castellejos para hacerle accesible a la industria en el instalada en las condiciones fijadas por el Maestro Alarife Municipal.

Aprobando la cuenta correspondiente al segundo trimestre del año en curso del Servicio Municipal de Cultura y Arte, presentada por su Director Don Juan de la Peña Garcia-Tison:

Aprobando un presupuesto de doce mil novecientas cincuenta pesetas formulado por el Maestro Alarife Municipal para construccion de una cocina y despensa en el grupo escolar Hermanos Quintros, obra que se adjudicara al Maestro Don Miguel Dominguez Soler quien por turno le corresponde.

Aprobando un presupuesto de quince mil cincuenta pesetas para obras de reparaciones diversas en las escuelas de la Calle Reyes Catolicos y en el grupo escolar "Ramiro Maestre" y adjudicando dicha obra al Maestro Don Miguel Dominguez Soler.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Expresando el sentimiento de la Comision Municipal Permanente por el falleci-





muerto de Don Antonio Chacon Cueta, Alcalde de Zafra y procurador en Cortes por los Municipios de la provincia.

Acordando una aportacion de cuatro mil pesetas al Periodico HOY, por la informacion que dicho diario publico en su numero del dia veinte con motivo de los fiestas de nuestra Señora de la Coronada.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de ochocientos y una pesetas con treinta centimos.

3. ESCRITO DEL PRESIDENTE DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA: - Visto el escrito que dirige al Alcalde Don Justiniano Bermejo Duran Presidente Delegado de la Asamblea local de la Cruz Roja Española, en el que expone que debido a los muchos servicios de beneficencia que esta Asamblea presta en esta localidad, y los gastos de sostenimiento de sus instalaciones, desea que por esa Corporacion Municipal de su digna presidencia se le conceda una ayuda o subvencion que ora convenientemente en la cuantia, cuyo pago en caso de ser concedida seria en la fecha que oportunamente dicha Corporacion designe y replica que con el fin de ayudar a esta Asamblea en su humanitaria labor, le sea concedida la subvencion que por la presente solicita.

El Pleno acuerda por unanimidad conceder a la Asamblea local de la Cruz Roja una aportacion anual a partir de primero de Enero de mil novecientos veinte y seis de nueve mil pesetas, equivalente a setecientas cincuenta pesetas mensuales, con destino a los fines benéficos de dicha institucion.





4. - ACUERDO SOBRE CUENTAS DE RECAUDACION DEL PRIMER SEMESTRE. - legidamente conocen los fees. reunidos las Cuentas de Recaudacion general correspondientes al Primer semestre del año en Curso, las cuales importaran en cargo la cantidad de dos millones quinientas sesenta y cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas con cincuenta y cuatro centimos de recaudacion ordinaria y trescientas veintisiete mil trescientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y ocho centimos de efectiva y en Data novecientas cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con sesenta y nueve centimos de recaudacion ordinaria, quedando en papel pendiente para el segundo semestre un millon seiscientos sesenta mil quinientas setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos de recaudacion ordinaria y trescientas veintisiete mil trescientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y ocho centimos de efectiva.

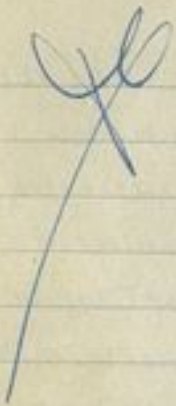


Habiendo sido informadas de forma procedente segun exigencia legales y por considerar que no adolecen los efectos que deban subsanarse por unanimidad presentan a las mismas su aprobacion y acuerdan remitirlas al foruicio General de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

5: SOLICITUD DE DON MANUEL GALLARDO BODION. - El Pleno Municipal conoce una instancia de fecha veintiocho de los corrientes que formula Don Manuel Gallardo Bodion, Interventor de Fondos interino de esta Corporacion en la que expone que percibe como emolumentos por todos los



67



conceptos en aplicación del grado retributivo que corresponde a su plaza según la ley 108/63 de veinte de Julio la cantidad de cuatro mil quinientas quince pesetas la que es insuficiente para cubrir el mínimo de necesidades económicas que la instancia en esta localidad y el poder ejercer el cargo con el debido decoro requieren que la mencionada ley en el artículo 2º apartado 3º, autoriza se puedan percibir gratificaciones por jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, etc, previa autorización del Ministerio de la Gobernación a propuesta de las Corporaciones respectivas, precepto que ha sido aplicado en este Ayuntamiento con respecto al Secretario del mismo.

En razón a lo expuesto replica le sea concedida una gratificación extraordinaria de 21.600 pesetas anuales cantidad equivalente al 90 por 100 de la concedida al Sr. Secretario.

Después de la debida deliberación sobre el particular y expuestas por la Presidencia las razones de justicia y conveniencia que existen para acceder a lo solicitado por el Sr. Gallardo Bodión, el Pleno acuerda por unanimidad conceder a este previa autorización del Ministerio de Gobernación la gratificación solicitada de 21.600 100 pesetas anuales la cual tendrá efectos de primero de Octubre del correspondiente año si es posible habilitar o suplementar la partida presupuestaria correspondiente y en todo caso, desde primero de enero de mil novecientos sesenta y seis a



cuyos efectos se consignaran en el presupuesto ordinario de dicho año las cantidades necesarias.

6.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS AL PATRONATO DE VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS DE ESTA CIUDAD.- Visto el expediente instruido por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento para la cesion gratuita al Patronato de Viviendas de Funcionarios de esta Ciudad, y con destino a la construccion de treinta viviendas subvencionadas y dos locales comerciales de una parcela de terreno perteneciente a la finca m-bana que al rito de "los fileros" posee este Municipio, instruccion acordada por este Pleno en su sesion del dia 31 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.



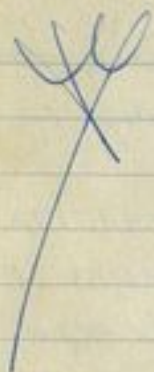
RESULTANDO, que el mismo ha sido instruido de conformidad con lo dispuesto en el articulo 96 del Reglamento de Viviendas de las Corporaciones Locales.-

RESULTANDO.- que en dicho expediente se acredita que la finca "los fileros" es propiedad de esta Corporacion que la posee en concepto de "Propios" desde tiempo inmemorial y las demas circunstancias exigidas por el mismo articulo del citado Reglamento.

CONSIDERANDO.- que en virtud de lo dispuesto en el articulo ciento ochenta y tres de la Ley de Regimen Local, Texto refundido de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco y concordantes del Reglamento las Corporaciones locales pueden ceder gratuitamente







de sus bienes de propios a entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización del Ministerio de la Gobernación

CONSIDERANDO, que la condición de entidad o Institución pública se cumple en el Patronato anterior, así como que los fines que se persiguen en el mismo, redundan en beneficio de los habitantes del Municipio.

Los Dres del Pleno por unanimidad y con el quórum que señala el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes acordaron lo siguiente:

PRIMERO. — Ceder gratuitamente al Patronato de Viviendas de Funcionarios de Villafraanca de los Barros y para la construcción de treinta viviendas subvencionadas y dos locales comerciales el siguiente terreno:

URBANA: — Parcela de mil setecientos sesenta metros cuadrados de superficie sin edificar, a segregarse de la finca municipal llamada "los fileras" linda al norte con la carretera de Villafraanca de los Barros a Palomas Izquierda con la calle Carretero Pous, derecha y fondo con la finca de que se segrega. La totalidad de la finca tiene una superficie de diecisiete mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con treinta y ocho decímetros y linda al norte con la calle San Ignacio por la izquierda y fondo con la Carretera de Villafraanca a Palomas y por la derecha con la calle Carretero Pous. antes trasera de la Calle Coronado





y varios grupos de viviendas propiedad del secretario parroquial de Coridad. Se hallan en la actualidad libres de cargas y gravámenes.

SEGUNDO: De acuerdo con lo prescrito por el artículo noventa y siete del Repetido Reglamento los bienes que se ceden revertiran de pleno derecho y automaticamente a esta Corporacion, con sus pertenencias y acceriones si lo pino que son cedidos no se cumplen en el plazo maximo de cinco años o su destino no se mantiene durante los treinta siguientes.

TERCERO: El presente acuerdo se elevara, con el expediente a la superior aprobacion del Ministerio de la Gobernacion, solicitando su autorizacion para la cesion gratuita de que se trata.



RESAME AL OFICIAL MAYOR DON JOSE ESPINOSA MORO Y AL JEFE DEL NEGOCIADO DON FELIPE ESPINOSA MORO. A propuesta del Sr. Alcalde los tres del pleno acordaron hacer constar en acta su sentimiento con motivo del fallecimiento de Doña Alfonso Moro Rivera Madre de Don Jose y Don Felipe Espinosa Moro, oficial Mayor y jefe del Negociado de este Excmo Ayuntamiento, asi como se le de traslado a dichos tres para conocimiento de los mismos.

8.- PROPOSTA DEL SEÑOR ALCALDE.- se refiere el Sr. Alcalde a la conveniencia de que esta Corporacion promueva la instalacion en esta ciudad de alguno centro Medico-quirurgico con objeto de que los vecinos interesados puedan constar en este importante servicio, evitando el riesgo





los molestias y los gastos de sus desplazamientos a otras localidades; para ello sería conveniente que el Ayuntamiento operara terrenos en lugares convenientes, según los informes adquiridos, por lo que el Sr. Alcalde la instalación de más urgente necesidad sería la de una clínica médico-quirúrgica con capacidad para quince camas como mínimo y además salas de partos para lo que sería necesario un solar de unos mil metros cuadrados.

Después de la debida deliberación sobre el particular el Pleno por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que señale en principio los terrenos de la extensión antedicha que en su día serán objeto de una licitación condicionada a que el adjudicatario realice la instalación y funcionamiento de una clínica de las características anteriormente indicadas. -

9. OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - La Presidencia expone a la Corporación que muy en breve comenzaran las obras de distribución de aguas y saneamiento de la ciudad por lo que se hace preciso delimitar las obligaciones de los propietarios de los inmuebles en relación con estos fundamentales servicios y teniendo en cuenta la legislación vigente en la materia.

A este respecto la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero de 1944 en su norma 9ª establece que donde exista red de alcantarillado será obligatorio al conectar a esta los aguas negras de la vivienda siempre que la distancia entre la red y el inmueble no exceda a cien metros. Igualmente será obligatoria





la acometida de agua y su uso cuando exista un abastecimiento público, cuya red de distribución se halle a una distancia del inmueble inferior a diez metros. Por otra parte el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Julio de 1.955 en su artículo 34 preceptua que la recepción y uso de los servicios por parte de los administrados para declarar se obligatoria por disposición reglamentaria o acuerdo, cuando fuese necesaria para garantizar la tranquilidad, seguridad y salubridad ciudadana. Por todo ello propone el Ayuntamiento que adopte el acuerdo que precede teniendo en cuenta por una parte los preceptos transcritos y por otra la conveniencia de que el grueso de las acometidas se haga de una sola vez, con objeto de eliminar las graves molestias, levantamiento permanente de pavimento y acerado etc., que se derivarían, del hecho de que las repetidas acometidas se fueran realizando en forma dispersa y en plazo indefinido.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y teniendo en cuenta los razones y disposiciones legales expuestas por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- Que en interés de la salubridad pública, se declara obligatorio para todos los propietarios de inmuebles situados a menos de diez metros de las redes de distribución de agua y saneamiento la instalación de acometidas a ambos servicios.

SEGUNDO.- Se establece el servicio Municipal de instalación de acometidas a los servi-





26

cios citados, las cuales son objeto de un derecho o tasas en sendas ordenanzas aprobadas en la misma sesion el dia de hoy. -

TERCERO. - El tipo, detalle y presupuesto de los acometidos seran aprobados en su dia por esta Corporacion y contratada su ejecucion maniva en la forma den que se determine. -

CUARTO. - los presentes acuerdos seran interpretados por este Pleno cuando surgieren dudas en su aplicacion.

10. DESPEDIDA DEL JR. DEPOSITARIO DE FONDOS DON FERNANDO ESPINOSA CORDERO. - seguidamente se refiere el Sr. Alcalde al Cese por publicacion del Sr. Depositario de fondos Don Fernando Espinosa Cordero, que ha tenido efectos desde el dia de ayer. En esta ocasion manifiesta el Sr. Presidente, es de justicia resaltar la minuciosa rectitud, la competencia y laboriosidad, con que el Sr. Espinosa Cordero ha ejercido sus actividades en este Ayuntamiento durante cuarenta largos años y a traves de los mas variadas vicisitudes por lo que propone el Pleno adopte el acuerdo de enviarle y hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporacion a dicho Sr. por los valiosos servicios prestados a la misma, proporcion a la que se adhieren con su voto unanime todos los tres Concejales. -

11. MODIFICACION DE TARIFAS DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES E IMPLANTACION DE TRES NUEVAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. - Vistas las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, que ha juicio de los Sres; Alcalde-Secretario y Interventor,





deben ser modificados para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar así mismo algunas tarifas de los actualmente vigentes y la conveniencia de establecer otras nuevas ordenanzas.

Vistos también la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto 1952

Considerando que la modificación de ordenanzas y tarifas, la implantación de los tres nuevos y el mantenimiento de los restantes han sido examinados detenidamente por la Comisión de Haciendas y Obras Públicas, en la parte que a cada una de ellas compete los cuales han emitido dictamen en el sentido en que aparece adscritas:-

En su virtud el Ayuntamiento Pleno tras deliberar ampliamente sobre el particular acordó por unanimidad lo siguiente:

Modificar parcialmente los siguientes Ordenanzas y Tarifas: Numero 14 "Ocupación de la vía pública" Numero 15 "Entrada de carruaje" Numero 6 "Mercado de Abastos".-

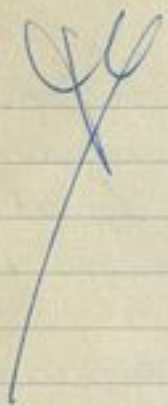
Igualmente se acordó por unanimidad las siguientes de nueva creación Num. 36 "Servicio de Basura Pública" Num. 37. Servicio de acueducto de agua en domicilios particulares y Num. 38. Servicio de acueducto de faneamiento".

En lo referente a los restantes Ordenanzas, se aprueba también por unanimidad continuen vigentes en la forma que actualmente se aplican.-

Y no habiendo más asuntos de







que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo los minutos horas y minutos minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los tres asistentes conmigo el secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

I. F. Veyras

*[Handwritten signature]*

Valderrama

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Bastos

Manuel Bastos



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 2 de Octubre de 1965.

Señores que asisten:

Alcalde - Presidente:

D. Fernando Reugifo T. de Ioria

Concejales:

D. Jesús F. Araezuren Mifrut.

D. Gerovano Gamero Jarquemado

D. José M<sup>a</sup> González González

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Fernando Fernández Verjano

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Piñilla Castilla

D. Eustodio Leuz Guerrero

D. Pedro Moreno Jimenez

Justifican su falta de asistencia:

D. Pedro García García

D. Rafael Jarquemado T. de M.

D. Antonio Llover Duran

En Villahueva de los Perros a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Reugifo y terminado de Ioria con asistencia de los Concejales anotados al margen se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para pavimentación del tramo de la Calle Arceida del Espicito de esta ciudad, cuyo proyecto fue aprobado en la sesión del día 31 de Julio de mil novecientos sesenta y cinco y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna. -

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y llamados a votación a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario



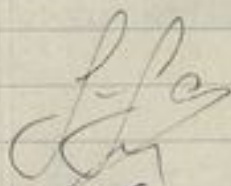


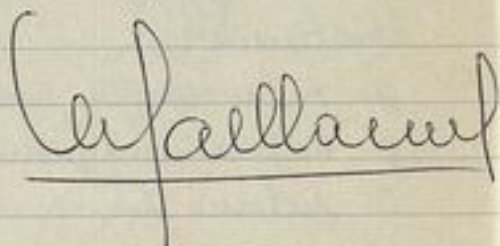
quedando, en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatrocientas seis mil ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase copia certificada, del expediente del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

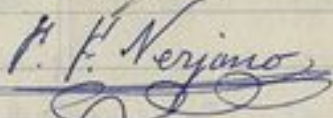
Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, con cuyo secretario que certifica.-

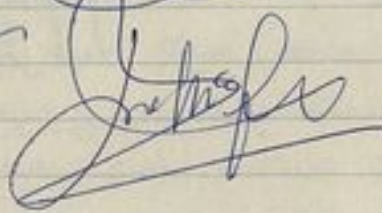
  
Manuel

  
L. F. Verjano

  
C. Fallar

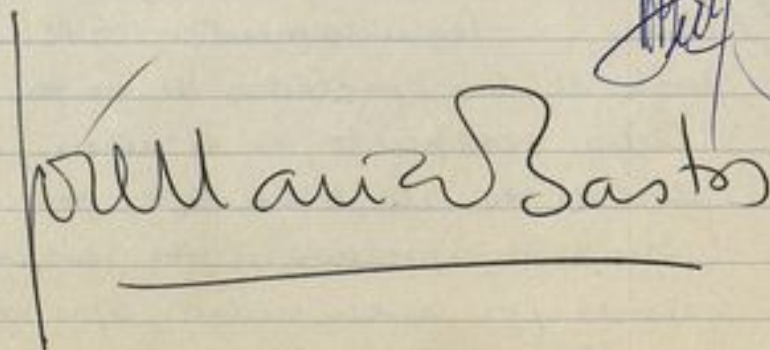
  
Juan a. Ramos

  
J. Ramos

  
J. Ramos

  
J. Ramos

  
J. Ramos

  
Juan a. Ramos





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Octubre de 1965.-

Pres. Concejales:

Alcalde - Presidente:

D. Fernando Reusigo T. de Faria

Sres Ttes de Alcalde:

D. Jesus T. Azanguren M. de Faria

D. Pedro Garcia Garcia

D. Rafael Jarquemate T. de M.

D. Gerardo Gaudes Jarquemate

Pres. Concejales:

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Custodio Lejos Guerrero

D. Antonio Anuar Duran

D. Antonio Pimilla Castilla

Secretario:

D. Jose M<sup>a</sup> Bastos Noreña

Interventor interino

D. Manuel Gallardo Bodion

Justifican su ausencia:

D. Jose M<sup>a</sup>. Gonzalez Gonzalez

D. Jesus A. Blanco Gutierrez

D. Pedro Marcos Jimenez

En Villafranca de los Barros a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Reusigo y Fernandez de Faria se constituyo el Ayuntamiento Pleno en las salas capitulares compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del proyecto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos sesenta y seis cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia asistida del Secretario e Interventor habiéndose formado las debidas formalidades legales y dictaminados por la Comisión de Hacienda.—

Abierta publicamente la sesión y o el Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan

cuyo créditos fueron discutidos a probarse por unanimidad, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, así como las Bases para su ejecución y desarrollo, fijando los ingresos y los gastos, en los otros que por capítulos y artículos se expresan seguidamente:





PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Títulos	Consiguación.
1º.-	Personal activo.....	4.230.698'68
2º.-	Material y diversos.....	1.571.592'00
3º.-	Clases Pasivos.....	179.884'20
4º.-	Deuda.....	5.000'00
5º.-	Subvenciones y participaciones en ingreso.....	103.500'00
6º.-	Extraordinarios o de capital.....	1.680.691'53
7º.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	523.080'81
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>		<b>8.294.447'22</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1º.-	Impuestos directos.....	1.290.000,00
2º.-	Impuestos indirectos.....	15.080,00
3º.-	Tasas y otros ingresos.....	4.559.500'00
4º.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	2.245.184'48
5º.-	Ingresos patrimoniales.....	81.000'00
6º.-	Extraordinarios y de capital.....	_____
7º.-	Eventuales e imprevistos.....	503.682,74
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>		<b>8.294.447'22</b>

RESUMEN:

Importan los gastos por todos los conceptos.....	8.294.447'22
Importan los ingresos por todos los conceptos.....	8.294.447'22
Paraficado.....	_____

De igual forma se acordó su exposición al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilustre Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en los regentes disposiciones.

Seguidamente la Corporación acuerda confir



mar y ratificar los subvenciones concedidos en años anteriores y los que hasta la fecha han sido concedidos para el proximo ejercicio.

Los anteriores asuntos han sido aceptados con el quorum que determina el articulo trescientos tres de la Ley del Regimen Local. -

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el tenor Presidente de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los tres asistentes conunigo el secretario que certifica. -

*[Handwritten signature]*

*R. J. [unclear]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*F. F. Verjano*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

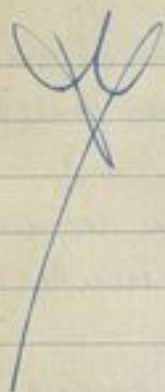
*[Handwritten signature]*

Prillana Bastos



*[Handwritten scribble]*





En la Ciudad de Villanueva de los Barros  
 siendo los veinte los veinte horas y treinta minutos del  
 día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y  
 cinco se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo.  
 Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente  
 citados y perdidos por el Sr. Alcalde Don Fernan-

do Reugito y Fernandez de  
 Acta de la sesión ordinaria cele-  
 brada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamien-  
 to el día 3 de Noviembre  
 de 1.965 y correspondiente al 30 de  
 Octubre último.

do Reugito y Fernandez de  
 foria, los hrs del Pleno que  
 al margen se expresan con el  
 fin de celebrar la sesión corres-  
 pondiente al pasado día de

Octubre treinta que no tuvo lugar  
 por falta de número de tres miembros  
 que los constituyen, asistido del Secre-  
 tario que actúa y preside el Sr. Inter-  
 ventor de Fondos Municipales:-

Pres que asisten:

Presidente:

D. Fernando Reugito F de foria

Concejales:

D. Antonio Puella Cortilla

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Rafael Jarqueada T. de M.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Mazar Mayo Guerrero

D. Jose M<sup>a</sup> Gonzalez Gonzalez

D. Antonio Amar Duran

D. Custodio Jesus Guerrero

D. Gervasio Gaudio Jarqueada

Justifican su ausencia:

D. Pedro Marcos Jimenez

D. Juan A. Blanco Gutierrez

Secretario:

D. Jose M<sup>a</sup> Bastos Novena

Interventor Interino:

D. Mavel Gallardo Badia

1.- Abierta la sesión por el  
 Sr. Presidente de su orden y el  
 Secretario di lectura en borrador de  
 acta anterior que fué aprobada por  
 unanimidad, de todos los Sres. asis-  
 tentes. -

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE OCTUBRE

Por vía el secretario se dio lectura  
 de los principales acuerdos adoptados  
 por la Comisión Municipal, Perma-  
 nente durante el mes de Octubre,  
 los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA NUEVE DE OC-  
 TOBRE.- Accediendo al arrendamiento  
 solicitado por Don Tomas Peta Fernandez, contratista  
 de la adjudicatario de la obra de distribución de agua





y saneamiento de esta Ciudad, cuyo objeto es el cuarto existente en los traseros del edificio Municipal en la derecha entrando en el mismo y cuyo precio se fija en setecientos cincuenta pesetas mensuales. —

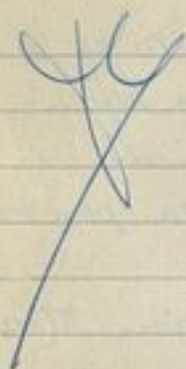
Quedando enterado la Comisión Municipal Permanente de haber accedido a la Ma. Realidad Nacional de la Purificación de la Administración local, a que el saldo de cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y seis centimos que arroja la liquidación practicada a esta Corporación por el periodo comprendido entre primeros de Julio de 1962 y treinta de Junio del año siguiente, sea fraccionado para su pago en dos anualidades, prestatamente en los años 1.966 y 1.967 conforme lo tenía solicitado esta Comisión Municipal Permanente por acuerdo de su sesión del 29 de Julio del correspondiente año.

Acceder en principio a lo solicitado por D. Antonio Alonso Sanchez y D.ª Francisca Vera Alcazar, directores de los comedores escolares de la Agrupación Mixta "Ramiro de Maestu" el primero y de la Agrupación de ambos sexos el CENSO, la segunda, y concederles una subvención de doce mil pesetas a cada uno de los mencionados comedores para enjugar el déficit anual que los mismos padecen en su funcionamiento previa insinuación por la Intervención de Fondos del expediente que regula la norma quinta de la circular de veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —

Aceptando parcialmente la propuesta hecha por el Director del Servicio Municipal de







Cultura y Arte, a la lista del presupuesto emitido por el Sr. interventor de fondos y consignar en el Presupuesto del año próximo los siguientes cantidades:

Para arreglar el instrumental existente y adquirir sus respectivos, estudios nuevos, etc. para su conservación, once mil pesetas.

Para adquisición de un fliscorno y dos trompetas, dieciseis docientos pesetas y si ello no fuera posible, se consignara el cincuenta por ciento de dicha cantidad, esto es ocho mil pesetas, con lo que se satisficiera igual proporción de las adquisiciones de referencia a la casa suministradora, caso de que esta acepte el fraccionamiento del pago en dos anualidades, y facultar al Director del Servicio Don Juan de la Peña Garcia Tizon, para la ejecución de los presentes acuerdos, así como para gestionar el fraccionamiento a que antes se hace referencia.

Acuerdo concediendo licencia para ejercer el Servicio Público de Viajeros con el coche de su propiedad, matrícula BA-24.494, a don Jose Burgillos Aluñil, en virtud de lo que dispone la Ordenanza de Servicio Público de Automóviles de Plaza.

Acuerdo reconociendo un crédito de ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas a la ferreteria Dies, Alvarez y Rodriguez, que corresponden a artículos suministrados a los distintos dependencias de este Ayuntamiento.

SESION DEL DIA VEINTITUNO DE OCTUBRE: Concediendo a Don Conrado Miro Chabernia diez metros cuadrados de terreno en el Cementerio Catolico



Municipal previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Concediendo licencia para realizar obras a varios vecinos de esta ciudad, previo el pago de los correspondientes arbitrios Municipales.

Aprobando las cuentas de caudales del Presupuesto Ordinario y del Extraordinario de los Obreros del Ameyo Tripero, presentadas por la Intervencion de Fondos.

Aprobando las cuentas del tercer trimestre formuladas por el gestor administrativo de este Ayuntamiento, en Badajoz don Francisco Gonzalez Arquez.

Aprobando un gasto de mil cien pesetas para la construccion de una mesa para la Intervencion de Fondos y formulada por don Antonio Jimenez Garcia.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de diez mil seiscientos treinta y tres pesetas con setenta centimos

3.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL ADOQUINADO DEL SEGUNDO Y TERCER TRAMO AVENIDA DEL 17 DE JULIO. — Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposicion de Contribuciones Especiales por la ejecucion de las obras de adoquinado del segundo y tercer tramo de la Avenida 17 de Julio de esta Ciudad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Vigente Reglamento de Haciendas Locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. — Establecer Contribuciones Especiales para la ejecucion de las obras de





adquiridos del segundo y tercer tramo de dicha avenida.

SEGUNDO.- Aprobar y llevar a acuerdo de la Corporación los propuestos contenidos en los documentos número seis (que) establece que la cantidad a repartir entre los especialmente interesados. Sea número cinco que determina la base del reparto y número cuatro en el que son relacionados los propietarios de fincas urbanas beneficiados por las obras de referencia con expresión de los conceptos del beneficio.-

TERCERO.- Aprobar igualmente los documentos, dos, uno, tres, y siete, que contienen respectivamente las provisiones, señaladas en los apartados a), b), c) y g) del artículo treinta y nueve del vigente Reglamento de Haciendas locales.

CUARTO.- Que después de ser expuesto al público, el expediente mediante edicto que debiera publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y ser fijado en el tablero de anuncio de la casa Consistorial, pase el Pleno de esta Corporación, para su aprobación definitiva si procede.

QUINTO.- Con arreglo en lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cinco, de la ley de Régimen local queda exenta esta imposición de Contribuciones especiales, de la obligación de constituir Asociación administrativa de Contribuyentes.

4.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE ADQUIRIDO DEL ULTIMO TRAMO DE LA AVENIDA DEL EJERCITO Debe cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribu-





Contribuciones Especiales por la Ejecución de las obras de adoquinado del último tramo de la Avenida del Ejército de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del vigente Reglamento de Haciendas Locales los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Establecer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de adoquinado del último tramo de la Avenida del Ejército de esta ciudad. -

SEGUNDO.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación las propuestas contenidas en los documentos número seis que establece que la cantidad que la cantidad a repartir entre ~~es~~ especialmente interesados ~~sea~~ número cinco que determine la base del reparto y número cuatro en el que son relacionados los propietarios de fincas beneficiados por las obras de referencia con expresión de los conceptos del beneficio. -


TERCERO.- Aprobar igualmente los documentos números, 1) 2) 3) y 7) que contiene respectivamente, las previsiones señaladas en los apartados a) b) c) y g) del artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales

CUARTO.- Que después de ser expuesto al público el expediente mediante Edicto que debiera publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la casa Consistorial para ser al pleno de esta Corporación para su aprobo-





602



QUINTO: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos sesenta y cinco de la ley de Regimen local, queda exenta esta Imposición de Contribuciones Especiales de la obligación de constituir Asociación Administrativa de contribuyentes.-

5. SESION DE TERRENOS AL PATRONATO DE VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS. - Dada cuenta de haber sido autorizado por la Dirección General de Administración local según oficio número 41.96 de 27 de Octubre pasado, la cesión gratuita de terrenos en "LAS SILERAS" al Patronato de Viviendas de Funcionarios de esta Ciudad, acordada definitivamente en sesión de este pleno del día 2 de Octubre del corriente año, el Pleno acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Rougifo y torwandez de Jona para que otorge en nombre de esta Corporación la correspondiente escritura de cesión gratuita al Patronato de Viviendas de Funcionarios de esta Ciudad, de una parcela de terreno de mil setecientos sesenta metros cuadrados (1.760) de superficie a regregar de la finca municipal llamada "las hileras" que linda al frente con carretera de Villafranca de los Barros a Palomas; izquierda con la calle Carretero Pomo derecha y fondo con la finca de que se regrega parcela destinada a la construcción, por el Patronato de Referencia de 30 viviendas subvencionadas y dos locales comerciales, habiendo sido acordada la citada cesión gratuita por el Pleno en su sesión del día 2 de Octubre del corriente año y autorizada la misma por la Dirección General de Administración local según oficio número 4196 de



fecha 27 de Octubre siguiente

6.- IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN LAS CONTRIBUCIONES URBANA E INDUSTRIAL: El Pleno por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y seis, el Impuesto para la prevención del paro obrero en las contribuciones Urbana e Industrial en las cuantías determinadas por la Orden de once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y Decreto de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta respectivamente.

7.- IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.— Igualmente el Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y seis el Impuesto para la prevención del paro obrero sobre la Contribución Rústica de este término municipal en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza imponible de las miramas, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—

8.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y





en el B.O. de la provincia por el plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 691 de la ley de Régimen local. -

9.- DISPOSICIONES OFICIALES. - Por mi el secretario se dio lectura de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número doscientos cuarenta de fecha veintidos de Octubre último, sobre arrendamientos justos de Ayuntamientos, acordándose por los tres asistentes su cumplimiento.

10.- PROYECTOS TIPO DE ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTOS. - Vistos los presupuestos formulados por la empresa Tomas Peña Fernandez, formulados con fecha de dos de Octubre último, debidamente firmados por el Ingeniero Director Don Jerez Ramirez Camacho, el Ayudante Don Rafael Mingarro Guité y por la propia empresa, uno para la construcción de acometida particular a la red de saneamiento, por la cantidad de tres mil trescientos veinte pesetas y otro para la construcción de acometida particular a la red de distribución de abastecimiento de aguas por la cantidad de novecientos cincuenta y una pesetas se procede a su aprobación a los efectos de la futura contratación de dichos servicios. -

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PUBLICO DON ANTONIO PINILLA CASTILLA. -

A propuesta del Concejal Delegado de Alumbrado Público Don Antonio Pinilla Castilla, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar y ejecutar la propuesta de ejecución del resto de aumento de voltaje de las lamparas de alumbrado público, de 15 a 40 vatios las 43 lamparas que seguidamente se relacionan con expresión de su número y la calle en que están instaladas:



Calle	Num. de lamparas	Voltaje antiguo	avumento
San Jose	3	15	40
Espartero	3	15	40
Vara	3	15	40
Puebla	6	15	40
Sol o G. Aranda	4	15	40
Agustina de Aragon	5	15	40
Reyes Catolicos	8	15	40
Sagasta	7	15	40
Gusdiana	4	15	40

12.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. — Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber quedado vacante la plaza de Depocitario de fondos de este Ayuntamiento por jubilacion de su titular don fernando Espinosa Cordero la cual ha tenido efectos desde primero de Octubre anterior. —

Visto lo dispuesto en la instrucion novena de las distadas por Orden del Ministerio de la Gobernacion de 16 de Julio de 1.963 por la provision de dichas plazas, el Pleno a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad acuerda:

1º.- Nombrar y habilitar como Depocitario de Fondos de esta Corporacion al funcionario de la misma Don Mateo Diaz Moreno, quien mientras desempeñe las citadas funciones, los emolumentos propios de su empleo en propiedad los requira percibido y como gratificacion la diferencia de las retribuciones de ambos cargos.

2º.- El funcionario hombrado, cumplira con todos los deberes y funciones que al cargo impone la legislacion vigente y tendra derecho a percibir indemnizacion por quebranto de moneda en la cuantia señalada por el articulo 186 del Reglamento de Funcionarios.

3º.- Se acepta la fianza de cien mil pesetas





que ha constituido el Sr. Diaz Moreno, mediante póliza de seguro de fianza personal suscrita entre dicho Sr. y la Compañía de Seguros de Créditos y Caución de Madrid con fecha dos de los corrientes y bajo el número 8.917 por duración de un año que será prorrogada por los interesados si transcurrido dicho plazo permaneciera en el cargo para el que se le nombra.

4.º.- El presente nombramiento surtirá sus efectos desde el día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, hasta que por disposición de este Pleno, ajustado a las disposiciones vigentes, se proceda en su caso a proveer mediante otra forma o nombramiento legal la plaza de referencia o esta sea cubierta por funcionario perteneciente al Cuerpo de Depositarios debiendo procederse previo o simultáneamente a la toma de posesión del nombrado a la realización del arqueo extraordinario previsto en el párrafo segundo de la regla sesenta y dos de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.-

13.- PROYECTO DE ALUMBRADO MODERNO EN VARIAS CALLES DE ESTA CIUDAD.- Visto el proyecto redactado por el perito industrial Don Antonio Legora Piñero, para la instalación de alumbrado público moderno en las siguientes vías públicas: Plaza de Nra Sra de la Coronada, Calle Calvario, Plaza del Sagrado Corazon de Jesus, reflector de iluminación de la imagen del Sagrado Corazon de Jesus, zonas marginales de la Plaza del Corazon de Jesus, Calles Beata Joaquina, Nra Sra de la Cabeza, General Franco y Plaza del Ayuntamiento, con un presupuesto total de trescientos dos mil cuatrocientos veintiseis pesetas con dos centimos (302.426'02) incluidos los honorarios del Sr. Legora Piñero y los gastos generales del cuadro de mando y la línea general de alimentación.

Resultando que en el proyecto ha sido inclus



ida la iluminación de la Calle Nta Sra de la Cabeza con un presupuesto parcial de 6.383,50 pesetas la cual ya estaba realizada con anterioridad por lo que procede su desglose.

Resultando que en el artículo veinte y último del pliego de condiciones facultativas íntegras del proyecto se establecen y determinan las condiciones especiales que deben reunir la empresa ejecutora del proyecto.

Vistos los artículos 310 y 311 de la Ley de Régimen local y 20 y 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de alumbrado público antes referido con la excepción de la parte del mismo referente a la Calle Nta Sra de la Cabeza y por el importe, una vez hecha la deducción correspondiente a dicha calle de doscientas noventa y seis mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (296.042'52 pesetas).-

2º.- Que por la Secretaría Municipal se instruya el oportuno expediente previo informe para ejecución del citado proyecto por concurso público, al amparo de lo dispuesto en el número tercero del mencionado artículo treinta y siete del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en su caso se redacte el correspondiente pliego de condiciones que será sometido a la aprobación de este Pleno.

3º.- Establecer Contribuciones Especiales para la ejecución del proyecto para lo que igualmente se instruya el reglamentario expediente.-

14.- PROPOSTA DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE DENOMINACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS.- Con respeto al particular y a propuesta del Sr. Alcalde el Pleno acuerda por





unanimidad.

1º.- Imponer la denominación de Ntra Iba de la Coronada, en honor de la patrona de esta ciudad, al grupo escolar que actualmente se está construyendo en la calle Lepanto y comunicar este acuerdo a la Junta de Construcciones escolares.

2º.- Imponer animismo la denominación "ADOLFO DIAZ-AMORONA" en homenaje a dicho Excmo Sr. actualmente Ministro de Agricultura y con anterioridad Presidente de la diputación Provincial, al grupo de viviendas que se halla en construcción en las Peñitas y si esta materia fuera de la competencia de la Obra Sindical del Hogar, como promotora de dichas viviendas, proponer y rogar a dicho organismo sindical que le sea impuesto la citada denominación.-

15.- OTRA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE.- A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad: expresar y hacer constar en acta el vivo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Augusto Pozo Torres, figura nacional en el campo de la medicina tan vinculado a esta ciudad en la que trascurre su niñez, así como adherirse a los acuerdos adoptados por la diputación provincial para la colocación de un busto o placa en su honor en el hospital provincial y por el Ayuntamiento de Badajoz para el ingreso postumo del finado en la orden de Beneficencia, debiéndose dar traslado de este acuerdo a los Srs. Vidos del fallecido y a las Corporaciones inter ciudades.

16.- OTRA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE: HOMENAJE A DON DIEGO GARCIA CORTES.-

A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad, enviar a don Diego Garcia Cortes, Delegado Comercial de Indios y Ex-Alcalde de esta ciudad su más cordial y sincera adhesión al homenaje tribu-



todo a dicho fr. en el Colegio de San José el día 31 del pasado mes de octubre, con motivo de cumplirse en cuarenta aniversario de profesorado, ejemplar y épico en el citado Colegio. —

17.- CARTA DEL DEPOSITARIO DE FONDOS JUBILADO DON FERNANDO ESPINOJA CORDERO. — Finalmente quedan enterados los frs del Pleno del contenido de la carta dirigida por el fr. Depositario Jubilado Don Fernando Espinoza Cordero al secretario de la Corporación, rogándole transmita al fr. Alcalde Presidente y a los miembros del Ayuntamiento su agradecimiento por los suabtes frs que le fueron dedicados, en reconocimiento de su meritoria labor durante cuarenta años, al servicio de los intereses municipales, en la sesión plenaria celebrada el día dos del pasado mes de octubre acordando a ruego de dicho fr. Depositario como en acta la expresión de su reconocimiento por las efuencias recibidas y de su ofrecimiento de intereseado hacia dichos frs.



18.- PROPOSTA DEL CONCEJAL DON ALVARO MAYO GUERRERO. Indica el fr. Mayo Guerrero la conveniencia de que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de instalar en la población un centro de recreo para los niños de la localidad propuesta que es tomada en consideración por los frs reunidos. —


19.- INFORME DEL SR. ALCALDE. — Finalmente y a ruego del Concejel Don Antonio Amador Duran informa el fr. Alcalde sobre el estado de la finca vinosa existente en la esquina de la Avenida 17 de Julio con la carretera de Villafranca - Palomas, sobre lo que se instruya el oportuno expediente. —



20.- MEMORIA DE GESTION DE ESTA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NUEVE CIENTOS SESENTA Y CUATRO. — Vista la memoria de gestión de esta corpora



512



racion correspondiente al año mil novecientos  
sesenta y cuatro confeccionado por el Sr. secretario  
de este Excmo. Ayuntamiento el Pleno  
acordo por unanimidad, la aprobacion de la  
misma en iguales terminos en que aparece la  
redmetada.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente,  
siendo las veintidos horas y treinta y cinco mi-  
nutos de todo lo cual se extiende la presente  
acta que deben de subscribir los dos asistentes  
conmigo el secretario que certifica.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Garcia

*[Signature]*

R. J. J. J.

*[Signature]*  
Alvarillo

*[Signature]*  
F. Fernandez Verjano

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pelland Bastos

*[Signature]*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 11 de Noviembre de 1.965.

Ases que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Reugifo F. de Loria

Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Fernando Fernandez Tejano

D. Antonio Amador Duran

D. Rafael Torquemada T. de M.

D. Custodio Lemos Guerrero

D. Gervasio Gamero Torquemada

D. Sr. D. Gorkala Gorkales

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario:

D. Sr. Maria Bastos Novena

Interventor interior:

D. Manuel Gallardo Padilla

Justifican su falta

de asistencia:

D. Antonio Sevilla Cantilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Juan Adres Ramos Gutierrez

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugifo y Fernandez de Loria, los Sr. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor interior de Fondos.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2ª Puesta en ejecución contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de un escrito que con fecha seis de los corrientes envia el Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, confirmado por otro del mismo





12

44

cia, por lo que poseen su conocimiento del Ayuntamiento haber puesto en vigor el contrato de préstamo número 2.675, cuyo proyecto de contrato fue aprobado por esta Excm. Corporación en sesión celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos veintea y cuatro, habiendo recaído la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda por orden comunicada de diecinueve de junio de mil novecientos veintea y cinco, por un importe de tres millones veinte mil setecientas setenta y seis pesetas con setenta centimos (3.020.760'70), destinado a la ejecución de la primera fase del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, y otro también de igual fecha, por el que cargan en la Cuenta General de Crédito, que al efecto han abierto a este Ayuntamiento, la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000'00) que con el carácter de "a justificar" han dado orden al Banco Español de Crédito de esta plaza para que acredite en la cuenta que en dicho Banco tiene el Ayuntamiento.

De la vista de los documentos de los citados y de todos los antecedentes que sobre el particular obran en esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, lo que representa el "quorum" establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, acuerda:

Primero: Declarar tener co





premio oficial de la piqueta en ejecución del contrato se pretenda que el Ayuntamiento establece con el Banco de Crédito local de España un nuevo 2.675, por un importe de tres millones veinte mil setecientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos.

Segundo = Que se premele por la alcaldía, con los requisitos señalados en la cláusula cuarta del contrato crédito se petición de fondos al Banco, para dar forma legal al importe de un millón de pesetas (1.000.000'00) que en fecha veis de los ochos de agosto se acreditaron a este Ayuntamiento con el carácter de a "justificar" para atender a pagos urgentes contraídos por esta Corporación con cargo a la operación de que se trata, y que son los siguientes:

a) A Don Benjamín, Doña Inés, D. Carlos y Don Alejandro Bergnero Fernandez, en parte de la adquisición de la finca "La Mina", donde están enclavados los pozos del abastecimiento de aguas por un total de cuatrocientas cincuenta mil pts (450.000'00).

b) A Don Antonio Duque de Estrada y Owens, Marqués de Villapones, en parte de la adquisición de una porción de terreno afecto a la conducción de aguas, por un total de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000'00) =

c) Honorarios por la redacción del proyecto técnico al Sr. Ingeniero de Minas Don José Benigno Caballero, por cien fo cuarenta mil setecientas noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos (104.795'40) =





4

d) Gratificaciones legales a los funcionarios que intervienen en el Presupuesto extraordinario veintiocho mil ochocientas treinta y dos pesetas con diecinueve céntimos (28.832'19).

e) Para materiales de oficina dos mil cuatrocientas diecinueve pts. (2.419'00).

f) Quedando un resto hasta el millón de pesetas recibido, es decir trescientas sesenta y ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (368.953'41), que es la cantidad aproximada que se calcula pagar a los propietarios que han sufrido daños en sus propiedades con motivo de las referidas obras, cuya cuantía exacta está pendiente de fijación por el personal Técnico correspondiente.

### 3. Adquisición de la finca "LA MINA"

Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente a los señores concejales, que una vez aprobada definitivamente por el Ministerio de Hacienda el Presupuesto Extraordinario en cuyo Estado de Gastos se halla prevista la adquisición de la finca LA MINA en la que están declarados los pozos del abastecimiento de agua, de esta Ciudad, y una vez acordado por el Banco de Crédito Local se compromete el préstamo que en parte entre dicho Presupuesto, procede adoptar los acuerdos encaminados a la adquisición por este Excmo. Ayuntamiento, de la finca citada, a cuyos efectos son de tener en cuenta los siguientes extremos:

a) Que la finca de referencia





por ser el lugar de emplazamiento de los pozos del abastecimiento de agua, se encuentra comprendida en el proyecto de captación y conducción redactado con fecha de enero de mil novecientos veintay tres por el Ingeniero Don Juan Remón Camacho, aprobado por este Pleno en su sesión del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintay tres y por la Comisión Provincial de Termino Técnico, después de haber citado en su pueto al público, sin reclamaciones durante el plazo reglamentario, con fecha veintidós de Abril de mil novecientos veintay tres.



b) Que como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarentay tres de la vigente Ley de Régimen Local de veinticuatro de Junio de mil novecientos sesentay cinco, la aprobación de dicho proyecto llevó implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la finca de que se trata, a los efectos de su expropiación forzosa.

c) Que los propietarios de la finca en sus escritos de fechas veinte de Noviembre de mil novecientos veintay dos y once de enero de mil novecientos veintay tres, ofrecieron al Ayuntamiento la venta de la misma acordándose en la sesión plenaria de treinta de Marzo último como citada y previa la votación realizada por el Ingeniero Don Juan Remón Camacho, con fecha Diciembre de mil novecientos





74  
terceto y dos y su posterior ampliación, fijar, de acuerdo con la propiedad, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000'00) el participativo de los pro y teres nos, que se abonarian en la época en que la adquisición y pago de los cupos, fue o sea legalmente posibles.

En virtud de lo expuesto por el Sr. Alcalde, visto los demás antecedentes del asunto, así como la legislación aplicable al caso, el Pleno Municipal, por una unánime acuerdo:

PRIMERO - Ratificar la declaración de utilidad y la necesidad de la ocupación simplificada en el acuerdo plenario de treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintita y tres, de la siguiente finca, la cual se declara sujeta a expropiación forzosa según arreglo a los preceptos contenidos en la ley de dieciséis de Diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro.

"Tierra de labor de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta eun tiareas, en el término municipal de Villafraanca de los Barros y sita "Camino de Alarena" y "Mera", conocida también por "Guaridas", con dos pro y dos casas de labor, que linda al Norte con finca de Guadalupe Castro Mayo; al Este con el "Camino de Alarena"; Sur con finca de Domingo Castro Mayo, y al Oeste con la de los hijos de Don Benito





La finca descrita pertenece por indiviso a Don Benjamín, Doña Jués, S. Carlos y Don Alejandro Bargnero Ferrnandez, los dos últimos menores de edad, representados por su tutor Julio Fortuna de la Cruz y los dos primeros mayores de edad.

**SEGUNDO.** Dado que existe acuerdo entre este Ayuntamiento y los propietarios sobre el justo precio de la finca y por lo a expropiar, esto es, el de cuatrociento y cincouenta mil pesetas (450.000'00) a que antes se hace referencia, facultar al Sr. Alcalde Presidente Fernando Reugifo y Ferrnandez de Goria para que proceda al pago de dicho justo precio, a la ocupación de los Bienes expropiados y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la titulación de los mismos y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

4<sup>o</sup> Honorarios de redacción proyecto de abastecimiento de agua =

Seguidamente y por unanimidad se aprueba una comisión de honorarios, por un importe de ciento cuatrociento y cinco pesetas (104.795'40) al Sr. D. Juan Bauacho, correspondiente a la confección del proyecto de abastecimiento de agua a esta Ciudad, primera fase, que se abonará en cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado para dicho fin.

5<sup>o</sup> Gratificaciones por Presupuesto Extraordinario = El Ayuntamiento Pleno





76  
por unanimidad, acuerda se hagan efectivas las gratificaciones legales que por ejecución del Presupuesto Extraordinario de abastecimiento de agua a esta Ciudad, corresponden al Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, y a los funcionarios del Ayuntamiento, el primero por un importe de cuatro mil ochocientos y seis pesetas con ochocientos (H. 046'08) y los segundos por veinticuatro mil setecientos ochenta y seis pesetas con once céntimos (H. 786'11), en las que se pagarán ahora la tercera parte y el resto conforme reglamentariamente se regula.

6. Pago del justiprecio de las fincas expropiadas a D. Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, Marqués de Villapalomé, Remune al D. Medel de los Antecedentes en este asunto de la siguiente forma: por acuerdo plenario de 31 de julio de 1964, fue ratificado el convenio privado suscrito entre el Sr. Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno Marqués de Villapalomé para la adquisición por este Ayuntamiento de dos parcelas de un total de 3.252 metros cuadrados de superficie a regregar de la finca rústica que al sitio de Cejón y Mahoma de este término, precedido D. Marqués de Villapalomé. Con el convenio de referencia se dio fin, por mutuo acuerdo entre ambas partes al expediente de expropiación de ambas parcelas instruido por estar afectadas las mismas por la conducción





de aguas prevista en el proyecto de abastecimiento de aguas de esta población. En el número 3.º del citado acuerdo plenario de 31 de Julio de 1964 se acordó que por la intervención de fondos se instruya con toda urgencia expediente de habilitación de un crédito al cuarenta y cinco mil pesetas con destino al pago del precio de la finca que se adquiere. Como quiera que no ha sido posible dar cumplimiento a dicho acuerdo y que, por otra parte ya dispone esta Corporación de los fondos necesarios a aquel fin, previsto en el preámbulo a cuya puesta en ejecución por el Banco de Crédito local se refiere la presente revisión y en el presupuesto Extraordinario de las Cortes, corresponde adoptar los acuerdos que procedan:

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son ocho de los doce que de hecho y de derecho lo componen, acuerda por unanimidad:

Primero = Que sea ratificado y formalizado con cargo al Presupuesto Extraordinario del abastecimiento de aguas el precio de cuarenta y cinco mil pesetas de las porciones de terreno a que antes se hace referencia, propiedad de Sprau Luisiano Duque de Estrada y Moscoso, marqués de Villapornés.

Segundo = facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Peugifó y Fernando de Boria, para que suscriba el acta de ocupación y pago de los bienes





74

propiados, o en su caso, si fuera ne-  
cesario, la escritura publica correspon-  
diente y cuantos documentos sean ne-  
cesarios para la titulacion de aquellos  
y su inscripcion en el Registro de la  
Propiedad.

Y no habiendo mas asunto  
se que tratar se levanto la sesion por  
el P. Presidente, siendo las veintidos  
horas y veinte minutos de todo lo cual  
se entiende la presente acta que deben  
se suscribir los pes asistentes con ungo  
el Secretario que certifica.

*[Signature]*

R. / 14

*[Signature]*

~~F. F. Vergara~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1.965.

Señores que asistieron:

Presidente:

D. Prudencio Benjifón f. Peña

Concejales:

D. Pedro García García

D. Rafael Trigueros da T. M.

D. Gerardo Gómez Trigueros da

D. Dña. María González González

D. Pedro Moreno Jiménez

D. Antonio Guillón Castilla

D. Álvaro Bravo Guerrero

D. Custodio Revilla Guerrero

D. Fernando Fernández Veijano

D. Juan A. Ramos Gutiérrez

D. Antonio Asenar Durán

Secretario:

Dña. María Bastos Novena

Interventor interior:

D. Manuel Gallardo Bodión

En la Ciudad de Villavieja de los Baños, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Prudencio Benjifón y Fernando de Peña los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al actual mes de Noviembre, asistidos del Secretario que certifica y presente al Sr. Interventor interior de Fondos.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Noviembre -

Por el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Noviembre, los cuales son como sigue,





74 Sesión del día cuatro de Noviembre. - Resuolvo en la eficacia del contrato suscrito en veintinueve de Junio de mil novecientos veintita y tres entre el Sr. Alcalde y Don Luis Marco Cabero, para celebración de corridas que fueran efectivamente realizadas a satisfacción por el Ayuntamiento, y reconozco como aportación municipal a las citadas corridas la parte del precio que queda pendiente de pago, esto es la cantidad de diecinueve mil novecientas peretas que serán hechas efectivas al Sr. Marco Cabero.

Aprobando una certificación de obras en el grupo escolar "Hermanos Luis Fero", realizadas por el Maestro Estuiguel Dominguez Gotes y por la cantidad de doce mil novecientas cincuenta peretas.

Aprobando otra certificación de obras en el grupo escolar "Ramiro de Marín" y escuelas de Reyes Católicos, realizada por el Maestro Don Estuiguel Dominguez Gotes, por la cantidad de quince mil ciento cincuenta peretas.

Aprobando una propuesta de gastos presentada por el Maestro Alfonso Municipal por un importe de veintinueve mil ciento setenta peretas para la construcción de un grupo de cuartos en el Colegiatorio Católico Municipal.

Aprobando una cuenta de honorarios presentada por el Colegio Oficial de Peritos Industriales de Sevilla, por la cantidad de once mil trescientas ochenta y una peretas con





treinta y cuatrocientos, correspondientes a su proyecto de alumbrado público de varias calles de la Ciudad.

Acordándose abonar a la firma "Casa Hermandad" la cantidad de tres mil seiscientos y seis pesetas correspondientes a la instalación de tres brazos murales en la Glasa del teniente Coronel Jagne, de esta población.

Aprobando una gestión de facturas y recibos por la cantidad de seiscientos y cuarenta mil ochocientos diecinueve pesetas con ochenta céntimos.

Sesión del día dieciocho de Noviembre.



Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para dedicar un emocionado recuerdo a nuestro querido Primer Teniente de Alcalde Sr. Fernando Braugner Nizut, fallecido el pasado día tres de los corrientes.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por Don Angel Perea Tenizguen, por la cantidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas por reparaciones de mobiliario esparto en los distintos grupos de esta población.

Aprobando una propuesta de la Agrupación "Estar Menta" "Hermandad Cuintero" para la adquisición de menaje de cocina, indispensable para el funcionamiento inicial del comedor esparto, con excepción de la cocina de gas butano que por





presupuesto de 4.138,00 pesetas se incluye en la propuesta de referencia.

Aprobando una propuesta de gastos presentada por el Ayuntamiento Municipal por un importe de veinte nueve mil seiscientos setenta pesetas, para la construcción de un grupo de viviendas en el Cementerio Católico Municipal.

Aprobando otra propuesta igualmente presentada por el Ayuntamiento Municipal para el blanqueo, limpieza y arreglo de los jardines del Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de once mil quinientas veinticinco pts.

Aprobando una propuesta del Sr. Alcalde autorizando su gasto para hacer reparaciones en la azotea de la Plaza de Abastos por un importe máximo de diecisiete mil pesetas a realizar por administración, con cargo a la partida de recita y dot. del vigésimo presupuesto ordinario.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de doce mil ochocientos treinta y nueve pesetas con doce centimos.

Sesión del día veinticinco de Noviembre.

Acordándose por unanimidad que se inicie el oportuno expediente para la sucesión al Patronato de Viviendas para Funcionarios de una equidad igual al importe del proyecto y que asciende a 4.318,19 pesetas, en concepto de subvención, cuya restitución





definitiva sea sometida al Pleno Municipal.

Dando cuenta de haber transcurrido con exceso el plazo de seis años de garantía previsto en el pliego de condiciones de la subasta de adoquinado del tercer y último tramo de la Avenida del 17 de Julio, la cual fue adjudicada a Miguel de Guzmán y Soler, acordándose que le sea devuelta a dicho Sr. la fianza por importe de Ptas. 244.30 pesetas, que constituyó a tal efecto.

Acordándose se encargue lo solicitado por Don Fernando Ruiz Balsera, quien podría elevar nueva solicitud a este Ayuntamiento para la puesta en servicio de un nuevo taxi, que será tramitada de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Aprobando la propuesta del Sr. Alcalde y que se inicien las gestiones en caminadas a la creación de una Escuela de Formación Profesional, ante la Vicesecretaría de Obras Sindicales de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de cinco mil quinientas veintitres pesetas.

3. Declaración de vacante en plaza de Concejal. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día dieciocho de los corrientes, con motivo del fallecimiento del Primer Concejale de la





44  
calde Jesus Fernando Aranguren Luis  
sint. ocurrido el día diez del actual, una  
manifestando seguidamente su deseo de  
que el sentimiento de la Corporación  
por la pérdida de tan distinguido y  
llorado miembro tenga su adecuada  
expresión a través, no sólo de aquella Co-  
mision, sino de este Pleno, como supre-  
mo órgano de la representación munici-  
cipal, sentimiento y recuerdo que le son  
debidos al fallecido tanto por sus cuali-  
dades humanas como por la intelligen-  
cia y perseverancia con que puso las  
suas al servicio de los intereses de  
nuestra Ciudad y el tacto con que ejer-  
ció la Alcaldía accidental durante la  
ausencia de sus titulares, siendo muy  
especialmente de destacar y merecedor  
por ello del agradecimiento de la  
población, su eficaz colaboración en  
la instalación de una de las más im-  
portantes industrias de esta localidad,  
que actualmente tiene ocupados a  
doscientos obreros naturales de la misma  
y de cuya significación con respecto al  
mejoramiento de la situación laboral  
del pueblo, fue el primero en percatarse.

El Pleno acuerda por una-  
nidad hacer suyas las palabras  
del Sr. Alcalde y que en el acta de la se-  
sion quede constancia de las mismas.

Igualmente acuerda por  
unanimidad, declarar oficialmente  
las ante la plaza de consuejal conves-





pendiente a Jesus fernando Aranguen Misut, en armonia con lo dispuesto en el articulo treinta y seis del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, y articulos ochenta y dos de la vigente ley de Regimen Local, en cuanto que dicha vacante pueda afectar al "quorum" requerido en los diferentes casos para los acuerdos municipales y que dicha declaracion sea comunicada al Excmo. G. Gobernador Civil de la provincia.-

#### 4ª Designacion de Tenencias de Alcaldia, Comisiones Informativas y Delegaciones de Servicio.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que, con motivo del fallecimiento del Primer Teniente de Alcalde Don Jesus fernando Aranguen Misut, ha procedido a un reajuste en la designacion de los titulares de las Tenencias de Alcaldia y Delegaciones de la misma, asi como de los miembros de las distintas comisiones informativas, designaciones que ha dispuesto que den en la forma que a continuacion se indica:

#### Tenientes de Alcalde:

- 1º Don Rafael Jarquemada Tous de Mousalve
- 2º Don Pedro Garcia Garcia
- 3º Don Gervasio Gamero Jarquemada
- 4º Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.

Comision de Hacienda, Mercado y Matadero

Teniente de Alcalde: Gervasio Gamero Jarquemada  
 Concejal: — Custodio Benito Guerrero





4

Concejal: Don Antonio Aguas Duran  
-Comision de Obras Publicas-

Teniente de Alcalde: Don Pedro Garcia Garcia

Concejal: D. Alvaro Mayo Guerrero

Concejal: D. Juan Andres Blanco Gutierrez

Comision de Cultura, Asuntos Sociales, Sa-  
lud y Bienestar:

Tte de Alcalde: D. Rafael Jaquemada Ruiz de Mousalre

Concejal: D. Custodio de unuf Guerrero

Concejal: D. Pedro Moreno Jimenez

Comision de Personal y Bienestar:

Teniente de Alcalde: Dña Maria Gonsales Gonsales

Concejal: Fernando Fernandez Veijano

Concejal: D. Antonio Piulla Batilla

Delegaciones:

Para la Banda de Musica y festejos: D. Rafael  
Jaquemada Ruiz de Mousalre

Para la Biblioteca Publica Municipal: Dña  
Dña Maria Gonsales Gonsales

Para Alumbrado Municipal: D. Pedro Garcia Garcia

Para el Servicio de Incendios: Don Alvaro  
Mayo Guerrero.

Delegado Especial para la Plaza de Abanto  
Hervorio Gamero Jaquemada.

Delegado de Alumbrado Publico: Don Antonio  
Piulla Batilla.

5- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia - ( )

Se da lectura integra  
de una carta de fecha veintitres de los  
corrientes, que dirige al Sr. Alcalde, el  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
cia, comunicandole la concesion de  
una subvencion de ciento cincuenta mil



perita para obras de pavimentación y saneamiento, con destino al alivio del paro obrero, acordando el Pleno por unanimidad, agradecer a aquella Autoridad provincial la subvención en referencia, que sería destinada a alguna de las finalidades indicadas.

6<sup>o</sup> Expediente de contratación del adoquinado de la última parte de la Avenida del Ejército. Dada cuenta del expediente instruido para la contratación por subasta pública del adoquinado del último tramo de la Avenida del Ejército, de esta Ciudad, la cual es objeto del presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación, en su sesión plenaria de 20 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y definitivamente por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, según oficio número mil quinientos ochenta y tres de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el estado expediente, en el que consta el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, que es asimismo aprobado en su integridad, tal como ha sido redactado por la Secretaría Municipal y que se sigan los demás trámites reglamentarios, hasta la adjudicación provisional, que será elevada a definitiva, en su caso, por este Pleno, en la sesión que correspondiera. Por razones de urgencia se señala un plazo de noventa días





44

dijs para concurrir a la licitacion.

Expediente de licitacion por concurso publico del alumbrado de varias calles centricas de esta Ciudad.-

Visto el expediente instruido para la licitacion por concurso del alumbrado publico en varias calles centricas de esta localidad segun el proyecto redactado por el Fénix Ju. castillan Don Antonio Segura Piñero y aprobado por esta Corporacion, en su sesion plenaria del dia tres de Noviembre ultimo.

Resultando, que en citado expediente sumario, instruido con arreglo a lo establecido en el numero dos del articulo 311 de la Ley de Regimen Local, se justifican los hechos que autorizan a esta Corporacion a acogerse al sistema de concurso, regulado en el articulo 37 del Reglamento de Licitacion de las Corporaciones Locales, ya que segun el articulo veinte y ultimo del pliego de condiciones facultativas integrantes del proyecto se establecen y determinan las condiciones especiales que ha de reunir la empresa que ejecute las obras de iluminacion con lo dispuesto en el numero dos del articulo 38 del mismo Reglamento.

El Pleno Municipal, por unanimidad, lo que representa el quorum a que se refiere el numero dos del citado articulo trescientos once de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda:





Primero: - Acogerse al sistema de concurso para la ejecución de la instalación de alumbrado público moderno en varias calles centrales de esta población.

Segundo: - Aprobar el Pliego de condiciones de la licitación, redactado por la Secretaría Municipal.

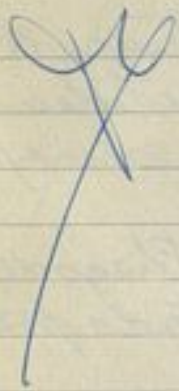
Tercero: - Que se publique dicho Pliego y se sigan los demás trámites reglamentarios hasta la adjudicación definitiva que ha de ser resuelta por este Pleno, en la misma que correspondo.

8- Adjudicación definitiva del concurso para la adquisición de una báscula para el Servicio Público Municipal.

Dada cuenta del expediente y única proposición presentada en el concurso para la adquisición de una báscula para el servicio público municipal, que lo ha sido por la Empresa F. H. P. S. S. A. con domicilio en Barcelona, calle Guzmán doce y resultando que dicha proposición y su documentación complementaria se ajusta en un todo a los requisitos de fondo y forma exigidos en el pliego de condiciones que ha regido la licitación y que ha sido favorablemente informada por los servicios técnicos municipales, el Pleno por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el concurso a la empresa de referencia, ya que debía suministrar a esta Corporación una báscula de resorte, tipo gráficométrico de capacidad, para la forma







de hornigros y demás características pre-  
vistas en el citado pliego, por el precio de  
ciento ochenta y siete mil trescientas, ce-  
fenta y cinco pesetas (187.375,00) y con sujeci-  
ón a todas las condiciones de dicho  
pliego y a las que con arreglo a la propo-  
sición presentada se concretan en el  
contrato que se suscriba, para lo que  
queda facultado el Sr. Alcalde Presidente.

## 9ª Contratación del Servicio de acometida de aguas - C/

La Evidencia da cuenta  
de que según informe emitido por el Jefe  
Servicio Municipal y Director de la obra de  
abastecimiento de aguas a esta Ciudad  
D. Fermín Remon Camacho, informe que  
por lectura íntegra es conocido por los  
señores del Pleno, es urgente proceder  
a la contratación del servicio de aco-  
metida de aguas y saneamiento del Sec-  
tor A), de la primera fase del proyecto que es  
prudente por encontrarse ya lo sufi-  
cientemente avanzada la obra de eje-  
cución de dicho proyecto; el citado ser-  
vicio de acometidas fue declarado obli-  
gatorio para los propietarios de fincas  
urbanas existentes en dicho sector, por  
acuerdo de este Pleno en su sesión del  
día dos de Octubre último, en el informe  
de referencia se hace constar además,  
que las instalaciones deban ser realiza-  
das por algún contratista que reúna  
las adecuadas condiciones de conser-  
vamiento de la red de distribución, -





esudicienez que se da notoriamente en el adjudicatario de las personas D. Juan Peña Fernandez. Seguidamente se da lectura al proyecto de contrato que se podía establecer para la ejecución de las repetidas acometidas.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar el proyecto de contrato para la ejecución de las instalaciones de acometidas a la red de distribución de agua y saneamiento de las fincas urbanas comprendidas en el sector A, de la primera fase de dicha obra y facultar al Sr. Alcalde de Presidencia D. Fernando Rengifo y Fernandez de Torres, para que suscriba dicho contrato con Don Juan Peña Fernandez.

10- Acuerdo con el Gestor Administrativo en Madrid. - Dada lectura al escrito formulado por el Gestor en este Ayuntamiento en Madrid Don Santiago Martinez Fernies y de los proyectos de contrato que adjunta relativos a dicha gestión, el Pleno por unanimidad acuerda, aprobar dichos proyectos, en los que se consignará que la retribución anual del Sr. Martinez Fernies, será de dos mil pesetas y facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los mismos.

11- Cancelación de hipoteca - Dada cuenta de la certificación expedida con fecha cinco de octubre último, por el Secretario de la Comisión Delegada de la Junta Administrativa al apaisa





102

14

miembro Colectivo del Cuerpo de Depositarios de Fondos de la Administración local en la que se acredita que por el Depositario de Fondos de esta Corporación, Don Fernando Espinosa Cordero, actualmente jubilado, ha sido constituida la aportación de tres mil quinientas pesetas con destino al Fondo Colectivo, así como la de quinientas pesetas con destino al Fondo de Reserva con cuyas aportaciones cubre la garantía reglamentaria de su gestión por un importe de treinta y cinco mil pesetas, todo ello de acuerdo con las normas reguladoras del citado Apiausamiento Colectivo, aprobadas por Orden de diez de Junio de mil novecientos sesenta y cinco (B.O. Estado n.º 156, de 7.º de Julio de 1963).

Visto el artículo cuarto de dichas normas, que establece que una vez recibida el certificado de haberse realizado la aportación, las Corporaciones vendrán obligadas a sustituir las fianzas actualmente en vigor, si no existiere contra las mismas retención o estuvieren sujetas a expediente de alcauce.

El Pleno por unanimidad acuerda:  
Primero.- Dar cumplimiento al artículo cuarto de las normas anteriormente aludidas y en consecuencia aceptar el Apiausamiento Colectivo realizado por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Fernando Espinosa Cordero, en la forma y condiciones que se contienen en el certificado de referencia





y con los efectos que se previenen en las repetidas mermas; y

Segundo = Cancelar la hipoteca constituida por Doña Dolores Bote Garcia, esposa del Sr. Espinosa Cordero, por escritura publica otorgada con fecha tres de Junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario de esta Ciudad, Pedro Ferrnordn de Loria y Cabera de Vaca, para garantizar la gestión municipal de su citado esposo, hasta la cantidad de ochocientos treinta y tres mil para gastos y costas, sobre la siguiente finca:

"Mitad indivisa, con la otra mitad propia de Doña Aquilina Bote Garcia, de una casa en esta Ciudad de Villapanca de los Barros, en calle Velarde, señalada con el número diez, que mide una superficie de doscientos veintidos metros cuadrados y linda por la parte derecha entrando con la de los herederos de Antonio Villanueva, con la cual linda tambien por la espalda e izquierda con otra de Carmen Machuca"

La referida hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alameda Baja, al tomo 1063, libro 169, Folio 30, Finca 2184-D. Inscripción 6ª, fue aceptada por este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, como garantía preceptivamente afectada a la responsabilidad del Sr. Espinosa Cordero, por su gestión como depositario de fondos de este Ayuntamiento, garantía que se declara sustituida por el Ayuntamiento Colectivo a que antes se hace referencia





por no existir en la fecha retención contra la misma, ni estar sujeta a expediente de alcance.

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente Fernando Rengifo y Fernandez de Goria, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

42.- Subvención al Patronato de Viviendas de Funcionarios.- Visto el expediente instruido para la concesión de una subvención de setenta y cuatro mil trescientas dieciséis pesetas con diecinueve centimos al Patronato de Viviendas de Funcionarios, de esta Ciudad, con destino al pago de los honorarios de redacción de un proyecto de treinta viviendas subvencionadas y dos locales comerciales, al Sr. Arquitecto Don Dionisio Selgado Vallina.

Resultando; que el citado expediente ha sido instruido de acuerdo con las normas establecidas en la circular de la Dirección General Administrativa Local, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Ayuntamiento por unanimidad de los que concurren asistentes acuerda:

Primero.- Conceder al Patronato de Viviendas para Funcionarios de esta Ciudad, y con destino al pago de los honorarios de redacción del proyecto de treinta viviendas subvencio-





nada y dos locales comerciales, una subvención de setenta y cuatro mil trescientas dieciocho pesetas con diecinueve centimos.

Segundo - La subvención que se concede debía ser reintegrada al Ayuntamiento por el Patronato en el caso de que en las cantidades que le sean concedidas en concepto de subvención, anticipos o préstamos por los Organismos de la Vivienda, para la ejecución del proyecto antes mencionado, se halle incluida la correspondiente a honorarios por el mismo, y aun si no se diera esta circunstancia, el Ayuntamiento podría acordar a su prudente arbitrio y a la vista de las condiciones económicas en que se desarrolle la construcción y adjudicación de las viviendas, el reintegro de la subvención por el Patronato, a través de la repercusión del mismo sobre los adjudicatarios de las viviendas, en la forma, cuantía y plazos que sean fijados por el Ayuntamiento.

El Patronato debería aceptar los términos de este acuerdo para percibir el importe de la subvención y obtener en su día de los beneficiarios de las viviendas y previamente a su adjudicación la conformidad de los mismos con la forma, cuantía y plazos de reintegro que le sean fijados en su caso.

13. Gratificaciones a funcionarios principales. Visto el expediente instruido en el que se justifica que el funcionario Don Angel Lechero Romo, Vigilante de Noche, en propiedad, afecto a la Ad-





481

Administración de Rentas y Enajenaciones de este  
Pueblo. Ayuntamiento, realiza en dicha de  
pendencia trabajos propios de auxiliares y  
considerando la conveniencia de mantener  
la plantilla de funcionarios reducida a su ac-  
tual estructura, evitando las ampliaciones que  
redundarían en aumento del porcentaje de  
gastos de personal dentro de los Presupuestos  
ordinarios de esta Corporación, de conformi-  
dad con las orientaciones contenidas  
al respecto en las normas de confección  
de Presupuestos del ejercicio próximo, el  
Pleno por unanimidad acuerda comen-  
zar a Don Angel Roberto Ramos, con efecto  
de primero de enero próximo una gratifi-  
cación de treinta y tres pesetas  
con treinta y tres centimos mensuales, equi-  
valente a la diferencia existente entre  
los sueldos y retribuciones complementa-  
rias de la plaza que efectivamente sirve  
y la que ostenta su propiedad.

El presente acuerdo será so-  
metido a la aprobación del Ministerio  
de la Gobernación, de conformidad  
con lo establecido en el párrafo tercero  
del artículo segundo de la Ley 108/1963  
de veinte de Julio.

#### III. Gratificaciones a funcionarios Municipales

A propuesta del Sr. Alcalde y ha-  
ciendo cuenta que el funcionario Sr. Juan  
Carrillo Jimenez, barrendero en pro-  
piedad ejerce de hecho las funciones  
de Policía Municipal, por exigencias del  
servicio, el Pleno, considerando de



justicia equiparar el presente caso a todos los que enalogaicamente existen en la corporación, acuerda por unanimidad, consensarse con efectos de primero de enero de mil novecientos setenta y seis, una gratificación de trescientas diecinueve pesetas con setenta y seis centimos mensuales, equivalente a la diferencia entre los sueldos y actividades complementarias de la plaza que efectivamente sirve y la que ostenta en propiedad.



El presente acuerdo será remitido a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo segundo de la Ley 108/1963 de veinte de Julio.

### 15 - Adquisiciones para el año próximo del Servicio de Cultura y Arte.

Dada lectura de la propuesta formulada por el Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte, Don Juan de la Peña García-Lizaso, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con las previsiones contenidas en su acuerdo plenario sobre esta materia, de treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco acuerda por unanimidad que el citado Servicio continue durante el próximo año mil novecientos setenta y seis, las actividades musicales llevadas a cabo durante el presente.

### 16 - Subvención a los Comedores Escolares Visto el expediente instruido



4

para la concesión de una subvención de doce mil pesetas a cada uno de los comedores existentes instalados en las agrupaciones Forestales "Ramiro de Maestre" y "Beutis", de esta Ciudad.

Resultando que el citado expediente ha sido instruido de conformidad con las normas establecidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda conceder las subvenciones de referencia.

17 = Propuesta del Sr. Alcalde = Dijo cuenta el Sr. Alcalde al fallecimiento de Don Manuel Fraile Mayral, Practicante de A. P. J. con ejercicio en esta localidad desde el año mil novecientos veintinueve ocurrido el pasado día veintiseis del actual, diciendo que su muerte como todos saben, causó gran impresión a todo el vecindario por producirse en la calle cuando iba cumpliendo sus deberes profesionales. Don Manuel Fraile Mayral, ugnio diciendo el Sr. Alcalde, era persona que se caracterizó siempre por su bondad, benévola y amor a la profesión, la que ejerció de manera impecable y a lo largo de los treinta y seis años que desempeñó su cargo oficial y formó esto en muy contadas ocasiones y por sus





perativos de enfermedades o sucesos de familia hizo uso de licencia, causa por la que gozaba de un gran afecto y simpatía en todas las esferas sociales.

Por tal motivo y acogiendo al sentimiento unánime no sólo de esta Corporación, sino de la población entera, propuso al Pleno se hiciera constar en acta el mayor expreso sentimiento por el fallecimiento de este bueno y ejemplar funcionario sanitario hijo de esta Ciudad.



Los Pres. del Pleno, prestaron su más unánime aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde, en consecuencia de este acuerdo a su viuda Doña Dolores Sanchez Ramirez, con el ruego de que lo haga extensivo a todos sus hijos.

18. Propuesta del Concejal D. Pedro Moreno Jimenez,

La propuesta del Concejal D. Pedro Moreno Jimenez, el Pleno acuerda por unanimidad imponer el nombre de Don Fernando Aranzures, a la continuación de la Avenida del Espirito, de esta Ciudad, como postumo y merecido homenaje a su memoria y en señal de agradecimiento a los valiosos servicios prestados a este Municipio.

19. Enajenación de una parcela en "Las Sileras". Visto el expediente instruido para la enajenación de una parcela de quinientos setenta y cinco metros cuadrados a segregarse de la finca municipal de propios "Las Sileras" adjudicada mediante subas



ta publica definitivamente a favor del  
Secretariado Parroquial de Caridad de  
esta Ciudad, por acuerdo plenario de  
treinta y uno de Julio de mil novecientos  
siete y cinco.

Resultando que la citada Enti-  
dad ha satisfecho a la Corporación la can-  
tidad de seis mil pesetas, en que fue reali-  
zada aquella adjudicación y que pro-  
cede por tanto el otorgamiento de la escri-  
tura pública correspondiente, el Ayunta-  
miento por unanimidad de todos los miem-  
bros asistentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde  
de Presidente Fernando Recigón y Ferreras  
de Loria, para que otorgue escritura pu-  
blica notarial de adjudicación a favor del  
Secretariado Parroquial de Caridad de  
esta Ciudad de Villahermana de los Baños,  
de una parcela de terreno de quinientos  
setenta y cinco metros cuadrados de super-  
ficie, a segregarse de la finca municipal  
de propios de las Gileras, siendo los lindes  
de dicha parcela, como sigue: al Norte,  
Galiente y Periente con la citada finca  
de las Gileras y al Sur, con la calle sin  
nombre que se constituirá con motivo  
de la construcción del grupo de vivien-  
das que se proyecta.

No habiendo más asuntos  
de que tratar se levantó la sesión por  
el Sr. Presidente siendo las veintinueve  
horas y cuarenta y cinco minutos  
de todo lo cual se extiende la pre-  
sente acta que deben de suscribir





los Pres. asistentes, conuigo el secretario  
que certifica-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*F. F. Verjano*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*William Basto*

*[Handwritten signature]*



En la Ciudad de Villahonca a los  
Días, siendo las veinte horas del día treinta  
de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco  
se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo.  
Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamen-

Acta de la sesión Ordina-  
ria celebrada por el Excmo.  
Ayuntamiento Pleno a día  
30 de Diciembre de 1965

que asistieron:

Presidente:

D. Rafael Jarquemada Z. N.

Concejales:

D. Pedro García García  
D. Juan A. Blanco Gutiérrez  
D. Fernando Fernández Tejano  
D. Antonio Aguas Durán  
D. Alvaro Mayo Guerrero  
D. Antonio Guillá Castilla  
D. Custodio Acuña Guerrero

Secretario:

D. Inés Inguia Bastos Nereña

Interventor interior:

D. Manuel Gallardo Bodión

Justifican su falta de  
asistencia:

D. Gerardo Jimeno Jarquemada

D. Inés María González González

D. Pedro Romero Jimeno

te citados y preteridos por el  
Sr. Alcalde accidental D. Rafael  
Jarquemada y con su licencia  
salvo, por ausencia del titular  
Don Fernando Acuña y Fer-  
nando de Goria los señores del  
Pleno que al margen se expre-  
san, con el fin de celebrar la  
sesión correspondiente a este  
día, asistido el Secretario que  
certifica y presente el Sr. Inter-  
ventor interior de Fondos.

1ª Abierta la sesión por el  
Sr. Presidente a su orden, y el  
Secretario di lectura enorra  
do el acta de la anterior, que  
fue aprobada por unanimidad  
de todos los señores asistentes.

2ª Principales acuer-  
dos adoptados por la Comi-  
sión Municipal Permanente  
durante el presente mes de  
Diciembre =

Por mi el Secreta-  
rio se dio lectura a los princi-  
pales acuerdos adoptados  
por la Comisión Municipal Permanente  
durante el presente mes de Diciembre, los  
cuales son como siguen:





Sesión del día dieciséis de diciembre =

Conoció la Comisión Municipal  
 Seruamente de un oficio que dirige al Sr. Alcalde  
 el Presidente de la Comisión Municipal, di-  
 go Provincial de Servicios Públicos, dando cues-  
 ta de que con la certificación suscrita (ul-  
 tima) de la obra de abastecimiento de agua, se  
 dá por terminada la misma, quedando un  
 resto de 16.445,43 pesetas que no se ejecutaron  
 siendo procedente que por este Ayuntamiento  
 se solicite de la Superioridad la oportuna  
 anulación del crédito restante.

Aprobando varios expedientes  
 de licencia de obras municipales.

Acordando adquirir a la Casa  
 Hermandad, por la cantidad de 2.190 pesetas  
 y con cargo al presupuesto del próximo año  
 una bicicleta para su uso por el Ordenan-  
 sa Antonio Rodríguez Ponce.

Acordando conceder a Don  
 Manuel Fozo Levisa, por el servicio de  
 acarreo de carnes, la cantidad de noventa  
 pesetas diarias en concepto de primero de  
 enero del próximo año y que este acuerdo  
 sea ratificado por el Pleno, cuando se  
 proceda a la revisión general de cuentas  
 de este Ayuntamiento. Caso de no ser acep-  
 tado el formal por el interesado, se sacará  
 a concurso la realización del servicio.

Rescindido el contrato de  
 arrendamiento de un local existente  
 en las traseras de la Casa Consistorial  
 con Don Tomás Peña Ferrnandez, contra  
 lista adjudicatario de las obras de







distribución de aguas y saneamiento.

Concediendo licencia municipal para ejercer el servicio público de viajeros con el coche matrícula M-24.607 al vecino D. Pedro Rodríguez Sanchez, en virtud de lo que dispone la vigente Ordenanza del Servicio Público de Automóviles de Clase.

Acordando delegar lo solicitado por Ventura Anayo Moreno, sobre el pago de un recibo por "ocupación de la vía pública", a la vista del impreso emitido por el Jefe de Negociado de Rentas y Exacciones.

Aprobando la propuesta de contratación de personal para los trabajos del Jardín Municipal de Habitantes, por la cantidad de cuarenta y una mil pesetas debiendo dar cuenta de la misma al Ministerio de la Gobernación.

Acuerdo concediendo la cantidad de dos mil pesetas en concepto de premio de los trabajos extraordinarios que ha realizado en la Biblioteca Pública Municipal Don Antonio Ruiz Montano.

Desagradando la petición formulada por Doña Valentina Perez Klano sobre el pago de un recibo que le ha sido presentado por el Negociado de Arbitrios por la cantidad de tres mil seiscientos pesetas, en virtud de los servicios que le fueron prestados en el incendio ocurrido el día veinticinco del pasado mes de Agosto.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de





cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos pe-  
setas con ochenta y un centimos.

Sesión del día treinta de Diciembre -

Desagando la petición formulada por la Rda Madre Superiora del "Hogar Benéfico Formacionista Nra. Sra. de los Angeles", en lo que respecta a las tasas por desagues, en trada de carruajes, salientes y alcantarilla-  
so, por tratarse de derechos por servicios o apro-  
vechamientos especiales, cuya exención no se halla prevista en el presente caso en la legislación de aplicación ni en las or-  
denanzas municipales.

Desagando igualmente las exen-  
ciones solicitadas sobre el arbitrio de la ri-  
quera urbana, salvo el del edificio situado  
en la calle Beata Joaquina, si se justifica  
haber dado comienzo a sus actividades be-  
néficas y con respecto a los demás edificios  
no se hallan exentos del arbitrio, siendo  
conserver su caracter de patrimonio  
productivo.

Concediendo en su virtud  
de discontinuidades del haber que dis-  
puta al Policia Municipal de Joaquina Gua-  
rer fallado.

Aprobando una certificación  
de las obras de blanqueo, limpieza y arreglo  
de los jardines del Cementerio Católico  
Municipal, que fueron ejecutadas por  
Don Diego Brajmes Melin, por la canti-  
dad de once mil quinientas y veinticin-  
co pesetas.

Aprobando una certificación





de obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, formulada por el Maestro platero Municipal y ejecutada por Don Fernando Badaval Garcia, por la cantidad de veintinueve mil ciento setenta pesetas.

Aprobando una minuta de honorarios y suplidos, por un importe de diez mil quinientas cincuenta y siete pesetas que ha sido cargada por el Banco de Crédito Local de España, correspondiente al Notario Don Luis Puig Casero y que corresponde a los gastos de anterior sesión de la escritura firmada por este Ayuntamiento con el referido Banco.

Aprobando la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del año en curso presentada por el Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte D. Juan de la Peña Garcia-Tirán y por un importe de doce mil ochocientos doce pesetas con cincuenta centimos, cantidad recibida en principio de referido trimestre.

Aprobando las cuentas formuladas por el Gestor Administrativo de Badajoz, Francisco Gonzalez Arguer correspondientes al cuarto trimestre del año en curso.

Aprobando el presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el año mil novecientos setenta y seis, que formula su encargado D. Mateo Díez Moreno, relativo estrictamente a la aportación municipal.





Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de seuenta y una mil trescientas noventa y ocho pesetas con ochenta y seis centimos.

### 3ª Solicitud de gratificación de los funcionarios Municipales -

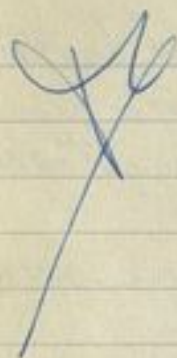
Por su lectura íntegra, como es el Pleno un escrito dirigido al Sr. Alcalde con fecha ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco suscrito por Don José Espinosa, Oficial Mayor; D. Práxedes Citar Blanco; Jefe de Negociado. Don Mateo Soumiguera García, Auxiliar; Don Francisco Leñero Sánchez, Jefe de la Policía Municipal y Don Antonio Valencia Valencia, Vigilante-Cobrador en el que en sus propios nombres y en representación de los funcionarios de sus respectivos clases y categorías exponen:

Primero = Que los sueldos mínimos de todos los funcionarios de administración local se rigen actualmente por los determinados por la Ley 108/63.

Segundo = Que por estimarlo muy justo y razonado los recientes acuerdos de la Corporación como siendo gratificaciones a los pes. 4e cretonios e interveritos, ha producido entre todos los funcionarios municipales gran satisfacción y alegría, si bien, y dicho sea con todo respeto, no ha dado lugar a un descontento, tampoco;







a su juicio muy justo, al ver la desigualdad de trato que supone el limitar esta concesión de gratificaciones a los señores Técnicos.

Tercero - Que el propio Estado nos viene dando ejemplo, en todo momento, de su preocupación por las clases más modestas y económicamente débiles, y últimamente nos lo demuestra una vez más, con la Ley de Retenciones a los funcionarios civiles, en la que no ha quedado excluido ni el funcionario más modesto, estableciendo por ello un sueldo mínimo incrementado con un coeficiente de acuerdo con las condiciones exigidas para cada plaza.

Cuarto - Que las razones fundamentales en las que la Corporación se apoyó para acceder a lo solicitado por los Sres. Técnicos de referencia, no fue otra que la de reconocer la insuficiencia de los sueldos actuales para hacer frente, con la debida dignidad a la elevación del coste de la vida experimentado en los dos últimos años.

Quinto - Que estas mismas razones son de aplicación, sin ningún género de dudas a los demás funcionarios, ya que a todos les afecta su causa, en las medidas de sus respectivas categorías.

Por las razones expuestas suplicamos se acuerde la concesión de una gratificación a cada uno de los





funcionarios municipales consistente en el \$1.66 por 100 mensual, con efecto de primero de octubre, igual que los tres anteriores.  
 Seguidamente se da lectura al informe conjunto de Secretaría e Intervención, en el que se hace constar:

Primero - Que no existe consignación en el actual Presupuesto Ordinario, ni en el que regirá en el próximo ejercicio, para atender a la petición formulada en el escrito que antecede, ni existe posibilidad, con los actuales recursos municipales, de habilitar en el citado próximo Presupuesto, créditos que cubran la totalidad de dicha petición.

Segundo - Que no obstante, por las Dependencias interesadas se propone al Pleno que durante el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, a propuesta del Sr. Alcalde y previo los informes de Secretaría e Intervención, sean habilitadas las cantidades que seare posibles, con destino al aumento de los beneficios económicos de los funcionarios municipales, bien individualmente, en la forma y condiciones que seare aprobadas, a la vista de la cuantía de dichas gratificaciones, o bien destinando los créditos que se habiliten a alguna finalidad que redunde en beneficio colectivo de los funcionarios.

Después de la debida deliberación sobre los extremos que ante cedon, el Pleno por unanimidad acordó:





Que de acuerdo con lo propuesto en el informe conjunto de Secretaría e Intervención, se proceda al estudio de la habilitación de créditos a que se refiere el mismo, con destino al mejoramiento de las condiciones económicas de los fideicomisos municipales, bien individualmente o en otra forma encaminada a su beneficio colectivo.

### 1.º Adoquinado de la Avenida del Ejército.

Manifiesta el Sr. Presidente que después de diversas conversaciones sostenidas con varios técnicos acerca del adoquinado que se proyecta realizar por este Ayuntamiento en la Avenida del Ejército de esta Ciudad, se ha llegado a la conclusión de que no conviene efectuar por el momento la totalidad de los cincuenta metros lineales en que consiste dicho adoquinado, sino solamente los ciento cincuenta primeros, a partir del último tramo construido, ya que los cincuenta últimos, por comprender la entrada de la población y el empalme con la Carretera general de Mérida-Sevilla, deben ser objeto de un presupuesto especial, en el que se incluyan, firmes especiales y los ajardinamientos, acerados, andenes y otros elementos de ornato o utilidad que reclama su condición de entrada a la Ciudad, por lo que propone al Pleno Municipal y este acuerdo por una vez, que se adopten los siguientes acuerdos:





Primero - La obra de adoquinado del último tramo de la Avenida del Espíritu de esta Ciudad, objeto de un presupuesto extraordinario, sea realizada y previa la licitación correspondiente, solamente en una longitud de ciento cincuenta metros lineales, a partir del final del último tramo construido, quedando por consiguiente reducido el presupuesto de dicha obra a la cantidad de 300.915,00 pesetas, que se financia en su cargo al mencionado Presupuesto Extraordinario, en la misma proporción, por lo que a los conceptos de Juegos se refiere que la aprobada para aquel año es, el cincuenta por ciento por Contribuciones Especiales y el resto por aportación municipal y quedando excluido el resto de la obra del Presupuesto de referencia.

Segundo - Se faculta al Sr. Alcalde para la determinación de las condiciones técnicas en que haya de ser construida la pavimentación y obras accesorias de la parte de obra excluida, así como para proponer la época en que deba ser realizada.

5- Expediente para declaración de partidas fallidas.

Visto el expediente incoado por el Recaudador Municipal para la declaración de partidas fallidas por insolvencia, ignorado para deudor o no existir el edificio de deudores a la Hacienda Municipal.

Resultando, que ha sido





44  
apurada la gestión ejecutiva de estos  
deu respecto a los deudores incluidos en  
la relación que se acompaña a la pro-  
videncia judicial suscita por el Sr. Re-  
caudador en este expediente y en el  
de apremio seguido por dicha Recauda-  
ción por débitos de urbana, rustica, dera-  
gues, recargos de apremio, salientes, rodaje  
carruajes de lujo y velocipedos, recogida  
de basuras, inspección de maquinaria, pe-  
ros, anuncios y escaparates, multa y con-  
tribuciones especiales Arroyo tripleto, de  
varios otros, correspondientes al siguiente  
resumen:

Factura de data de bienes del Ayuntamiento	= 3881,30
Expediente de fallido numero uno	= 4.015,68
Expediente de fallido numero dos	= 5.074,50
Total perita	= 13.601,48

Resultando, que según informe  
suscrito por los Sres. Alcalde y Secretario  
de esta Corporación, los deudores compre-  
ndidos nominalmente en la relación pre-  
sentada por la Recaudación carecen  
de toda clase de bienes embargables con  
arreglo al artículo veintea y seis del  
Estatuto de Recaudación.

Considerando, que con arre-  
glo a las normas de dicho Estatuto y del  
Reglamento de Hacienda local, puede  
declararse por el Ayuntamiento la in-  
solvencia de los referidos deudores.

Visto el informe final susci-  
to por el Sr. Interventor de fondos, los Sres.  
asistentes por unanimidad acordaron





declarar incoables los debitos por urbaniza-  
 puestas, dragues, recargos de apremios, sa-  
 lientes, rodaje, carruajes de lujo y veloz pedo,  
 recogida de basuras, inspección de maquinaria,  
 ferros, alumbrado y en aparatos, vueltas  
 y contribuciones especiales del Arroyo  
 Gripero, que se relacionan en los expedien-  
 tes de referencia, ascendentes a un total de  
 tres mil seiscientos una pesetas con cuarenta  
 y ocho centimos y declarar anualmente par-  
 tidas fallidas, las correspondientes al pre-  
 supuesto vigente.

### 6.- BAJA de Obligaciones reconocidas -

Seguidamente se da lectura  
 a una relación de intervenciones en la  
 que figuran determinadas obligaciones  
 reconocidas en el ejercicio de mil nove-  
 cientos setenta, que en la liquidación  
 al Presupuesto de dicho año se incorpora-  
 ron a resultas pero no obstante este reco-  
 nocimiento, han vuelto a contraerse y pa-  
 garse con cargo al presupuesto ordina-  
 rio del año actual, por lo que debe proce-  
 derse a dar de baja a las mismas.

En consideración a lo expues-  
 to, los des. asistentes por unanimidad acuer-  
 dan dar de baja a las siguientes obliga-  
 ciones reconocidas:

1º Gratificaciones autorizadas  
 por el Ministerio de la Gobernación  
 a D.º Espinosa Moro y otros 8.050,00

2º a la imprenta Diego  
 Machuca, de Villapalosca de los  
 Barros, por factura de material





para las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento  
1.500,00

Total peretas = 9.550,00

7 Preguntas y Peticiones = A petición de los señ.  
alcaldeales D. Pedro García García,  
D. Fernando Fernández Verjano, D. Álvaro  
Mayo Guerrero y otros, infrima la Preu-  
dencia acerca de la instalación de  
alumbrado de la Avenida del 17 de Julio  
el camino de acceso a la finca La Mina  
la báscula municipal; el estado del pi-  
so y sifones de la calle Martines y otros  
asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos  
se que tratar, se levanto la sesión por  
el Sr. Presidente accidental, siendo las  
veinte horas y cincuenta minutos de  
todo lo cual se entiende la presente  
acta, que deben de suscribir los señ. asis-  
tentes con cuyo el Secretario que certifica.

R. ~~Jurado~~  
~~Marcos~~

~~Piñillo~~

F. F. Verjano

~~Sumo a. Nuevo~~

~~Andrés~~

~~Cafallero~~

~~Pedro García~~

~~José~~

Manuel Jasto



Acta de la sesión ordinaria  
celebrada por el Pleno de este  
Excmo. Ayuntamiento el día  
31 de enero de 1966 -

Pres que asisten:

Presidente:

D. Fernando Reugifo F. Louie

Concejales:

D. Rafael Jaraguemada Z. M.

D. Antonio Piñilla Cantilla

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Pedro Garcia Garcia

D. Fernando Fernandez Vejuno

D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

D. Custodio Leung Guerrero

Secretario:

D. Jose Maria Barrio Nereña

Interventor interior:

D. Manuel Gallardo Bodison

Justificaron su falta de

asistencia:

D. Gervasio Gamero Jaraguemada

D. Antonio Ascar Duran

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

En la Ciudad de  
Villafranca de los Barros  
siendo las veinte horas  
del día treinta y uno  
de enero de mil nove  
cientos sesenta y seis,  
se reunieron en el Sa  
lon de Actos de este Excmo.  
Ayuntamiento Habili  
tado al efecto, previa  
mente citados y pre  
sididos por el Sr. al  
calde Don Fernando  
Reugifo y Fernandez  
de Louie, los Pres. del Ple  
no que al margen se  
expresaron, con el fin  
de celebrar la sesión  
correspondiente a este  
día, asistidos del Sr.  
Secretario que certifica  
y presente el Sr. In  
terventor interior  
de fondos.

1.ª Abierta la sesión  
por el Sr. Presidente, de

su orden y el Secretario la lectura  
en borrador del acta de la anterior,  
que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados  
por la Comisión Municipal -  
Permanente durante el presente  
Mes de enero.

Por omi el Secretario se dió





24

lectura de los principales acuerdos —  
adoptados por la Comisión Municipal  
Permanente durante el presente  
mes de enero, los cuales son como sigue:  
Sesión del día seis, celebrada el ocho de enero.

Visto el escrito presentado por  
D. Julián Baer Barrero, solicitando auto-  
rización para construir y abrir un  
local para almacenamiento de bote-  
llas de gas butano, en un solar situa-  
do en este término municipal, la  
Comisión Municipal Permanente  
acuerda por unanimidad:

Primero = No pronunciarse so-  
bre la autorización solicitada por el  
Sr. Baer Barrero, quien debía pre-  
sentar nueva solicitud ajustada  
a la reglamentación sobre Activida-  
des Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

Segundo = Declarar que el  
emplazamiento indicado por el so-  
licitante para la construcción de  
un almacén de botellas de gas buta-  
no, por estar situado fuera del caso  
de la población y a unos setecientos-  
sincuenta metros del mismo no se  
considera peligroso a juicio de esta  
Comisión, a los efectos de aquella Re-  
glamentación, ni está en desacuerdo  
con las ordenanzas Municipales, ni  
perjuicio de la definitiva calificación  
que realice la Comisión Provincial  
de Termino y Decretos =





entrada la Comisión Municipal Permanente del contenido del oficio circular 12/65 de fecha 20 de Diciembre de 1965, del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre diversos aspectos relativos al haber de los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

Acordándose devolver a Don Manuel Lopez Flores, la cantidad de mil ciento setenta pesetas que satisface en concepto de tasa por salientes del edificio de su propiedad en la Plaza de España correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya impunidad fue reconocida por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Visto el escrito formulado por la Casa Hernandez, sobre deficiencias que se han observado en el alumbrado de la Avenida del 17 de Julio, se acordó requerir a la Compañía de Villana de Electricidad para que subsane las averías a que en dicho escrito se hace referencia.

La Comisión Municipal Permanente visto el escrito formulado por Don Manuel Delgado Otero, sobre donativo de quince kilogramos de carne correspondiente a las vísceras de uno de los cerdos que sacrificó en el Matadero Municipal, acordó





1925  
X  
acceder a lo solicitado por el citado Sr.  
y que le sean abonadas las cantidades  
decomisadas a razón de cincuenta pe-  
retas quilogramo, precio que rige ac-  
tualmente para la canal del ganado  
de cerda en el mercado que en este  
caso asciende a la cantidad de setenta  
y cinco cincuenta peretas, en caso  
que el pago de referida cantidad se  
lleve a efecto previo abono por parte del  
citado Sr. Delgado, de todo lo que adeu-  
de por este y otros conceptos en la Admi-  
nistración de Rentas y Exacciones.

Acordando abonar al Cole-  
gio de Arquitectos de Badajoz, la nota de  
honorarios del Arquitecto Don Dionisio  
Delgado Vallina, por la cantidad de  
seis mil peretas, relativa a los diversos  
servicios efectuados por el citado Sr.  
en esta Ciudad.

Aprobando una certificación,  
de obra presentada por el Maestro Ala-  
rife Municipal Don Esteban Domingo  
Viter, por la cantidad de veintinueve  
mil ciento setenta peretas, correspon-  
diente a las obras de construcción de  
un grupo de nichos en el Cementerio  
Católico Municipal, ejecutada por Don  
Sebastián Cadaval García.

Aprobando varias licencias  
de obra solicitadas por vecinos de esta  
localidad.

Aprobando una relación  
de facturas y recibos presentada por



la intervención de fondos, por la cantidad de 21.436,60 pesetas.

Señor del día veintisiete de enero =

Acordandore recibir, digo, rescindir con efectos de primero de febrero próximo el contrato actualmente vigente con el Médico Zocologo Municipal interino Don Federico Roldan de Castro y realizar la prestación de este servicio, en otra forma que se determine, con arreglo a las disposiciones legales.

Acordandore que los hechos denunciados por Electrosil-Badajoz S.A. sobre la energía eléctrica que alimenta las bombas de extracción de agua, en la captación del abastecimiento de esta ciudad, en el lugar llamado "La Mina", se pongan en conocimiento de la Compañía Sevillana de Electricidad, interesandole se adopten las medidas oportunas para subsanar las referidas deficiencias, en evitación de las responsabilidades económicas que pueda incurrir la citada empresa, dado el alto precio de las instalaciones afectadas.

Acordandore por unanimidad declarar la jubilación por vejez del funcionario municipal carrandero Don Antonio Guerrero Hermonder, con efectos de tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco y que se libere certificación de este acuerdo, para que se envíen de los demás





documentos exigidos sean elevados a la Mutualidad Nacional de Previsión de Adquisición Local, a los efectos de la determinación de la pensión que proceda.

Acordándose elevar en mil pesetas más la retribución al Sr. Yacobe Dorado, adjudicatario del servicio de acarreo de agua a las escuelas, quien percibirá por tanto la retribución anual total de doce mil seiscientas pesetas, - del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación en la reunión anual de los cuarenta y seis servicios, así como a la Dirección General de Administración local en virtud de lo establecido en las disposiciones de aplicación.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos en la instancia formulada por D. Francisco Gregorio García justificando la ejecución del pago del impuesto de Plus Valía, en el sentido de haber prescrito el voto del arbitrio de referencia por haber transcurrido más de cinco años desde el nacimiento de la obligación de contribuir según determina el artículo veinticinco de la vigente Ley de Régimen local, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad declarar dicha prescripción y en consecuencia la ejecución ostentada por el Sr. Gregorio García.

Apróbase su presupuesto que formula la empresa Jesús Veroy





cia, de Calatayud, para el suministro de quinientos unidades de diferentes plantas para los jardines municipales, por el precio total de dos mil trescientas treinta pts.

Aprobando expediente de licencias de obras solicitados por varios vecinos de esta localidad, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

A propuesta del Sr. Alcalde de la Comisión Permanente acordó hacer constar en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento de Don Pedro Gonsaler Acedo, tío del Teniente de Alcalde Don Juan María Gonsaler Gonsaler.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por el Sr. Jefe Termino de fondos, por un importe de diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

### 3 = Revisión de Concursos de servicios del Cuadro de puestos de trabajo -

Visto el cuadro de puestos de trabajo aprobado por esta Corporación y la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de los expedientes relativos a la contratación de cada uno de dichos puestos, el Pleno acuerda por unanimidad.

Primero = Limpieza de la planta alta de la Casa Ayuntamiento.

1º Declarar la pübilación por edad de Doña Rosario Acedo Olaso, con efectos del día 17 de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reconociéndole





los servicios prestados desde primero de enero de dicho año hasta la primera fecha citada.

2.º Conceder el mismo servicio desde el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año, con Doña Teodora Franco Ferrer, quien suscribirá el contrato que determine el Sr. Alcalde, con la remuneración de veintinueve pesetas con cincuenta centimos diarios, equivalentes a diez mil treinta y siete pesetas con cincuenta centimos anuales.

Segundo.- Limpieza de la planta baja del Ayuntamiento.- Proponer con efecto de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año, el contrato actualmente vigente con Don Antonio Guerrero Maldonado, por la cantidad de treinta pesetas diarias, equivalentes a diez mil novecientas cincuenta pesetas anuales.

Tercero.- Divulgadora Sanitaria Rural.- Facultar al Sr. Alcalde para que conviente la plaza de Divulgadora Sanitaria Rural, actualmente vacante, con la persona que estime conveniente con la retribución mensual de diez pesetas.

Cuarto.- Profesora de Educación Física de las Escuelas.- Proponer con efecto de primero de enero de





1210

ll  
le  
o  
o  
a  
i  
-  
.  
t  
y  
r  
y  
.  
o  
y  
-  
.  
y  
r





0055















